



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

*Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas*  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES**

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**Oficio DAM No.236-2019**

7 de febrero de 2019

Máster

**CINTIA LILIANA SALGADO GOMEZ**

Comisionada Coordinadora

Comisión de Control de Gestión


Su oficina

Estimada Máster Salgado:

A fin de dar cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el detalle de Documentación Legal de Procesos de Licitación correspondiente al **mes de enero de 2019**.

Debido al volumen de la información únicamente le mandamos copia en digital en PDF de la documentación de los contratos suscritos, nuevos procesos generados en el mes en mención y documentación de seguimiento de procesos anteriores.

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Cc: SEAF

Depto. Adquisiciones Mayores.  
OH/LAC

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**NUEVOS PROCESOS**

PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
1. LPN No.18-2018-SEAF-UNAH	"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAACoAAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAACoAAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d</a>
2. LPN No.18-2018-SEAF-UNAH	"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAACoAAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAACoAAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d</a>
3. LPN No.26-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	AVISO DE PRENSA	Reportado el mes anterior en proceso autorización de inicio.  <a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d</a>

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

				<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQitiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfозиWЛXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAAABvAAAALgAAADIAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d">OfозиWЛXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAAABvAAAALgAAADIAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d</a>
4.	LPN No.26-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	Reportado el mes anterior en proceso de autorización de inicio  <a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQitiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfозиWЛXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAAABvAAAALgAAADIAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQitiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfозиWЛXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAAABvAAAALgAAADIAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d</a>
5.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQitiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfозиWЛXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQitiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfозиWЛXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d</a>

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

6.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d</a>
7.	LPN No.29-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d</a>



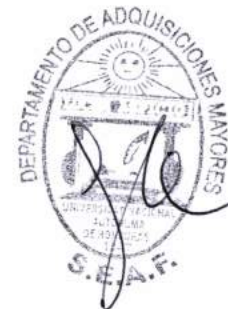
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

8.	LPN No.29-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAAG4AAABPAAAAAgAAADIAAAA5AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAAABBAAAAArgAAAC0AAA BVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAAG4AAABPAAAAAgAAADIAAAA5AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAAABBAAAAArgAAAC0AAA BVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d</a>
9.	LPN No.30-2018-SEAF-UNAH	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAwAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAAABBAAAAArgAAAC0AAA BVAAA AATgAAAEFAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAwAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAAABBAAAAArgAAAC0AAA BVAAA AATgAAAEFAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

10.	LPN No.30-2018-SEAF-UNAH	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAwAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEFAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAwAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEFAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d</a>
11.	LPN No.30-2018-SEAF-UNAH	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	ADDENDUM No.01	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAwAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEFAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAwAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEFAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

12.	LPN No.31-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAAxAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAAxAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d</a>
13.	LPN No.31-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAAxAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAAxAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d</a>




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

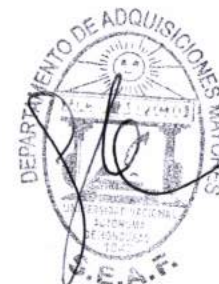
14.	LPN No.32-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMAAAAYAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMAAAAYAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d</a>
15.	LPN No.32-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMAAAAYAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMAAAAYAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d</a>






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

16.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAZAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAA BVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHsvKVRM8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAZAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAA BVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHsvKVRM8%3d</a>
17.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAZAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAA BVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHsvKVRM8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAZAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAA BVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHsvKVRM8%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

18.	LPN No.34-2018-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcl7Q%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcl7Q%3d.</a>
19.	LPN No.34-2018-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcl7Q%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3A3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWlXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAAADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcl7Q%3d.</a>
20.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	“SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES”		EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE LICITACIÓN




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**NUEVOS PROCESOS**

21.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAADMAAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLthpPA%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAADMAAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLthpPA%3d</a>
22.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAADMAAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLthpPA%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAAgAADMAAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLthpPA%3d</a>



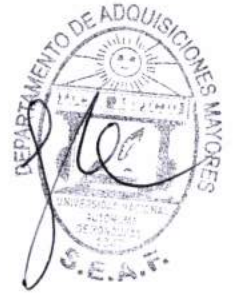

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
23. LPN No.21-2016-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE CAFÉ DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)"	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.24-2017-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MQAAADkAAAA3AAAA NwAAADIAAAA%3d-C5Xop9Z4bl8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MQAAADkAAAA3AAAA NwAAADIAAAA%3d-C5Xop9Z4bl8%3d</a> .
24. LPN No.19-2016-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.52-2017-SEAF-UNAH	Firmado en el mes de enero de 2019  <a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAAADcAAAA1AAAA MQAAADgAAAA%3d-cai1%2bum4w3A%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAAADcAAAA1AAAA MQAAADgAAAA%3d-cai1%2bum4w3A%3d</a> .
25. LPN No.19-2016-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.53-2017-SEAF-UNAH	Firmado en el mes de enero de 2019  <a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAAADQAAAA5AAAA NQAAADYAAAA%3d-2IOhyPKilcE%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAAADQAAAA5AAAA NQAAADYAAAA%3d-2IOhyPKilcE%3d</a> .
26. LPN No.19-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN Y MEDICAMENTOS PARA EQUIPAR BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.13-2018-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO EN HONDUCOPRAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

		CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES”		
27.	LPN No.20-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.14-2018-SEAF- UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADQAAAAwAAAAA AAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADQAAAAwAAAAA AAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d</a> .
28.	LPN No.21-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MEDICAMENTOS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA A3AAAA- ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TA AAAFAAAA BOA AAAIAAAAE4AAABvAAAA LgAAADIAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAA MQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC OAAABVAAA ATgAAAEAAA BIAAAA-Lnby82UNXfg%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA A3AAAA- ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TA AAAFAAAA BOA AAAIAAAAE4AAABvAAAA LgAAADIAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAA MQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC OAAABVAAA ATgAAAEAAA BIAAAA-Lnby82UNXfg%3d</a> .



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

31.	LPN No.22-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.07	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d.</a>
32.	LPN No.24-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERTURA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAOAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-j0kTtA887Zs%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAOAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-j0kTtA887Zs%3d.</a>
33.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.1	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.</a>

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

34.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.</a>
35.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.3	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.</a>
36.	LPN No.27-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.1	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d.</a>




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE DICIEMBRE DE 2018**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

37.	LPN No.27-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.hondumcompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAAABBAAAARgAAAC0AAA BVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d">http://sicc.hondumcompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAAABBAAAARgAAAC0AAA BVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d</a>
-----	--------------------------	--	---------------	---



**ELABORADO POR:** OSLYN HERNÁNDEZ  
FECHA: 8/01/2019

**AUTORIZADO POR:**



**LUIS ALONSO CUESTAS**  
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

	PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
1.	LPN No.18-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA4AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA4AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d.</a>
2.	LPN No.18-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA4AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA4AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d</a>
3.	LPN No.26-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	Reportado el mes anterior en proceso autorización de inicio.  <a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

				<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA2AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d">OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA2AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d</a> .
4.	LPN No.26-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	Reportado el mes anterior en proceso de autorización de inicio  <a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA2AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA2AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d</a> .
5.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA4AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA4AAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d</a> .

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

6.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

7.	LPN No.29-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d</a>
8.	LPN No.29-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

9.	LPN No.30-2018-SEAF-UNAH	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAwAA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAwAA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d</a>
10.	LPN No.30-2018-SEAF-UNAH	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAwAA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAwAA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

11.	LPN No.30-2018-SEAF-UNAH	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	ADDENDUM No.01	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAwAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAwAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-%2beTzLuaw2W0%3d</a>
12.	LPN No.31-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAxAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAxAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

13.	LPN No.31-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d</a>
14.	LPN No.32-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

15.	LPN No.32-2018-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMMAAAyAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMMAAAyAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-wYSm1wbs4Vw%3d</a>
16.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMMAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMMAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

17.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-KNVHSVkvRM8%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-KNVHSVkvRM8%3d.</a>
18.	LPN No.34-2018-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA0AA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-kWHkGtEcL7Q%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA0AA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-kWHkGtEcL7Q%3d.</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

19.	LPN No.34-2018-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA0AAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcL7Q%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA0AAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcL7Q%3d.</a>
20.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	“SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES”		EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE LICITACIÓN
21.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA2AAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLtHpPA%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABooAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA2AAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLtHpPA%3d.</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

22.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	DOCUMENTO DE LICITACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES)	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMMAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAATAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLtHpPA%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMMAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAATAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLtHpPA%3d.</a>
23.	LPN No.21-2016-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE CAFÉ DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)”	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.24-2017-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MQAAADkAAAA3AAANwAAADIAAAA%3d-C5Xop9Z4bl8%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MQAAADkAAAA3AAANwAAADIAAAA%3d-C5Xop9Z4bl8%3d.</a>
24.	LPN No.19-2016-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.52-2017-SEAF-UNAH	Firmado en el mes de enero de 2019  <a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAAADcAAAA1AAAMQAAADgAAAA%3d-cai1%2bum4w3A%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAAADcAAAA1AAAMQAAADgAAAA%3d-cai1%2bum4w3A%3d.</a>
25.	LPN No.19-2016-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS FÍSICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.53-2017-SEAF-UNAH	Firmado en el mes de enero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

		NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”		<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAADQAAA5AAAANQAAADYAAAA%3d-2IOhyPKilcE%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MgAADQAAA5AAAANQAAADYAAAA%3d-2IOhyPKilcE%3d</a> .
26.	LPN No.19-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN Y MEDICAMENTOS PARA EQUIPAR BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.13-2018-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO EN HONDUCOMPRAS
27.	LPN No.20-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.14-2018-SEAF- UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADQAAAawAAAANAAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADQAAAawAAAANAAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d</a> .

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

28.	LPN No.21-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MEDICAMENTOS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-Lnby82UNXfg%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-Lnby82UNXfg%3d</a>
29.	LPN No.22-2018-SEAF-UNAH	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.05	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

30.	LPN No.22-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.06	<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAATAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAATAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d</a>
31.	LPN No.22-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.07	<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAATAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAAYAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAATAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-kKO%2ff1x79Gc%3d</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

32.	LPN No.24-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-j0kTtA887Zs%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-j0kTtA887Zs%3d.</a>
33.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.1	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.</a>
34.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.</a>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

35.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.3	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d.</a>
36.	LPN No.27-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.1	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA3AAALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d.">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA3AAALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d.</a>
37.	LPN No.27-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABO">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABO</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE ENERO DE 2019**  
**LINKS ENERO 2019**

				<a href="#">AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d.</a>
--	--	--	--	--

**INCIA**

Civil del departamento de los efectos de ley: Que este **0801-2018-00125-CV**, dictó la Herencia Ab-Intestato en su parte conducente y Ab-Intestato a las señoras **ALBA MARINA PINEDA** y obligaciones dejados por **DIAGA ARCHAGA** también perjuicio de otros herederos de ley en el Diario Oficial en este departamento, o más frecuentados del lugar,

**ESCOBAR**

partamento de Francisco Morazán, e del año dos mil dieciocho, en la señora **NORA YAMILETH CRUZ** le literalmente dice: **JUZGADO DE CISCO MORAZÁN**. Tegucigalpa, mil dieciocho. **ANTECEDENTES DE DERECHO. DEL PRIMERO AL TERCERO**: Téngase por precluido el plazo de procediera a Contestar la Demanda enviado no dispositivo promovida por **DO**: Que se declare a la parte **TERCERO**: Que por medio de la Edictos a la parte demandada la no se llevará a cabo ninguna otra eso. **CUARTO**: Contra la presente drá por escrito ante el órgano que días (3), contados a partir del día

TOS

**INCIA**

il del departamento de Francisco de ley **HACE SABER**: que este **0013-07674-CV**, contenido de la oras **GLORIA AMANDA LÓPEZ** **ABETH LÓPEZ LIZARDO**, Y ince (11) de diciembre del año dos **RIMERO**: Estimar la pretensión de ntestato a las señoras **GLORIA** **GLORIA ELIZABETH LÓPEZ** bienes, derechos, acciones y **SWALDO LÓPEZ FIGUEROA** erencia a las señoras **GLORIA** **GLORIA ELIZABETH LÓPEZ** **JICIO DE OTROS HEREDEROS** an las publicaciones de ley en el rculación que se edite en este rajes más frecuentados del lugar,

IONA

**DICTAL**

del departamento de Francisco **IZ, HACE SABER**: Que en la del procedimiento abreviado no **ELIAS VÁSQUEZ**, en la cual se e celebrar actos y contratos, ha **ADO DE LETRAS DE FAMILIA** Tegucigalpa, MDC., catorce de l. En consecuencia este juzgado itelar de prohibición de celebrar tución de Patrimonio Familiar oriantes ochenta y cinco sobre el



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH

**"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **JUEVES DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será **hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH



**AVISO DE SUBASTA PUBLICA**

**INMUEBLES EN SUBASTA UBICADOS ZONA CENTRO SUR**

No.	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	PRECIO DE VENTA
1	Lotificación San Juan de Dios, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan.	Lote de terreno con una área de 180.00 Mtrs2 y como mejora una casa de habitación la cual consta de: Primer Nivel: Garaje, sala, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, patio y area de lavandería; Segundo Nivel: Un dormitorio. Matrícula 864352 asiento 9.	L 1,590,000.00
2	Barrio San Juan, Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.	Lote de terreno con una área de 1,879.78 Mtrs2 y como mejora una casa paredes de adobe, enladrillada y repellada totalmente en el interior, cubierta de tejada inclusive el corredor, ladrillo de cemento en los dormitorios, sala y comedor, ensielado de la casa de carton comprimido, servicios, dos pilas de cemento, una bodega de madera, ponton de madera, garaje encementado. Tomo No. 372 RPHYAP del No. 24	L 5,940,000.00
		Lote de terreno con una área de 1,802.00 Mtrs2 y como mejora una casa con construcción de adobe,	

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-  
UNAH**

**“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN  
NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019.**

# ÍNDICE

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	2
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	2
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</b> .....	2
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	4
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	4
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	4
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</b> .....	6
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	9
<b>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	9
<b>IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE</b> .....	9
<b>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</b> .....	10
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	11
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	11
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	11
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	11
<b>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	11
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</b> .....	11
<b>CC-06 GARANTÍAS</b> .....	12
<b>CC-07 FORMA DE PAGO</b> .....	12
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	14
<b>ANEXOS</b> .....	22
<b>ANEXO "A"</b> .....	22
<b>FORMULARIOS DE INFORMACIÓN</b> .....	22
<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B"</b> .....	23
<b>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO "C"</b> .....	25
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "E"</b> .....	29
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO "F"</b> .....	30
<b>ANEXO "I"</b> .....	33
<b>AVISO DE LICITACIÓN</b> .....	Error! Bookmark not defined.

## ***SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, en el proceso de mejora continua de sus procesos automatizados a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT y en el cumplimiento del objetivo de garantizar la continuidad en la operación de la plataforma tecnológica que soporta los sistemas de información críticos para la comunidad universitaria, ha realizado la proyección técnica de un plan de recuperación de desastres, el cual incluye el establecimiento de la plataforma tecnológica de respaldo fuera de las instalaciones de la UNAH, dónde sea posible contar con capacidad de conectividad, ejecución de aplicaciones y procesamiento remoto de datos en caso de fallas o desastres en la plataforma tecnológica local, así como los servicios de almacenamiento seguro de copias de respaldo (Backups) de la plataforma tecnológica, por lo que promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de “**ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”

### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio de almacenamiento de datos en nube, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

#### ***IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN***

Las empresas ofertantes podrán participar con una sola oferta para el Servicio de Procesamiento y Almacenamiento de Datos en Nube.

#### ***IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “**ORIGINAL**”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste pliego de condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**”.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”.

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES***

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: ***El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.***

El día último de presentación de ofertas será: **SEIS (6) de MARZO DE 2019.**

El acto público de recepción y apertura de ofertas se realizará a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE ESA HORA.**

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días Calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.

- b) Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- c) Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.
- d) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- e) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;
- f) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por **Contador Público independiente o por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.
- g) Declaración Jurada en la cual se manifieste que ni el representante ni la empresa representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “C”)
- h) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- i) Presentar mediante declaración jurada nombre de al menos (3) empresas nacionales o internacionales con quien en la actualidad tienen contratos vigentes prestando los servicios con las características requeridas en la presente licitación (**adjuntar copia de los contratos**) acompañada de una constancia de buen servicio (Referencia) del último mes previo a la fecha de presentación de la oferta.
- j) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “D”**).
- k) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados en la prestación del “Servicio de Almacenamiento de Datos en



Nube” son de su propiedad y en caso que sean rentados indicar a que empresa pertenecen. (Ver ANEXO “I”).

## 09.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.

- El oferente proporcionará documentación técnica o folletos en los cuales se muestre la oferta propuesta para esta licitación, conforme a lo indicado en la Sección III.- Especificaciones Técnicas. Además deberá presentar la siguiente documentación:
- Presentar certificaciones emitidas por el proveedor del servicio en nube (PSN) del personal que brindará el soporte durante la migración de datos a la plataforma ofertada y durante los veinticuatro (24) meses del contrato el personal deberá residir en la ciudad.
- El oferente o Partner debe de acreditar mediante una carta de PSN ser socio del negocio del proveedor del servicio en nube y estar autorizado para brindar servicios en Honduras
- El oferente deberá acreditar que el PSN cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018.

## IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el **artículo 127** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes u oferentes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) **días hábiles** para su respectiva respuesta. -

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

**Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.**

**Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

**País: HONDURAS C.A.**

**Tel.2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113,110633 y 110105.**

**Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

<p>a) Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.</p>		
<p>b) Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.</p>		
<p>c) Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.</p>		
<p>d) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.</p>		
<p>e) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;</p>		
<p>f) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente o por firma de Auditoría</b>, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.</p>		
<p>g) Declaración Jurada que ni el representante ni la representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “C</p>		
<p>h) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.</p>		
<p>i) Presentar mediante declaración jurada nombre de al menos (3) empresas nacionales e internacionales con quien en la actualidad tienen contratos vigentes prestando los servicios con las características requeridas en la presente licitación (adjunta copia de los contratos) acompañada de una constancia de satisfacción (Referencia) del último mes previo a la presentación de oferta.</p>		
<p>j. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar</p>		

comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “D”).		
k. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados en la prestación del “Servicio de Procesamiento y Almacenamiento de Datos en Nube” son de su propiedad y en caso que sean rentados indicar a que empresa pertenece. (Ver ANEXO “I”).		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.		

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a) Presentar certificaciones emitidas por el proveedor del servicio en nube (PSN) del personal que brindará el soporte durante la migración de datos a la plataforma ofertada y durante los veinticuatro (24) meses del contrato el personal deberá residir en la ciudad.</p> <p>b) El oferente o Partner debe de acreditar mediante una carta de PSN ser socio del negocio del proveedor del servicio en nube y estar autorizado para brindar servicios en Honduras</p> <p>c) El oferente deberá acreditar que el PSN cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018.</p>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

#### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### **IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE”**

El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube a adquirirse por medio de esta licitación será por un periodo de veinticuatro (24) MESES, contados a partir de la firma del contrato.

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados por única vez al inicio de los mismos a la orden de la Unidad Ejecutora Solicitante. El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube se considerará realizado cuando la UNAH lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Dado el inicio de almacenamiento de datos en nube solicitado se procederá a extender Constancia de Cumplimiento, suscrita por la persona nombrada que intervenga en dicha diligencia. **La Constancia de cumplimiento de los servicios se suscribirá transcurridos treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que el almacenamiento de datos en nube reúne o cumple con los requerimientos Técnicos contratados contenidos en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.**

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía de cumplimiento del contrato.</li></ul>

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará al Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube a adquirirse;
- b. Emitir la constancia de cumplimiento de los servicios contratados
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde la fecha de su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del mismo y por un periodo de veinticuatro (24) meses.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube serán alojados en espacios de almacenamiento virtualizados, por lo general aportados por terceros, la universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) requiere un establecimiento de plataforma tecnológica de respaldo fuera de las instalaciones de la UNAH por un proveedor externo de Servidor de Nube.

### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados por única vez al inicio de los mismos a la orden de la Unidad Ejecutora solicitante Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT). **El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube** se considerará realizado cuando la UNAH lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Dado el inicio del servicio de almacenamiento de datos en nube solicitado se procederá a extender la constancia de cumplimiento mensual de los servicios contratados, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **La constancia de cumplimiento de los servicios contratados se suscribirá transcurridos treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que el almacenamiento de datos en nube reúne o cumple con las Especificaciones Técnicas contratadas contenidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Servicio de Almacenamiento.**

## **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques emitidas por instituciones debidamente autorizadas. –

### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

## **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia bancaria emitida por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras conforme a los requisitos exigidos en el Régimen de Facturación vigente y libre de impuesto.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la presentación de la factura.

d) Acta de cumplimiento de los servicios contratados

e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACTA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**



## ***SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

En la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, se seguirá el procedimiento de la siguiente manera:

### **1.1 Objeto**

**1.2 La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios en la nube para la implementación de una solución de infraestructura para almacenamiento a través de un Proveedor de Servicios de Nube (PSN de ahora en adelante), en el marco de la mejora continua en sus servicios que brinda a la comunidad universitaria.**

Los "Servicios e Arquitectura para la Transmisión y Almacenamiento de Datos" objetos del presente documento, así como todos los componentes y servicios que forman parte de este anexo, serán asignados a un solo proveedor de servicios (de ahora en adelante, El Oferente), el cual suscribirá un contrato de servicios que garantice la continuidad operativa y la mejora de desempeño de los Servicios Nube para operar las aplicaciones que la UNAH decida, de una manera segura, asequible y con la flexibilidad de poder crecer y decrecer de acuerdo a la demanda de captura y procesamiento de información. Dicho Oferente deberá estar acreditado como un socio de negocio del Proveedor de Servicios de Nube (PSN).

### **1.2.1 Descripción Del Objeto**

Objetivos específicos:

- Capacidad para brindar una óptima experiencia de usuario a los 90,000 alumnos que se matriculan a través del sistema de matrícula en línea de la UNAH y a los 42,000 que se registran para clases en línea a través del Campus Virtual.
- Arquitectura que permita que el sistema pueda ser escalable para futuro crecimiento de manera ágil.
- Arquitectura que permita alta disponibilidad de la aplicación, base de datos y conectividad.
- Capacidad para realizar respaldos y proteger los datos de la institución.
- Contratar servicios de Data Center en la nube, que permitan viabilizar el plan de recuperación ante desastres, en su componente de TI.
- Obtener recursos tecnológicos altamente confiables y seguros como respaldo para los servicios de infraestructura para almacenamiento.
- Implementar la infraestructura y herramientas de TI que soportan el Plan de recuperación ante desastres.
- Gestionar el ciclo de vida de los elementos de TI que conforman el plan.
- Garantizar el éxito del plan mediante tecnología de punta y servicios especializados de alta calidad.

## 1.2.2 Alcance

Plataforma a replicar:

Se requieren servicios de plataforma de hardware, software, conectividad en nube para la implementación de servicios de infraestructura para el almacenamiento de los sistemas prioritarios de la UNAH.

Para lograr los objetivos planteados la infraestructura deberá tener:

### 1. Conectividad de Red y comunicaciones

- a. El sistema en nube deberá conectarse a través de una conexión VPN segura y con soporte del Protocolo. IPSEC.
- b. Deberá proveerse una red virtual en nube exclusiva para uso de la UNAH con el direccionamiento IP que se requiera.
- c. Se deberá proveer un servicio de DNS Autoritativo con capacidad para un dominio y sin límite de consultas mensuales.
- d. El DNS deberá ser escalable y de alta disponibilidad que permite alojar zonas o transferir dominios DNS habilitando por lo menos cuatro servidores de nombre de dominio globales.
- e. El servicio de DNS debe poder ser administrado desde una interfaz web y por medio de un API que permita la gestión de las zonas y de los registros DNS en ellas contenidos. El servicio DNS debe tener integración automatizada con el servicio de balanceo de carga y funcionalidades de auto escalamiento de la plataforma, redireccionamiento basado en latencia, geo proximidad y turno rotativo con criterio ponderado.
- f. El servicio de DNS debe tener una disponibilidad del 100% anual.
- g. Deberá permitir administrar el entorno de red virtual donde se ejecuten todos los servicios empleados por la UNAH, con capacidad de definición de redes privadas virtuales para las cuales se pueda seleccionar los rangos de direcciones IP y la segmentación en subredes; debe permitir protocolo IPv4 e IPv6.
- h. Deberá tener la posibilidad de mover las interfaces de red y las direcciones IP entre instancias de las máquinas virtuales.
- i. Deberá contar con la capacidad de definir listas de control de acceso de tráfico entrante y saliente para todas las redes y subredes definidas, permitiendo establecer que redes virtuales pueden ser accedidas por Internet y cuales son estrictamente de uso local al ambiente al entorno de red privado de la UNAH.

### 2. Servicio de Base de Datos.

Se requieren 2 servicios de Bases de Datos Con las siguientes características:

#### 2.1 Servicio Base de Datos MS SQL Server

- a. Soporte para MS SQL Server 2016 o superior
- b. Almacenamiento gestionado de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 2 TB y máximo de 64 TB.

- c. Memoria RAM gestionada de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 32vCPU/128 GB y hasta 32 vCPU, 488 GB de memoria con un desempeño de red de hasta 25 Gbps.
- d. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil.
- e. Servicio administrado de MySQL.
- f. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil.

## 2.2 Servicio de Base de Datos MariaDB

- a. Soporte para MariaDB 10.2 o superior
- b. Almacenamiento gestionado de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 2 TB y máximo de 64 TB.
- c. Memoria RAM gestionada de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 8vcpu/16 GB y hasta 32 vCPU/128 GB de memoria con un desempeño de red de hasta 25 Gbps.
- d. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil.
- e. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil

## 2.3 SERVIDORES WEB.

Se requieren dos tipos de servidores Web:

- f. Mínimo de 6 servidores web funcionando de manera distribuida con las siguientes características:
  - i. Servidor Web IIS en Windows Server 2016
  - ii. Almacenamiento de 50GB
  - iii. Memoria RAM 4 GB incrementable a 8 GB RAM
  - iv. 4 CPUs Virtuales Incrementables a 8 CPUs
  - v. Servicio de balanceo de carga entre servidores
  - vi. Transferencia de datos mensuales ilimitado
  
- g. Mínimo de 4 servidores web funcionando de manera distribuida con las siguientes características:
  - i. Servidor Web en Linux
  - ii. Almacenamiento de 50GB
  - iii. Memoria RAM 4 GB incrementable a 8 GB RAM
  - iv. 4 CPUs Virtuales Incrementables a 8 CPUs
  - v. Servicio de balanceo de carga entre servidores
  - vi. Transferencia de datos mensuales ilimitado

- h. Los servidores web deben de tener una disponibilidad de 99.99% anual
- i. Soporte para balanceo de carga.
- j. El servicio de balanceo de carga debe soportar balanceo de carga de red que opera a nivel de la capa 4 del modelo OSI, lo cual permite mantener un bajo nivel de latencia y responde optimizando el funcionamiento de acuerdo a los patrones de uso
- k. El servicio de balanceo de carga también se podrá realizar a nivel de aplicaciones para equilibrar el tráfico http(s) a nivel de la capa 7 del modelo OSI y puede redirigir el tráfico tanto a servidores virtuales como a arquitecturas desplegadas en contenedores, interfaces API o aplicaciones creadas bajo el modelo de ejecución de código por evento (serverless).
- l. El servicio de balanceo de carga debe tener la capacidad de realizar la gestión integrada de certificados y el descifrado SSL, para lo cual deberá tener soporte de cargar certificados digitales de servidor emitidos por terceros o bien por el mismo prestador global de servicios de nube.

### 3. Servidor de Active Directory

- a. Servidor Windows Server 2016
- b. Mínimo de 8GB RAM y 8 vCPU
- c. Almacenamiento en disco SSD de 80 GB
- d. Transferencia de Datos Mensuales Ilimitado

### 4. Respaldos Históricos

- a. Se deberá proveer una capacidad de almacenamiento de 20 TB para realizar respaldos históricos para archivado.
- b. El servicio de almacenamiento de los respaldos debe de ser a nivel global, diseñado para una durabilidad de 99,999999999% y disponibilidad de 99.99% durante un año, con soporte a cifrado en tránsito y en reposo.
- c. Debe permitir la configuración automática del ciclo de vida de los objetos entre un nivel de acceso estándar, hacia un nivel de acceso poco frecuente y finalmente hacia un almacenamiento para respaldo.
- d. Los servicios de almacenamiento de archivos para respaldo deben estar integrados por medio de políticas de automatización, dentro del ciclo de la información, del traslado del servicio administrado de archivos hacia el servicio de almacenamiento de archivos para respaldo.

### 5. Monitoreo y Auditoría.

- a. Estadísticas de utilización de todos los recursos ofertados.
- b. Opción de enviar notificaciones personalizadas por eventos tales como: fallas, cambios de configuración, tareas programadas.
- c. Bitácoras de acceso de usuarios.
- d. Capacidad para realizar inventarios de aplicaciones.
- e. Servicio de Análisis y Depuración de Aplicaciones.
- f. Servicio de gestión, almacenamiento y monitoreo de bitácoras del entorno de

nube, el cual tenga la capacidad de recibir cualquier bitácora generada por los servicios de nube utilizados y establecer, cuando corresponda, umbrales y criterios para alertas.

## 6. Seguridad.

- Capacidad de implementar un servicio de protección de aplicaciones web (WAF) al frente de cualquier aplicación alojada en los servicios de la nube.
- Se requiere de un servicio de detección de amenazas administrado que monitoree de forma continua los servicios para detectar comportamientos maliciosos o no autorizados, como, por ejemplo: alertar si detecta llamadas a API remotas desde una dirección IP maliciosa, si se sospecha que se han robado datos de una instancia, etc. Similar.

## 7. Implementación.

- a. El Oferente deberá proveer personal local con certificado en Arquitectura de Servicios en nube para brindar soporte durante las actividades de migración de los sistemas a la plataforma ofertada. Estas actividades incluirán, pero no están limitadas a:
  - i. Implementación de Infraestructura para Bases de Datos, Servidores Web y Servicios Adicionales.
  - ii. Configuración y conectividad de los recursos de red en la nube y en Premisa.
  - iii. Configuraciones de políticas de respaldo
  - iv. Pruebas de Carga.de largo plazo.
- a. Base de Datos como servicio y Migración con soporte para los siguientes motores: PostgreSQL, MySQL, MariaDB, Oracle y Microsoft SQL Server
- b. Deberá dar soporte al Sistema operativo GNU/LINUX en sus distribuciones más comunes: CentOS, Debian, Federa, RHEL, SUSE, Ubuntu.
- j. EL Proveedor de Servicio en Nube debe tener más de 10 años brindando servicios en la nube.
- k. La empresa seleccionada (Oferente) deberá tener al menos 10 años de experiencia comprobada implementando y brindando servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones y manejando contratos con acuerdos de nivel de servicio (SLA).
- l. La empresa seleccionada (Oferente) debe de estar acreditado ante el Proveedor de Servicios de Nube como un socio consultor para ofrecer servicios de nube al sector público, así como brindar el soporte técnico del servicio ofertado, dicho requisito se hará constar mediante lo siguiente:

- (i) Carta u otro documento el proveedor de servicios de nube, la cual puede ser emitido en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras; o bien,
- i. Por medio de la página web del proveedor de servicios de nube, en la cual se establezca, y se confirme documentalmente mediante declaración jurada del oferente, la acreditación requerida, indicando los pasos a seguir para verificar esta información en Internet.

El proponente deberá disponer de **la** totalidad de **la** plataforma y el personal local requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.

### 1.3 Condiciones Generales

#### 1.3.1 Parámetros Mínimos Aceptados:

- a) RPO:** El punto de recuperación de la Información en caso de algún evento, deberá ser menor o igual a una (1) hora.
- b) RTO:** El tiempo de recuperación de la funcionalidad en caso de algún evento deberá ser menor o igual a una (1) hora.
- c) DISPONIBILIDAD:** El ambiente de respaldo debe garantizar una disponibilidad mínima de 99,99%,
- d) VELOCIDAD DE ACCESO:** Acceso a la plataforma en la nube garantizado con velocidades de mínimo 100 MB dedicado.
- e) COMPRESIÓN Y LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA:** Compresión y limitación de ancho de banda de cualquier red IP (LAN o WAN) en cuanto a la herramienta de Replica.
- f) RESTABLECIMIENTO:** **Capacidad** de restablecimiento del ambiente productivo de forma automática y en operación simultánea.

#### 1.3.2 Características del servicio requerido:

- Replicación a nivel de sistema operativo desde servidores físicos en producción hacia servidores de respaldo.
- Protección de Datos, Aplicaciones y funcionalidad de los Servidores.
- Carga de trabajo con características dimensionadas de acuerdo al ambiente productivo.
- Posibilidad de respaldo y recuperación de datos en puntos en el tiempo

- Servicio gestionado por personal especializado.
- El proponente firmará Acuerdos de Confidencialidad y protección de Datos Personales a favor de **la UNAH**.

### 1.3.3 Seguimiento y Mejora Continua:

- Monitorización permanente y sistema de alertas proactivo.
- Monitoreo permanente de la replicación por parte del administrador de la plataforma ofertada.

Suministrar Herramientas de gestión para el monitoreo y reportes de consumo de canal, Consumo de Disco y estadísticas de uso y monitoreo de la arquitectura, con interfaz gráfica

### Resumen de Servicios a Ofertar

Cantidad	Descripción	Aplicación
1	Servicio Base de Datos MS SQL Server	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico)
1	Servicio Base de Datos MariaDB	Campus Virtual
2	Servicio de Balanceo de Carga	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
6	Servidores Web Windows Server 2016	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico)
4	Servidores Web Linux	Campus Virtual
1	Servidor Active Directory	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de VPN	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio DNS	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio Almacenamiento para Archivado	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio Protección de Aplicaciones Web (WAF)	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Detección de Amenazas	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y

1	Servicio de Análisis y Depuración de Aplicaciones	Campus Virtual Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Monitoreo y Alertas	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Instalación	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Soporte Técnico	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual



# ANEXOS

## ANEXO "A"

### FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.18-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **ANEXO "B"**

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.18-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;

La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(f) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ **FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O  
INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "D"

### **DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a

instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO "E"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Servicios</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los servicios]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total de los servicios]</i>



**ANEXO "F"**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA: LAS GARANTÍAS DEBERÁN INICIAR SU VIGENCIA LA MISMA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

**ANEXO "G"**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "H"

### **DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON DE SU PROPIEDAD O SON ARRENDADOS.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que el equipo utilizados en la prestación del servicio son de nuestra propiedad o que son rentados.

## ANEXO "I"

### Formato Base del contrato Número XX-SEAF-UNAH

#### “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH

está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.

**CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos).

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad.

**CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Luis Alonso Cuestas Zúniga, en calidad de Jefe de Adquisiciones Mayores ubicada en el segundo piso edificio administrativo

Alma Mater, Tel: 2216-6100; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) Garantía de calidad, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del

presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,**
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;**
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;**
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;**
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;**
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y**
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la**

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de “LA UNAH”: **I)** A la eliminación definitiva de “**EL PROVEEDOR**” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**



## AVISO DE LICITACIÓN

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **JUEVES DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



**INVITACIÓN A LICITAR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-04-2019**  
**Tegucigalpa M. D. C., 15 de enero de 2019**

- El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-IHCIETI-04-2019 a presentar ofertas selladas para el Servicio de SUMINISTRO DE "PRENDAS DE VESTIR Y PROMOCIONALES" PARA REALIZAR EVENTO HONDUCAMP.TECH, EN EL MARCO DEL PROYECTO HONDURAS START UP 2019 (PROYECTO NUEVOS EMPLEOS A TRÁVES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL CON JÓVENES), (IHCIETI).
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos de "Fideicomiso De Inversiones Y Asignaciones, Para Realizar Inversiones En El Sistema Nacional De Administración De La Propiedad, De Inversiones En La Red Vial Primaria, Secundaria Y Terciaria Del País, Inversiones En Proyectos De Generación De Empleo Y Otros" (FINA Z).
- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación, localizada en la Colonia Lomas del Guajaro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfono 2231-1898, 2232-0396, correo electrónico francis.caceres@senacil.gob.hn de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., la adquisición de las bases y condiciones podrán ser retiradas hasta el día lunes 21 de enero y tienen un valor de L.500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) cantidad no reembolsable los cuales deberán de ser cancelados en efectivo en la Gerencia Administrativa de IHCIETI.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondú-Compras", ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn))
- Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado en la siguiente dirección: Residencial Lomas del Guajaro; quinto nivel (5to) del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0396 a las 10:00 a.m. el martes 29 de enero.- Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 2019.

Ing. Ana Cecilia Romero  
Sub-Directora Ejecutiva



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH.**  
**"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS".**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2019, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

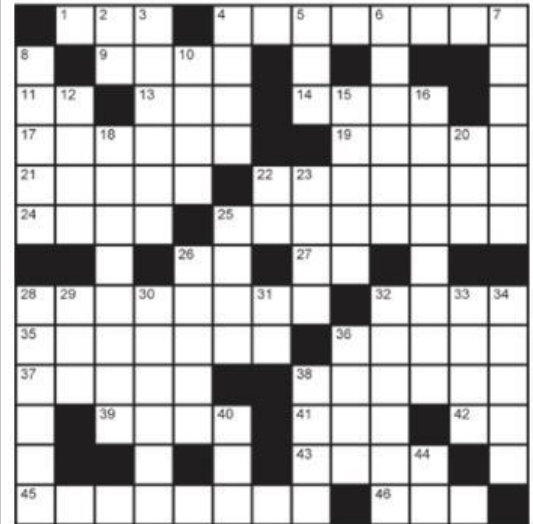
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA LUNES CUATRO (4) DE MARZO DE 2019, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**  
 Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH

# TRIBUGRAMA



**Horizontales**

- Patada de un animal.
- Hierba tora, planta orobancácea.
- Mueble para dormir.
- Forma del pronombre de segunda persona del plural.
- Interjección con que se denota incredulidad, desdén.
- En el juego del tenis, golpe suave a la pelota, para que ésta caiga cerca de la red.
- Arbol leguminoso cubano parecido a la acacia.
- Haga nido el ave.
- Río de Zaire, en Africa, que da nombre a uno de los virus más mortales que se conocen.
- La región más grande de la antigua Grecia.
- Indígena filipino.
- Inflamación de los huesos.
- Preposición inseparable que indica separación.
- Iniciales que indican anonimato.
- Guerrera (marcial).
- Otagaba.
- Isla pequeña y despoblada (pl.).
- (... icterodes) Fiebre amarilla.
- Se dice del caballo de pelo mezclado de blanco, gris y bayo.
- Cada una de las sacerdotisas de Baco que, en la celebración de los misterios, daban muestras de frenesí.
- Natural de Siria.
- Quiera, estime.
- El uno en los dados.
- Señale la tara de los embalajes.
- Conseguirá con instancias o súplicas lo deseado.
- Autillo, ave nocturna.

los hebreos dan a la Divinidad.

- Estimulas a las bestias para que echen a andar.
- Tenga uno en su poder una cosa.
- Marca de golpe que queda en una fruta.
- Tiene conocimiento de una cosa.
- Igualen con el rasero.
- Parte de carne flaca, que casi no tiene más que el pellejo.
- Vasija de cuello angosto para líquidos (pl.).
- En números romanos, "502".
- Símbolo del teneso.
- Volcán del sur de Italia, en Sicilia.
- Instrumento músico de viento.
- El que representa en el teatro.
- Figurativamente, quitar a uno algo por malas artes.
- Pronombre demostrativo.
- Disocia en iones.
- Siglas con que se conocía la policía secreta alemana del nazismo.
- Moneda corriente.
- (563-486 a.C.) Fundador del budismo.
- Adquiere cordura.
- Asunto de que se trata.
- Planta de tallo ramificado y leñoso, que vive varios años.
- Tonto, lelo.
- Conjunción latina "y".

**SOLUCION AL TRIUGRAMA ANTERIOR**



**Verticales**

- Antigua lengua provenzal.
- Aloe.
- Isla central de Hawaii, entre Kauai y Molokai.
- Percibid el sonido.
- Uno de los nombres que

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.26-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019**

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>1</b>
IO-01 CONTRATANTE .....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	4
IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA .....	4
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	5
IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .;Error! Marcador no definido.	
IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA .....	6
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES .....	6
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	10
IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	10
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	10
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>12</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	12
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	12
CC-06 GARANTÍAS .....	12
CC-07 FORMA DE PAGO .....	14
CC-08 MULTAS .....	14
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>15</b>
ANEXOS .....	84
FORMULARIOS DE INFORMACIÓN ANEXO "A" .....	84
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B" .....	85
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "C" .....	87
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO "D" .....	31
DECLARACIÓN JURADA LEY LAVADO DE ACTIVOS ANEXO "E" .....	33
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO "F" .....	94
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANEXO "G" .....	36
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ANEXO "H" .....	95
FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNA ANEXO "I" .....	97
AVISO DE LICITACIÓN .....	43

## **SECCIÓN I**

### **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **IO-01 CONTRATANTE**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro e instalación de equipo, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### **IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### **IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

**Abogado:**

**Luis Alonso Cuestas Zuniga**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÒNOMA DE HONDURAS”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **lunes cuatro (4) de marzo de 2019**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser

mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### ***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

#### ***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

#### ***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### ***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

##### ***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, VER ANEXO “C”

**10-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse, con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por **Contador Público independiente o por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.
- f) Declaración Jurada que ni el representante ni la empresa oferente se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- (Ver Anexo D”.-
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “E”**).



- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Constancia de inscripción y/o constancia que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o constancia que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

***IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

- a) El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor de los Bienes ofrecidos, en caso de tener documentación directa del fabricante o distribuidor, ésta deberá estar debidamente legalizada para que surta efectos legales en el país.
- b) Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. La presentación de folletos o descripción técnica del equipo requerido (garantía de fábrica) En caso del equipo.
- c) Las ofertas deberán incluir lo correspondiente a la garantía de fábrica que ofrece el fabricante de los equipos con el plazo mínimo que se solicitan en las especificaciones técnicas.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES***

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse, con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		
Declaración Jurada que ni el representante ni la empresa oferente se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- (Ver Anexo D”.-		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “E”).		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

**IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor de los Bienes ofrecidos, en caso de tener documentación directa del fabricante o distribuidor, ésta deberá estar debidamente legalizada para que surta efectos legales en el país.		
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones		

<p>técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. La presentación de folletos o descripción técnica del equipo requerido (garantía de fábrica) En caso del equipo. Las ofertas deberán incluir lo correspondiente a la garantía de fábrica que ofrece el fabricante de los equipos con el plazo mínimo que se solicitan en las especificaciones técnicas.</p>		
<p><b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> Verificación de las características técnicas de los bienes</p>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

**IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

#### ***10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

#### ***10-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega e instalación de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla **“EL PROVEEDOR”** en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a **“EL PROVEEDOR”** por parte de la **“LA UNAH”**, o de **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la entrega de la autorización del Registro de exonerados en caso de que los bienes se encuentren en Honduras.-

#### ***10-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></b></li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></b></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></b></li></ul>                                  |

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

**SECCIÓN II**  
**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

**CC-04 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS**

El lugar de entrega e instalación de los bienes objeto de esta licitación será conforme a la ubicación de las unidades de aires solicitadas por partidas y en los demás sitios indicados en este documento de licitación.

**CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional,** una vez que se ha constatado que los Aires acondicionados se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega de los Bienes, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

**CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

**a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

**c) GARANTÍA DE CALIDAD DEL EQUIPO A ADQUIRIRSE**

- Plazo de presentación: *la que será entregada al momento* de la recepción definitiva de los Bienes.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. (**Ver anexo "H"**)

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICA DEL EQUIPO:**

- Plazo de presentación: **Entregarse al momento de realizarse la entrega definitiva de los Equipos.**



## ANEXOS

- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **VER EN SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA VIGENCIA MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA CADA EQUIPO.** (contado a partir de la recepción definitiva de los mismos).

### ***CC-07 FORMA DE PAGO***

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia emitida por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH, o sea con los requisitos indicados en el Régimen de Facturación establecido por el SAR y haber solicitado la exoneración o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### ***CC-08 MULTAS***

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO.141-2017, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**-

**SECCIÓN III****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE AIRES ACONDICIONADOS****PARTIDA N°1 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS V-S**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	<b>Aire Acondicionado Tipo Mini Split</b>	De 36,000 BTU con las siguientes características tipo Minisplit de techo, 208-230 VAC, control remoto programable, capacidad nominal de enfriamiento 3 toneladas SEER 20, gas R410A, incluye 12 pies de tubería de cobre, con instalación del equipo.(la instalación eléctrica correrá por cuenta de la universidad). Mínimo 2 años de garantía de fábrica).	3
2	<b>Unidad de aire acondicionado</b>	Tipo split de 60,000 BTU de TECHO con capacidad nominal de enfriamiento para 208-230 voltios monofásico con control remoto, 13 SEER, incluye tubería de cobre, con instalación del equipo. (la instalación eléctrica correrá por cuenta de la universidad). Mínimo 2 años de garantía de fábrica).	3

**PARTIDA N°2 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	<b>Aire Acondicionado</b>	AIRE ACONDICIONADO: capacidad de 60,000 BTU, Diseño compacto • Multi posición	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de aire en ambas direcciones</li> <li>• Auto-frío-seco-calefacción-ventilador</li> <li>• Control remoto inalámbrico</li> </ul> <p>con 1 lance de 7 octavos y 1 de 3 octavos, tubería de cobre rígida, más 5 codos de cobre de 3/8 y 5/8, 10 variadores de plata al 5% un filtro soldable, de 3/8, 2 aramflec de 2/8 x 3/8. 15 pies de cable # 14, 7 tornillos de 2x1/2 para taco c-10, 2 cilindros de gas.</p>	

**PARTIDA N°3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	<b>Aires Acondicionados</b>	Aire Acondicionado / 24,000 BTU / Seer 10 R410 /220V/instalación incluida	2
2	<b>Aire Acondicionado tipo paquete de Alta utilización y alta eficiencia para climatizar 3 UPS en el preñado del Data Center;</b>	<p>Aire Acondicionado tipo paquete de Alta utilización y alta eficiencia para climatizar los 3 UPS instalados en el preñado del Data Center; Suministro e instalación Aire acondicionado tipo paquete para exterior de alta utilización y alta eficiencia</p> <p>Voltaje de entrada 3PH 208/230 VAC  Frecuencia de entrada 60 Hz  BTU 60,000  SEER 13  Compresor tipo Scroll  Refrigerante R-410A  Flujo de aire hacia el interior Mínimo 1750 CFM  Presostato de alta Corte a 650 psig +/- 15  Restablece a 420 psig +/- 25  Ducto de descarga y retorno Debe tener la</p>	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>opción de instalar los ductos desde la parte inferior o lateral de la unidad.  Bandeja inferior Inoxidable  Bandeja de drenaje Inoxidable  Ruido exterior Máximo 72dBA  Acceso de servicio Frontal y lateral  Filtro de aire Intercambiable  Protección de arranque Mínimo 4 minutos 30 segundos después del apagado del compresor  Termostato Digital retro iluminado  Encendido y apagado de unidad  Control de velocidad de ventiladora o blower de salida de aire  Ajuste de temperatura mínima  Certificado UL  Protección de estructura Contra golpes, caída de ramas  Detector de humo Descarga y retorno de aire  Comunicación Protocolo WEB y SNMP V2, se deben entregar a la DEGT los MIB para el respectivo monitoreo  Instalación El proveedor deberá instalar la unidad sobre una estructura reforzada con crucetes el ángulo deberá ser mínimo de 1.5" en toda la estructura tratado con dos capas de anticorrosivo, las bases deben de estar fundidas con concreto y con un desplante de 30 cm, la estructura deberá ser sobre elevada del suelo a un mínimo de 1.5 mts.  El drenaje se instalara tubería PVC fija a los ángulos de la estructura y con su respectiva trampa de gases  Los ductos de descarga y retorno de aire serán de lámina y estarán protegidos con una estructura tipo techo para evitar que algo los dañe y el calentamiento por luz solar  La instalación eléctrica se realizara con el conductor máximo recomendado por el</p>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>fabricante y respetando la caída de tensión por el tramo recorrido.</p> <p>El ducto eléctrico será EMT y BX con sus respectivas abrazaderas instalado con riel strut</p> <p>EL cable de comunicación será UTP Cat-6 canalizado con tubería EMT y BX fijo con riel Strut y se rematará el punto que la DEGT lo determine.</p> <p>El sensor de temperatura será instalado con cable UTP Cat-5 y canalizado con tubería EMT y BX</p> <p>El termostato digital será instalado en la pared con tacos expansores la tubería será EMT y BX desde el aire acondicionado hasta el termostato</p> <p>Las rejillas para la salida y retorno de aire serán de aluminio pesado y estarán fijas con tacos expansores a la pared.</p> <p>Se deberá de resanar y dejar con repello y pulido los boquetes de los ductos de salida y retorno de aire con su respectiva pintura de pared.</p> <p>El proveedor instalará la respectiva protección térmica recomendada por el fabricante desde el centro de carga principal del Data Center</p> <p>La protección deberá ser de la misma marca del centro de carga instalado.</p> <p>El proveedor deberá sellar los boquetes de salida y retorno de aire en la pared para evitar filtraciones de agua o polvo.</p> <p>Regulaciones a cumplir ASHRAE 90.1, Certificado AHRI, UL Listed</p> <p><b>El equipo debe de tener una garantía extendida de cinco (5) años.</b></p> <p>Notas El proveedor deberá visitar las instalaciones para hacer el cálculo de materiales</p> <p>El proveedor deberá dejar el sistema en completo funcionamiento</p> <p>El proveedor deberá dejar el aire</p>	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>acondicionado operando con sus sistema de monitoreo</p> <p>El proveedor deberá considerar cualquier aditamento adicional que se requiera para cumplir con las especificaciones solicitadas.</p>	
3	<p>Aire Acondicionado tipo paquete de alta utilización y eficiencia estandar que servirán de respaldo de los aires acondicionados de Presición dentro del Data Center de Respaldo Para Data Center</p>	<p>Aire Acondicionado tipo paquete de alta utilización y eficiencia estandar que servirán de respaldo de los aires acondicionados de Presición dentro del Data Center de Respaldo Para Data Center;</p> <p>Suministro e instalación Dos (2) unidades de aire acondicionado tipo paquete para exterior de alta utilización y alta eficiencia para respaldar los aires acondicionados del Data Center</p> <p>Voltaje de entrada 3PH 208/230</p> <p>Frecuencia de entrada 60 Hz</p> <p>BTU 60,000</p> <p>SEER 13</p> <p>Compresor tipo Scroll</p> <p>Refrigerante R-410A</p> <p>Flujo de aire hacia el interior Mínimo 1750 CFM</p> <p>Presostato de alta Corte a 650 psig +/- 15</p> <p>Restablece a 420 psig +/- 25</p> <p>Ducto de descarga y retorno Debe tener la opción de instalar los ductos desde la parte inferior o lateral de la unidad.</p> <p>Bandeja inferior Inoxidable</p> <p>Bandeja de drenaje Inoxidable</p> <p>Ruido exterior Máximo 72dBA</p> <p>Acceso de servicio Frontal y lateral</p> <p>Filtro de aire Intercambiable</p> <p>Protección de arranque Mínimo 4 minutos 30 segundos después del apagado del compresor</p> <p>Termostato Digital retro iluminado</p> <p>Encendido y apagado de unidad</p> <p>Control de velocidad de ventiladora o blower de salida de aire</p> <p>Ajuste de temperatura mínima</p> <p>El termostato debe de tener un sensor de</p>	2

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>temperatura externo que se instalara dentro de la recamara de confinamiento de pasillo frio.</p> <p>Controlador automático de aires Se debe instalar un control para el manejo de la operación de los aires acondicionados</p> <p>El control debe ser una solución desarrollada por un fabricante y no una solución hechiza</p> <p>El control activara los aires acondicionados al alcanzar un umbral de temperatura determinado por la DEGT</p> <p>EL sensor de temperatura deberá estar instalado dentro de la recamara de confinamiento de aire frio del Data Center</p> <p>El control debe permitir activar manualmente las unidades de forma individual o de forma simultanea</p> <p>Los ajustes de los controlador deberá ser con parámetros digitales y no análogos</p> <p>En el controlador se podrá programar ejercicios semanales para las unidades y se podrá seleccionar el día, hora y tiempo de duración para cada una de las unidades por individual</p> <p>En caso de fallo del control las unidades deben de poder trabajar de forma manual con sus propios termostatos.</p> <p>El controlador deberá tener un sensor de humedad que se instalara dentro del confinamiento de pasillo frio.</p> <p>El controlador debe permitir el monitoreo vía WEB y SNMP.</p> <p>El proveedor deberá instalar todos los cable de comunicación y control con tubería EMT y BX con conectores de compresión.</p> <p>El cable de comunicación deberá ser Cat-6 y será rematado en el punto de conexión que la DEGT indique.</p> <p>Se deberá entregar los OID y MIB para el monitoreo del controlador Protección de estructura Contra golpes, caída de ramas</p>	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Detector de humo Descarga y retorno de aire</p> <p>Comunicación Protocolo WEB y SNMP V2, se deben entregar a la DEGT los MIB para el respectivo monitoreo</p> <p>Instalación El proveedor deberá instalar la unidad sobre una estructura reforzada con crucetes el ángulo deberá ser mínimo de 1.5" en toda la estructura tratado con dos capas de anticorrosivo, las bases deben de estar fundidas con concreto y con un desplante de 30 cm, la estructura deberá ser sobre elevada del suelo a un mínimo de 1.5 mts.</p> <p>El drenaje se instalara tubería PVC fija a los ángulos de la estructura y con su respectiva trampa de gases</p> <p>Los ductos de descarga y retorno de aire serán de lámina y estarán protegidos con una estructura tipo techo para evitar que algo los dañe y el calentamiento por luz solar</p> <p>El ducto de descarga o salida de aire tiene que alimentar la recamara debajo del piso técnico y el retorno de aire se instalara sobre el piso técnico.</p> <p>La instalación eléctrica se realizara con el conductor máximo recomendado por el fabricante y respetando la caída de tensión por el tramo recorrido.</p> <p>El ducto eléctrico será EMT y BX con sus respectivas abrazaderas instalado con riel strut</p> <p>EL cable de comunicación será UTP Cat-6 canalizado con tubería EMT y BX fijo con riel Strut y se rematara el punto que la DEGT lo determine.</p> <p>El sensor de temperatura será instalado con cable UTP Cat-5 y canalizado con tubería EMT y BX</p> <p>El termostato digital será instalado en la pared con tacos expansores</p>	



ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Las rejillas para la salida y retorno de aire serán de aluminio pesado y estarán fijadas con tacos expansores a la pared.</p> <p>Se deberá de resanar y dejar con repello y pulido los boquetes de los ductos de salida y retorno de aire.</p> <p>El proveedor instalara la respectiva protección térmica recomendada por el fabricante desde el centro de carga principal del Data Center</p> <p>La protección deberá ser de la misma marca del centro de carga instalado.</p> <p>El proveedor deberá sellar los boquetes de salida y retorno de aire en la pared para evitar filtraciones de agua o polvo.</p> <p>Todos los cables deben de ser de igual calidad o superior a Phelps Dodge Regulaciones a cumplir ASHRAE 90.1, Certificado AHRI, UL Listed</p> <p><b>El equipo deberá tener una garantía extendida de cinco (5) años.</b></p> <p>Notas El proveedor deberá visitar las instalaciones para hacer el cálculo de materiales</p> <p>El proveedor deberá dejar el sistema en completo funcionamiento</p> <p>El proveedor deberá dejar el aire acondicionado operando con sus sistema de monitoreo</p> <p>El proveedor deberá considerar cualquier aditamento adicional que se requiera para cumplir con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El proveedor deberá visitar las instalaciones para evaluar la factibilidad de la instalación.</p>	

**PARTIDA No.4. CENTRO DE ARTE Y CULTURA**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Unidad Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado: con capacidad nominal de 36,000 BTU/h,	unidad Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado: con capacidad nominal de 36,000 BTU/h, sólo frío, con una eficiencia SEER 20 o superior. Refrigerante R-410A, 208-230 Voltios, monofásica, 60Hz. Ver requerimientos completos en hoja adjunta de Especificaciones Técnicas.	1.00 unidad
		Suministro e instalación de soporte de acero galvanizado con anclajes de acero inoxidable para condensador de unidad de 36,000 BTU/h. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. . Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		Suministro e instalación de soporte de acero galvanizado con anclajes de acero galvanizado para evaporador de unidad de 36,000 BTU/h. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		Suministro e instalación de Filtro secador para unidad de 36,000 BTU/h	1.00 unidad
		Suministro e instalación de Visor para líquido refrigerante para unidad de 36,000 BTU/h	1.00 unidad

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		Suministro e instalación de Presostato de alta presión para la unidad de 36,000 BTU/h	1.00 unidad
		Suministro e instalación de Presostato de baja presión para la unidad de 36,000 BTU/h	1.00 unidad
		<b>CONDUCTOS PARA REFRIGERANTE Y SOPORTES</b>	
		Suministro e Instalación de Conductos de cobre rígida ACR de 3/8" de diámetro sin aislamiento térmico. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas.	90.00 pies
		Suministro e Instalación de Conductos de cobre rígida ACR de 3/4" de diámetro con aislamiento térmico. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas.	90.00 pies
		Suministro e instalación de Soportes para conductos rígidos de cobre. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		<b>CABLE DE CONTROL ENTRE EVAPORADORA Y CONDENSADOR</b>	
		Suministro e instalación de cable 4 x 14 AWG TSJ, entre unidad condensadora y unidad evaportadora, para control. Adosada a las líneas de refrigeración con fajillas plásticas.	100.00 pies

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		BOMBA DE CONDENSADO, CONDUCTOS PARA DRENAJE Y SOPORTES	
		Suministro e Instalación de Conductos de PVC SDR 41 de 3/4" de diámetro para drenaje de unidades evaporadoras. Con aislante térmico en el interior de los ambientes. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas.	30.00 pies
		Suministro e Instalación de Soportes para conductos de drenaje: Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		<b>REFRIGERANTE</b>	
		Suministro y carga de refrigerante R-410A.	4.00 libras
		<b>OBRA CIVIL</b>	
		Suministro de materiales y mano de obra para efectuar ranura en acera de 8 cm x 8 cm x 1.5 m para instalación de tubería de drenaje y resane posterior. Incluye fundición con concreto Fc= 3000 psi con agregados de grava y arena. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>DEBE TENER UNA GARANTIA MINIMA DE 2 AÑOS</p>	
2	<p>Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado: con capacidad nominal de 48,000 BTU/h, sólo frío, con una eficiencia SEER 20 o superior. Refrigerante R-410A, 208-230 Voltios, monofásica, 60Hz. Ver requerimientos completos en hoja adjunta de Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado: con capacidad nominal de 48,000 BTU/h, sólo frío, con una eficiencia SEER 20 o superior. Refrigerante R-410A, 208-230 Voltios, monofásica, 60Hz. Ver requerimientos completos en hoja adjunta de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Suministro e instalación de soporte de acero galvanizado con anclajes de acero inoxidable para condensador de unidad de 48,000 BTU/h. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.</p> <p>Suministro e instalación de soporte de acero galvanizado con anclajes de acero galvanizado para evaporador de unidad de 48,000 BTU/h. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.</p>	1.00 unidad

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		Suministro e instalación de Filtro secador para unidad de 48,000 BTU/h	1.00 unidad
		Suministro e instalación de Visor para líquido refrigerante para unidad de 48,000 BTU/h	1.00 unidad
		Suministro e instalación de Presostato de alta presión para la unidad de 48,000 BTU/h	1.00 unidad
		Suministro e instalación de Presostato de baja presión para la unidad de 48,000 BTU/h	1.00 unidad
		<b>CONDUCTOS PARA REFRIGERANTE Y SOPORTES</b>	
		Suministro e Instalación de Conductos de cobre rígida ACR de 3/8" de diámetro sin aislamiento térmico. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas.	50.00 pies
		Suministro e Instalación de Conductos de cobre rígida ACR de 7/8" de diámetro con aislamiento térmico. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas.	50.00 pies
		Suministro e instalación de Soportes para conductos rígidos de cobre con aislamiento térmico. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	1.00 global

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<b>CABLE DE CONTROL ENTRE EVAPORADORA Y CONDENSADOR</b>	
		Suministro e instalación de cable 4 x 14 AWG TSJ, entre unidad condensadora y unidad evaportadora, para control. Adosada a las líneas de refrigeración con fajillas plásticas.	60.00 pies
		<b>BOMBA DE CONDENSADO, CONDUCTOS PARA DRENAJE Y SOPORTES</b>	
		Suministro e Instalación de Conductos de PVC SDR 41 de 3/4" de diámetro para drenaje de unidades evaporadoras. Con aislante térmico en el interior de los ambientes. Ver especificaciones completas en hoja adjunta de especificaciones técnicas.	45.00 pies
		Suministro e instalación de bomba para condensado para unidad de 48,000 BTU/h, para una carga vertical de 20 pies, con válvula check integrada, interruptor de nivel, 208 - 230 votlios, monofásica, 60 Hz. Incluye acoples para pegue a tuberías de drenaje, soporte con expansores, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		Suministro e Instalación de Soportes para conductos de drenaje: Ver especificaciones completas en hoja adjunta de	

ANEXOS

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		especificaciones técnicas. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		<b>REFRIGERANTE</b>	
		<p>Suministro y carga de refrigerante R-410A. VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>TENER UNA GARANTIA MIMIMA DE 2 AÑOS.</p>	2.00 libras
1	<p>unidad evaporadora con tornillos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado de diámetros sugeridos por el fabricante, con capacidad de operar hasta con 100 pies de tubería sustentable con ficha técnica, estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" , con patas de 4" de alto y terminación en placa plana de 2" x 2" para montaje de condensador, pintada con dos manos de pintura anticorrosiva, eliminadores de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 2" x 2" x 7/8", fijación de condensador con tornillos de acero galvanizado a estructura metálica, adhesivo para fijar</p>	unidad	1.00 unidad



ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	patas de cuna metálica a losa, rotulación, conexiones mecánicas, eléctricas, de drenaje, control, pruebas y ajustes, Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.		
		<b>CONDUCTOS PARA REFRIGERANTE Y SOPORTES</b>	
		Suministro e instalación de tubería de cobre rígida ACR de 1/2" de diámetro con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, , soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección con medias cañas de PVC SDR 26 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV, sol y lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL en tramos expuestos a la intemperie, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes,	80.00 pies

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		soldadura oxiacetilénica con varilla de plata al 5%, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.	
		Suministro e instalación de tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección con medias cañas de PVC SDR 26 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV, sol y lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL en tramos expuestos a la intemperie, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, soldadura oxiacetilénica con varilla de plata al 5%, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.	80.00 pies

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<b>CABLE DE CONTROL ENTRE EVAPORADORA Y CONDENSADOR</b>	
		Suministro e instalación de cableado para comunicación tipo TSJ 4 x 14 AWG. Incluye fajillas plásticas para abrazar cable a tubería de refrigeración cada 5 pies, sobre la cañuela de PVC que protege el aislamiento del tubo de refrigeración, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	82.00 pies
		<b>BOMBA DE CONDENSADO, CONDUCTOS PARA DRENAJE Y SOPORTES</b>	
		Suministro e Instalación de tubería de PVC SDR 26 de 3/4" para drenaje de unidad evaporadora con aislamiento térmico. Incluye, conexiones a esperas para drenajes en equipos, pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero galvanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo y espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL en tramos a	30 pies

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		la intemperie, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	
		Suministro e instalación de bomba para condensado: para una carga vertical de 20 pies, con válvula check integrada, tanque receptor de condensado con capacidad para 1/2 galón, interruptor de nivel, 208V/1PH/60HZ con certificación UL o ETL. Incluye acoples para pegue a tuberías de drenaje, pernos y tacos metálicos expansores para fijación en pared, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	1.00 unidad
		REFRIGERANTE	
		Suministro y carga de refrigerante R-410A.	5.00 libras
		OBRA CIVIL	
		Suministro de materiales y mano de obra para resane de paredes y losas: Resane de pared y losas en los puntos donde los conductos de refrigeración y eléctricos pasan de un lado a otro. Dejar acabado similar al existente. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo.	
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e instalación de alimentador para unidad condensadora (desde tablero hasta interruptor de seguridad): EMT de 3/4", conectores y couplings de presión, bushing de plástico en los conectores. Cajas de registro de 4" x 4" x 2-1/8" galvanizada en la cara inferior de la pared. Soportes con riel strut, varilla roscada de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de hierro galvanizado. Cables: 3 x12 AWG THHN (rojo y negro fases, verde tierra). Todos los elementos con certificación UL. Ver rutas de alimentador indicados en los planos.</p>	6 metros
		<p>Suministro e instalación de conducto metálico flexibles forrados de 1/2" de diámetro, para canalizar cables para alimentación eléctrica de las unidades condensadoras en el exterior del edificio, desde el interruptor de seguridad hasta el bastidor de la unidad condensadora. Instalar conectores tipo LT de acero inoxidable. Cables: 3x12 AWG THHN (rojo y negro fases, verde tierra). Todos los elementos con certificación UL.</p>	1 metros
		<p>Suministro e instalación de interruptor termomagnético: 2 polos, 20 amperios, 10 KAIC, bolt-on. A instalarse en el tablero existente del Edificio.Certificado UL</p>	1 unidad
		<p>Suministro e instalación de interruptor de seguridad: 2 polos, 30 amperios, 240 voltios, sin fusibles, NEMA 3R. Anclada con pernos, tuercas y arandelas de acero inoxidable. Todos los materiales deben de tener certificación UL</p>	1 unidad

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		Suministro de mano de obra para desinstalación de alimentador existente en unidad evaporadora y condensadora. Desde tablero TAC-2 hasta unidad evaporadora y desde unidad evaporadora hasta unidad condensadora. Nota: debe de incluir todos los materiales y mano de obra requeridos para lograr el objetivo. VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	

**REQUERIMIENTO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIDO
Número de unidades	Una (1)
Capacidades en BTU/hora	36,000
Tecnología	Tipo mini-split, con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía).
Evaporador	Para montaje en cielo, con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire.
Control de unidad evaporadora	A distancia, con facilidades de encendido y apagado; con control de temperatura, velocidad de motores de evaporador, dirección de flujo de aire y aspas de distribución de aire con movimiento oscilatorio.
Eficiencia energética	SEER 20 ó superior
Agente refrigerante	R-410A

ANEXOS

Filtro secador	Con diámetro igual al conducto refrigerante de mayor diámetro.
Visor	Visor del líquido con indicador de humedad.
Presostato	Para alta y baja presión del refrigerante
Alimentación eléctrica	208-240 voltios, monofásica, 60 Hertz
Material de serpentines	El serpentín del evaporador y el serpentín del condensador deben ser de cobre.
Material de los conductos de refrigerante	Instalar entre el compresor y el evaporador tubería de cobre ACR, tipo L, de diámetros especificados por el fabricante y en las cantidades de obra.
Material de aislamiento de los conductos de refrigerante	Aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica no mayor a $0.256 \text{ Btu} \cdot \text{in/h} \cdot \text{ft}^2 \cdot ^\circ\text{F}$ a $90^\circ\text{F}$ y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería, aplicación de dos manos de pintura elástica aprobada para elastómeros de color blanco similar o superior a ARMAFINISH de ARMACELL en tramos exteriores, pegamento para juntas sugerido por el Fabricante del aislamiento térmico, que contenga retardante de fuego, certificado por UL 723.
Pasantes a través de paredes o losas	Los pasantes a través de la pared de los conductos de refrigerante, los cables de control, el drenaje del agua condensada y el alimentador eléctrico deben instalarse y sellarse según lo indicado en los planos adjuntos.
Drenaje de agua condensada	La tubería de drenaje deberá llevarse a una pileta de lavado o jardinera más próxima o al techo. La tubería de drenaje, ubicada en el interior del local, deberá ser forrada con aislamiento térmico. Se recomienda conducto de PVC de 3/4 de pulgada de diámetro.
Montaje de unidad condensadora	La unidad de compresión se instalará en exterior a la intemperie, en estructura de acero con acabado para intemperie, fijada a la losa utilizando expansores, pernos, tuercas y arandelas de acero inoxidable. Instalar en las patas de la estructura almohadillas de neopreno para amortiguar la vibración y el sonido.
Montaje de unidad evaporadora	La unidad evaporadora deberá soportarse con estructura de acero galvanizado, con pernos, tacos expansores, varillas roscadas, arandelas y tuercas de acero galvanizado.
Soportes de conductos de refrigerante.	Los soportes en interiores deben ser de acero galvanizado: Riel strut, abrazaderas, varillas roscadas de 3/8", anclaje mediante expansores, tuercas y arandelas de acero galvanizado. En exteriores los anclajes serán de acero inoxidable. Con separación de 1.50m y en cada cambio de dirección, una a cada lado de la curva.

ANEXOS

Soportes para conductos de drenaje	Soportes de acero galvanizado, tipo pera, anclados a la losa con expansores, varilla roscada de ¼” de diámetro, tuercas y arandelas de hierro galvanizado.
Reinicio automático	Tras un corte de energía eléctrica debe reiniciarse su operación de manera automática.
Certificaciones	Debe mostrar los certificados de AHRI, UL ó CSA ó INTERTEK, al menos para el compresor.
Garantía de Calidad	Mantener una garantía por defectos de fábrica de al menos 2 años para el compresor y sus dispositivos de control electrónico para el manejo de la tecnología inverter y un año para el resto de los equipos. VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO

**Unidad de 48,000 BTU/h:**

<i><b>CARACTERÍSTICAS</b></i>	<i><b>REQUERIDO</b></i>
Número de unidades	Una (1)
Capacidades en BTU/hora	48,000
Tecnología	Tipo mini-split, con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía).
Evaporador	Para montaje en cielo, con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire.
Control de unidad evaporadora	A distancia, con facilidades de encendido y apagado; con control de temperatura, velocidad de motores de evaporador, dirección de flujo de aire y aspas de distribución de aire con movimiento oscilatorio.
Eficiencia energética	SEER 20 ó superior
Agente refrigerante	R-410 <sup>a</sup>



ANEXOS

Filtro secador	Con diámetro igual al conducto refrigerante de mayor diámetro.
Visor	Visor del líquido con indicador de humedad.
Presostato	Para alta y baja presión del refrigerante
Alimentación eléctrica	208-240 voltios, monofásica, 60 Hertz
Material de serpentines	El serpentín del evaporador y el serpentín del condensador deben ser de cobre.
Material de los conductos de refrigerante	Instalar entre el compresor y el evaporador tubería de cobre ACR, tipo L, de diámetros especificados por el fabricante y en las cantidades de obra.
Material del aislamiento de los conductos de refrigerante	Aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica no mayor a 0.256 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 90°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería, aplicación de dos manos de pintura elástica aprobada para elastómeros de color blanco similar o superior a ARMAFINISH de ARMACELL en tramos exteriores, pegamento para juntas sugerido por el Fabricante del aislamiento térmico, que contenga retardante de fuego, certificado por UL 723.
Pasantes a través de paredes o losas	Los pasantes a través de la pared de los conductos de refrigerante, los cables de control, el drenaje del agua condensada y el alimentador eléctrico deben instalarse y sellarse según lo indicado en los planos adjuntos.
Drenaje de agua condensada	La tubería de drenaje deberá llevarse a una pileta de lavado o jardinera más próxima. La tubería de drenaje, ubicada en el interior del local, deberá ser forrada con aislamiento térmico. Se recomienda conducto de PVC de ¾ de pulgada de diámetro.
Montaje de unidad condensadora	La unidad de compresión se instalará en exterior a la intemperie, en estructura de acero con acabado para intemperie, fijada a la losa utilizando expansores, pernos, tuercas y arandelas de acero inoxidable. Instalar en las patas de la estructura almohadillas de neopreno para amortiguar la vibración y el sonido.
Montaje de unidad evaporadora	La unidad evaporadora deberá soportarse con estructura de acero galvanizado, con pernos, tacos expansores, varillas roscadas, arandelas y tuercas de acero galvanizado.

ANEXOS

Soportes de conductos de refrigerante.	Los soportes en interiores deben ser de acero galvanizado: Riel strut, abrazaderas, varillas roscadas de 3/8", anclaje mediante expansores, tuercas y arandelas de acero galvanizado. En exteriores los anclajes serán de acero inoxidable. Con separación de 1.50m y en cada cambio de dirección, una a cada lado de la curva.
Soportes para conductos de drenaje	Soportes de acero galvanizado, tipo pera, anclados a la losa con expansores, varilla roscada de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de hierro galvanizado.
Reinicio automático	Tras un corte de energía eléctrica debe reiniciarse su operación de manera automática.
Bomba para elevar el agua condensada	Si los niveles de la unidad evaporadora no permiten utilizar sólo el efecto de gravedad para llevar el agua condensada fuera de las oficinas, será necesario instalar una bomba de condensado para elevar el agua y obtener un desnivel adecuado para drenar el agua hacia el exterior. 208-230 voltios, monofásica, 60 Hz. Para una columna de agua de 10 pies, con válvula de retención (Check). Control de nivel, acoples de PVC, soportes con expansores, pernos, varillas roscadas, arandelas y tuercas de acero galvanizado.
Certificaciones	Debe mostrar los certificados de AHRI, UL ó CSA ó INTERTEK, al menos para el compresor.
Garantía de Calidad	Mantener una garantía por defectos de fábrica de al menos 2 años para el compresor y sus dispositivos de control electrónico para el manejo de la tecnología inverter y un año para el resto de los equipos.

<i>CARACTERÍSTICAS</i>	<i>REQUERIDO</i>
Capacidad	18,000 BTU/h
Eficiencia energética	SEER 18 ó superior
Agente refrigerante	R-410A
Combinación entre evaporador y condensador	<b>El condensador y el evaporador deben ser de la misma marca.</b> El Oferente debe presentar sustento técnico de fábrica que la combinación de condensador y evaporador brindan la eficiencia energética requerida y que puede operar hasta con 100 pies de tubería.

ANEXOS

Alimentación eléctrica	208-230 voltios, monofásica, 60 Hertz
Condensador para mini split de pared	Descarga horizontal y compresor accionado por un mecanismo tipo inverter, certificado AHRI y UL o ETL.
Evaporador para mini split de pared	Para montaje en pared, con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire, certificado AHRI y UL o ETL.
Control de unidad evaporadora	A distancia, con facilidades de encendido y apagado; con control de temperatura, velocidad de motores de evaporador, dirección de flujo de aire y aspas de distribución de aire con movimiento oscilatorio.
Material de serpentines	<b>El serpentín del evaporador y el serpentín del condensador deben ser de cobre.</b>
Material de los conductos de refrigerante	Instalar entre el condensador y el evaporador tubería de cobre rígido ACR para diámetros mayores o iguales a 3/8" y flexible para diámetros de 1/4", según se detalla en el formulario de cantidades de obra.
Cableado para control	Instalar eléctrico tipo TSJ 5 x 12 AWG certificado UL, con fajas plásticas a cada 5 pies, según se detalla en formulario de cantidades de obra.
Soldadura de las tuberías de refrigerante	La soldadura debe ser del tipo oxiacetilénica, introduciendo una corriente de nitrógeno a 3 psig para evitar acumulación de hollín. Se deben emplear varillas para soldar de cobre con plata al 5% para las tuberías con diámetros 7/8" y menores, y varillas de cobre con plata al 15% para diámetros de 1 1/8" y mayores.

<p>Material del aislamiento de los conductos de refrigerante y tuberías para drenaje</p>	<p>El aislamiento térmico para las tuberías será tubular, esponjoso, de celda cerrada de ½” de espesor, similar o superior a ARMAFLEX AP con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft²• °F a 75 °F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, listadas UL (Underwriters Laboratories) y aprobadas por FM (Factory Mutual).</p> <p>Las uniones entre tramos de aislamiento deberán rellenarse con pegamento aprobado por el Fabricante del aislamiento térmico, similar o superior a pegamento ARMAFLEX BLV 520 y cada unión entre segmentos de aislamiento térmico, deberá rematarse con cinta foam de 2” x 1/8.</p> <p>No se debe forzar el aislamiento para desplazarlo a lo largo de los codos y accesorios similares, ya que el aislamiento térmico se retuerce en el interior del codo reduciendo el espesor y permitiendo la formación de condensación en la superficie del aislamiento. Para realizar cortes, aislamiento de codos, tees y válvulas, el Contratista debe seguir las recomendaciones del fabricante, tal como la guía “<b>Manual de Instalación Armaflex</b>” de <b>ARMACELL</b>.</p> <p>Para realizar los cortes se deberá utilizar cuchillos afilados, manteniendo el cuchillo en ángulo al cortar. No se aceptan cortes en zigzag, tampoco que la tubería se deslice por encima de la tubería para aislar codos, ya que esto impide lograr el espesor de aislamiento requerido permitiéndola formación de condensación en la superficie del aislamiento. Antes de colocar el aislamiento, se debe limpiar el polvo, suciedad, aceite y agua de las tuberías. El aislamiento de codos debe hacerse empleando el método de aislamiento de codos segmentados con tres piezas centrales, asegurándose de medir correctamente los ángulos de corte con las plantillas provistas por el fabricante.</p> <p>Para evitar la deformación del aislamiento térmico en el soporte, en cada punto de contacto de contacto entre la tubería y el riel unistrut, se deberán instalar tubería de PVC SDR 26 de 15cm de largo (centradas en con respecto a la abrazadera) y que abracen completamente el aislamiento de la tubería, pintadas de color negro e insertar tacos de madera de aproximadamente 25 mm x 75 mm (1" x 3") o 40 mm x 100 mm (1-1/2" x 4") cuya altura será igual al espesor del aislamiento térmico para los tubos</p>
--	--

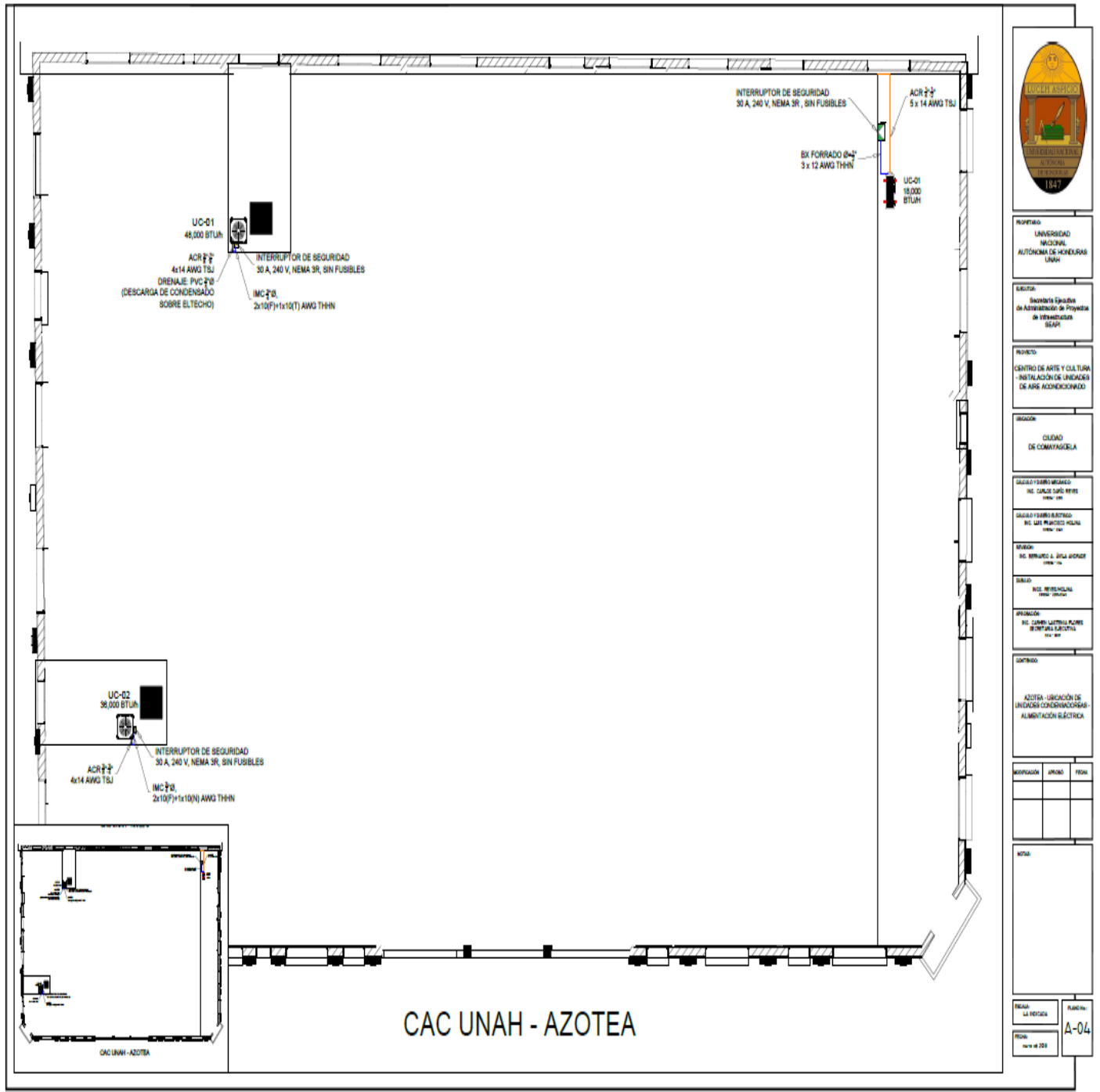
ANEXOS

	<p>pequeños. Los tacos de madera deben ser de superficie curva, que coincida con la curva de la tubería y de la protección de PVC. Los agujeros cortados en el aislamiento para recibir los tacos de soporte deben ser de menor tamaño para que los tacos queden perfectamente ajustados. Luego el elemento de soporte debe ser cubierto con adhesivo similar o superior a ARMACELL BLV 520 e insertarse en el agujero del aislamiento con el adhesivo aún húmedo, a continuación, se debe cubrir la superficie exterior con adhesivo a modo de sello de vapor.</p> <p><b>En exteriores y bajo exposición al sol, debe recubrirse con protección adicional a rayos ultravioleta con pintura similar o superior a Armafinish de Armaflex.</b></p>
Soportería de tuberías	<p>Con riel unistrut y abrazaderas de acero galvanizado. El riel será del tipo ranurado de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA con varillas roscadas y/o pernos de acero galvanizado de 3/8" y tacos metálicos expansores. Las tuercas, arandelas de presión y planos, también serán de acero galvanizado.</p> <p>El espaciamiento entre soportes será a cada 5 pies, e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección.</p>
Pruebas de hermeticidad en conductos para refrigerante	<p>Ésta será a 500 psig por 24 horas empleando nitrógeno, en presencia del Supervisor. Si transcurridas las 24 horas la presión no se mantiene en 500 psig, el Contratista deberá revisar la tubería en búsqueda de fugas y repararlas, y rendir nuevamente la prueba.</p>
Evacuación de conductos para refrigerante	<p>Hasta 500 micrones y sostenerlo por 1 hora. Para esta prueba el Contratista debe emplear una bomba de vacío y un vacuómetro digital que permita de manera inequívoca determinar el nivel de vacío en presencia del Supervisor.</p>
Pasantes a través de	<p>Los pasantes a través de la pared de los conductos de refrigerante, los cables de control, el drenaje del agua</p>

ANEXOS

paredes o losas	condensada y el alimentador eléctrico deben instalarse y sellarse según lo indicado en los planos adjuntos con sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079.
Montaje de unidad condensadora tipo mini split de pared	En estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" con patas de 4" de alto con terminación en placas planas de 2" x 2" pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva de distinto color, siendo gris el color final. Entre el condensador y la cuna metálica deben colocarse almohadillas eliminadoras de vibración de núcleo de espuma polimérica con dos láminas de goma acanaladas de 2" x 2" x 7/8. La condensadora debe atornillarse a la cuna metálica con pernos de acero galvanizado de 3/8" y entre las placas de 2" x 2" y la losa debe colocarse adhesivo industrial.
Montaje de unidad evaporadora tipo mini split de pared	Montar en pared utilizando la base de sujeción de fábrica y pernos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado del diámetro y dimensión indicada por el Fabricante.
Monitor de voltaje	Se debe proveer e instalar un protector de voltaje monofásico, para proteger el equipo por alto y bajo voltaje y para prevenir el arranque simultaneo de unidades. El monitor de voltaje debe contar con certificado UL o CSA.
Reinicio automático	Tras un corte de energía eléctrica debe reiniciarse su operación de manera automática.
Bomba para elevar el agua condensada	Instalar una bomba de condensado para elevar el agua y obtener un desnivel adecuado para drenar el agua hacia el exterior. La bomba debe ser para una cabeza de 20 ft, con válvula antirretorno, interruptor flotante, tanque receptor de 1/2 Galón, 208-230 V/1Ph/60Hz, certificada UL.
Garantía de Calidad	Emitir una garantía por defectos de fábrica de al menos dos (2) años para el compresor y tarjetas electrónicas de Inverter y un año (1) para el resto de componentes. VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD

**PLANO DE LA AZOTEA DE CENTRO ARTE Y CULTURA PARA LAS 3 UNIDADES DE AIRES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

Sede: Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Proyecto: CENTRO DE ARTE Y CULTURA - INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO

Ubicación: CIUDAD DE COMAYAGUELA

Ubicación (Barrio): LAS PLACAS DEL SUR

Edificio: DE REFERENCIA A UNO AVANZADO

Edificio: ACC. MISERICORDIA

Instalación: DE COMBUSTIBLE PARA GENERACIÓN ELÉCTRICA

Contenido: AZOTEA - UBICACIÓN DE UNIDADES ACONDICIONADORAS ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

MODIFICACION	FECHA	PROY.

NOTAS

Hoja	LA REDIDA	Folio No.	A-04
Fecha	10/04/2011		

## DETALLES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE AIRE PARA EL CENTRO ARTE Y CULTURA

**CONSTRUCCIÓN DE PASANTES A TRAVÉS DE PAREDES Y LOSAS NO EXPUUESTAS A LLUVIA**

### MONTAJE DE UNIDAD SOBRE LOSA DE AZOTEA

---

### INSTALACIÓN DE DRENAJE DE UNIDADES EVAPORADORAS

### SOPORTES TIPO TRAPEZOID EN TECHOS

### INSTALACIÓN VERTICAL DE CONDUCTOS DE REFRIGERANTE Y CABLE DE CONTROL

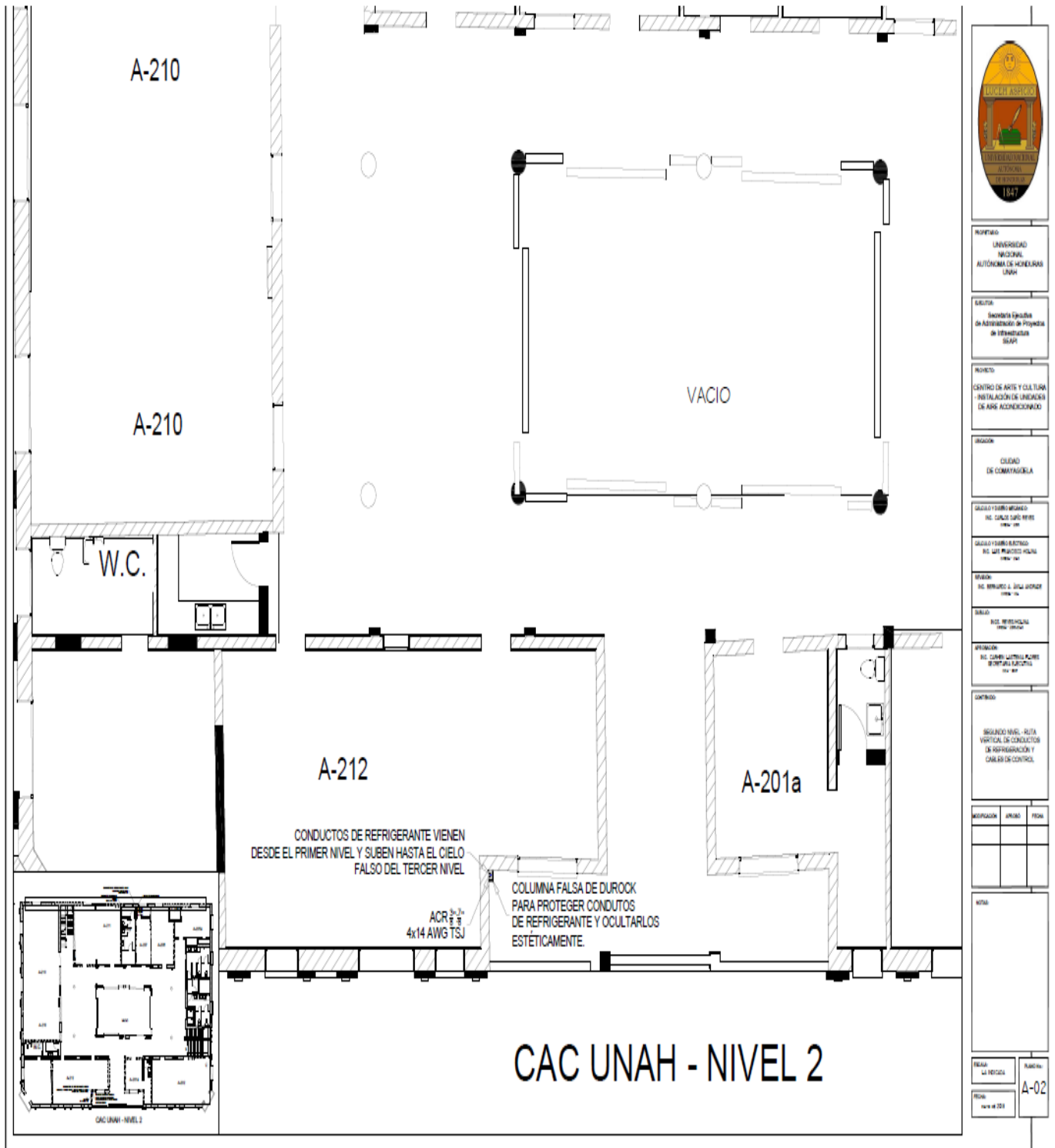
UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
1847

PROYECTO:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH
ESCUELA:	Escuela Escuela de Administración de Proyectos de Ingeniería UNAH
PROYECTO:	CENTRO DE ARTES Y CULTURA - INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO
UBICACIÓN:	CUANGO DE COMATAGUELA
DISEÑO Y DIBUJO MECÁNICO:	ING. CARLOS DAVID REYES
DISEÑO Y DIBUJO ELÉCTRICO:	ING. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ
REVISIÓN:	ING. WILFRIDO J. SÁNCHEZ
DISEÑO:	ING. WILFRIDO J. SÁNCHEZ
APROBACIÓN:	ING. CARLOS DAVID REYES
AUTORIZACIÓN:	ING. CARLOS DAVID REYES
CONTENIDO:	DETALLES DE INSTALACIÓN
MODIFICACIONES:	ANEXO
FECHA:	may 2014

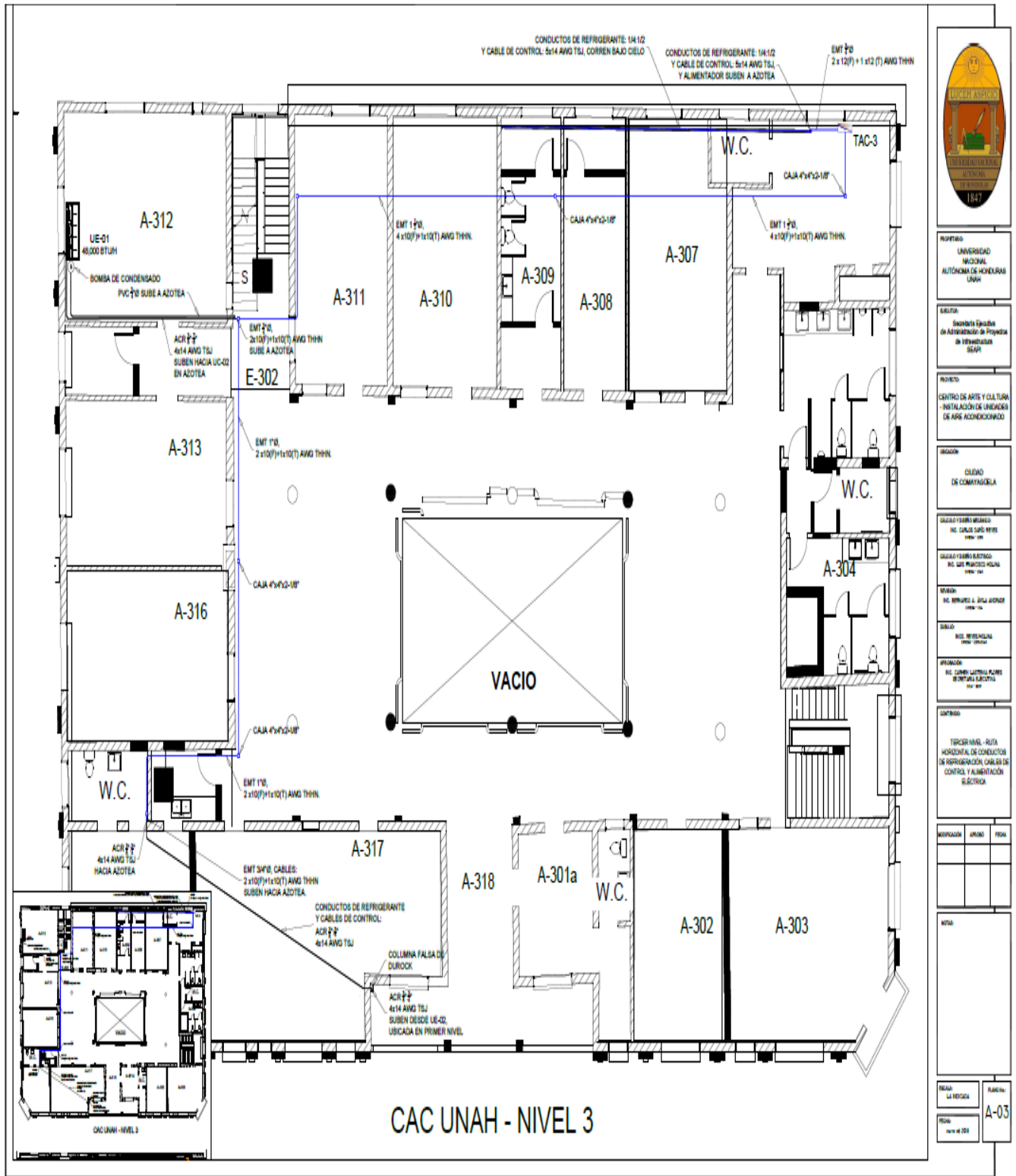
A-05



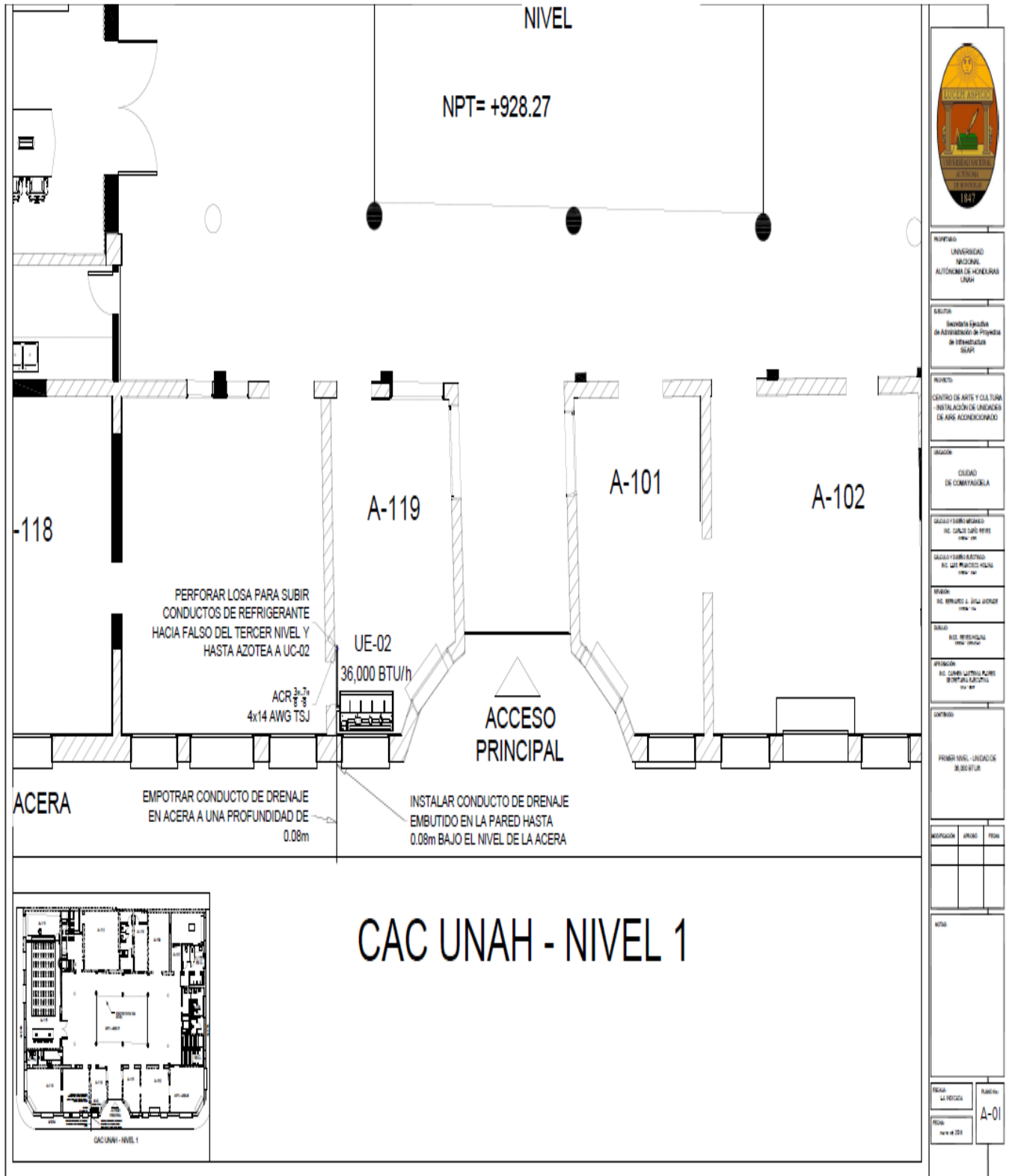
**PLANO NIVEL 2 DEL CENTRO ARTE Y CULTURA**



**PLANO NIVEL 3 DEL CENTRO ARTE Y CULTURA**



**PLANO NIVEL 1 DEL CENTRO ARTE Y CULTURA**



**PARTIDA No.5 FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Aire acondicionado de 18000 BTU Tipo Split	<p>Ahorra hasta un 68% en el consumo de energía, enfriando el ambiente 43% más rápido, generando menos ruido y evitando molestias en casa. Compresor Inverter con tecnología de 8 polos. Recubrimiento contra la corrosión y protección para el condensador contra sobrecargas. Enfriamiento a 2 pasos. DuraFin. Dimensiones de la Unidad Exterior: Ancho 79 cm, Alto 54.8 cm, Profundidad 28.5 cm</p> <p>Alto (cm) 29.8</p> <p>Ancho (cm) 106.5</p> <p>Profundidad (cm) 24.3</p> <p>Capacidad 18000 BTU</p> <p>Potencia 1620 W</p> <p>Capacidad de absorción 2 l/hr</p> <p>Nivel de ruido Unidad Interna: 42/46 dBA. Unidad Externa: 52 dBA</p> <p>Amperaje Corriente de Operación (Enfriamiento, A) 7.3 A</p> <p>Uso oficina</p> <p>Manual de uso Si</p> <p>Cultura verde Es ecológico trabaja con gas refrigerante R410A, no daña la capa de ozono. Le brinda mayor vida útil al equipo.</p> <p>Smart Inverter Si</p> <p>Conexión Wifi No</p>	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		Garantía de Fabrica Mínima de dos (2) años	

**PARTIDA No.6 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado sólo frío tipo mini split pared, Inverter, 24,000 BTU/H, R-410A, SEER 18, 208v/1Ph/60Hz, con nomenclatura UE/UC-06 para Posgrado Ginecología	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado sólo frío tipo mini split pared, Inverter, 24,000 BTU/H, R-410A, SEER 18, 208v/1Ph/60Hz, con nomenclatura UE/UC-06 para Posgrado Ginecología . Incluye: control remoto inalámbrico, base para montaje de evaporador de fábrica, montaje de base y unidad evaporadora, tornillos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado para fijar base y evaporador de diámetros sugeridos por el fabricante, estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" , con patas de 4" de alto y terminación en placa plana de 2" x 2" para montaje de condensador, pintada con dos manos de pintura anticorrosiva, eliminadores de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 2" x 2" x 7/8", fijación de condensador a estructura con tornillos de acero galvanizado, rotulación, conexiones mecánicas, eléctricas, de drenaje, control, pruebas y ajustes, Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	1.00 unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p><b><u>1.2 CABLEADO Y CANALIZACIÓN PARA CONTROL</u></b></p>	
		<p>Suministro e instalación de <b>monitor de voltaje monofásico para condensador</b>. Incluye montaje, cableado, terminales, programación, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	1.00 unidad
		<p>Suministro e instalación de <b>canalización interna en tubería EMT y cableado para comunicación entre UE-06 y UC-06</b>. Incluye tubería EMT de 1/2", couplings, conectores, curvas, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" con taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX sin forro ( máx 4 pies) para pegue a evaporador, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.</p>	45.00 pies
		<p>Suministro e instalación de <b>canalización externa en tubería IMC y cableado para comunicación entre UE-06 y UC-06</b>. Incluye tubería IMC de 1/2", couplings, conectores de presión y curvas para intemperie, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores</p>	17.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX con forro ( máx 4 pies) para pegue a condensador, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	
		<p><b>1.3 TUBERIAS DE DRENAJE PVC Y BOMBAS PARA CONDENSADO</b></p> <p>Suministro e Instalación de <b>tuberia de PVC SDR 41 de 3/4" para drenajes de unidades evaporadoras con aislamiento térmico.</b> Incluye apertura de boquetes, tuberia de PVC SDR41, conexiones a esperas para drenajes en equipos pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero gavanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo, espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 6 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo segun lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones tecnicas.</p>	37.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e Instalación de <b>tubería de PVC SDR 41 de 3/4" para drenajes de unidades evaporadoras sin aislamiento térmico.</b> Incluye apertura de boquetes, tubería de PVC SDR41, conexiones a esperas para drenajes en equipos pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero galvanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo, espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 6 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	12.00 pies
		<p>Suministro e instalación <b>de bomba para condensado</b>, para una carga vertical de 10 pies, con válvula check integrada, interruptor de nivel, 230V/1PH/60HZ con certificación UL o ETL. Incluye acoples para pegue a tuberías de drenaje, pernos y tacos metálicos expansores para fijación en pared, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en Planos y</p>	1.00 unidad



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		Especificaciones Técnicas.	
		<p><b><u>1.4 TUBERIAS DE REFRIGERACION ACR</u></b></p> <p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 5/8" de diámetro en interiores</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	45.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 5/8" de diámetro en exteriores</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL,soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	18.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro en interiores</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	45.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro en exteriores</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	18.00 pies
		<b><u>REFRIGERANTE</u></b>	
		<p><b>Suministro y carga de refrigerante R-410A</b> según directrices del fabricante de los equipos utilizando instrumental para pruebas y ajustes aprobado en especificaciones técnicas.</p>	2.00 libras

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<b><u>ALIMENTADORES</u></b>	
		<b>Suministro e instalación de Salida de Energía para Unidad Condensadora UC06 POSGRADO GINECO-OBSTRETICIA :</b> EMT 3/4" al salir del tablero de distribución, BX de 3/4" con farro al conectarse a Cuchillas de desconexión y maquina <b>UC06</b> , soportado con abrazaderas de 3/4" EMT y tornillos de acero inoxidable con taco fischer S8, cables 2 X #12 THHN (L) + 1X#12 THHN (L) , conectores y couplings de presión, bushing de plástico para los conectores.	18.00 ML
		<b>Suministro e instalación de Interruptor de Seguridad trifásico:</b> Interruptor de seguridad trifásico de 30 Amp, sin fusible, grado de protección Nema 3R, con certificación UL.similar o superior a HU362RB	1.00 unidad
		<b>Instalación de Interruptor Termomagnético :</b> 20 amperios de 10ka@120/240, 2 polos, plug-in  <b>VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO</b>  GARANTÍA DE FABRICA MINIMA DE DOS (2) AÑOS  <b>Nota:</b> desinstalar las unidades de Aire Acondicionado que ya están, para Instalar las nuevas unidades.	1.00 unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
2	<p>Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado sólo frío tipo mini split pared, Inverter, 24,000 BTU/H, R-410A, SEER 18, 208v/1Ph/60Hz, con nomenclatura UE/UC-05 para Secretaría Académica</p>	<p>Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado sólo frío tipo mini split pared, Inverter, 24,000 BTU/H, R-410A, SEER 18, 208v/1Ph/60Hz, con nomenclatura UE/UC-05 para Secretaría Académica. Incluye: control remoto inalámbrico, base para montaje de evaporador de fábrica, montaje de base y unidad evaporadora, tornillos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado para fijar base y evaporador de diámetros sugeridos por el fabricante, estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" , con patas de 4" de alto y terminación en placa plana de 2" x 2" para montaje de condensador, pintada con dos manos de pintura anticorrosiva, eliminadores de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 2" x 2" x 7/8", fijación de condensador a estructura con tornillos de acero galvanizado, rotulación, conexiones mecánicas, eléctricas, de drenaje, control, pruebas y ajustes, Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.</p>	1.00 unidad
		<p>Suministro e instalación de monitor de voltaje monofásico para condensador. Incluye montaje, cableado, terminales, programación, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	1.00 UNIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<b>CABLEADO Y CANALIZACIÓN PARA CONTROL</b>	
		Suministro e instalación de canalización interna en tubería EMT y cableado para comunicación entre UE-05 y UC-05. Incluye tubería EMT de 1/2", couplings, conectores, curvas, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" con taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX sin forro ( máx 4 pies) para pegue a evaporador, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	11.00 PIES
		Suministro e instalación de canalización externa en tubería IMC y cableado para comunicación entre UE-05 y UC-05. Incluye tubería IMC de 1/2", couplings, conectores de presión y curvas para intemperie, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX con forro ( máx 4 pies) para pegue a condensador, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	20.00 PIES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e Instalación de tubería de PVC SDR 41 de 3/4" para drenajes de unidades evaporadoras con aislamiento térmico. Incluye apertura de boquetes, tubería de PVC SDR41, conexiones a esperas para drenajes en equipos pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soportería tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero galvanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo, espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 6 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	7.00 pies
		<b>TUBERIAS DE DRENAJE PVC Y BOMBAS PARA CONDENSADO</b>	



## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Suministro e Instalación de tubería de PVC SDR 41 de 3/4" para drenajes de unidades evaporadoras sin aislamiento térmico. Incluye apertura de boquetes, tubería de PVC SDR41, conexiones a esperas para drenajes en equipos pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soportería tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero galvanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo, espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 6 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	13.00 pies
		<p>Suministro e instalación de tubería de cobre rígida ACR de 5/8" de diámetro en interiores con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL</p>	11.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.	
		<b><u>TUBERIAS DE REFRIGERACION ACR</u></b>	
		de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL,soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores	20.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	
		<p>Suministro e instalación de tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro en interiores con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora</p>	11.00 pies

ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.	
		Suministro e instalación de tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro en exteriores con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.	20.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p><b><u>REFRIGERANTE</u></b></p> <p>Suministro y carga de refrigerante R-410A según directrices del fabricante de los equipos utilizando instrumental para pruebas y ajustes aprobado en especificaciones técnicas.</p>	0.65 libra
		<p>Suministro e instalación de Salida de Energía para Unidad Condensadora UC05 SECRETARIA ACADEMICA : EMT 3/4" al salir del tablero de distribución, BX de 3/4" con farro al conectarse a Cuchillas de desconexión y maquina UC05, soportado con abrazaderas de 3/4" EMT y tornillos de acero inoxidable con taco fischer S8, cables 2 X #12 THHN (L) + 1X#12 THHN (L) , conectores y couplings de presión, bushing de plástico para los conectores.</p>	10.00 ML
		<p>Suministro e instalación de Interruptor de Seguridad trifásico: Interruptor de seguridad trifásico de 30 Amp, sin fusible, grado de protección Nema 3R, con certificación UL.similar o superior a HU362RB</p>	1.00 unidad
		<p>Instalación de Interruptor Termomagnetico :20 amperios de 10ka@120/240, 2 polos, plug-in</p> <p><b>VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO.</b></p> <p>GARANTÍA DE FABRICA MINIMA DE DOS (2) AÑOS</p> <p><b>Nota:</b> desinstalar las unidades de Aire Acondicionado que ya están, para Instalar las nuevas unidades.</p>	1.00 unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
3	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado sólo frío tipo mini split pared, Inverter, 24,000 BTU/H, R-410A, SEER 18, 208v/1Ph/60Hz, con nomenclatura UE/UC-01 para Oficina del Decano .	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado sólo frío tipo mini split pared, Inverter, 24,000 BTU/H, R-410A, SEER 18, 208v/1Ph/60Hz, con nomenclatura UE/UC-01 para Oficina del Decano . Incluye: control remoto inalámbrico, base para montaje de evaporador de fábrica, montaje de base y unidad evaporadora, tornillos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado para fijar base y evaporador de diámetros sugeridos por el fabricante, estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" , con patas de 4" de alto y terminación en placa plana de 2" x 2" para montaje de condensador, pintada con dos manos de pintura anticorrosiva, eliminadores de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 2" x 2" x 7/8" , fijación de condensador a estructura con tornillos de acero galvanizado, rotulación, conexiones mecánicas, eléctricas, de drenaje, control, pruebas y ajustes, Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	1.00 unidad
		Suministro e instalación de monitor de voltaje monofásico para condensador. Incluye montaje, cableado, terminales, programación, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	1.00 unidad
		<b><u>1.2 CABLEADO Y CANALIZACIÓN PARA CONTROL</u></b> Suministro e instalación de canalización interna en tubería EMT y cableado para	4.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>comunicación entre UE-01 y UC-01. Incluye tubería EMT de 1/2", couplings, conectores, curvas, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" con taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX sin forro ( máx 4 pies) para pegue a evaporador, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.</p>	
		<p>Suministro e instalación de canalización externa en tubería IMC y cableado para comunicación entre UE-01 y UC-01. Incluye tubería IMC de 1/2", couplings, conectores de presión y curvas para intemperie, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX con forro ( máx 4 pies) para pegue a condensador, todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.</p>	24.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p><b><u>TUBERIAS DE DRENAJE PVC Y BOMBAS PARA CONDENSADO</u></b></p> <p>Suministro e Instalación de tubería de PVC SDR 41 de 3/4" para drenajes de unidades evaporadoras con aislamiento térmico. Incluye apertura de boquetes, tubería de PVC SDR41, conexiones a esperas para drenajes en equipos pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero galvanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo, espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 6 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	4.00 pies
		<p>Suministro e Instalación de tubería de PVC SDR 41 de 3/4" para drenajes de unidades evaporadoras sin aislamiento térmico. Incluye apertura de boquetes, tubería de PVC SDR41, conexiones a esperas para drenajes en equipos pegamento formulado</p>	26.00 pies



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria tipo abrazadera de acero galvanizado, con tornillería de acero galvanizado y medias cañas de PVC de 6" de largo, espigas de madera para evitar aplastamiento del aislamiento espaciadas a cada 6 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	
		<p>Suministro e instalación de bomba para condensado, para una carga vertical de 10 pies, con válvula check integrada, interruptor de nivel, 230V/1PH/60HZ con certificación UL o ETL. Incluye acoples para pegue a tuberías de drenaje, pernos y tacos metálicos expansores para fijación en pared, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.</p>	
		<p><b><u>TUBERIAS DE REFRIGERACION ACR</u></b> Suministro e instalación de tubería de cobre rígida ACR de 5/8" de diámetro en interiores con aislamiento térmico tubular, esponjoso</p>	5.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	
		<p>Suministro e instalación de tubería de cobre rígida ACR de 5/8" de diámetro en exteriores con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, codos, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL,soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo</p>	25.00 pies

ANEXOS

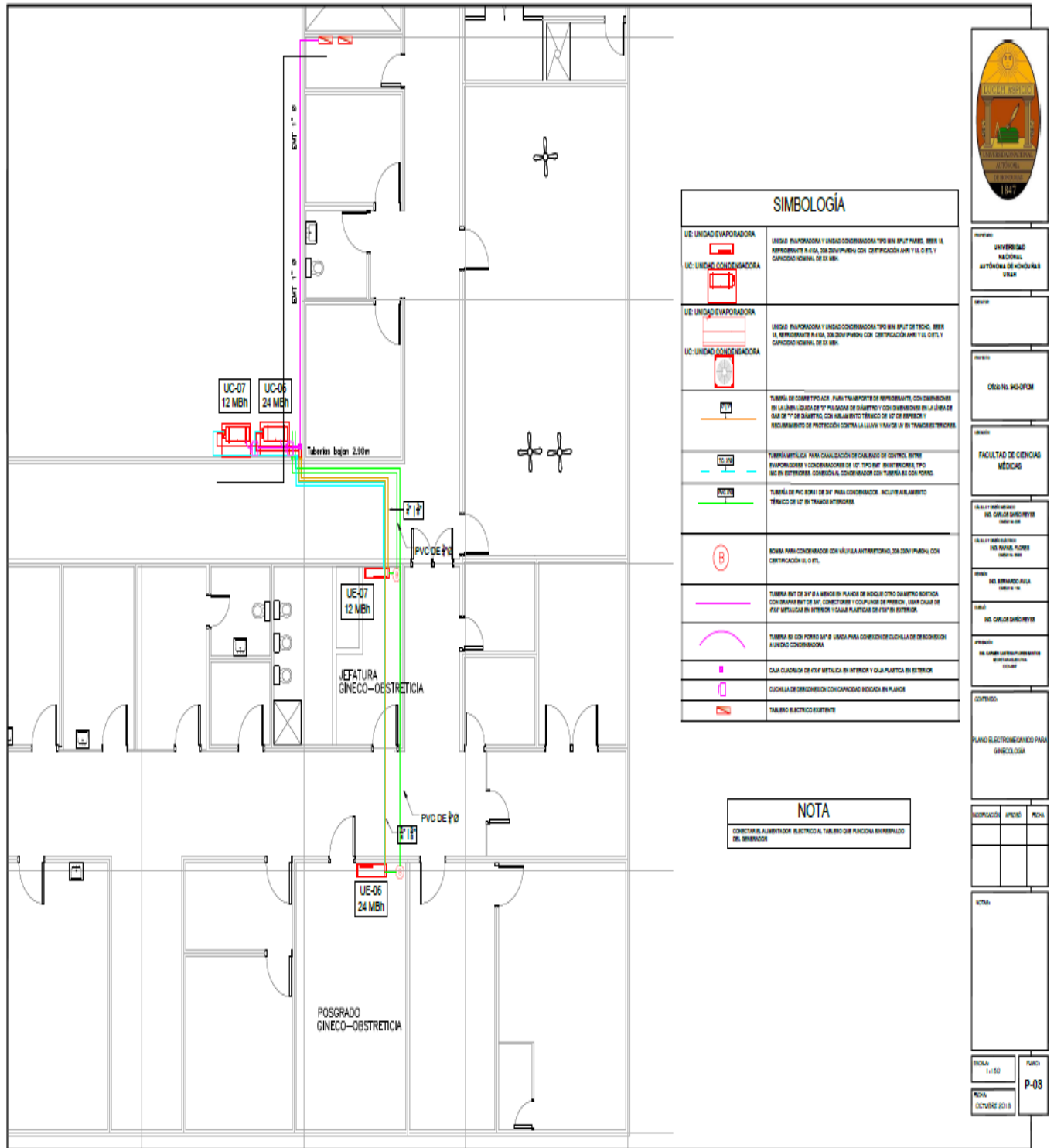
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	
		<p>Suministro e instalación de tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro en interiores con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	5.00 pies
		<p>Suministro e instalación de tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro en exteriores con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 0.5" de espesor, con una conductividad térmica entre</p>	25.00 pies

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, uniones, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, dos manos de pintura elástica resistente a los rayos UV y a la lluvia similar o superior a ARMFINISH de ARMACELL, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 41 de 6" y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	
		<p><b>REFRIGERANTE</b></p> <p>Suministro y carga de refrigerante R-410A según directrices del fabricante de los equipos utilizando instrumental para pruebas y ajustes aprobado en especificaciones técnicas.</p>	0.61 libra
		<p><b>ALIMENTADORES</b></p> <p>Suministro e instalación de Salida de Energía para Unidad Condensadora UC01 DECANATO : EMT 3/4" al salir del tablero de distribución, BX de 3/4" con farro al conectarse a Cuchillas de</p>	15.00 ML

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		desconexión y maquina UC01, soportado con abrazaderas de 3/4" EMT y tornillos de acero inoxidable con taco fischer S8, cables 2 X #12 THHN (L) + 1X#12 THHN (L) , conectores y couplings de presión, bushing de plástico para los conectores.	
		Suministro e instalación de Interruptor de Seguridad trifásico: Interruptor de seguridad trifásico de 30 Amp, sin fusible, grado de protección Nema 3R, con certificación UL.similar o superior a HU362RB	1.00 unidad
		<p>Instalación de Interruptor Termomagnetico :20 amperios de 10ka@120/240, 2 polos, plug-in</p> <p><b>VER LOS PLANOS PARA LA INSTALACION DE ESTA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO.</b></p> <p><b>GARANTÍA DE FABRICA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS</b></p> <p><b>Nota:</b> desinstalar las unidades de Aire Acondicionado que ya están, para Instalar las nuevas unidades.</p>	1.00 unidad

**PLANO DE GINECOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Facultad de Ciencias Médicas

Código No. 940-070M

Facultad de Ciencias Médicas

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

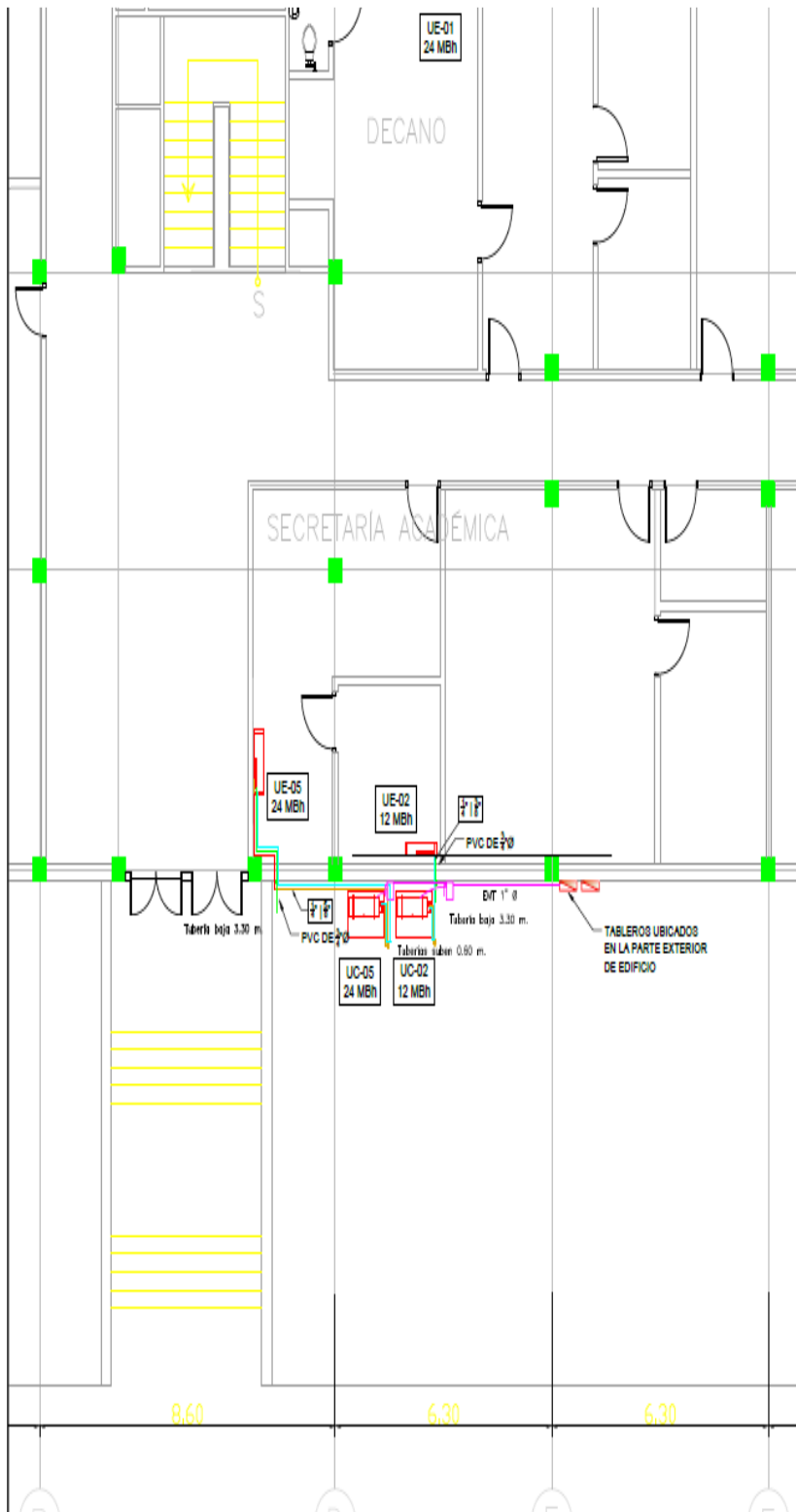
NO CALIFICADO

NO CALIFICADO


NO CALIFICADO

NO CALIFICADO

## PLANO DE GINECOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



SIMBOLOGÍA	
 UE: UNIDAD EVAPORADORA  UC: UNIDAD CONDENSADORA	UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA TIPO BM HP/30, 40W, 120V, 50 Hz, REFRIGERANTE R-410A, 230ZEP/PM, CON CERTIFICACIÓN U.L. C.E.T. Y CAPACIDAD NOMINAL DE 30 MBH.
 UE: UNIDAD EVAPORADORA  UC: UNIDAD CONDENSADORA	UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA TIPO BM HP/17, 30W, 120V, 50 Hz, REFRIGERANTE R-410A, 230ZEP/PM, CON CERTIFICACIÓN U.L. C.E.T. Y CAPACIDAD NOMINAL DE 30 MBH.
 TUBERÍA DE COBRE TIPO ACS, PARA TRANSPORTE DE REFRIGERANTE, CON DIMENSIONES EN LA LÍNEA CUADRA DE 1" PASADORA DE 1"1/2 CON DIMENSIONES EN LA LÍNEA DE 1"1/2 Y 1"1/2 DE DIÁMETRO, CON AISLAMIENTO TÉRMICO DE 1" DE ESPESOR Y SINCROCAMBIAMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA LUBRIFICACIÓN Y RAYOS EN LA PARTE EXTERIOR.	
 TUBERÍA METÁLICA PARA CABLEADO DE CONTROL DE CONTROL, ENTRE EVAPORADORES Y CONDENSADORES DE 1/2" TPO. 3/8" EN INTERIORES, TPO. 3/8" EN EXTERIORES, CON OJO AL CONDENSADOR CON TUBERÍA DE COBRE.	
 TUBERÍA DE PVC RIGIDO DE 3/4" PARA CONDENSADOR, INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICO DE 1" EN TUBOS EXTERIORES.	
 BOMBA PARA CONDENSADOR CON VALVULA ANTIREFLUJO, 230ZEP/PM, CON CERTIFICACIÓN U.L. C.E.T.	
 TUBERÍA MET. DE 3/4" A 1"1/2 EN ANCHO DE RESOLUCIÓN QUÍMICA ESPECIAL, CON UNIDAD MET. DE 3/4" CONECTORES Y COLUMNAS DE PASEO, UNID. CABLE DE PVC METÁLICA EN INTERIORES Y CABLE PLÁSTICO DE PVC EN EXTERIORES.	
 TUBERÍA MET. DE 3/4" A 1"1/2 EN ANCHO DE RESOLUCIÓN QUÍMICA ESPECIAL, CON UNIDAD MET. DE 3/4" CONECTORES Y COLUMNAS DE PASEO, UNID. CABLE DE PVC METÁLICA EN INTERIORES Y CABLE PLÁSTICO DE PVC EN EXTERIORES.	
 CAJA CUADRO DE PVC METÁLICA EN INTERIORES Y CABLE PLÁSTICO EN EXTERIORES.	
 CUADRO DE DISEÑO CON CAPACIDAD NOMINAL EN PLANES.	
 TABLERO ELÉCTRICO EXTERIOR.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

---

CAROLINA

---

Oficina de SIG-OPCM

---

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

---

PLANO ELECTROMECÁNICO PARA SECRETARÍA ACADÉMICA

---

REVISADO	ELABORADO	PROYECTADO

---

NOTAS

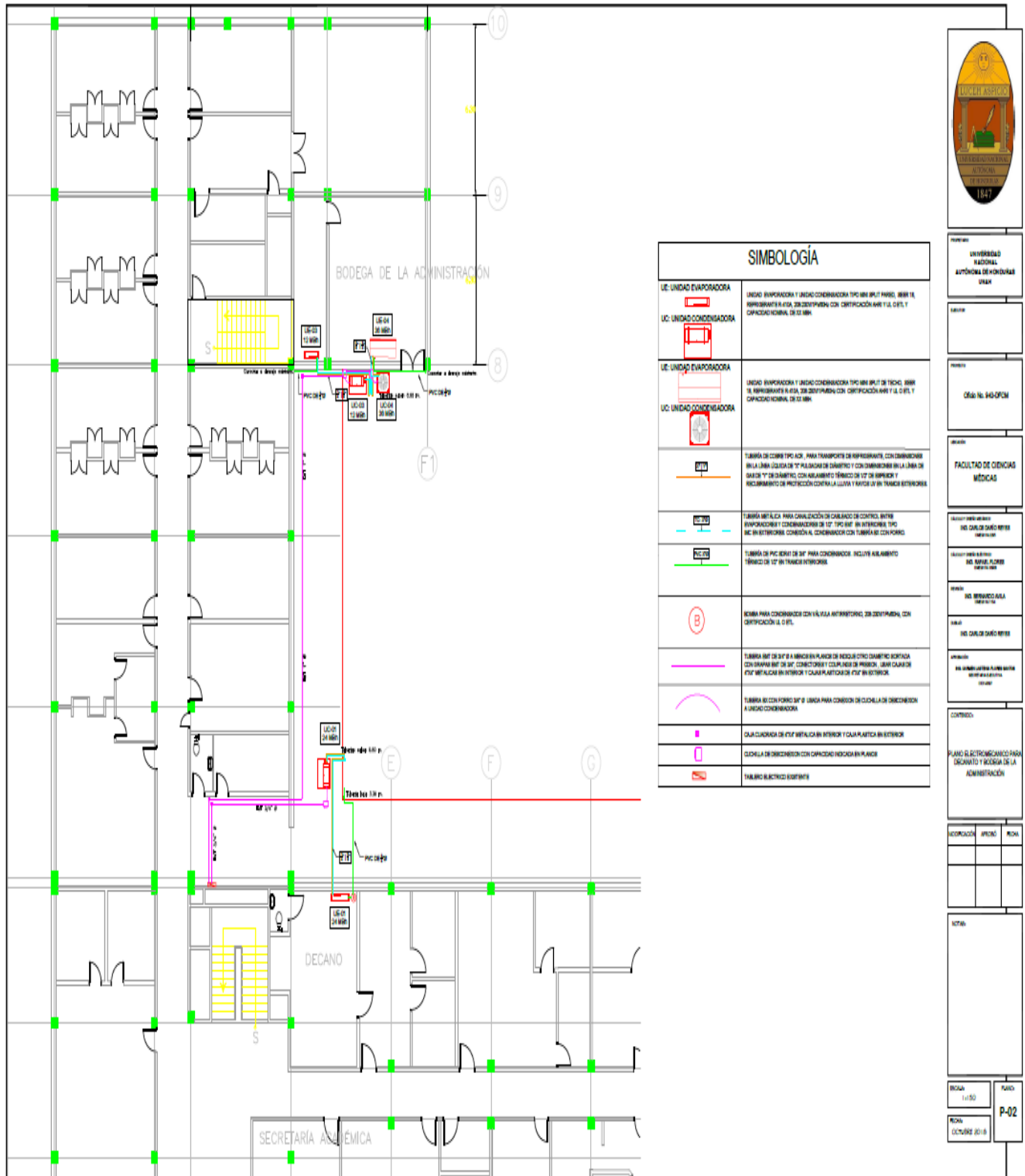
---

FECHA	PROYECTO
11/10/20	P-01

---

FECHA: OCTUBRE 2019

# PLANO DEL DECANATO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS





**PARTIDA No.7 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de unidad evaporadora con capacidad nominal de 60,000 BTUH similar o superior refrigerante R-410A, 208V-230V-1ph-60Hz	<p>Suministro e instalación de unidad evaporadora con capacidad nominal de 60,000 BTUH similar o superior refrigerante R-410A, 208V-230V-1ph-60Hz. Incluye pistón para R-410A, control remoto inalámbrico, soportería para evaporador, conexiones mecánicas, eléctricas, control, pruebas y ajustes. Todo según lo señalado en las especificaciones técnicas y cuadro de equipos.</p> <p>Suministro e instalación de unidad condensadora con capacidad nominal de 60,000 BTUH similar o superior unidad evaporadora y condensadora capacidad nominal de 60,000 BTUH similar o superior, Control remoto inalámbrico, soportería para evaporador, conexiones mecánicas, eléctricas, Tubería de cobre rígida ACR de 3/8" de diámetro ncluye base metálica para el condensador, almohadillas de neopreno, calentador de cárter en el compresor, conexiones mecánicas, eléctricas, control, pruebas y ajustes. Todo según lo señalado en las especificaciones Técnicas y cuadro de equipos.</p> <p>Suministro e Instalación de Tubería de cobre rígida ACR de 3/8" de diámetro sin aislamiento térmico. Incluye tubería,</p>	1

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16", con varillas roscadas y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección con cañuelas de PVC y manga de aislamiento térmico de celda cerrada de 1/2" con insertos de madera en cada punto de contacto entre el riel y la tubería.</p> <p>Suministro e Instalación de Tubería de cobre rígida ACR de 7/8" de diámetro con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica no mayor a 0.256 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 90°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería, aplicación de dos manos de pintura elástica de color blanco similar o superior a AQUALOCK en el tendido expuesta a la intemperie, pegamento para juntas sugerido por el Fabricante del aislamiento térmico, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16", con varillas roscadas y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección con cañuelas de PVC e insertos de madera en cada punto de contacto entre el riel y la tubería.</p> <p>Suministro e instalación de canalización interna en tubería EMT y cableado para comunicación. Incluye tubería EMT de 1/2", couplings, conectores, curvas, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16",</p>	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>varillas roscadas de 3/8" con taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX sin forro ( máx 4 pies) para pegue a evaporador, todo certificado UL.</p> <p>Suministro e instalación de tubería de PVC SDR 21 de diámetro 0.75" para drenaje con presión de trabajo de 100 LBS/PULG2, incluye tubería con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 3/8" de espesor, con una conductividad térmica no mayor a 0.256 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 90°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in en el tendido interior . Incluye tubería, pegamento para juntas sugerido por el Fabricante del aislamiento térmico, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16", con varillas roscadas y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección.</p> <p>Suministro e instalación de accesorios de protección. Incluye monitor de fase monofásico similar o superior a Wagner DSP-1, presostato de alta presión, presostato de baja presión, filtro secador de línea líquida similar o superior a SPORLAN C-163-S, visor de líquido con indicador de humedad similar o superior a SPORLAN SA-13S, pruebas y ajustes .</p>	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p> <p>Suministro e instalación de bomba para condensado para una carga vertical de 10 pies, con válvula check integrada, interruptor de nivel, 230V-1ph-60Hz. Incluye acoples para pegue a tuberías de drenaje, pernos y tacos metálicos expansores para fijación en pared.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS</p>	

**PARTIDAD No.8 FACULTAD DE CIENCIAS: ESCUELA DE MATEMÁTICAS**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Aires acondicionados	<p>De 36,000 BTU, tipo Split de cielo, Tubo EMT 3/4", Lance , Coupling EMT 3/4", Unidad, Conector de, presion EMT 3/4", Unidad , Abrazadera EMT 3/4", Unidad, Abrazadera STRUCK 3/4", Unidad , Riel, STRUCK, Lance, Taco Fisher S8/tornillo, Unidad, Caja cuadrada 4x4" pesada, Unidad Tapadera ciega caja 4x4 pesada, Unidad, Cable THHN # 10 color blanco, Metros, Cable THHN # 12 color verde, Metros, Cable Cacho #12, Metros</p> <p>Cinta aislante scoch 3M, Unidad, Breaker 2x30 Amp, Unidad, Estructrura metalica para Compresor.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICA MÍNIMA DE</p>	2

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		DOS (2) AÑOS	
2	Aires acondicionados	De 24,000 BTU, tipo Split de cielo, Tubo EMT 3/4" , Lance, Coupling EMT 3/4", Unidad, Conector de presion EMT 3/4", Unidad, Abrazadera EMT 3/4", Unidad, Abrazadera STRUCK 3/4", Unidad, Riel STRUCK, Lance, Taco Fisher S8/tornillo, Unidad, Caja cuadrada 4x4" pesada, Unidad, Tapadera ciega caja 4x4 pesada, Unidad, Cable THHN # 10 color blanco, Metros, Cable THHN # 12 color verde, Metros, Cable Cacho #12, Metros, Cinta aislante scoch 3M, Unidad, Breaker 2x30 Amp, Unidad, Estructura metálica para Compresor.  GARANTÍA DE FABRICA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS	4

**PARTIDAD No.9 FACULTAD DE CIENCIAS: ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Aire acondicionado tipo split (hasta 5 toneladas)	Unidades de aire acondicionado capacidad de enfriamiento: de 5 toneladas SEER 13 o superior Voltaje:210 Voltios Refrigerante: R410A corriente de compresor RLA inferior a 26 Amperios Certificaciones AHRI, ETL UL. Nota: <b>desinstalar el que ya esta instalado.</b>  GARANTÍA DE FABRICA MÍNIMA DE	2 Unidad

ANEXOS

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>DOS (2) AÑOS</p> <p><b>Nota:</b> desinstalar las unidades de Aire Acondicionado que ya están, para Instalar las nuevas unidades.</p>	

## ANEXOS

## ANEXO "A"

## FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.26-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

**ANEXO "B"**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.26-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.



ANEXOS

- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

**LA OFERTA CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS.**

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS**

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**PARTIDA N°1: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS V-S**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA N°2: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA N°3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA N°4 DIRECCION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA No.5 FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA No.6 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA No.7 CENTRO DE ARTE Y CULTURA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA No.8 FACULTAD DE CIENCIAS: ESCUELA DE MATEMÁTICAS**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDAD No.9 FACULTAD DE CIENCIAS: ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

**ANEXO "D"**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

ANEXOS

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros

## ANEXOS

en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO "F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO "G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO “H”**  
**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_ .

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

## FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LA INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la instalación y entrega de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.-

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a) Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los

límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. c) GARANTÍA DE FABRICA: El proveedor deberá presentar las respectivas garantías de fabricación de los equipos instalados y entregados a la UNAH.- CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL

ANEXOS

PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**



**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH. “ADQUISICION E**  
**INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA LUNES CUATRO (4) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**

**JES**

atronal  
raíso

ra

oca-  
ada  
po-  
han  
era-



eria  
deas y caseríos baja-  
ios reales o de herra-  
d las mujeres venían  
ado del río se ponían  
das para disfrutar de  
buena bailada de las  
abildo municipal. Lo  
e confianza en donde  
s y una vez terminan-  
calzarse nuevamente

; de hoy, amenizadas  
o los hermanos Sán-  
a entrar a la fiesta y  
rar que un caballero  
on quién ir. Pese que  
o los pobladores ba-  
l de ocote, listos para  
dos, siempre ha sido  
los oficios religiosos  
atuendo las chalinas

r una de sus torres al  
estilo de época colo-  
n el que sobresalían  
e dieran su chapuzón  
ciélagos en el río Las  
lotas para muchos y  
er por el bajo caudal  
del desbordamiento,  
ambio climático. En  
historietas en la poza  
ajada y cuesta de los

pedradas del ayer se  
apas o garitas, cons-  
era y paredes de caña  
los alrededores de la  
r a todos los gustos y  
rago y al calor de los  
ureco. Por un tiempo  
n como resultado el  
ay venta libre.

a de cuerda y los que  
os Sánchez, los de El  
e reinado al estilo de  
i tradicional chalupa,  
ánicos, palo enseba-

ostumbres culturales  
fluencia del moder-  
opinión, si lo pasado  
o pese a los cambios  
con entusiasmo este  
igos esta alegría con  
reforja



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH. "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**; misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **"HONDUCOMPRAS"** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **LUNES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes. **EL DÍA VIERNES OCHO (8) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.  
Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH



**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras  
**CASA PRESIDENCIAL**

**Licitación Pública Nacional No: LPN-CP-001-2019**

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA MARCA PAÍS"**

Casa Presidencial invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CP-001-2019 a presentar ofertas para la "Adquisición de Productos Promocionales para Marca País". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Ingeniero Pedro Alexander Pineda, Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial, primer nivel de las oficinas de Casa Presidencial, ubicadas en el Antiguo edificio de Cancillería, frente a la Corte Suprema de Justicia, Boulevard Kuwait, teléfono 2290-5000 extensión 5074, a partir del día miércoles veintitrés (23) de enero de 2019 en un horario de 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. lunes a viernes previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Instalaciones de Sociedad Bíblica de Honduras ubicada

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.28-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE  
LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, Enero de 2019**

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I</b> .....	<b>2</b>
<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	<b>2</b>
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	<b>2</b>
<b>IO-02 TIPO DE CONTRATO</b> .....	<b>2</b>
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>3</b>
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	<b>3</b>
<b>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</b> .....	<b>3</b>
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>4</b>
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	<b>4</b>
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	<b>4</b>
<b>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA</b> .....	<b>4</b>
<b>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....	<b>5</b>
<b>IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</b> .....	<b>6</b>
<b>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</b> .....	<b>7</b>
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	<b>9</b>
<b>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>10</b>
<b>IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</b> .....	<b>10</b>
<b>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</b> .....	<b>10</b>
<b>SECCIÓN II</b> .....	<b>12</b>
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	<b>12</b>
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	<b>12</b>
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>12</b>
<b>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</b> .....	<b>12</b>
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>CC-06 GARANTÍAS</b> .....	<b>13</b>
<b>CC-07 FORMA DE PAGO</b> .....	<b>14</b>
<b>CC-08 MULTAS</b> .....	<b>14</b>
<b>SECCIÓN III</b> .....	<b>15</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>15</b>
<b>PARTIDAD No. 4 FACULTA DE CIENCIAS: ESCUELA DE BIOLOGÍA</b> .....	<b>26</b>
<b>ANEXO "A"</b> .....	<b>53</b>
<b>FORMULARIOS DE INFORMACIÓN</b> .....	<b>53</b>
<b>ANEXO "B"</b> .....	<b>54</b>
<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	<b>54</b>
<b>ANEXO "C"</b> .....	<b>56</b>
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS</b> .....	<b>56</b>
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	<b>62</b>
<b>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> .....	<b>63</b>
<b>ANEXO "H"</b> .....	<b>64</b>
<b>ANEXO "I"</b> .....	<b>65</b>
<b>FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH</b> .....	<b>65</b>
<b><u>AVISO DE LICITACIÓN</u></b> .....	<b><u>70</u></b>

## **SECCIÓN I**

### **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de bienes, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**“ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### **IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

#### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

#### **Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

El acto público de presentación y apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto (6to.) piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- **No se recibirán ofertas después de esa hora.-**

El día último de presentación de ofertas será: **VIERNES 8 de marzo de 2019**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN EL FORMULARIO DE OFERTA DE CUANTOS FOLIOS CONSTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### ***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

### ***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato ANEXO “F”**).

### ***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *Noventa (90)* días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### ***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

#### ***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente con el valor total ofertado, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

**IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma si la hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industria de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (En caso de presentar copias todas debidamente autenticadas por Notario Público);
- d) Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los solicitados en la presente licitación y presentados en su oferta.
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.
- f) Declaración Jurada que indique que ni el representante ni la empresa representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**.
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;



Sección I – Instrucciones a los oferentes

- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

***IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

- a) El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor de los Bienes ofrecidos, en caso de tener documentación directa del fabricante o distribuidor, ésta deberá estar debidamente legalizada para que surta efectos legales en el país.
- b) Documentación emitida por el fabricante mediante la presentación de folletos, catálogos o descripción técnica del equipo requerido, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- c) Las ofertas deberán detallar lo correspondiente al plazo de la **GARANTÍA DE FÁBRICA** que ofrece el fabricante para cada uno de los equipos solicitados o las que se solicitan en algunos de los equipos.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

**LA OFERTA DEBERÁ SER ÚNICA Y DEFINITIVA, POR LO TANTO NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

**IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES**

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industria de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años de los bienes a suministrar con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.		
Declaración Jurada que indique que ni el representante ni la empresa representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

**IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor de los Bienes ofrecidos, en caso de tener documentación directa del fabricante o distribuidor, ésta deberá estar debidamente legalizada para que surta efectos legales en el país.		
Documentación emitida por el fabricante mediante la presentación de folletos, catálogos o descripción técnica del equipo requerido, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Las ofertas deberán detallar lo correspondiente al plazo de la garantía de fábrica que ofrece el fabricante para cada uno de los equipos solicitados o las que se solicitan en algunos de los equipos.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta podrá ser descalificada.

**IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes teniendo en cuenta en primer lugar el precio unitario ofrecido por cada producto.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### ***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.

#### ***IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**LA UNAH**” **cuando sea necesaria la importación de los bienes**, o **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha de la **entrega material o física** del contrato en caso de que los bienes adjudicados se encuentren en las bodegas del proveedor en Honduras.

#### ***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener***

<i>juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</b></li></ul>

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II***

### ***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

#### ***CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### ***CC-02 PLAZO CONTRACTUAL***

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### ***CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

#### ***CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El lugar de entrega e instalación de los bienes objeto de esta licitación será conforme a la ubicación de las Unidades ejecutoras solicitantes de los **Equipos Médicos y de Laboratorios**.

#### ***CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN***

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** (parcial o total según sea el caso), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia nombradas mediante el acuerdo respectivo. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que el **Equipos Médicos y de Laboratorios** se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones).

**Para la entrega de los Bienes, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.**

**CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

**a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

**c) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIRSE**

- Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción definitiva de los Bienes.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. (**Ver anexo "H"**)

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.



**d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICA DE LOS EQUIPOS:**

- Plazo de presentación: El proveedor **deberá entregar el CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICA al momento de realizarse la recepción definitiva de los Equipos.**
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia mínima: La que establezca el fabricante **para cada equipo o la que se solicita en algunas de las especificaciones técnicas de los equipos,** contada a partir de la recepción definitiva de los mismos.

***CC-07 FORMA DE PAGO***

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con todos los requisitos exigidos en el Régimen de Facturación vigente y RTN de la UNAH, haber solicitado la exoneración o la respectiva dispensa en su caso, antes de elaborar la factura definitiva correspondiente.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de elaboración de la factura definitiva.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías de Cumplimiento y de Calidad solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

***CC-08 MULTAS***

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

**SECCIÓN III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPOS MEDICOS Y DE**  
**LABORATORIOS**

**PARTIDA No.1. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Extractor de gases para cámara de seguridad.	Extractor de gases para cámara de seguridad Compatible con Cámara de gas, Marca: Labconco. Modelo 3030002.	1

**PARTIDA No.2. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Bacula eléctrica digital de plataforma	Bacula eléctrica digital de plataforma, capacidad de 40 kg, acabado de acero al carbón y cubierta en acero inoxidable, pantalla iluminada, batería recargable, conector serial PS-232, voltaje 110 V	1
2	Microscopio	Microscopio, Cabeza binocular eléctrico de cuadro (4) objetivos (4x,10x,40x, y 100X). de 110 voltios, semiplan acromático ,Cabezal: Monocular, inclinado 45° con rotación de 360°,Oculares: WF10x con campo de visión 18mm con tornillo de seguridad., Revolver: triple ,Objetivos:(sistema DIN) 4x, 10x, 40x,Platina Simple con Pinzas. Condensador: A. N. 0,65, Enfoque Coaxial, macro y micrométrico, Iluminación Iluminación LED, con cable 110-220V y con 3xAA batería: Protección: Posee sistema anti-humedad.	5

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
3	Estereoscopio esmerilado, 75 mm de diámetro placa de la platina.	Estereoscopio, Binocular eléctrico objetivo de 20x40x con ocular de 10x, Angulo de 45 grados de cabezal, cabeza binocular: binocular inclinado gira 360 grados, dual 10x oculares de campo amplio, 20mm oculares estándar, 51-81mm ajuste de la distancia interpupilar, objetivos: 2x y 4x emparejados objetivos, distancia de trabajo de 90 mm, controles de ajuste: estante y el piñón helicoidal de enfoque con la tensión, ajuste y deslizamiento del embrague, iluminación: enfriar fluorescente repetición la máquina de doble iluminación y el fondo, interruptor de cuatro vías permite tanto incidente y / o, luz transmitida, cinco vatios brillante bombilla fluorescente, escenario: placa de la platina de vidrio	4
4	Autoclave clase B (1)	"Autoclave clase B (1) con capacidad de 23 litros, con doble cierre de seguridad se emplea para esterilizar cualquier tipo de carga, ya sean materiales embolsados, porosos, cuerpos huecos, textiles, cánulas o turbinas. Este tipo de aparatos se llaman de clase B porque se les conoce como 'big small sterilizers', Dimensiones de la cámara, diámetro x profundidad (mm) 254x475, Volumen de la cámara (litros) 23L, Número de bandejas / charolas 4, Dimensiones de la bandeja, ancho x alto x profundidad (mm) 168 x 20 x 414 Tensión (V); Frecuencia (Hz) 230V 50Hz, Corriente (A); Potencia (W) 14.5A 3000W, Dimensiones totales, ancho x alto x profundidad (mm) 512 x 424 x 578, Peso del autoclave (en Kg.) 57"	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
5	Balanza de precisión	Balanza de precisión , Capacidad de 2000 grs, presión 2grs , Balanzas de precisión (2) de sobre mesa con capacidad de 2000 grs , precisión 2 grs. ,balanzas de precisión están disponibles con interfaz RS-232 y el software adecuado para evaluar. La balanza de precisión se puede suministrar con certificado de verificación o con certificado de calibración según normativa ISO. Un amplio surtido de accesorios, tal como impresora para imprimir los registros o una segunda pantalla de indicación completan la selección específica.	2
6	Analizador de agua multiparametros	Analizador de agua multiparametros, analizador de agua multiparametros: con capacidad para medir (pH • mV • ORP • Oxígeno Disuelto • Conductividad • Resistividad • TDS • Salinidad • Gravedad Específica Agua de Mar • Presión Atmosférica • Temperatura • Cloruros • Nitratos • Amonio • Turbidez). En equipo portátil, robusto, impermeable e incorpora las más avanzadas tecnologías en el diseño de su sensor, así como de la administración de la información. Posea sonda completamente personalizable, tanto en portasondas como en sus sensores	1
7	Centrifugas	Centrifugas (2): Características: Velocidad máx. (RPM): 4,000 Máxima Capacidad: 400 ml Máx RCF: 2,770 xg,Rango de Tiempo: 0 - 60 min. Rotor Oscilante que Contiene Tubos y Portatubos para: 4 Peras de 100 ml 8 Tubos de 50 ml, 16 Tubos de 15 ml. Alimentación: 120V, 250 W Frecuencia: 60 Hz. Sonido menor a : 60 dB Dimensiones mm (L,AN,AL): 405 x 460 x 395 Peso: 20 Kg"C192:C198	2

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
8	Conductimetro	Conductimetro, Rango: 0.1 us/cm a 200 ms/cm ,Resolución: 0.01 us mínimo; mínimo 3 cifras significativas, Exactitud relativa: 0.5% lectura, digito temperatura referencia: 20,25 c°(default),Compensación temperatura: lineal (0.0 a 10.0 %/°c),Constantes de celda compatible : 00.01 a 10,Puntos de calibración: 1,TDS: Rango: 1 a 19,999 mg/L, Resolución: 4 cifras significativas ,Exactitud relativa: 0.5% lectura mas o menos dígitos. Rango de factor TDS: lineal, 0.01 a 10.00, defaul 0.49, Temperatura Rango: -5 a 105 °C, 23 a 221 °F ,Resolución: 0.1; exactitud relativa: +-	1
9	Ph- metro portátil	"ph-metro portátil (1): pH, Rango: -2.00 a 16.00,Resolución: 0.1, 0.01; Exactitud relativa: ±0.01,pH Puntos de Calibración: Hasta 3 mV/Rel mV/ORP,Rango - mV: ±1600.0 mV, Rango - RmV: ±1999.9 mV, Resolución: 0.1Exactitud relativa: ±0.2 mV ó ±0.05 % de lectura, la que sea mayor Modo EH ORP: No, Temperatura Rango: -5 a 105 °C, 23 a 221 °F, Resolución: 0.1. Exactitud relativa: ±0.1, Compensación Temperatura: Automático o manual, Temperatura Calibre. de Desviación: Si ,Registro de datos, N° Registro de Datos: 50,Registro: Manual, Automático con AUTO-LEER™ ,Entradas: pH Electrodo: BNC, Sonda ATC: mini-DIN 8 pines, Alimentación eléctrica ,Adapt. AC: Incluido – universal, 100-240 VAC, Pilas: Opcional – 4 pilas AA. Duración Pila: 2000 hrs"	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
10	Testeres para detección	<p>Testeres para detección, Para la detección de contaminación de microorganismos (2): dimensiones 189*70*36mm, peso <math>\leq 300g</math> límite de detección 10-16 moles de ATP, detección de Desviación <math>5\% \pm 5</math>, auto-calibración en el arranque 30 s, tiempo de detección en tiempo Real 10 s por prueba, Lugares De Prueba programables 255 puntos de prueba programables por plan de pruebas, Capacidad de almacenamiento 10000 resultados, interfaz de comunicación USB, Bluetooth, reproducibilidad CV 8%-20%, Coeficiente de correlación <math>R2 \geq 99</math>, fuente de Alimentación batería recargable, Tiempo de funcionamiento continuamente trabajar durante <math>&gt; 8</math> hrs, de espera para <math>&gt; 600</math>hrs.</p>	2
11	Balanza analítica,	<p>Balanza analítica, 5 dígitos "Microbalanza analítica: Pantalla LCD con teclas pequeñas para facilitar y mejorar la lectura. Teclado resistente al agua y al ácido, Fácil de utilización (ON/OFF, TARE y MODE), Indicación del peso estable, Indicador gráfico de barras de la dosis y de la capacidad restante de la balanza. Parámetros configurables por el menú : Lectura en Gramos, libras, onzas, quilates, piezas, %.Especificaciones :compensación magnética, Vídeo Explicación Compensación Magnética, Capacidad (rango de pesaje hasta) : 1000 mg, Lectura : 0,001 mg, Respetabilidad (+ -) : 0,001 mg, Linealidad (+ -) : 0,002 mg, Tiempo de respuesta : 6 segundos, Diámetro del plato de pesado : 20 mm, Dimensiones : 215x385x230,Peso de la balanza : 5,2 kg, Temperaturas de funcionamiento : <math>20 &lt; 30^{\circ} C</math> (corregido con un microprocesador), Alimentación : 110/240 VAC, Absorción :</p>	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		200 mA,	
12	Micro balanza analítica	Micro balanza analítica, Pantalla LED con teclas pequeñas para facilitar y mejorar la lectura. Teclado resistente al agua y al ácido. Fácil utilización (ON/OFF, TARE Y MODE ) indicación del peso estable. Indicación gráfico de barra de las dosis y de la de la capacidad restate de la balanza. Parámetros configurables por el menú: lectura en gramos, libra, onzas, quilates, piezas. %, Especificaciones: compensación magnética. Capacidad ( rango de pesaje hasta ) : 1000 mg, Lectura : 0, 001mg. Repetividad (+-) : 0,001 mg , linealidad (+-) : 0,002 mg, Tiempo de respuesta : 6 segundos, Diámetro del plano del peso : 20 mm ,Dimensiones : 215x385x230,Peso de la balanza : 5,2 Kg, Temperatura de funcionamiento : 20≤30° C, Corregido con un microprocesador ) alimentación : 110/240 VAC, Corregido con un microprocesador ) alimentación : 110/240 VAC, Absorción : 200 mA	1
13	Centrifuga de 4 cabezas	Especial para tubos tipo TORPEDO y tipo PERA. Para laboratorios de análisis de aceites, jugos, hidrocarburos, etc. CAPACIDAD MAXIMA, Capacidad máxima 4 tubos de 100 ml (TORPEDO o PERA).	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
14	Bomba de vacío	Bomba de vacío, Bombas a membrana libres de aceite, versión química de la serie NT son ideales para la aspiración continua de gases y , vapores corrosivos. Las bombas de una etapa ofrecen la ventajosa combinación de una buena capacidad de aspiración, y un vacío final de hasta 70 mbar. Los gases y vapores solamente entran en contacto con las partes protegidas con, fluorocarbonos. Su ya muy probado diseño de membranas tipo sándwich con material PTFE le confieren una muy larga, vida útil. Estas bombas eficientes se caracterizan especialmente en poseer una alta capacidad de aspiración. Equipada ,con un condensador de emisiones (EK) la ME 16C NT +EK es un equipo muy amigable con el medio ambiente por su manejo eficiente de gases de aspiración con capacidad de 0.5 a 2 hp.	1
15	"Estufa de secado	"Estufa de secado: función: tratamiento térmico, de calor, de secado, de envejecimiento, Configuración: armario, Fuente de calor: eléctrica, Atmósfera: con circulación de aire, de convección natural, Otras características: de acero inoxidable, Aplicaciones: industrial, Temperatura máxima: Mín.: 5 °C (41 °F), Máx.: 300 °C (572 °F), Volumen útil: 32 l (8.45 gal)"	1
16	Destilador de agua	Destilador de agua "Aparato para destilar agua (1). Con corte automático por falta de agua. Tipo Hongo. Caldera, tapa, condensador y trampa de vapor en acero inoxidable. Para la producción de agua destilada exenta de Pirógenos. Calefacción eléctrica blindada en vaina de acero inoxidable. Rendimiento de 6 a 18 litros / hora según modelo".	1



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
17	Campana de extracción	<p>Campana de extracción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campana de gases con extractor incorporado. (conexión eléctrica de acuerdo a extractor puede ser 110V).</li> <li>2. Material de acero inoxidable de 1-2 metros de longitud, 50-80 cm de profundidad y 80 a 120 cm de altura.</li> <li>3. Luz lateral dentro de la campana con protección de explosión. (plástico protector)</li> <li>4. Especial para gases de productos organicos.</li> </ol> <p>tamaño nominal: 8m; Dimensiones externas (anchoxlargoxalto); 70.9"x31.8"x59"; área de trabajo interna dimensiones (anchoxlargoxalto); 62.8"x23.9"x47.7"; abertura máxima de guillotina; 24.8"; volumen de extracción de presión estática requeridos para una velocidad de flujo de aire 0.5 m/s con la guillotina completamente abierta 1543 cmh@ 86 PA; diámetro de extracción: 10.6"; número de collares de extracción: 1; intensidad de luz fluorescente; 780 Lux; Construcción [paredes externas: acero EG revestido con polvo epoxi poliéster secado al horno; Liner interno y sistema deflector; laminado de resina fenólica Esco resínate]; eléctrica: 220-240 V, AC, 50 HZ, 1 Ø; Peso neto: 227 Kg</p>	1
18	Equipo desionizador de agua Ósmosis + desmineralizador	Equipo desionizador de agua Ósmosis + desmineralizador para pequeños consumos (agua tipo II). Un filtro combinado: clarificador y declorador., Dos membranas de ósmosis inversa tipo TFC.,Un botellón intercambiable, construido en material	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		resistente a los impactos y apto para uso alimentario, con sus correspondientes dispositivos de distribución y recogida de agua, cargado con resinas sintéticas, de grado nuclear, catiónicas y aniónicas, en lecho mixto, de alto poder de intercambio iónico y larga duración., Resistivímetro y célula para el control exacto de la calidad del agua. Alimentación eléctrica mediante dos pilas de 9 voltios (suministradas)., Presión de servicio: red de ciudad, de 3 a 6 bar. Caudal horario recomendado: 6 litros (Ampliable bajo pedido hasta 25 l/h).Producción de agua desionizada con una calidad superior a 10M ohmios x cm (0,1 µs/cm). Rendimiento: la cantidad de litros de agua purificada que puede obtenerse está en función del agua de alimentación, la presión, etc.	
19	Deshidratador o secador industrial Certificación	Deshidratador o secador industrial Certificación: CE ,Potencia (W): 1W,Función: secador, Capacidad: 60 KG, Potencia: 6kw,Material: Acero inoxidable, Tamaño de la máquina: 1150 * 650 * 1900 milímetro, Sistema de calefacción eléctrica: 1 unidad, Voltaje (V): 6V,Voltaje: 220V 50HZ,Cantidad de palets: 12 bandejas, Calor del secador: 25C-180C,Peso de la máquina: 200KG.	1
20	Balanza profesional,	Balanza profesional, Características: Fabricada en lámina de acero, Sistema de pesaje con protección anticorrosiva, Estadimetro de acero con 2 puntos de ensamble, Sistema de ajuste por tornillo en forma lateral, Cubierta antiderrapante, Capacidad 400 lb x 0.2 lb / 250 kg x 0.1 kg, Altura Tallimetro:30 "- 78" / 76 cm - 200 cm, Plataforma: 10.5"W x 14.5" D / 27 cm W x 37 cm D,Ruedas Plataforma.	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
21	Atril.	Atril. Colores: Gris: ruedas avion, Cuidado de infusión efectivo al colgar con seguridad las botellas y bolsas de suero, Diseño infantil que estimula el proceso de recuperación y provee un ambiente amigable, Diámetro del tubo: 25 / 18 mm ,Soporte de ganchos: 4 ganchos, 2 kg, Gancho Ajuste de altura: con tornillo Rango de regulación: 1.350 - 2.000 mm, Diámetro de la base: 635 mm, Ruedas: ruedas para niños 50 mm (2 x con freno Peso total: 3 x normales., Regulación de altura por medio de un tornillo de ajuste de la altura cómoda con elemento de sujeción integrado	1
22	Camilla fija para consultorio	Camilla fija para consultorio, Diván de examen Holtex- estructura en tubo cuadrado de acero inoxidable, Disponible en 6 colores: negro, azul, burdeos, gris, verde, blanco, Cabezal regulable con alta resistencia, Dimensiones: 187 cm x 63 cm x 68 cm, Capacidad: 150 kg, Espuma de alta densidad (30kg/m3), espesura de 5 cm, con tejidos plastificados lavable ignífugo (categoría de resistencia al fuego M1), Portarrollos amovible (portarrollos de 50 cm de largo) de la cabeza a los pies.	1
23	Muletas ajustables de acero	" Muletas ajustables de acero, De axila a suelo 91 – 112 cm 112 – 132 cm 132 – 153 cm Altura persona 1,35 – 1,60 m 1,60 – 1,75 m 1,75 – 1,95 m	1
24	Negatoscopio de luz blanca	Negatoscopio de luz blanca, La estufa esmaltó grueso de la estructura de acero 0,8 milímetros; Cáscara de pintura de epoxy RAL 9010 del color del fuego, sobre el tratamiento de limpieza de la estructura; Grueso de acrílico opalino fundido de la pantalla 3 milímetros insertados en la estructura; Tubos de neón de 6.000°Kelvin (el otro tipo de tubos	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		disponibles a petición); Sistema superior y/o central de la tenencia de la película de rollos acuciantes; Encender bipolares el frente (a petición es posible aplican el otro tipo de interruptores y de su posición); Tipo de retardamiento 5×20 de los fusibles externos (colocado a la derecha el lado del abajo a la derecha); Cable de alimentación completo con el tipo “italiano” 180 del enchufe y de la tierra de largo (el otro tipo de enchufes a petición); Arreglado para la instalación del montaje en la pared a través de los pasadores de la extensión; Integrable con otros dispositivos opcionales como: ayuda lateral para los espectadores y/o la lente que magnifica.	
25	Marmita de acero inoxidable,	Marmita de acero inoxidable, Capacidad 60 litros, De volteo o fija con válvula de salida al frente., El recipiente 2/3 de chaqueta de vapor y es de acero inoxidable AISI-304 con acabado satinario. Diseñada para trabajar a una presión de 2.1 Kg/cm2.,. Base tubular de acero inoxidable con bridas para nivelar y fijar al piso., Calefacción mediante resistencias eléctricas 220 V, 60 Hz. (otros voltajes según especificación).,Control mediante contactor, termostato, protección contra bajo nivel de agua, interruptor de presión y válvula de seguridad.	1
26	Caldera de Vapor Pirotubular.	CALDERA DE VAPOR PIROTUBULAR, Potencia 15 hp, Combustible diésel, Presión de vapor 100 150 psi, 518 lbs de vapor, Auxiliares; Bomba de agua de alta presión 150 psi, Bomba de combustible, Quemador para diésel, Tanque de retorno, Chimenea pintura aluminizada alta temperatura, Controles; Nivel de agua McDonald, Control	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		de presión, Control de flama, Alarma, Válvula de seguridad setiada a presiones de operación, Válvula para vapor.	

**PARTIDA No.3 FACULTA DE CIENCIA MÉDICAS: COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Microscopio biológico triocular,	Microscopio biológico triocular, iluminación LED, revolver quintuple codificado, 5 objetivos 4x,10x,20x,40x,100x, con sistema de conferencia para 5 observadores,	1

**PARTIDAD No. 4 FACULTA DE CIENCIAS: ESCUELA DE BIOLOGÍA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Microscopio	Microscopio binocular, objetivos semiplanos acromáticos 4x, 10x, y 100x, lentes oculares wf1x\18mm., platina mecánica con rango de movimiento ortogonales, iluminación, 110V 60hz.	70
2	Microscopio de contraste de fases/Fluorescencia	Microscopio Trinocular, contraste de fases fluorescencia, 40x-400x.	1
3	Estereoscopios	Estereoscopio Trinocular, inclina 45 ° y con ajuste de dioptrias en ambos tubos porta-oculares, con una distancia interpupilar entre 54-75 mm, distancia de trabajo 110 mm, pareja de oculares HWF10x\22mm, sistema de iluminación incidente y transmitido de intensidad regulable mediante iluminación LED 3W (50,000 horas de vida útil-6300° K y una alimentación con transformador interna 110-240 V. 50-60Hz.	35
4	Estereoscopios	Estereoscopio de luz con Cámara USB, 13.7´x 11.8´x6.5´´, 6.2 Lbs.	10

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
5	Estereoscopio Trinocular	Trinocular con 0.5x objetivo y con anillo de luz LG-PS2, ángulo de visión 45°, objetivos WHSZ 10x-H/22 ambos ajustables, magnificación 0.67-4.5x (6.7-40x con objetivos)-0.5x objetivos auxiliar incluido, distancia de trabajo 110 mm, 200 mm con 0.5% objetivo, fuente de Luz LG-PS2 12v 100W con aro de luz LG-R66-incluye adaptador para montaje de aro de luz SZ-LGR66	2
6	Horno de laboratorio	Horno tipo caja de baja temperatura para laboratorio, con convección forzada de aire, temperatura máxima de operación 200°C, eléctrico 110-120V volts, interiores de inoxidable.	5
7	Incubadora Rotatoria	Rodillo Estándar. Puerta interna de vidrio, puerta externa de acero inoxidable, tomacorrientes interiores, capacidad eléctrica 120V, 50/60Hz, 450W. Con repisa para incubador rotatorio.	1
8	Cámara bioclimática	Cámara bioclimática constante, HPP 260 115V HPP 260, 9 Cu Ft, 115 VAC.	1
9	Cámara de flujo laminar	Cámara de flujo laminar con filtro HEPA con eficiencia del 99.995%, lámpara UV de 30 watt, lámpara fluorescente de 28 watt, 110 v 60 Hz, pantalla digital LED, ÁREA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 304	3
10	Auto Clave	Equipo para esterilización; 75X Esterilizador eléctrico de 41 QT 120v; contenedor en forma de Olla de presión, con capacidad de 41 Qt. / 39 L.	1
11	Auto Clave	Equipo para esterilización; Horizontal (18.75X31X29 pulgadas) 85 L.	1
12	GPS	Receptor de posición global de alta sensibilidad con pantalla a color, con ranura de para tarjeta micro SD, con un error mínimo aceptado 3 m, con la capacidad de poder trabajar sistemas de referencia WGS, GLOSNASS como mínimo	12
13	Balanza Digital	Cámara de pesaje dimensiones 162×171×225 mm, capacidad máxima 120 g, capacidad de lectura 0.1 mg, diámetro de platillo, 80 mm, pantalla LCD y calibración externa.	18
14	Balanza Granataria	Balanza de tres brazos con Capacidad: 610 g (2610 g con pesos acoplados) Legibilidad: 0.1 g con el brazo delantero: 10 × 0.1 g Brazo central: 500 × 100 g Brazo trasero: 100 × 10 g con un	6

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		plato de 21.2 cm de diámetro (6 pulg) y dimensiones 18 de L × 12 de An × 9 de Al cm (45.7 × 30.5 × 22.3 pulg)	
15	Baño María	Equipo para baño maría capacidad de 2L, cámara interna removible, acero inoxidable, digital, rango de temperatura 5-100 grados Celsius.	3
16	Cintas diamétricas	Cinta Diamétrica 5 Metros Diámetro Forestal Árboles Silvicultura	4
17	Estación meteorológica	Pantalla gráfica grande, de alta resolución y contraste. Es perfectamente legible a la luz del sol y es iluminada para el uso nocturno. Que incluya Anemómetro, Higrómetro, Termómetro, Altímetro, Barómetro y Veleta.	6
18	Equipo de disección; Estuches de 14 piezas	Instrumentos de disección de acero inoxidable para estudiantes de biología. Contiene: estilete, sonda acanalada, porta agujas, mangos para bisturí n° 3 y n° 4, tijeras cirugía rectas aguda-roma, tijeras cirugía curvas aguda-roma, tijeras Mayo rectas, tijeras Mayo curvas, pinzas disección 1:2 dientes, pinzas disección sin dientes, pinzas hemostáticas curvas, pinzas hemostáticas rectas, pinzas hemostáticas Mosquito rectas, agujas de disección, estuche.	10
19	Equipo de montaje entomológico	#1138: Equipo de montaje entomológico incluye: red para colecta 12" de diámetro, bolsa aérea, agarradera de madera de 18", 2 frascos colectores de 4 oz. Con fondos con yeso vertido, magnificador 3x plegable con estuche plástico, (pinzas) con punta de espada de acero inoxidable, extensor de mariposas de 12" (305mm) plástico suave como superficie para fijar, 4 paquetes de alfileres entomológicos, (paquete de 100 c/u), gradilla entomológica, 100 etiquetas en blanco con bordes negros 7/8 x 1/2", lapiz para marcaje permanente línea fina de 3mm, caja entomológica corrugada con fondo de polietileno de 9x13x2-1/2" (23x33x6.4cm), tira fumigante.	5
20	Equipo medidor multiparametro para calidad de aguas	Equipo medidor de Calidad de agua multiparámetro. Medidor de calidad del agua del sistema de muestreo digital: medidor de calidad del agua multiparamétrico y sonda multiparamétrica.	2
21	Medidor de pH	pHmetro digital. Equipo con su respectivo electrodo, con cable de 4 - 10 metros, con: rango de medición de pH de -2 a 20 y	7

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		precisión de $\pm 0.002$ ; rango de medición de ORP/Redox de -2000 a 2000mV; rango de medición de temperatura de -5 a 105°C; estándares de calibración (buffer pH4.0, 7.0 y 10.0); maletín de transporte.	
22	Medidor de pH en el suelo	Medidor de pH en el suelo. Acidómetro de suelo o Medidor de humedad de pH de suelo. Nombre: Medidor de humedad de pH del suelo. Rango de pH: 3-8 pH; Precisión de pH: + -0.2pH; Rango de humedad: 1-8%; Precisión de humedad: + -1%.	3
23	Oxinometro	Con probo de 4 metros de longitud	3
24	Termómetros	Termómetro con ojal, de 0 a 100° C (Termómetro de laboratorio), 15 cm.	30
25	Trampa Cámara	Configuración de la resolución: 14MP; Sensor PIR: Bajo / Medio / Alto / Automático; Flash de visión nocturna: 36 LED, 60 pies; Resolución de video: 1920x1080p;	6
26	Trampa de Tipo Sherman	Trampa plegable pequeña de aluminio; TRAMPA DE CAPTURA DE ALUMINIO PLEGABLE EXTRA GRANDE 4" X 4.5" X 15". Extra grande 0.025 "cuerpo de aluminio con puertas de acero galvanizado especial y pedal, resortes de acero inoxidable y cables, medidas en 4" x 4.5" x 15"	10
27	Trampa de tipo Tomahawk	TRAMPA PLEGABLE MEDIDAS 16X5X5. Trampa plegable para ardillas, tuzas y ratas. Disponible con una trampilla de cierre o dos trampillas de cierre (puertas en ambos extremos).	8
28	Balanza Analítica	Balanza de precisión Combina el control clásico con llave con la gama más amplia de funciones de rendimiento: Requisitos eléctricos: 100 / 240V, 50 / 60Hz, 1A, 7w, 15VDC $\pm 5\%$ . Tipo de conexión: RS-232 25-pin / Bluetooth / RS-232 9-pin, incl. PD. Tipo de pantalla: alta resolución en blanco y negro, 5.7 pulgadas	1
29	Hemocitómetro	Rejillas de recuento con ranura V; con profundidad de 0,1 mm. Las rejillas consisten de 3 x 3 cuadrados grandes con un área de 1 mm <sup>2</sup> cada uno. El cuadrado del centro se divide en 5 x 5 grupos de cuadrados con bordes de 0,2 mm de longitud cada uno y áreas de 0,04 mm <sup>2</sup> . Este grupo de cuadrados se subdivide nuevamente en 16 cuadrados pequeños de un área de 0,05 mm x	12



## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		0,05 mm = 0,0025 mm <sup>2</sup> cada uno.	
30	Micrótopo Rotatorio manual	Micrótopo Cilíndrico con cuchillo y caja de madera; grosor habitual del corte entre 0,1 y 100 µm.	1
31	Cámaras para Estereoscopios	Cámaras digitales CMOS; 1/2 pulgada 5.0 MP CMOS Sensor de imagen (4: 3); Persiana enrollable electrónica; Salida de imagen USB 2.0	4
32	Filtro de membrana	Filtro de vacío de secado rápido para botella de agua con membrana de nailon, embudo de 150 mL con capacidad de receptor de 1000 mL, unidades de filtro desechables de nalgene rápido, de poliestireno transparente y duradero e incluyen un filtro de membrana de membrana de nailon extraíble integrada y extraíble. Tamaño de poro: membrana combinan – 50 mm de diámetro.	1
33	Pinzas entomológicas	Pinzas para disección entomológica; Clásicas pinzas entomológicas o de relojero, de 11 cm de longitud. Pinzas sencillas, no estriadas. Adecuadas para manipular insectos en el laboratorio Extremo recto y fino.	15
34	Pinza herpetológica	Pinza para captura y manejo de serpientes de 47 pulgadas, con pinza ancha; Empuñadura estilo pistola con contorno a mano. Gancho de serpiente extensible. Mango de goma antideslizante.	5
35	Redes de niebla	Redes de neblina para captura de aves, con luz de malla de 15mm, tamaño 3x12m y grosor de hilo nailon de 0.08mm	4
36	Brújula con Clinómetro	Brújula y clinómetro de alta calidad, diseñando para el establecimiento de rumbos y toma de datos	2
37	Centrifuga multifuncional	Centrifuga con rotor intercambiable, rango 1.5 ml-50 ml y 0.5-0.2 ml, hasta 12000 rpm incluye dos rotores intercambiables, 12 espacios para tubos de 1.5-2 ml, 32 espacios para tubos de 0.2 ml	1
38	Soporte Metálico Entomológico	Manipulador de muestras entomológicas	2
39	Sensor de energía tipo pyroelectrico para medición de	<b>Sensor de energía en el rango de:</b> 500 µJ hasta 2.0 J <b>Longitud de onda de medición:</b> 185 nm hasta 25 µm <b>Resolución:</b> 1.0 µJ	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	energía en láseres pulsados	<b>Incertidumbre aproximada:</b> $\pm 5\%$ @ 0.185 - 25 $\mu\text{m}$ <b>Diámetros de cubierta:</b> $\varnothing$ 75 mm x 21 mm <b>Longitud de cable:</b> 1.5 m <b>Tipo de recubrimiento:</b> negro de banda ancha para densidad de energía máxima por pulso de 0.15 J/cm <sup>2</sup> y densidad máxima de potencia 8.0 MW/cm <sup>2</sup> (en pulsos de 10 ns) Adaptador para base óptica con rosca 8-32, M4 adaptadores, conectores BNC macho y Sub-D 9p macho incluidos Incluye manual de usuario y software para su operación en consola de medición tipo PM400.	
40	Osciloscopio digital de 500 MHz y 4 canales analógicos	Ancho de banda analógico: 500 MHz Canales analógicos: 4 Con analizador de espectro conexión 110 / 220 VAC 50 / 60 Hz Incluye manual de usuario, cables de conexión, puntas de prueba, software en caso de que lo requiera, y garantía mínima de 1 año	1
41	Set de equipamiento completo e instalación para aplicación de técnica LIBS con Espectrógrafo de 0.5 m, cámara ICCD y láser pulsado de 450 mJ	<u><b>Equipo completo para aplicación de la técnica LIBS</b></u> El equipamiento se compone de:  Un (1) espectrógrafo óptico tipo Czerny – Turner con distancia focal de 500 mm, torreta motorizada con tres redes de difracción, con cámara iCCD UV-VIS-NIR, sistema de calibración y software, con las siguientes especificaciones técnicas: Espectrógrafo de imagen con sistema de calibración en longitud de onda e intensidad, para deconvolución espectral, puerto de entrada controlada micrométricamente, adaptador para cámara ICCD en puerto de salida, torreta motorizada con tres rendijas de difracción  <b>Resolución espectral PMT:</b> 0.05 nm con abertura de 10 $\mu\text{m}$ <b>Resolución espectral CCD:</b> 0.07 nm <b>Dispersión recíproca lineal:</b> 1.52 nm/mm <b>Rango de escaneo:</b> 0 a 1500 nm <b>Precisión de longitud de onda:</b> $\pm 0.2$ nm hasta 0.02 nm con sistema de calibración <b>Torreta:</b> tipo CTS intercambiable para tres rendijas de difracción	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p><b>Tamaño de rendijas en torreta:</b> 68.0 nm x 68.0 nm estándar</p> <p><b>Abertura:</b> F / 6.5</p> <p><b>Longitud focal:</b> 500 mm</p> <p><b>Interfaz de conexión:</b> USB 2.0</p> <p><b>Certificación y estándar:</b> CE: EN 55022:2010/AC:2011, EN 61000-3-2:2014, EN 61000-3-3:2013, EN 61000-6-3:2007/A1:2011, EN 61326-1:2013</p> <p><b>Dimensiones:</b> Largo 562.0 mm x Ancho 301.0 mm x Alto 222.0 mm</p> <p><b>Rendijas de difracción por reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 600 líneas/mm con blaze de 300 nm 68.0 mm x 68.0 mm</li> <li>- 1200 líneas/mm con blaze de 500 nm 68.0 mm x 68.0 mm</li> <li>- 2400 líneas/mm optimizada para VIS 68.0 mm x 68.0 mm</li> </ul> <p><b>Sistema de calibración:</b> para calibración de intensidad y longitud de onda, referenciado con el NIST, dispositivo con lámparas de Ne-Ar y Hg, cable USB, diseñado para conectarse a la entrada del espectrógrafo HRS-500S</p> <p><b>Rango de anchura de ranura (entrada/salida):</b></p> <p>Ajuste manual de 10.0 µm a 3.0 mm</p> <p><b>Adaptador universal para fibra óptica:</b> control micrométrico, 0.12 pulgadas de recorrido, SMA-905, casquillo de 10.0 mm</p> <p><b>Incluye cable de fibra óptica:</b> 4 derivaciones, 1.0 m de largo, de 190 nm a 1100 nm conector SMA, casquillo de 10 mm</p> <p>Cámara ICCD compatible con el espectrógrafo:</p> <p><b>Tipo de detector:</b> iCCD (Dispositivo de carga intensificada)</p> <p><b>Intensificador:</b> 25.0 mm RB, e2v, grado 1 con iluminación frontal, segunda generación w/P43 phosphor</p> <p><b>Arreglo:</b> 1024 x 256 pixeles - 26 um x 26 um por pixel</p> <p><b>Tamaño de pixel:</b> 13.5 x 13.5 µm</p> <p><b>Digitalización:</b> a 2.0 Mhz / 16 Bits</p> <p><b>Conectividad:</b> USB 2.0</p> <p><b>Rango mínimo de detección:</b> 180 - 850 nm</p> <p>Incluye software de manejo y cables de conexión, así como instalación, capacitación y calibración del espectrógrafo en conjunto con la cámara iCCD, garantía mínima de 1 año.</p> <p>El equipo puede ser utilizado en distintas técnicas espectroscópicas para estudio de muestras: fluorescencia, emisión, absorción, Raman y LIBS, permitiendo aplicar la</p>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>técnica resuelta en el tiempo.</p> <p>Se incluye un (1) laser pulsado de nanosegundos Nd:YAG de 450 mJ con dobladores de frecuencia, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>Longitud de onda fundamental:</b> 1064 nm  <b>Energía por pulso a 10 Hz:</b> 450 mJ a 1064 nm, 220 mJ a 532 nm, 130 mJ a 355 nm  <b>Dobladores de frecuencia:</b> 2W para 532 nm con dicroico sin eliminador de haz, 3W para 355 nm con dicroico sin eliminador de haz  <b>Duración del pulso:</b>  5-7 ns a 1064 nm  4-6 ns a 532 nm y 355 nm  <b>Diámetro haz:</b> ~6.5 mm  <b>Estabilidad de energía:</b> ± 2% (0.6) a 1064 nm, ± 4% (1.3) a 532 nm  <b>Ancho de la espectral del haz:</b> ≤ 0.7 cm<sup>-1</sup> a 10 Hz / 1064 nm  <b>Perfil espacial a 1064nm:</b>  &gt; 0.70 campo cercano  &gt; 0.95 campo lejano  <b>Polarización:</b> horizontal a 1064 nm y 355 nm, vertical a 532 nm  <b>Controlador manual</b> pantalla táctil <b>para elección de pulsos:</b> pulso a pulso, distinta repetición, configuración de frecuencia.</p> <p><b>Tiempo de vida de la lámpara de bombeo óptico:</b>  aprox. hasta 100 millones de disparos  <b>Alimentación eléctrica:</b> 100-240VAC / 50-60Hz / Monofásico  Incluye instalación, capacitación, manual de usuario, calibración en caso de que se requiera, soporte y garantía mínima de 1 año</p> <p>Láser ideal para investigación en procesos de interacción radiación-materia, ablación por pulsos láser, plasmas generados por láser, permite la implementación de la técnica espectroscopía de plasmas producidos por laser (LIBS, LPPS).</p> <p>Adicionalmente permite implementación de otras técnicas como fluorescencia, LIDAR y PLD.</p> <p>Se incluye un (1) computador portátil especial para software de laboratorio de espectroscopía, para manejar y controlar el espectrógrafo, la cámara y el láser. La cual incluye las siguientes especificaciones técnicas:</p>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>Procesador intel core i7 2.2GHz, 16GB de memoria RAM, 1TB de memoria en disco duro, tarjeta de video Nvidia 4GB como mínimo memoria independiente, pantalla de 15 a 16 pulgs, incluye OS Windows 10 pro.</p> <p>Se incluye un (1) equipo de protección especializado: equipo de protección y respaldo de energía, UPS + Batería 2.2kVA para espectrógrafo y láser pulsado, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Sistema de energía sin interrupción, BACK-UPS, de 2.2KVA 1.92 kW</p> <p><b>Especificaciones de salida:</b></p> <p>Frecuencia de 50 / 60 Hz, con más de 4 salidas AC enchufe convencional 120V/220V, con protección a sobre voltajes, picos y caídas repentinas, factor de potencia de 0.87</p> <p><b>Especificaciones de entrada:</b></p> <p><b>Corriente específica de entrada:</b> 16A (120VAC) / 10A (230 VAC)</p> <p><b>Voltajes nominales de entrada soportados:</b> 120 V; 230V CA</p> <p><b>Breakers de entrada:</b> 20 Amperios</p> <p><b>Longitud del cable de alimentación:</b> 1.8m</p> <p><b>Fase de entrada:</b> monofásico</p> <p><b>Especificaciones de baterías:</b></p> <p><b>Autonomía a plena carga (min):</b> 12min (1.92 kW)</p> <p><b>Autonomía a media carga (min):</b> 30min (960 W)</p> <p>El equipamiento para la técnica LIBS deberá incluir acondicionamiento para instalación del equipo, el cual consiste en:</p> <p>Cielo falso especial para laboratorio de espectroscopía óptica con las siguientes especificaciones: 50 metros cuadrados de cielo falso especializado, con las siguientes especificaciones: Tablero de yeso de 3/8", 1/2" ancho de 1.22 mm y largo de 2.44 mm, canal listón y de soporte, pasta, cinta de papel metalflex, tornillos para metal 1/2", 1", 1 5/8", 2", 3", esquinero metálico de 2.44 mm y 3.05 mm, angular galvanizado, alambre galvanizado cal. 14, 16, 18, pinclip. Según levantamiento técnico previo.</p> <p>Instalación y nivelación de superficie especial para laboratorio de espectroscopía óptica, con las siguientes especificaciones: 50</p>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>metros cuadrados de piso nivelado especializado, con las siguientes especificaciones: cerámica baldosa de 12 pulgs (incluye moldura), pegamento especial para cerámica de piso, fraguador especial para cerámica de piso, separadores. Según levantamiento técnico previo. Se requiere que se certifique la nivelación del piso terminado.</p> <p>Instalación de sistema hidrosanitario especializado para laboratorio de espectroscopía óptica, con las siguientes especificaciones: Instalación especializada para servicio de agua potable, sistema de abastecimiento y desecho, con las siguientes especificaciones: Lavamanos especializado para laboratorio, tubería PVC y accesorios, sistema de drenaje especial para desecho de sustancia químicas. Según levantamiento técnico previo.</p> <p>Instalación de sistema eléctrico y de seguridad especializado para laboratorio de espectroscopía óptica, con las siguientes especificaciones: Sistema de distribución eléctrica especializada para laboratorio con las siguientes especificaciones: distribución eléctrica especial para servicio a 110 VAC y 220 VAC, tomacorrientes distribuidos en paredes, y en nivel de piso terminado (la cantidad de contactos de fuerza y su instalación dependerá del levantamiento previo in situ), todo el sistema debe estar adecuadamente aterrizado. Sistema de iluminación especializado y controlado por variador de intensidad lumínica, con luminarias fluorescentes de arrancador electrónico, incluye sistema biométrico de acceso y su instalación. Según levantamiento técnico previo.</p> <p>Acondicionamiento de superficies laterales especializadas laboratorio de espectroscopía óptica, con las siguientes especificaciones: Acondicionamiento especializado de superficies con las siguientes especificaciones: pulido y pintado de paredes, sistema de cortinas para controlar el nivel de iluminación externa, resanado de regiones afectadas por humedad. Se incluye suministro e instalación de puesta de aluminio doble hoja polarizada de 1.68 m de ancho, división de tabla yeso de 7.77 m x 3.0 m, pulida y pintada Según levantamiento técnico previo.</p> <p>Todo incluye garantía de fabrica en los equipos y garantía por instalación</p>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
42	Laser de estado sólido CW 532nm / 200 mW regulable en corriente, con fuente de alimentación 110 VAC	<p><b>Longitud de onda nominal:</b> 532 nm  <b>Tipo de salida:</b> CW  <b>Tipo de fuente láser:</b> DPSS  <b>Potencia máxima:</b> 200 mW  <b>Estabilidad de potencia</b> &lt; 5.0% RMS  <b>Fuente de poder:</b> FDA-Compliant LabSpec  <b>Regulación de voltaje:</b> manual  <b>Modo transversal:</b> TEM100  <b>Divergencia (ángulo completo):</b> &lt;1,5mrad  <b>Modulación:</b> estándar (0 - 30 kHz)  <b>Dimensiones del haz (1 / e<sup>2</sup>):</b> 2mm  <b>Anchura de banda espectral:</b> &lt;0,2mm  <b>Relación de polarización:</b> &gt; 100  <b>Método de enfriamiento:</b> TEC  <b>Garantía estándar (meses):</b> 12</p> <p>Incluye fuente de poder, manual de usuario</p>	1
43	Perfilador de haz láser, con software de adquisición y manejo	<p>Perfilador de haz para análisis de alta precisión para calidad de haces láser casi gaussianos, reconstrucción 2D y 3D de distribución espacial de potencia, con amplificador de bajo ruido</p> <p><b>Rango longitud de onda:</b> 200 nm - 1100 nm  <b>Diámetro haz:</b> Ø 2.5 µm - Ø 9.0 mm  <b>Material detector:</b> Si-UV mejorado  <b>Tipo de haz:</b> continuos o pulsados &gt; 10 kHz  <b>Métodos de escaneo:</b> por ranuras y borde cortante  <b>Interface:</b> USB 2.0 (Incluye Software)  <b>Tamaños de aberturas:</b> 5.0 µm y 25.0 µm  <b>Velocidad de barrido:</b> 2.0 - 20.0 Hz (continuamente variable)  <b>Resolución de muestreo:</b>  0.12 - 1.24 µm (Dependiendo de la velocidad de escaneado)  <b>Rango de potencia:</b> 1 µW - 10 W</p> <p><b>Sistema métrico</b>  Incluye manual de usuario, software y garantía mínima de 1 año</p>	1
44	Paquete de guantes de algodón para manipulación de elementos ópticos	Paquete de 12 pares de guantes de algodón tamaño mediano	1

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
45	Paquete de guantes de látex para manipulación de elementos ópticos	Paquete de 100 pares de guantes de látex tamaño mediano	1
46	Paquete de guantes de nitrilo para manipulación de elementos ópticos	Paquete de 100 pares de guantes de nitrilo tamaño mediano	1
47	Paquete de paños de limpieza ópticos Premium	Paños especiales para limpieza de elementos ópticos Paquete de 100 toallitas de 4"x8" (4"x4" plegado) Elaborados con algodón puro, sin tejido, de baja pelusa y absorbente	1
48	Paquete de paños de limpieza de alta suavidad	Paños extremadamente suaves, de calidad superior Cantidad: (25 paños por sobre, 5 sobres por paquete) Hoja simple, dimensión: 4.9 "x 2.9" (124 x 73 mm) Cumple con la Especificación de Tejido para Lentes del Gobierno de los Estados Unidos A-A-50177B	1
49	Armario especializado para almacenaje de lentes ópticos y piezas opto mecánicas	armario con medidas mínimas de 181.0 cm x 42.0 cm x 80.0 cm, con cierre de cortina, cerradura, para almacenaje de equipo de óptica	5
50	Soporte para filtro de tubo de lente de cambio rápido	Compatible con SM1, intercambia los filtros montados en una configuración opto mecánica sin desmontaje. Acepta filtros montados de Ø1" (Ø25.4 mm) y Ø25 mm con un grosor de montaje de 3.5 mm - 6.3 mm. Filtro asegurado mediante abrazadera con resorte. Extremos interno y externo roscado SM1 para la integración en una variedad de ensambles opto mecánicos. La tuerca de bloqueo incluida permite al usuario seleccionar una orientación de rotación específica.	2
51	Adaptador de Fibra de con rosca SM1 externa	Placa de adaptador de fibra SMA con rosca SM1 externa (1.035 "-40). Para conexión de terminales tipo SMA905	4
52	Tubo de lente ranurado Ø1"	Tubo ranurado de Ø1" (25.4 mm) con extremos interno y externo roscado SM1 Con protector deslizante giratorio para proteger la óptica interna Para adaptadores tipo SM1	5



## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<b>Longitud:</b> 2.0" Incluye dos anillos de retención tipo SM1RR	
53	Llave inglesa para ajuste de anillos de retención en tubo de lente ranurado Ø1"	Para 5 tipos diferentes de anillos de retención, en óptica de Ø1" <b>Longitud:</b> 3.88" Incluye escala graduada con incrementos de 0.1" (2.5 mm)	1
54	Montaje de doble lente con aire, para láser Nd:YAG - 532 nm	Montaje de doble lente de alta potencia, espaciado por aire, para radiación a 532 nm, <b>Diámetro externo:</b> Ø1" (25.4 mm) <b>Longitud focal:</b> f = 200 mm <b>Umbral de daño máximo:</b> 10 J/cm <sup>2</sup> (532 nm, Ø0.455 mm, 10 ns, 10 Hz) <b>Calidad de superficie:</b> 10-5 Scratch-Dig (para evitar la dispersión de fuentes de alta potencia) <b>Error de frente de onda transmitido:</b> ≤ 0.07λ (RMS) a longitud focal <b>Tolerancia:</b> ± 1% <b>Apertura libre:</b> Ø18 mm <b>Reflectividad:</b> R <0,25% a 532 nm <b>Caja:</b> Ø1" 6061-T6 Barril de aluminio	2
55	Montaje de doble lente con aire, para láser Nd:YAG - 1064 nm	Montaje de doble lente de alta potencia, espaciado por aire, para radiación a 1064 nm <b>Diámetro externo:</b> Ø1" (25.4 mm) <b>Longitud focal:</b> f = 200 mm <b>Umbral de Daño:</b> 10 J / cm <sup>2</sup> (1064 nm, Ø0,455 mm, 10 ns, 10 Hz) <b>Calidad de superficie:</b> 10-5 Scratch-Dig (para evitar la dispersión de fuentes de alta potencia) <b>Error de frente de onda transmitido:</b> ≤0.07λ (RMS) a longitud focal <b>Tolerancia:</b> ± 1%  <b>Apertura de apertura:</b> Ø18 mm <b>Reflectividad:</b> R <0,25% a 1064 nm <b>Caja:</b> Ø1" 6061-T6 Barril de aluminio	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
56	Lente UVFS plano-convexo montado para radiación láser Nd:YAG a 355 nm	<b>Diámetro:</b> Ø1" en SM1 montaje roscado (1.035"-40) Plano convexo, recubrimiento sílica fundida UV <b>Longitud de onda del recubrimiento:</b> 245 nm - 400 nm <b>Reflectancia del recubrimiento:</b> $R_{avg} < 0.5\%$ <b>Apertura libre:</b> Ø1" en lentes: $> \text{Ø}22.86$ mm <b>Umbral de daño:</b> 5 J/cm <sup>2</sup> (355 nm, 10 ns, 10 Hz, Ø0.350 mm) <b>Distancia focal:</b> 200 mm	2
57	Marco de montaje de Ø1" M4 con rosca SM1 interna y externa	Marco de montaje para óptica de Ø1", extremos roscados SM1, interno y externo, con TAP M4 y anillo de retención SM1RR <b>Medidas:</b> diámetro óptico Ø1", espesor máximo para óptica de 0.28" (7.1 mm), apertura libre Ø0.90" (Ø23.0 mm)	6
58	Kit de filtros pasa banda visibles, con FWHM de 40 nm	Juego de 10 filtros pasa banda montados en el rango de 400 nm a 850 nm, diámetro externo de 1.0", apertura libre de 21 mm, FWHM de $40 \pm 8$ nm, incluye maleta de almacenamiento, el kit contiene: Un (1) filtro con longitud de onda central de $400 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $450 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $500 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $550 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $600 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $650 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $700 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $750 \pm 8$ nm Un (1) filtro con longitud de onda central de $800 \pm 8$ nm  Un (1) filtro con longitud de onda central de $850 \pm 8$ nm Transmisión fuera de banda $< 0.01\%$ desde 200 nm a 1150 nm (40 nm), espesor menor a 6.3 mm, montado en anillo de aluminio anodizado color negro, con marcas indicadoras	1
59	Set de tornillos tipo milimétrico M6 x 1.0	El kit contiene aproximadamente: 60 unidades, 10 mm de longitud 55 unidades, 12 mm de longitud	2

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		87 unidades, 16 mm de longitud 75 unidades, 20 mm de longitud 62 unidades, 25 mm de longitud 51 unidades, 30 mm de longitud 50 unidades, 35 mm de longitud 43 unidades, 45 mm de longitud 150 tornillos de ajuste con rosca milimétrica M6 x 1.0, 12 mm de longitud  65 tornillos de ajuste con rosca milimétrica M6 x 1.0, 20 mm de longitud 120 nueces M6 x 1.0 220 arandelas compatible para tornillo M6, ¼” Incluye contenedor con espacios individuales por grupos	
60	Regla magnética para ajuste de altura de haz láser	Regla con graduación métrica 1.0mm, para alineamiento vertical de un haz láser, dos magnetos de neodimio, recubrimiento homogéneo anodizado, dimensiones 40 mm x 310 mm (1.57” x 12.20”), tipo BHM2	2
61	Bracket nivelador para Regla magnética para ajuste de altura de haz láser a 90°	Adaptador nivelador para dos reglas magnéticas a posicionarse perpendicularmente, para mediciones horizontales y verticales, con graduación de 1.0 mm, construido de Delrin negro.	1
62	Platos de alineamiento para montajes ópticos fijos de Ø1"	Platos de alineamiento para montaje en bases ópticas de lentes, permite alineamiento de haz láser, diámetro de 1”, para alineación rápida de un haz láser, con grabado de círculos concéntricos	2
63	Discos de alineamiento SM1	Disco roscado para alineamiento de haz láseres, de Ø1", con grabado de mira en ejes XY, graduada	2
64	Tape magnético para medición	Tape magnético para medición de distancias con marcas milimétricas <b>Dimensiones (Largo X Ancho X Espesor):</b> 1.0 m x 1.0" 25.4 mm x 0.03" (0.8 mm)	2
65	Tarjeta de detección de radiación infrarroja de 700 nm a 1400 nm	<b>Longitud de onda de absorción:</b> 700 nm a 1400 nm <b>Longitud de onda de emisión:</b> aprox. 500 nm a 800 nm <b>Región activa:</b> 1.50" x 0.75" (38.1 mm x 19.1 mm) <b>Dimensiones generales:</b> 1.75" x 2.50" (44.5 mm x 63.5 mm)	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
66	Cristal divisor de haz armónico, reflexión a 1064 nm y transmisión a 532 nm, para láser Nd:YAG	<p><b>Longitud de onda:</b> 532 nm y 1064 nm  <b>Transmitancia:</b> &gt; 95,0% a 532 nm  <b>Reflectancia:</b> &gt; 99,0% a 1064 nm  Diseñado para el uso de 0 ° a 45 ° AOI  <b>Espesor:</b> 5.0 mm (0.20")  <b>Umbral de Daño:</b> 5 J/cm<sup>2</sup> a 532 nm, Ø0.279 mm, 10 ns, 10 Hz  5 J/cm<sup>2</sup> a 1064 nm, Ø0.31 mm, 10 ns, 10 Hz  <b>Diámetro:</b> Ø1"</p>	2
67	Cristal divisor de haz armónico, reflexión a 355 nm y transmisión a 532 nm y 1064 nm, para láser Nd:YAG	<p><b>Longitud de onda:</b> 355 nm, 532 nm y 1064 nm  <b>Transmitancia:</b> &gt; 95,0% a 532 nm y 1064 nm  <b>Reflectancia:</b> &gt; 99,0% a 355 nm  Diseñado para el uso a 45 ° AOI  <b>Espesor:</b> 5.0 mm (0.20")  <b>Umbral de Daño:</b> 2 J/cm<sup>2</sup> a 355 nm, Ø0.384 mm, 10 ns, 10 Hz  5 J/cm<sup>2</sup> a 532 nm, Ø0.430 mm, 10 ns, 10 Hz  10 J/cm<sup>2</sup> a 1064 nm, Ø0.644 mm, 10 ns, 10 Hz  <b>Diámetro:</b> Ø1"</p>	2
68	Espejos para laser Nd:YAG en frecuencia fundamental 1064 nm	<p>Espejo para radiación láser de 1064 nm, en el rango de 1047 nm a 1064 nm  <b>Diámetro:</b> Ø1"  <b>Reflectancia:</b> &gt; 99.5% para polarización S y P  Diseñado para ángulos de incidencia de 0° a 45° AOI  <b>Umbral de Daño:</b> 25 J/cm<sup>2</sup> a 1064 nm, Ø0.552 mm, 10 ns, 10 Hz  Certificado de medición CW 20 kW a 1070 nm, Ø0.974 mm</p>	4
69	Espejos para laser Nd:YAG en segundo armónico 532 nm	<p>Espejo para radiación láser de 532 nm, en el rango de 524 nm a 532 nm  <b>Diámetro:</b> Ø1"  <b>Reflectancia:</b> &gt; 99.0% para polarización S y P  Diseñado para ángulos de incidencia de 0° a 45° AOI</p>	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<b>Umbral de Daño:</b> 8 J/cm <sup>2</sup> a 532 nm, Ø0.491 mm, 10 ns, 10 Hz Certificado de medición CW 550 W a 532 nm, Ø1.000 mm	
70	Espejos para laser Nd:YAG en tercer armónico 355 nm	Espejo para radiación láser de 355 nm, en el rango de 349 nm a 355 nm <b>Diámetro:</b> Ø1" <b>Reflectancia:</b> > 99.5% para polarización S y P Diseñado para ángulos de incidencia de 0° a 45° AOI <b>Umbral de Daño:</b> 3.5 J/cm <sup>2</sup> a 355 nm, Ø0.350 mm, 10 ns, 10 Hz	4
71	Posicionador circular con aro de montaje para óptica de Ø1"	Posicionador circular de 16 puntos angulares Para montaje de óptica de Ø1", incluye anillo de retención <b>Tamaño:</b> Ø1.3" (Ø33 mm) <b>Agujeros de montaje:</b> tres agujeros roscados 8-32 (M4) Anillo de montaje para óptica con espesor máximo de 7 mm (0.27")	6
72	Kit de 6 retardadores ópticos de media longitud de onda de orden cero para 355nm, 532 nm y 1064 nm montado en marco para Ø1"	Kit de 6 retardadores ópticos de media longitud de onda, todos con apertura libre de Ø22.6 mm (Ø0.89"), con diámetro de montaje de 30.48 mm (1.20"). Sus roscas internas y externas de SM1 están diseñados para uso con rosca SM1 en dispositivos opto mecánicos, el kit contiene tres grupos de dos retardadores c/u: <b>Dos (2) retardadores ópticos para longitud de onda de 355 nm</b> <b>Material:</b> cuarzo cristalino <b>Umbral de daño:</b> 10 J/cm <sup>2</sup> (355 nm, 10 ns, 10 Hz, Ø0.179 mm) <b>Reflectancia de la superficie:</b> <0.25% <b>Dos (2) retardadores ópticos para longitud de onda de 532 nm</b> <b>Material:</b> cuarzo cristalino <b>Umbral de daño:</b> 10 J/cm <sup>2</sup> (532 nm, 10 ns, 10 Hz, Ø0.242 mm) <b>Reflectancia de la superficie:</b> <0.25% <b>Dos (2) retardadores ópticos para longitud de onda de 1064 nm</b> <b>Material:</b> cuarzo cristalino <b>Umbral de daño:</b> 10 J/cm <sup>2</sup> (1064 nm, 10 ns, 10 Hz, Ø0.433 mm) <b>Reflectancia de la superficie:</b> <0.25%	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
73	Mesa para laboratorio de 2.0m x 1.0 m x 0.95 m con 4 tomacorrientes dobles preinstalados para instalación de láser y espectrógrafo	Mesa de trabajo con estructura metálica y superficie de formica color blanco. Con dimensiones 2.0 m de largo, 1.0 m de ancho y 0.95 m de alto, incluye armario al centro de la mesa según medidas acordadas con la unidad solicitante, certificando la horizontalidad o nivelación de la superficie de la mesa en base al nivel del piso terminado	2
74	Plataforma de montaje cinemática	Dos ajustadores de 80 TPI para control de punta fina e inclinación Orientación Horizontal o Vertical Diseñado para usar con brazos de sujeción Tiradores extraíbles, expone los tornillos del ajustador con hebilla hexagonal # 8 (M4) a través de orificios en la placa trasera de los soportes para montaje de postes de Ø1/2" Fabricado en Aluminio Anodizado Negro 76,5 mm x 76,5 mm de superficie de plataforma cinemática	4
75	Placa de aluminio para óptica	Placa rígida de aluminio para montaje de elementos ópticos <b>Dimensiones:</b> 200 mm x 250 mm x 12.7 mm <b>Agujeros roscados:</b> M6 a 25 mm desde centros <b>Peso aproximado:</b> 3.66 lbs / 1.66kg. <b>Tipo tablero óptico:</b> métrico, color matte negro, anodizado <b>Grosor de tablero:</b> 12.7 mm <b>Distancia desde el borde:</b> 12.5 mm en todos lados 4 orificios en las esquinas tipo M6 para nivelación, con inserción de 25 mm	2
76	Montaje completo de periscopio	Montaje de periscopio Diseñado para su uso con óptica Ø1" (Ø25,4 mm), sistema métrico <b>Espesor óptico mínimo:</b> 0,13 "(3,3 mm) <b>Sistema de rotación:</b> continua de 360 ° con inclinación de ± 4 ° <b>Altura mínima y máxima de la viga:</b> RS99 / M: 46 mm y 114 mm Incluye Postes de 6 "(150 mm) de alto (RS150 / M) y horquilla de sujeción (CF175)	2
77	Postes pilares de Ø1.5", 350 mm de alto	Construcción de acero inoxidable no magnético sólido. Ideal para estructuras grandes, rígidas y 3D, sistema métrico Ø1.5" (Ø38 mm) de diámetro, taps con rosca M6, longitud de 350 mm	8

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
78	Adaptadores base M6 x 1.0 y horquilla de sujeción para soportes de poste Ø1" y Ø1.5"	El adaptador base M6 que convierte los postes de Ø1.5 "a postes de pedestal La horquilla de sujeción asegura el montaje de pedestal a un tablero o mesa óptica, tamaño de la horquilla: 2.11 "(53.6 mm) Incluye horquilla giratoria 360° para seleccionar el orificio de montaje más conveniente	8
79	Montaje posterior con abrazadera de Ø1.5"	Incluye abrazadera de fijación para postes pilares de Ø1.5 ", área de montaje 4.5" x 4.5" (112.5 mm x 112.5 mm), sistema métrico, con roscas de montaje: 71 agujeros 1/4 "-20 (M6) 4 orificios 1/4 "(M6) 6 orificios # 8 (M4)	4
80	Montaje superior con abrazadera de Ø1.5"	Incluye abrazadera de fijación para postes pilares de Ø1.5 ", área de montaje 3.0" x 3.88" (76.2 mm x 73.2 mm), sistema métrico con agujeros: Siete agujeros roscados 1/4 "-20 (M6) Dos agujeros de liberación de 1/4 "(M6) Cuatro ranuras de separación de 1/4 "(M6)	4
81	Soporte en V con abrazadera de Ø1,5"	Rango ± 10° de control de paso Acepta objetos cilíndricos que varían en diámetro de 0.33 "a 2.04" (6.5 a 51.9 mm). Incluye mango de liberación rápida para un fácil montaje en postes de Ø1,5 " Incluye un brazo de sujeción métrico PM3 Ideal para montaje de láseres He-Ne cilíndricos	2
82	Plato base universal de montaje M6 y M4	Base universal con orificios de montaje en sistema métrico, medidas 2.5" x 2.5" (65.3 mm x 65.3 mm) x 10 mm, con agujeros: 6 agujeros 1/4"-20 (M6) 16 agujeros 8-32 (M4) 4 agujeros 4-40 Incluye agujeros contrachapados	4
83	Horno tipo mufla para tratamientos térmicos del acero	Tamaño de la cavidad 50 cm de ancho 50 cm de alto por 50 cm de fondo. Capacidad de baño de sales metálicas.	1
84	Sensor de potencia estándar de fotodiodo de 500 nW	Para propósito general en mediciones ópticas de potencia láser, apertura de Ø9.5 mm, rango de longitud de onda de 400 nm a 1100 nm, rango de potencia láser medible 500 nW a 500 mW,	1

ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	a 500 mW	con fotodiodo de silicio Si, resolución de 10 nW, longitud del cable de 1.5 m montaje M4 rosca externa tipo SM1, compatible con consola PM400	
85	Set de fantasmas para operar con raysafe	Set de diferentes fantasmas para equipo raysafe: Un (1) fantoma P Fluoro para colimación y alineación de haz, resolución y contraste espacial, homogeneidad y rango dinámico, con dimensiones de 300x300x18.5 mm contiene 8 elementos de contraste detallado (10 mm de diámetro), incluye set de filtros con 0.5 Cu, 1 mm Cu y 25 mm Al. Un (1) fantoma CT Dose que simula cabeza y cuerpo pediátrico y adulto, es utilizado para el control de calidad en tomografía computarizada (CT), simulador de cuerpo adulto con dimensiones de 150 mm de grosor cilindro homogéneo PMMA, diámetro de 321 mm, simulador de cabeza de adulto y cuerpo pediátrico con dimensiones de 150 mm de grosor cilindro homogéneo PMMA, diámetro de 160 mm, simulador de cabeza pediátrica con dimensiones de 150 mm de grosor cilindro homogéneo PMMA, diámetro de 100 mm DXR+, P 3D Fluoro, Pro-Stand-Full. Dos (2) Fantasmas Tomografía: CT ACR 464 de acreditación para control de imagen y AAPM CT 464 para rendimiento de CT. Un (1) Fantoma ACR CIRS para acreditación de mamografía. Se incluye set de accesorios para ortogonalidad del tubo rayos niveles de grises en mamografía, PMMA variable para constancia de AEC en Mamo, plano fantoma dental para verificar imagen-simetría-artefactos, Stand de filtros de aluminio y cobre para medición de HVL en RX/Mamografía y dental. capacitación según se requiera para el adecuado uso y manejo de sus componentes	1

**PARTIDAD No.5 FACULTA DE CIENCIAS: ESCUELA DE MICROBIOLOGIA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Tubos de vidrio de borocilicato con dimensiones de 13 x 100 mm	Tubos de vidrio de borocilicato con dimensiones de 13 x 100 mm	20 Paquete
2	Laminas porta objetos de 1mm de ancho con esquinas cortadas de 76 x 26mm	Laminas porta objetos de 1mm de ancho con esquinas cortadas de 76 x 26mm	30 Caja



## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
3	Breaker Graduados de 1000 MI	Breaker Graduados de 1000 MI	5 Unidades
4	Breaker Graduados de 500 MI	Breaker Graduados de 500 MI	5 Unidades
5	Erlenmeyer de 250 ml	Erlenmeyer de 250 ml	2 Unidades
6	Breaker Graduados de 50 MI	Breaker Graduados de 50 MI	5 Unidades
7	Tubos Cónicos Graduados de 12 ml	Tubos Cónicos Graduados de 12 ml	5 paquete
8	Tubos de vidrio EDTA tipo vacutainer 3 mL (Tapón morado)	Tubos de vidrio EDTA tipo vacutainer 3 mL (Tapón morado)	8 Paquete
9	Tubos de vidrio sin EDTA tipo vacutainer 7 mL (Tapón rojo)	Tubos de vidrio sin EDTA tipo vacutainer 7 mL (Tapón rojo)	6 Paquete
10	Sistema Bioquímico en Bandeja o Pocillos para identificación de Enterobacterias y susceptibilidad a Antibióticos, cada uno de 20 Pruebas.	Sistema Bioquímico en Bandeja o Pocillos para identificación de Enterobacterias y susceptibilidad a Antibióticos, cada uno de 20 Pruebas.	2 Frasco
11	Agar Mac conkey en Frasco de 500 Gramos	Agar Mac conkey en Frasco de 500 Gramos	5 Frasco
12	Agar Mueller Hinton en Frasco de 500 Gramos	Agar Mueller Hinton en Frasco de 500 Gramos	5 Frasco
13	Prueba Rápida Helicobacter pylori en heces kit de 25 Pruebas	Prueba Rápida Helicobacter pylori en heces kit de 25 Pruebas	2 c/u
14	Triglicéridos Frasco para 500 pruebas	Triglicéridos Frasco para 500 pruebas	2 Frasco
15	Hemoglobina Glicolisada 25 pruebas	Hemoglobina Glicolisada 25 pruebas	2 kit
16	Colesterol LDL Directo kit de 80 pruebas	Colesterol LDL Directo kit de 80 pruebas	2 kit

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
17	Got/Ast Método Cinético 500 pruebas	Got/Ast Método Cinético 500 pruebas	1 kit
18	Gpt/Alt Umetodo Cinético UV 500 pruebas	Gpt/Alt Umetodo Cinético UV 500 pruebas	1 kit
19	Acido Úrico Método Uricasa kit de 500 pruebas	Acido Úrico Método Uricasa kit de 500 pruebas	3 kit
20	Colesterol Total Frasco para 1000 pruebas	Colesterol Total Frasco para 1000 pruebas	2 Frasco
21	Fosfatasa Alcalina metodo enzimatico 250 pruebas	Fosfatasa Alcalina metodo enzimatico 250 pruebas	1 kit
22	Glucosa Oxidasa en kit para 1000 pruebas	Glucosa Oxidasa en kit para 1000 pruebas	2 Frasco
23	Pruebas precoz de Embaraz para 30 pruebas	Pruebas precoz de Embaraz para 30 pruebas	5 Frasco
24	Acido Úrico Enzimático kit de 500 pruebas c/u	Acido Úrico Enzimático kit de 500 pruebas c/u	2 Frasco
25	Prueba rápida de dengue igm/igg, kit de 25 pruebas c/u	Prueba rápida de dengue igm/igg, kit de 25 pruebas c/u	4 kit
26	Alcohol Clínico al 70%	Alcohol Clínico al 70%	10 Galón
27	Kit para Tiempo de Protrombina (100 pruebas) cada uno	Kit para Tiempo de Protrombina (100 pruebas) cada uno	1 kit
28	Calcio Total Método -Colorimétrico 500 pruebas	Calcio Total Método -Colorimétrico 500 pruebas	1 kit
29	Reactivo para Factor Reumatoide (ra. test) kit de 100 pruebas c/u	Reactivo para Factor Reumatoide (ra. test) kit de 100 pruebas c/u	2 Frasco
30	Kit para Tiempo Parcial de Tromboplastina (ttp) cada uno	Kit para Tiempo Parcial de Tromboplastina (ttp) cada uno	2 kit

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
31	Prueba Rápida Para Virus de Inmunodeficiencia Humana Kit de 25 Pruebas c/u	Prueba Rápida Para Virus de Inmunodeficiencia Humana Kit de 25 Pruebas c/u	2 Kit
32	Suero Control Nivel I	Suero Control Nivel I	1 Kit
33	Cristal Violeta en frasco de 500 gramos	Cristal Violeta en frasco de 500 gramos	1 Frasco
34	Aceite de Inmersión tipo B Frasco de 500ml	Aceite de Inmersión tipo B Frasco de 500ml	2 Frasco
35	Proteínas Totales método biuret kit de 500 pruebas	Proteínas Totales método biuret kit de 500 pruebas	2 kit
36	Acetona pura Grado Reactivo	Acetona pura Grado Reactivo	2 Galón
37	Disco de Novobiocina de 5 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	Disco de Novobiocina de 5 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	5 Frasco
38	Disco de Optoquina de 10 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	Disco de Optoquina de 10 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	5 Frasco
39	Disco de Septran en Cartuchos de 50 Viales cada uno	Disco de Septran en Cartuchos de 50 Viales cada uno	5 Frasco
40	Disco de Penicilina de 10 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	Disco de Penicilina de 10 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	5 Frasco
41	Disco de Bacitracina de 0.04 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	Disco de Bacitracina de 0.04 ug en Cartuchos de 50 viales cada uno	5 Frasco
42	Azul de metileno en frasco de 500 gramos	Azul de metileno en frasco de 500 gramos	1 Frasco
43	Azul Brillante de Cresilo en	Azul Brillante de Cresilo en Polvo en Frasco	2 Frasco

## ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	Polvo en Frasco de 25 gramos	de 25 gramos	
44	Mio Medium en frasco de 500 gramos cada uno	Mio Medium en frasco de 500 gramos cada uno	1 Frasco
45	Papel Lente Libretas	Papel Lente Libretas	10 Libretas
46	Caja Discos de Papel filtro # 2 Hojas Redondas	Caja Discos de Papel filtro # 2 Hojas Redondas	1 Caja
47	Plasticina (para hematocrito)	Plasticina (para hematocrito)	5 cada uno
48	Papel Parafilm en Rollo de 5cm x75 m	Papel Parafilm en Rollo de 5cm x75 m	1 Rollo
49	bolsas para descarte de bioseguridad de 18 x 24 pulgadas resistente a alta temperatura en paquete de 100 unidades	bolsas para descarte de bioseguridad de 18 x 24 pulgadas resistente a alta temperatura en paquete de 100 unidades	30 paquete
50	Micropipetas de 10 -100 Microlitros	Micropipetas de 10 -100 Microlitros	4 Unidad
51	Micropipetas de 100 -1000 Microlitros	Micropipetas de 100 -1000 Microlitros	4 Unidad
52	Micropipetas de 1 -10 Microlitros	Micropipetas de 1 -10 Microlitros	2 Unidad
53	Micropipetas de 0.1 - 1 Microlitros	Micropipetas de 0.1 - 1 Microlitros	2 Unidad
54	Contadores de Células de 5 teclas cada uno	Contadores de Células de 5 teclas cada uno	1 Unidad
55	Analizador para química, sistema aspirado, capacidad para ELISA, con 7 longitudes de onda, memoria para al menos 100 métodos, temperaturas en cubeta	Analizador para química, sistema aspirado, capacidad para ELISA, con 7 longitudes de onda, memoria para al menos 100 métodos, temperaturas en cubeta de 25/30/37 C, Tipo punto final, dos puntos, cinética, bicromática,	1 Unidad

ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
	de 25/30/37 C, Tipo punto final, dos puntos, cinética, bicromática, con sistema de gestión de calidad	con sistema de gestión de calidad	
56	Centrifuga tipo universal para 8 tubos 3 - 15 mL, velocidad regulada 800 a 3,400 rpm.	Centrifuga tipo universal para 8 tubos 3 - 15 mL, velocidad regulada 800 a 3,400 rpm.	1 Unidad
57	Microcentrifuga, Microcapilar, 12-24 capilares, 12,000 rpm, con freno y ajuste de tiempo	Microcentrifuga, Microcapilar, 12-24 capilares, 12,000 rpm, con freno y ajuste de tiempo	1 Unidad

**PARTIDAD No.6 CENTRO DE ARTE Y CULTURA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Deshumificador:	<p>Para mantener una humedad relativa cercana al 45% valor recomendado para que las diferentes obras de arte no se deterioren, es conveniente reducir en los ambientes el nivel de humedad del aire filtrándolo a través de equipo de deshumidificación.</p> <p>Requisitos Tecnicos para cotizar equipos deshumidificadores sobre la misma base de especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regulación de humedad relativa de 35 % a 80 %</li> <li>2. Control eléctrico</li> <li>3. Indicador de nivel de agua condensada</li> <li>4. Pantalla indicadora de la humedad relativa en el ambiente</li> <li>5. Nivel máximo de sonido 58 dB (silencioso)</li> <li>6. Apagado automatico alcanzar el nivel máximo del recipiente de agua condensada y</li> </ol>	1

ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		emisión de alarma para que se bote el agua y se inicie un nuevo ciclo de operación  7. Filtro de aire lavable  8. Refrigerante R-410 <sup>a</sup>  9. 120 voltios  10. Recipiente de drenaje desmontable  11. Conexión para drenaje permanente  12. Certificaciones UL o AHAM.	

**PARTIDA No.7 FACULTAD DE CIENCIAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Equipo de PCR en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con bloque térmico de 96 pozos con 21 combinaciones de filtros.</li> <li>• Con seis bloques de temperatura autónoma.</li> <li>• Con compatibilidad para los fluorocromos: FAM<sup>TM</sup>/SYBR<sup>TM</sup> Green, VIC<sup>TM</sup>/JOE<sup>TM</sup>/HEX<sup>TM</sup>/TET<sup>TM</sup>, ABY<sup>TM</sup>/NED<sup>TM</sup>/TAMRA<sup>TM</sup>/Cy®3, JUN<sup>TM</sup>, ROX<sup>TM</sup>/Texas Red<sup>TM</sup>, Mustang Purple<sup>TM</sup>, Cy®5/LIZ<sup>TM</sup>, Cy®5.5</li> <li>• Rango dinámico de 10 logs.</li> <li>• Sensibilidad: Detecta cambios de hasta 1.5 veces en las cantidades</li> </ul>	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		<p>de la diana en una reacción única.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detecta desde una copia de la molécula diana.</li> <li>• Uniformidad de temperatura: 0.4°C</li> <li>• Rampa promedio: 3.66°C/segundo.</li> <li>• Sistema Peltier de calentamiento y enfriamiento.</li> <li>• Calibrado de fábrica.</li> <li>• Memoria informática de 10GB.</li> <li>• Fuente de luz de excitación: LED blanca brillante.</li> <li>• Excitación de 450-680 nm.</li> <li>• Rango de detección de 500-730 nm.</li> <li>• Pantalla táctil.</li> <li>• Software necesario para el funcionamiento del equipo incluido.</li> <li>• Con garantía de al menos un año.</li> <li>• Incluye la instalación, familiarización y entrenamiento por especialistas durante el tiempo necesario.</li> <li>• 1 Kit de film adhesivo óptico.</li> <li>• 10 Platos de reacción ópticos de 96 pozos.</li> </ul>	

## ANEXOS ANEXO "A"

### FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.*

*No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.28-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)



## ***ANEXO "B"***

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.28-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

ANEXOS

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**NUESTRA OFERTA ESTA CONFORMADA POR \_\_\_\_\_ FOLIOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS.**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO "C"

### FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

#### **EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS**

##### **PARTIDA No.1. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE** **“CUROC”**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

##### **PARTIDA No.2. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

##### **PARTIDA No.3 FACULTA DE CIENCIA MEDICAS :COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDAD No. 4 FACULTA DE CIENCIAS: Escuela de Biología**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					

**PARTIDA No. 5 FACULTA DE CIENCIAS: ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					

**PARTIDA No.6 CENTRO DE ARTE Y CULTURA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					

**PARTIDA NO.7 FACULTAD DE CIENCIAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA.**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					

**Nota:**

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

## ANEXO "D"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

ANEXOS

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**ANEXO "E"****DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

ANEXOS

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



## ANEXO "F"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO “H”**  
**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

## FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH

### “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el

Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado:

- Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa)

Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a

partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de

utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**



## AVISO DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**; misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **martes veintidós (22) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA VIERNES OCHO (8) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**

## Más de 900 conflictos de inquilinato resolvió la DAI



A la fecha se han registrado 14, 971 contratos de arrendamiento a nivel nacional en la SGJD.

**TEGUCIGALPA.-** Un total de 965 conflictos de inquilinato resueltos por vía conciliatorios, se logró ejecutar en el 2018 el Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI), dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), disminuyendo así la carga procesal en el juzgado de Inquilinato.

Lo anterior, lo dio a conocer la Directora del DAI, Mirna Canales, quien a su vez refirió que a la fecha se han registrado 14 mil 971 contratos de arrendamiento a nivel nacional en la SGJD, reflejando un incremento en hondureños que buscan acceder a una vivienda por alquiler.

"La función social que desempeña este departamento es de gran relevancia para la población de escasos recursos económicos, quienes representan el 95 por ciento de las personas que llegan a estas instancias, dado que mediante la vía conciliatoria se resuelve más del 90 por ciento de los conflictos expuestos obteniendo asistencia legal y resolviendo los mismos sin costo alguno", manifestó la funcionaria.

Asimismo, expresó que el alquiler de una vivienda es una opción que genera beneficios para ambas partes, el propietario obtiene renta por su casa, mientras que el arrendatario puede acceder a una vivienda acorde a sus necesidades a un precio que suele ser más económico que las cuotas de un préstamo hipotecario.

Además, detalló que el DAI fue creado mediante el decreto número 866 de fecha 18 de diciembre de 1979 y tiene como obligación primordial cuidar por la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato y ejercer las acciones que la misma no atribuya a otras autoridades o particulares.

**DAI al servicio de la población**  
Para que realicen su trabajo con excelencia se han capacitado sobre la Ley de Inquilinato y demás leyes aplicables a los 298 Directores Municipales de Justicia del País sujetos a la autoridad del Departamento Administrativo de Inquilinato.

De igual forma se llevan a cabo procesos continuos de capacitaciones a nivel nacional, con el fin de dar a conocer a la población aspectos relevantes de la Ley de Inquilinato, "el personal del DAI, trabaja de manera continua en este proceso formativo para lograr el respeto y la armonía entre propietarios e inquilinos a través del conocimiento y aplicación de la Ley", puntualizó la abogada Canales.

En cuanto al contrato de arrendamiento o sub-arrendamiento explico que debe efectuarse por escrito y que debe contener el nombre completo, edad, profesión u oficio, domicilio del arrendador y detalles de su tarjeta de identidad o documento similar si fuere extranjero, al igual que los datos generales del inquilino y el precio del alquiler.

También el nombre de la persona o personas autorizadas para recibir la renta, la designación por parte del inquilino de la persona que representará al grupo familiar en los casos contemplados, lugar y fecha del otorgamiento, el contrato será firmado por los otorgantes y si alguno de ellos no supiere o no pudiere firmar, estampará su huella digital.

**Conviene saberlo**  
Para conocimiento de la ciudadanía en general el DAI cuenta con oficinas en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, así como en los 296 municipios restantes del país, ya que mediante el decreto 866 antes señalado delega a los Directores Municipales de Justicia la obligación de vigilar por el estricto cumplimiento de la Ley de Inquilinato, en tanto el DAI no tenga sus propios delegados locales, como tales delegaciones los antes mencionados están sujetos directamente a la autoridad del Departamento Administrativo de Inquilinato.

Durante la administración del Presidente Juan Orlando Hernández, se ha logrado el cumplimiento de la Ley de Inquilinato, reduciendo de esta manera conflictos entre arrendadores y arrendatarios, mediante la divulgación de la Ley ya que se da a conocer sus derechos, obligaciones y prohibiciones. (BO)

## República Dominicana pondrá en circulación moneda

**SANTO DOMINGO (EFE).** El Banco Central (emisor) de República Dominicana dio a conocer hoy que a partir del lunes venidero pondrá en circulación una nueva moneda de 5 pesos (0,1 dólares) que en su reverso tendrá la inscripción "pesos dominicanos", tal y como ordena la Constitución del país.

La moneda coexistirá con la actual de igual denominación que lleva la inscripción "pesos", hasta tanto se complete la sustitución de la misma, afirmó el organismo en una nota de

prensa. El Banco Central destacó que con esa modificación, continúa el proceso de sustitución gradual de monedas que deben llevar, por mandato constitucional, la unidad monetaria nacional "peso dominicano".

Los cambios en las monedas y billetes representan un realce de la patria de origen en estos medios de pago, significando así su naturaleza propia, concluyó la institución rectora de la política económica y financiera local.



### Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. **AVISO DE LICITACIÓN**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH. "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (L.500.00) no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes. - Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día JUEVES DIEZ (10) DE ENERO DE 2019, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA VIERNES VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2019, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**



## PROCESO RFP-JHRSS-2019-0003

DAI, implementador del Proyecto "Fortalecer Justicia, Derechos Humanos y Seguridad (Unidos por la Justicia)", financiado por USAID, prevé la contratación de una empresa para elaborar el Manual del Defensor Público y los protocolos metodológicos de actuación de la Defensa Pública de Honduras.

Los interesados en participar en este proceso, podrán manifestar interés y solicitar el documento de licitación (RFP) al correo: [procurement\\_JHRSS@dai.com](mailto:procurement_JHRSS@dai.com) a más tardar el 14 de enero de 2019 a las 5:00 p.m. Los RFP se enviarán el 15 de enero de 2019, por este mismo correo a todos los que manifesten interés.

La fecha límite para enviar propuestas será el 1 de febrero de 2019 a las 4:00 p.m. al correo electrónico [procurement\\_JHRSS@dai.com](mailto:procurement_JHRSS@dai.com) o entrega física en la siguiente dirección: Col. Lomas del Guizarro, Edificio DISA, frente a la Tienda Elements, tercer piso, Tegucigalpa.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.29-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES  
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales  
Tegucigalpa, enero de 2019**

**ÍNDICE**

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	<b>3</b>
<i>IO-01 CONTRATANTE</i> .....	3
<i>IO-02 TIPO DE CONTRATO</i> .....	3
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i> .....	3
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i> .....	4
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</i> .....	4
<i>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i> .....	5
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i> .....	5
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	5
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i> .....	5
<i>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i> .....	5
<i>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA</i> .....	5
<i>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i> .....	6
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</i> .....	7
<i>IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</i> .....	8
<i>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES</i> .....	8
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.</i> .....	8
<i>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i> .....	10
<i>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	11
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</i> .....	12
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i> .....	13
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i> .....	13
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	13
<i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	13
<i>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i> .....	13
<i>CC-06 GARANTÍAS</i> .....	14
<i>CC-07 FORMA DE PAGO</i> .....	15
<i>CC-08 MULTAS</i> .....	15
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>16</b>
<i>ANEXOS</i> .....	34
<i>FORMULARIOS DE INFORMACIÓN ANEXO "A"</i> .....	48
<i>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B"</i> .....	49
<i>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "C"</i> .....	51
<i>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO "D"</i> .....	25
<i>DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS ANEXO "E"</i> ...	27
<i>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO "F"</i> .....	56
<i>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANEXO "G"</i> .....	57
<i>FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ANEXO "H"</i> .....	58
<i>FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH ANEXO "I"</i> .....	59
<i>AVISO DE LICITACIÓN</i> .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**IO-01 CONTRATANTE**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**IO-03-1 FORMA DE PARTICIPACION**

**LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA POR PARTIDA TOTAL INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**IO-03-02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO 2019**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “A”, “B” y “C”**);

- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA: según el numeral **“IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA”**

***IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL***

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**;



Sección I – Instrucciones a los oferentes

- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

***IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA***

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**Lote No.01 Muebles y Sistemas Modulares: Partida No.01 Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE)**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				TOTAL PARTIDA No.01	
				TOTAL LOTE No.01	

**Lote No.02 Muebles y Sistemas Modulares: Partida No.01 Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				TOTAL PARTIDA No.01	
				TOTAL LOTE No.2	
				TOTAL OFERTA	

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

***IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

- a) Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. La presentación de folletos o descripción técnica del equipo requerido (garantía de fábrica) en caso de equipo.
- b) Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES***

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente, 10 días antes de la apertura de la apertura de ofertas:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

***IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.***

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “A”) y (“Anexo B”)		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años de los bienes a suministrar con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente,		

vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

### **IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

#### 11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Planos Arquitectónicos en Tercera Dimensión.		
Mediante Declaración Jurada el Representante Legal de la Empresa deberá declarar que la garantía de los Muebles y Paneles Modulares es de 10 años mínimo de vida útil.		
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> Verificación de las características técnicas de los bienes		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

### **IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se

otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

#### ***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

#### ***IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES***

El plazo para la entrega e instalación de los Muebles y Sistemas Modulares objeto de esta licitación, deberá realizarla **“EL PROVEEDOR”** en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la firma del Contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

**IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>                                  |

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## *SECCIÓN II*

### *CONDICIONES DE CONTRATACIÓN*

#### *CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### *CC-02 PLAZO CONTRACTUAL*

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### *CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO*

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

#### *CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS*

El lugar de entrega e instalación de los muebles y sistemas modulares objeto de esta licitación será en cada Unidad Ejecutora en Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”, conforme a lo detallado en el ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TECNICAS.

#### *CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN*

Cumplida la entrega de los Muebles previo a su Instalación se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los Muebles y Sistemas Modulares han sido Instalados conforme a lo indicado en el Documento de Licitación, la fecha de suscripción del ACTA DE RECEPCION DEFITIVA debe de realizarse dentro del plazo de los 60 días establecidos.

Para la entrega e instalación de los Muebles y Sistemas Modulares, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato de cada Unidad Ejecutora, acompañado de la Comisión Especial de Recepción que nombre para tal efecto, para programar el día y la hora de la recepción e instalación.

**CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

**a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

**c) GARANTÍA DE CALIDAD**

- Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. (**Ver anexo "H"**)

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.



**CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

**CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO.141-2017, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**

**SECCIÓN III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ANEXO "A"**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES**

**Lote No.01 Muebles y Sistemas Modulares**

**Partida No.01 Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE)**

No	Descripción	Cantidad	
1	<p>Estación de trabajo en forma L Dimensiones del área de trabajo lado 1 de L: 152.4 x 60.9 cm, dimensiones del área de trabajo lado 2 de L: 91.4 x 60.9 cm, faldón de madera para mesa 152.4 cm, pata de orilla 71.1 x 60.9 cm, pata de soporte central dimensiones 71.1 x 30.5 cm, gaveta central dimensiones 50.16 x 63.5 x 10.16 metálico, gavetero lateral con tres gavetas dimensiones 50.16 x 39.37 x 60 cm metálico, soporte para CPU colgante metálico, estante tipo carrel con puerta tipo persiana de dimensiones 152.4 x 30.48 x 58.24 cm, panel de aluminio o vidrio para división dimensiones 144.7 x 76.2 cm, las superficies deben estar forradas en formica, material madera aglomerada, bordes forrados en lamina plástica, color gris o negro.</p>	16	

Sección III Especificaciones Técnicas

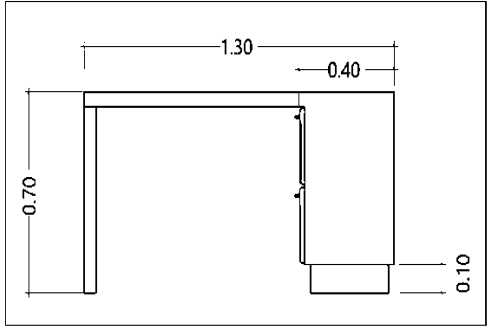
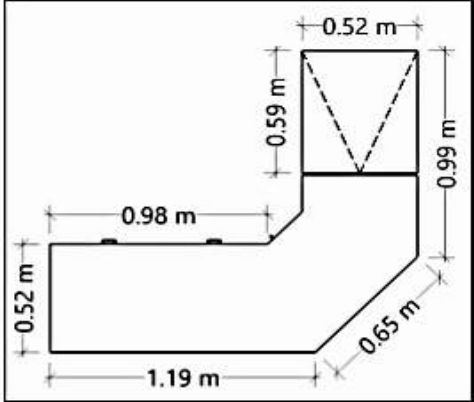
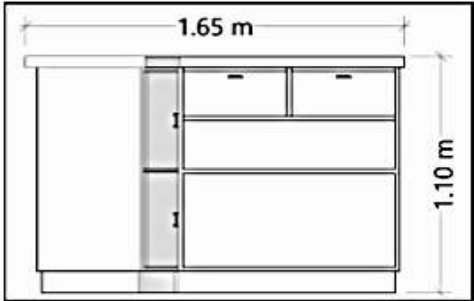
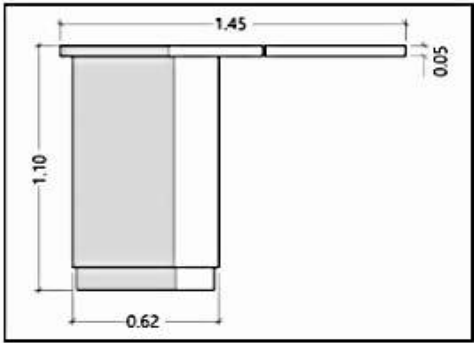
<p>2</p>	<p>Estación de trabajo en forma L Dimensiones del área de trabajo lado 1 de L: 152.4 x 60.9 cm, dimensiones del área de trabajo lado 2 de L: 91.4 x 60.9 cm, faldón de madera para mesa dimensiones 152.4 cm, pata de orilla dimensiones 71.1 x 60.9 cm, para de soporte central dimensiones 71.1x30.5 cm, gaveta central dimensiones 50.16 x 63.5 x 10.16 metálico, soporte para CPU colgante metálico, estante tipo carrel con puerta tipo persiana de dimensiones 152.4 x 30.48 x 58.24 cm, panel de aluminio o vidrio para división dimensiones 144.7 x 76.2 cm, las superficies deben estar forradas en formica, material madera aglomerada, bordes forrados en lamina plástica, color gris o negro.</p>	<p>2</p>	
<p>3</p>	<p>Gavetero para escritorio Gavetero lateral con tres gavetas, dimensiones 50.16 x 39.37 x 60 cm metálico, color negro.</p>	<p>10</p>	
<p>4</p>	<p>Gaveta Gaveta central para escritorio, dimensiones 50.16 x 63.5 x 10.16 metálico, color negro.</p>	<p>10</p>	

**Lote No.02 Muebles y Sistemas Modulares**

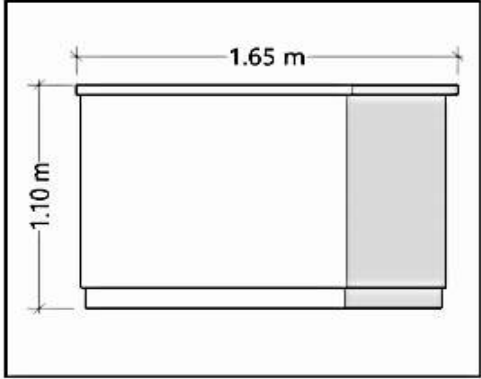
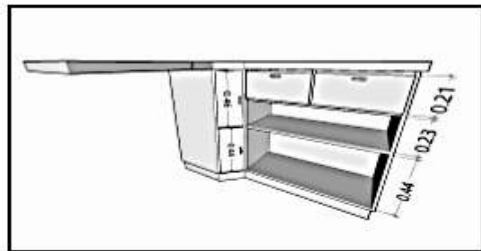
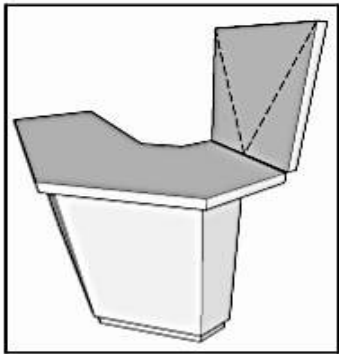

**Partida No.01 Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra**

N° ITEMS	Especificación	Unidad de medida	Descripción	Cant.
1	<p>Escritorio en material tipo formica, en forma de L.</p> <p>La base del mueble en color gris, las gavetas y la superficie del mesón en color negro.</p> <p>Con medidas de 1.50m x 1.40m x 0.60m de ancho en el lado de 1.40m y en el lado de 1.50m con un ancho de 0.40m y con altura de escritorio de 0.70m.</p> <p>Con 4 gavetas de 0.45m de largo y 0.28m de alto, teniendo en el inferior una base de 0.10m de alto.</p>	Unidad		1

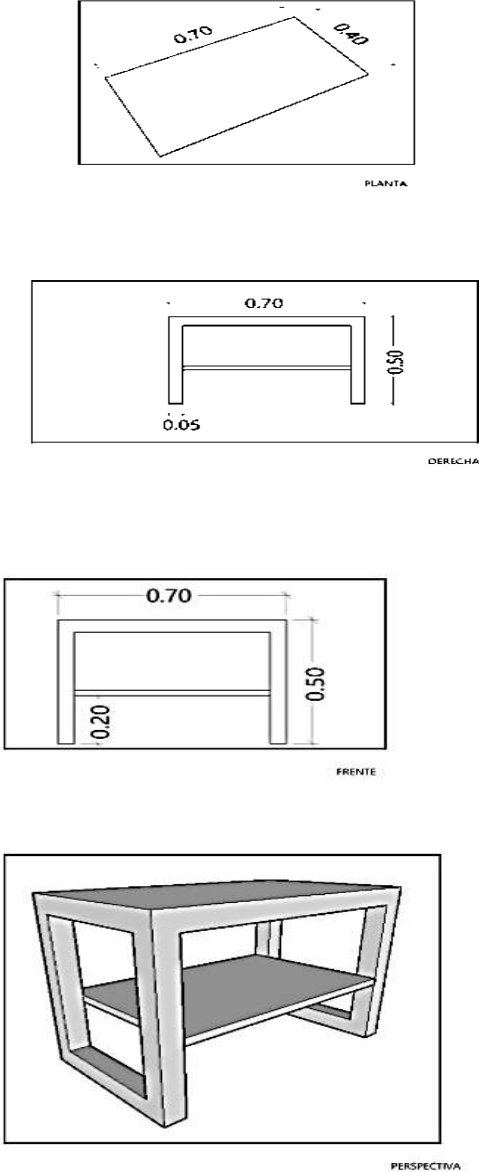


Sección III Especificaciones Técnicas

				
<p>2</p>	<p>Mueble de atención en L con chaflán, en material tipo formica, base del mueble en color gris, superficie de mesón y gavetas en color negro. Con altura de 1.10m y anchura de 0.52m, un lado de 0.99m el otro lado de 1.19m y el chaflán en forma de trapecio con una base de 0.65m que une los dos lados, con puerta de abatimiento de 0.59m de largo y 0.05m de ancho en el lado de 0.99m. En el interior del lado de 1.19m: 2 compartimentos en la parte superior de 0.21m de alto y 0.49m de largo, seguido de un compartimento de 0.98m de largo y 0.23m de alto, terminando con un compartimento de 0.98m de largo y 0.44m de alto. En el chaflán dos compartimentos uno superior de 0.46m de alto seguido de un compartimento de 0.44m de alto.</p>	<p>Unidad</p>	 <p>PLANTA</p>  <p>INTERIOR</p>  <p>VISTA DERECHA</p>	<p>1</p>

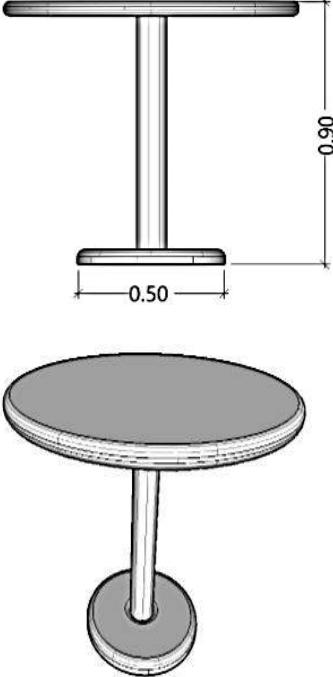
Sección III Especificaciones Técnicas

			 <p>FRENTE</p>  <p>DIVISIONES</p>  <p>ABATIMIENTO PUERTA</p>	
<p>3</p>	<p>Silla sin brazo de atención con altura de 1.05 m. Color azul marino.</p>	<p>Unidad</p>		<p>1</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

<p>4</p>	<p>Mesa para revistas en material tipo formica, en color gris. Con mediciones de 0.70m de largo x 0.40m de ancho x 0.50m de alto con división a 0.20m del suelo.</p>	<p>Unidad</p>		<p>1</p>
<p>5</p>	<p>Silla con brazo para escritorio color azul marino.</p>	<p>Unidad</p>		<p>1</p>
<p>6</p>	<p>Silla sin brazo color azul marino.</p>	<p>Unidad</p>		<p>6</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

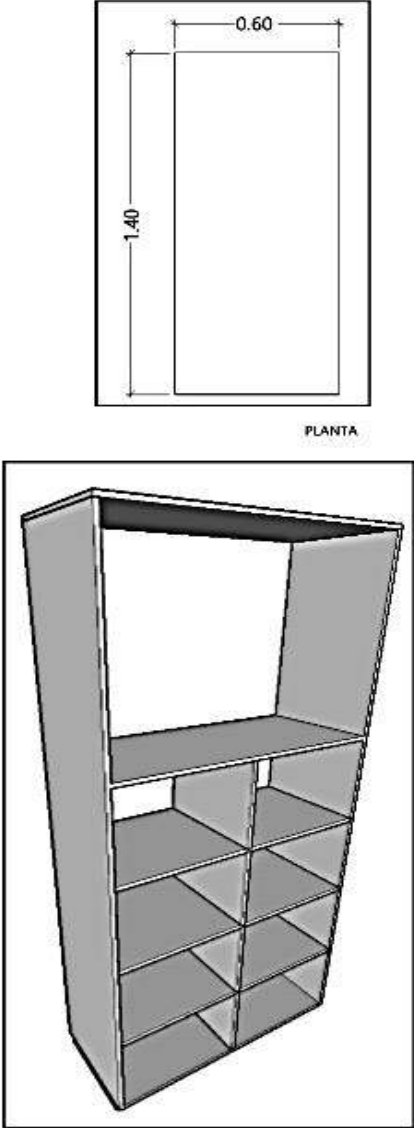
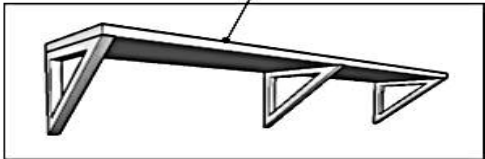
<p><b>7</b></p>	<p>Mesa circular de 1m de diámetro y 0.80 m de altura, en material tipo formica. Color gris la base y en color negro la superficie del mesón.</p>	<p>Unidad</p>		<p>1</p>
<p><b>8</b></p>	<p>Soporte de TV Universal de color negro (Adaptable a diversos tamaños)</p>	<p>Unidad</p>		<p>1</p>
<p><b>9</b></p>	<p>Pizarra de formica, con cuadrícula de 1¼ de pulgada, cuadrícula en color gris (1m de alto x 2m de largo). Con marco color negro.</p>	<p>Unidad</p>		<p>2</p>



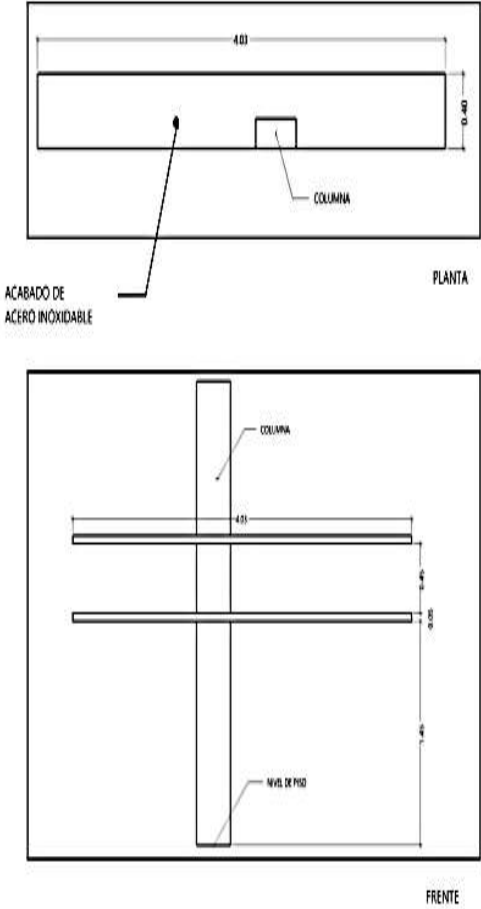
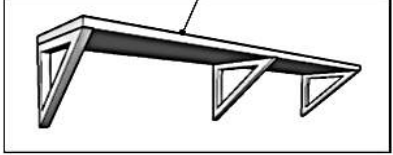

Sección III Especificaciones Técnicas

<p><b>10</b></p>	<p>Mueble de almacenaje, con base construido en material metálico y la superficie de mesón en acero inoxidable. La base del mueble con pintura anticorrosiva color de gris (1m ancho, 4.03 m largo y 1m alto). Con 4 compartimentos de 1.00m con dos puertas cada compartimento. Cada puerta de 0.5m de largo cada una y en color blanco las puertas. En la parte inferior una base de 0.10m.</p>	<p>Unidad</p>	<p>PLANTA</p> <p>FRENTES</p> <p>PERSPECTIVA</p> <p>ACABADO DE ACERO INOXIDABLE</p>	<p>1</p>
<p><b>11</b></p>	<p>Mueble con repisas de metal, con pintura anticorrosiva color gris. Con medidas de 0.60m ancho, 1.40 m de largo y 3 m de alto. Con un compartimento superior de 0.98m de alto, dos compartimentos de 0.67m de ancho con 0.47m de alto, y 6 compartimentos de 0.67m de ancho y 0.45m de alto distribuidos de 2 en 2. Y base de 0.10m de alto.</p>	<p>Unidad</p>	<p>FRENTES</p> <p>ACABADO DE MUEBLE CON ACERO INOXIDABLE PINTURA NEGRA IMPERMEABLE</p>	<p>1</p>

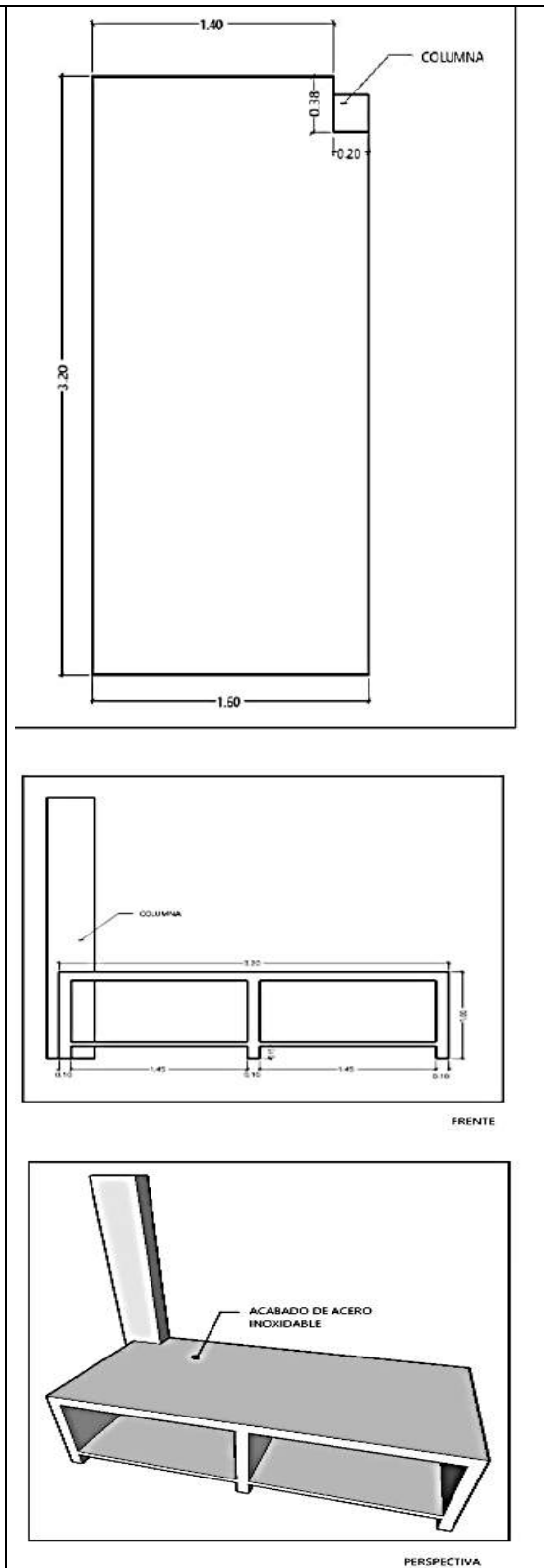
Sección III Especificaciones Técnicas

			 <p style="text-align: center;">PLANTA</p> <p style="text-align: center;">PERSPECTIVA</p>	
<p><b>12</b></p>	<p>Adquisición e instalación de repisa de metal con pintura anticorrosiva color gris. Con medidas de 0.60 ancho, 2.98 de largo. Ángulos de 0.50m de alto, 0.60m de largo y 0.05m espesor.</p>	<p>Unidad</p>	 <p style="text-align: center;">PERSPECTIVA</p>	<p>1</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

<p><b>13</b></p>	<p>Adquisición e instalación de repisas en acero inoxidable color gris. Con medidas de 0.40m ancho, 4m largo, con borde frontal para cada repisa de 0.05m. Con un hueco de 0.14m de ancho y 0.43m de largo a una distancia de 1.50m de la izquierda.</p>	<p>Unidad</p>	 <p>ACABADO DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>PLANTA</p> <p>FRENTE</p>	<p>2</p>
<p><b>14</b></p>	<p>Adquisición e instalación de repisa de metal con pintura de anticorrosiva gris. Con medidas de 0.30m ancho, 0.60 m largo.</p>	<p>Unidad</p>	 <p>PERSPECTIVA</p>	<p>1</p>
<p><b>15</b></p>	<p>Banco con altura de 1.05m, color azul marino.</p>	<p>Unidad</p>		<p>3</p>

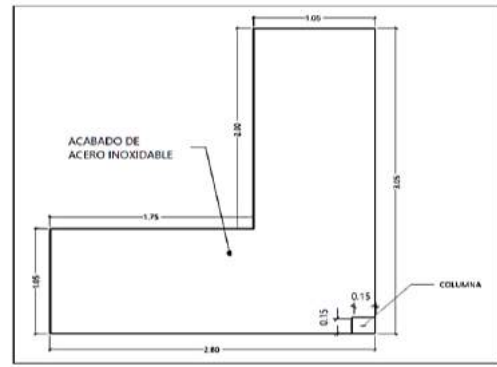
Sección III Especificaciones Técnicas

<p>16</p>	<p>Mesa de acero inoxidable con espacio de almacenamiento interior, color gris. Con mediciones de 1.60m ancho, 3.20 m largo y 1m de alto. Con 2 compartimentos de 0.75m de alto y 1.45m de largo, un hueco en la esquina superior izquierda de 0.38m de largo y 0.20m de ancho.</p>	<p>Unidad</p>	 <p>The technical drawing consists of three views: a front elevation, a side elevation, and a perspective view. The front elevation shows a rectangular table with a total width of 1.50m and a total height of 3.20m. A cutout in the top-left corner has a width of 0.38m and a height of 0.20m. A label 'COLUMNA' points to the top edge of the cutout. The side elevation shows two internal compartments, each 1.45m wide and 0.75m high, separated by a 0.10m gap. The total width is 3.00m. A label 'COLUMNA' points to the vertical support on the left. The perspective view shows the table with a label 'ACABADO DE ACERO INOXIDABLE' pointing to the top surface.</p>	<p>1</p>
-----------	---	---------------	--	----------

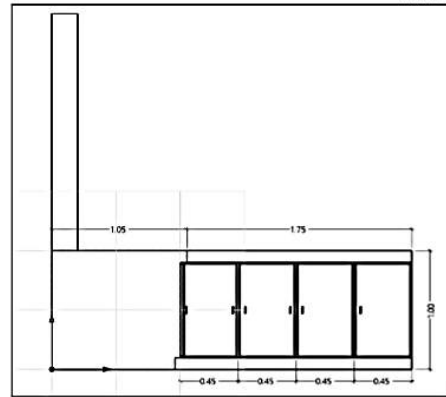
17

Mesa de metal con pintura anticorrosiva color gris con gavetas de color blanco y superficie del mesón de acero inoxidable en color gris. En forma de L con mediciones de 3.05m y 2.80m con un ancho de 1.05m y una altura de 1.00m con un hueco de 0.15m de largo y 0.15m de ancho en la esquina superior derecha. En el lado de 2.80m con 2 compartimentos de 0.90m; con dos puertas de 0.45m en cada compartimento y por el interior una repisa colocada a media altura 0.45m, con una base de 0.10m. En el lado de 3.05m con 2 compartimentos de 1.02m con 2 puertas de 0.51m cada uno, y cada compartimento con una repisa colocada a media altura 0.45m en el interior, con una base de 0.10m.

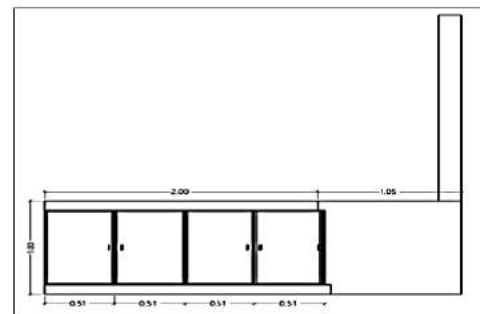
Unidad



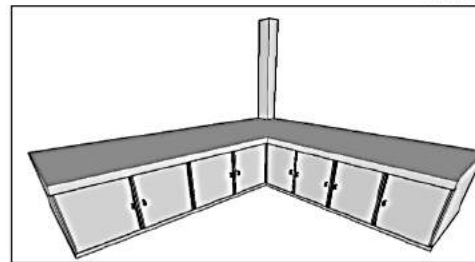
PLANTA



IZQUIERDA

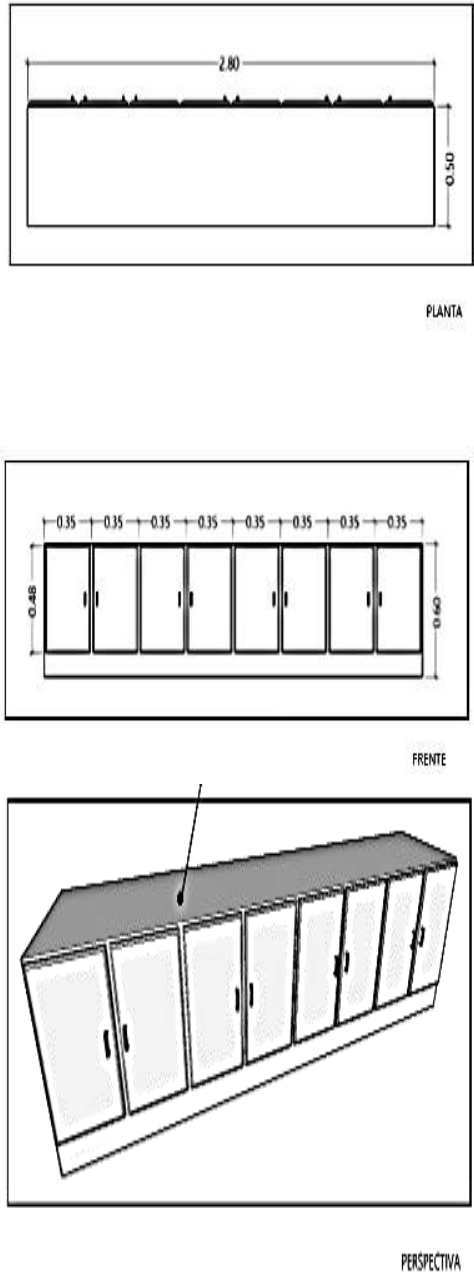


DERECHA

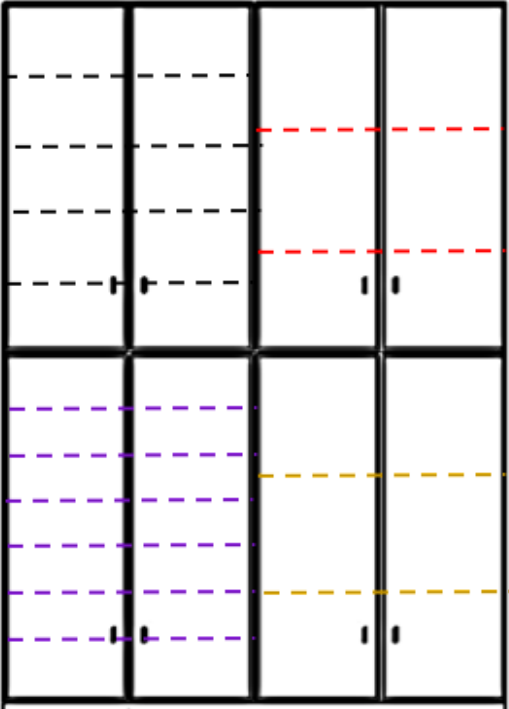
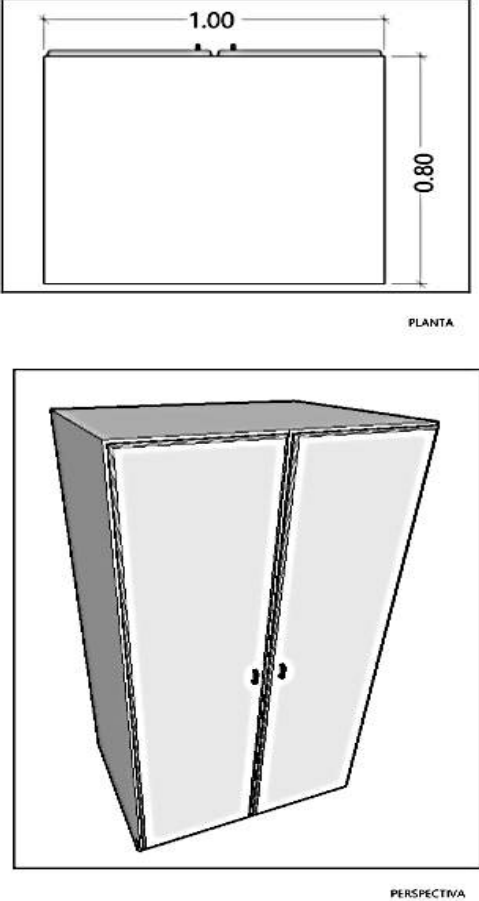


PERSPECTIVA

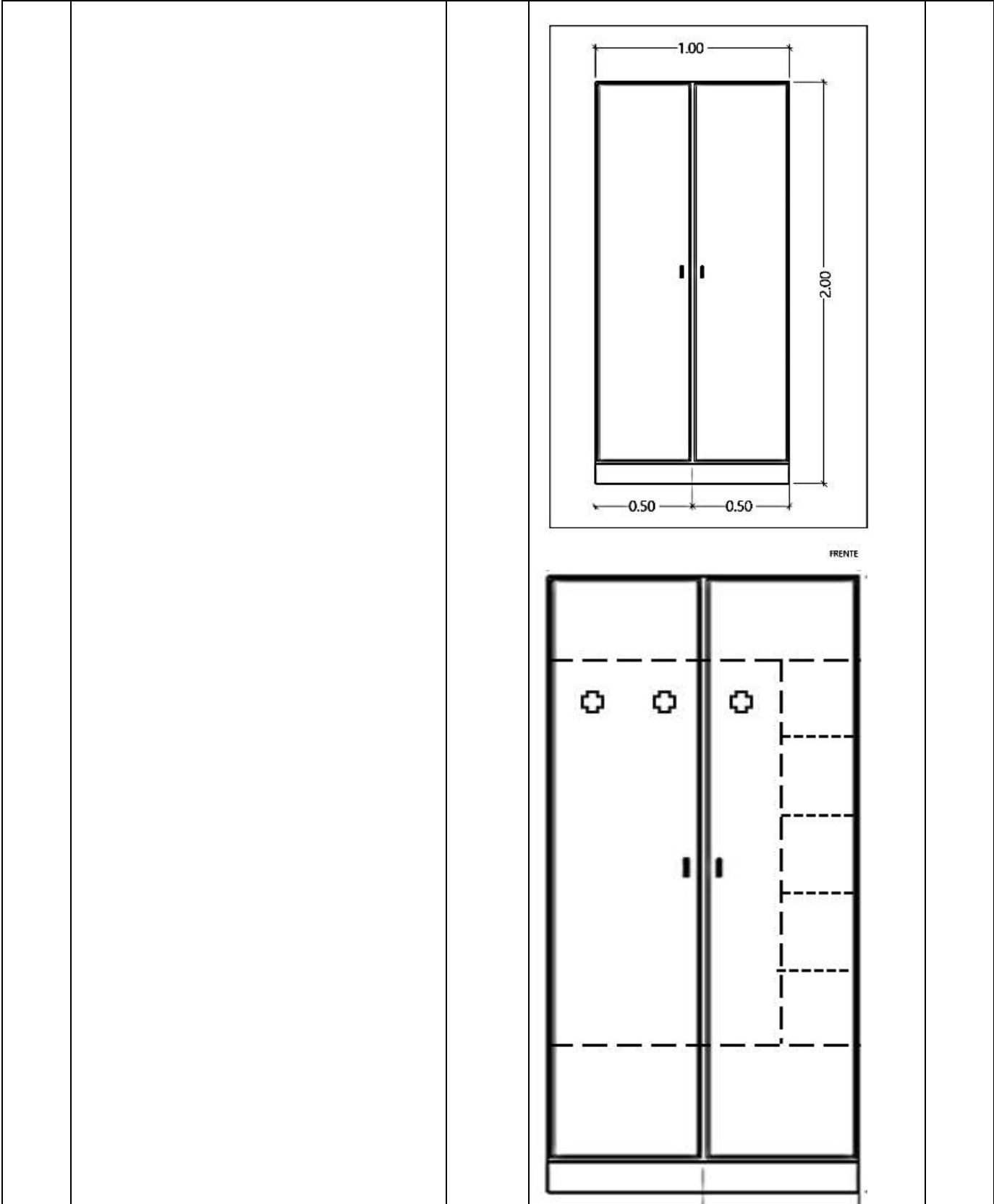
1

<p><b>18</b></p>	<p>Adquisición e instalación de mueble aéreo de material metálico, con pintura anticorrosiva color gris y puertas en color blanco.                  Con medidas de 0.50m de ancho, 2.80m de largo, 0.60m de alto, con 4 divisiones de 0.70m y con puertas de 0.35m de largo y 0.48m de alto desde la parte superior, teniendo una base de 0.12m.</p>	<p>Unidad</p>	 <p>The technical drawing consists of three views of a metal cabinet unit. The top view (PLANTA) shows a rectangular unit with a total length of 2.80m and a width of 0.50m. The front view (FRENTE) shows a unit with a total height of 0.60m and a total width of 2.80m, divided into four equal compartments of 0.70m each. Each compartment has a door that is 0.35m wide and 0.48m high. The perspective view (PERSPECTIVA) shows the unit from an angled view, highlighting its depth and the arrangement of the four doors. The unit has a base of 0.12m.</p>	<p>1</p>
------------------	--	---------------	---	----------

<p>19</p>	<p>Armario de almacenamiento para cristalería de metal con pintura anticorrosiva color gris, y las puertas en color blanco. Con mediciones de 1m ancho, 2m largo, 3m alto. Con 4 divisiones; con 2 puertas de 1.45m alto y 0.5m de ancho en cada división, La división superior izquierda con 5 compartimentos de 0.29m de altura y 1.00m de largo en el interior de la división.                  La división superior derecha con 2 compartimentos de 0.50m de alto y 1.00m de largo, y un último compartimento de 0.45m de altura y 1.00m de largo en el interior de la división.                  La división inferior izquierda con 6 compartimentos de 0.20m de alto y 1.00m de largo, y un último compartimento de 0.25m de alto y 1.00m de largo en el interior de la división.                  La división inferior derecha con 2 compartimentos de 0.50m de alto y 1.00m, y un último compartimento de 0.45m de altura y 1.00m de largo en el interior de la división.</p>	<p>Unidad</p>		<p>1</p>
-----------	---	---------------	--	----------

				
<p><b>20</b></p>	<p>Mueble locker, perchero. Con material metálico y pintura anticorrosiva de color gris la base y las puertas en color blanco.</p> <p>Con mediciones de 0.80 m ancho, 1m largo, 2m alto. Dos puertas de 0.5 m ancho y 2.0m largo.</p> <p>Por dentro: un compartimento de 0.25m de alto y 1.00m de largo en la parte superior, seguido de un compartimento de 1.25m de alto y 0.75m de largo con 3 ganchos para colocar ropa, 5 compartimentos de 0.25m de largo por 0.25m de alto y un último compartimento inferior de 0.40m de alto y 1. 00m de largo. Y una base de 0.10m.</p>	<p>Unidad</p>	 <p>PLANTA</p> <p>PERSPECTIVA</p>	<p>1</p>





Poyata: Estructura construida en acero inoxidable color gris, superficie de mesón con material vinílico en color blanco.

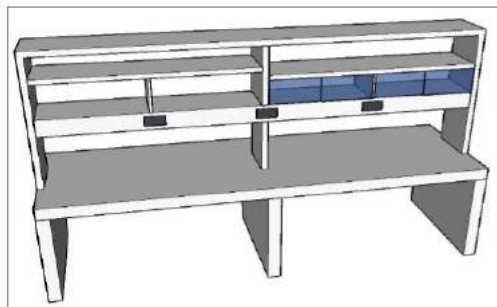
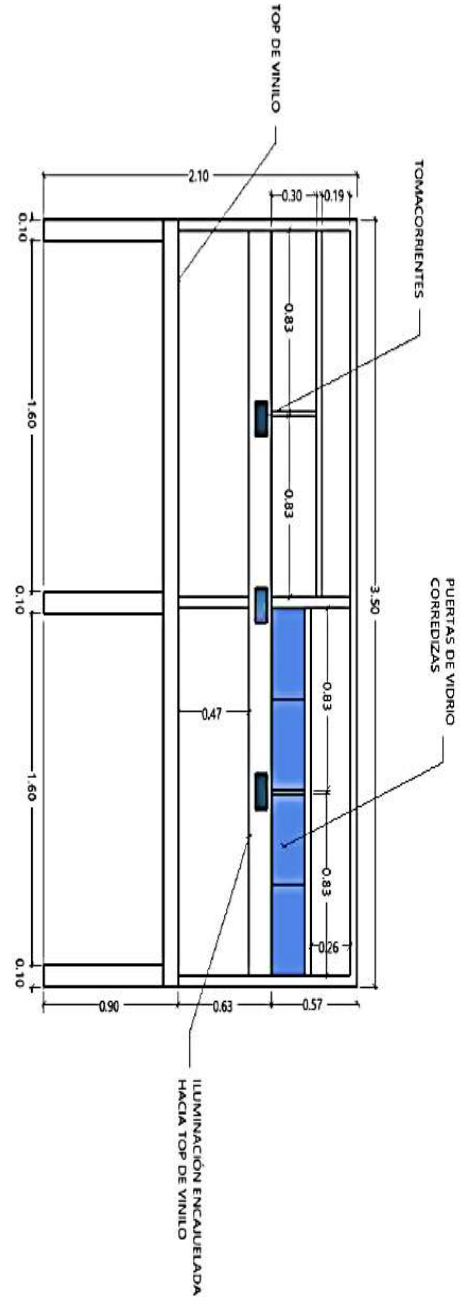
Con 3 conexiones eléctricas por ambos lados, lámpara a lo largo de la poyata, espacio vacío del mesón al suelo.

Estante: con puertas corredizas de vidrio con acceso por ambos lados (frente y atrás). Con mediciones de 3.50m de largo, 1.10m de ancho y una altura de 2.10m. Del suelo al mesón 0.90m espacio del mesón al estante de 0.47m y el estante dividido en 2 zonas.

**21** La zona de la izquierda un compartimento de 0.19m de alto y 1.67m de largo en la parte superior, luego dos compartimentos de 0.83m de largo y 0.30m de alto. En la zona de la derecha un compartimento superior de 0.26m de alto y 1.67m de largo en la parte superior, luego dos compartimentos de 0.83m de largo y 0.23m de alto.

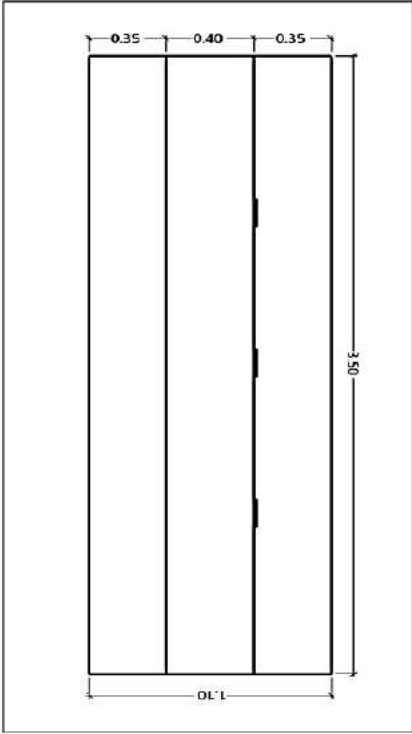
Las conexiones: en el lado de enfrente que las de las orillas sean de 110V y la conexión del centro 220V, en el lado de atrás las de las orillas 220V y la conexión del centro 110V.

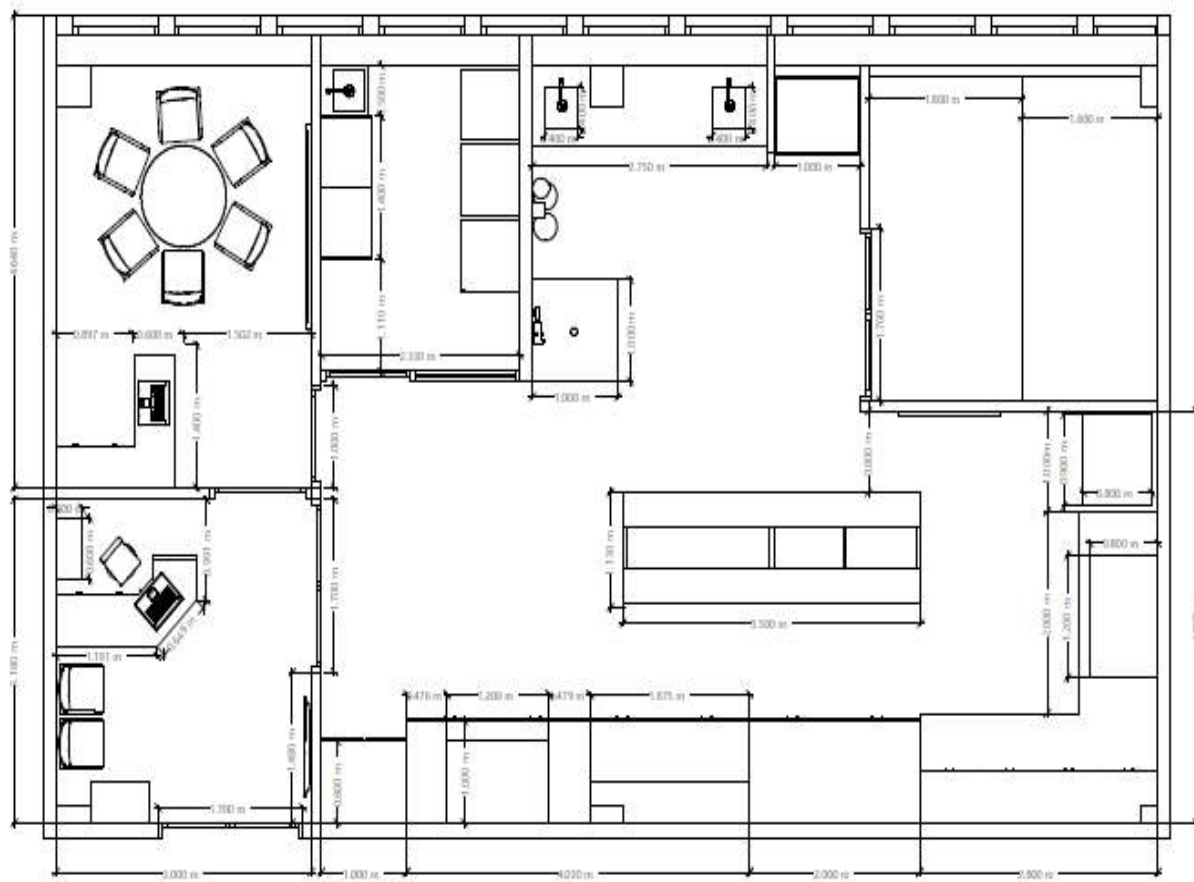
Unidad



1

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>PLANTA</p>  <p>The drawing shows a rectangular component with a total width of 1.10 and a total height of 3.50. The width is divided into three sections: two outer sections of 0.35 each and a central section of 0.40. There are two small rectangular features on the right side of the component, one near the top and one near the bottom.</p>	
--	--	--	--	--



PROYECTO

DISEÑO DE  
LABORATORIO  
IHCIT

PLANTA  
CONSTRUCTIVA

ESCALA 1:75


--	--

DISEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

IHCIT

FECHA:	# DE PLANO:
11/04/2018	

Area Recepción

- 4. Mesa para revistas
- 6. Sillas de espera
- 2. Mueble de atención en L
- 3. Silla de atención
- 8. Soporte de TV
- 14. Repisas en pared de atención

Area de Oficina

- 1. Escritorio en L
- 5. Silla para escritorio
- 6. Sillas para mesa circular
- 7. Mesa circular de 1.00 m de diámetro
- 9. Pizarra

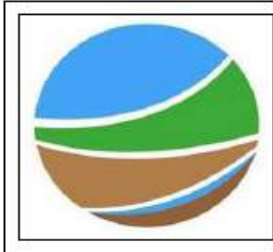
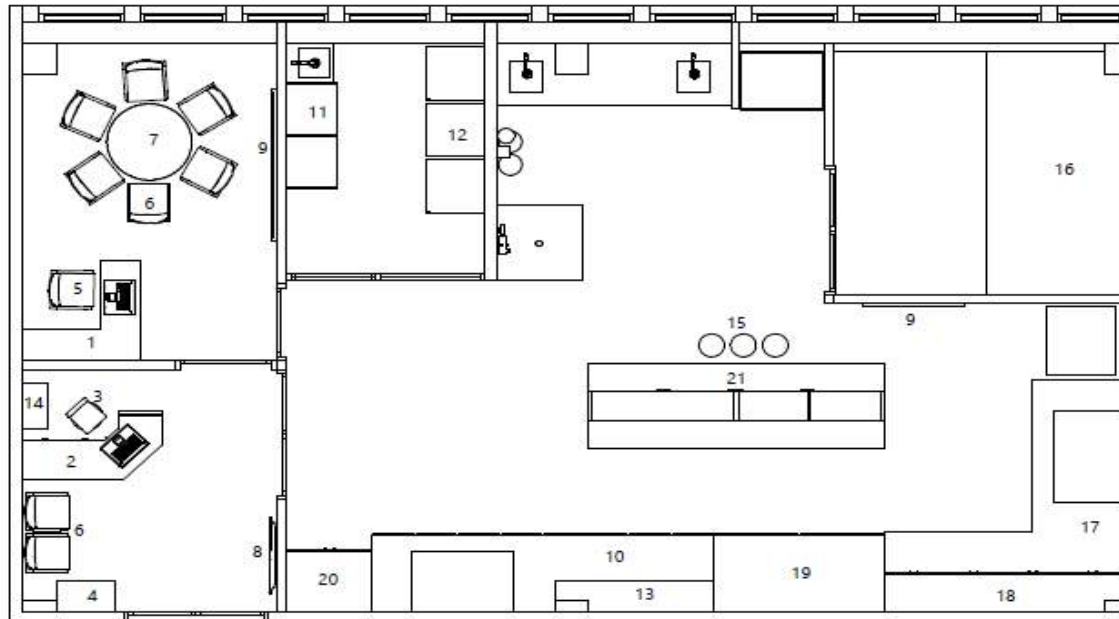
Area de Almacenaje

- 11. Mueble con repisas
- 12. Repisa sobre refrigeradoras

Area de Laboratorio

- 15. Bancos de madera
- 16. Mesa sólida de 1.60m x 3.20m con espacio de almacenamiento interior

- 21. Payata de 1.00m x 3.50m incluye estanteria sobre top
- 17. Mesa para ubicación de espectrofotómetro y colorimetria
- 18. Mueble aéreo de almacenamiento
- 19. Armario de almacenamiento para cristales y botes
- 10. Mueble para colocado de equipo
- 13. Repisas en pared
- 20. Armario para locker, perchero y equipo



PROYECTO

DISEÑO DE  
LABORATORIO  
IHCIT

INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS

ESCALA 1:75

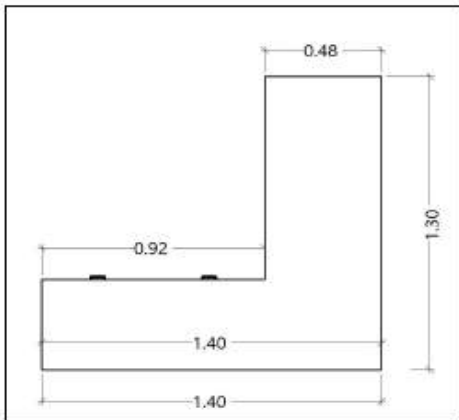

FIRMA Y SELLO

DESIGNO: IHCIT

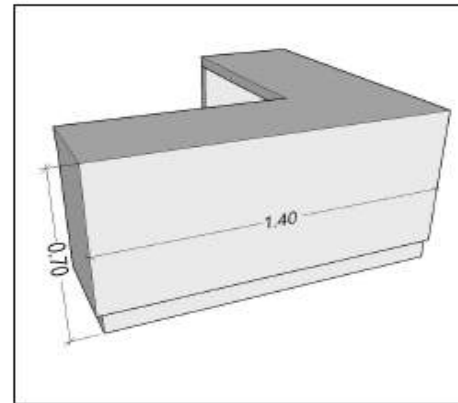
DIGITALIZACIÓN: IHCIT

FECHA: 11/04/2018

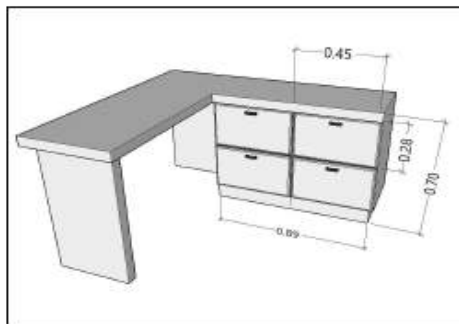
# DE PLANO:



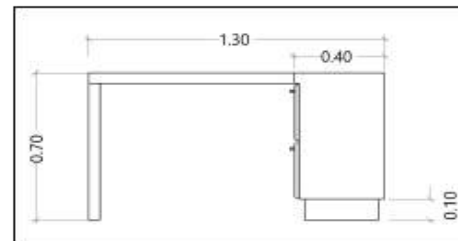
PLANTA



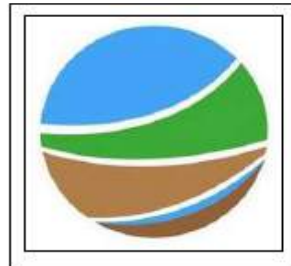
DERECHA



INTERIOR



IZQUIERDA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE DE MOBILIARIO  
ESCRITORIO

# DE MOBILIARIO:

1

DISEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

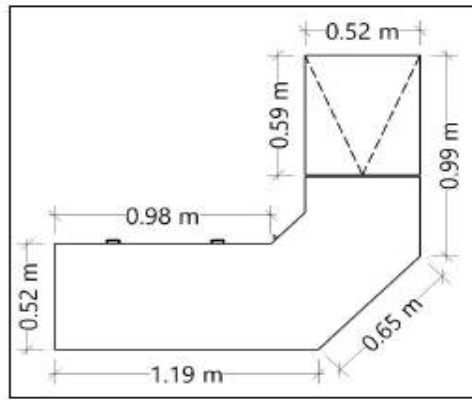
IHCIT

FECHA:

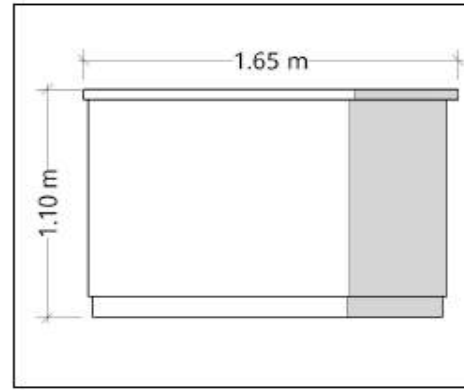
20/03/2018

# DE PLANO:

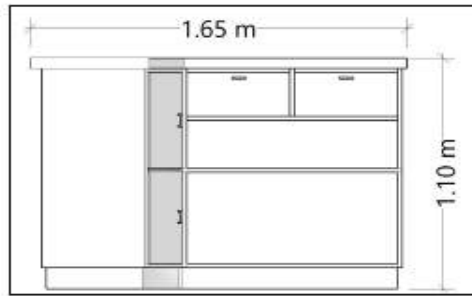
1



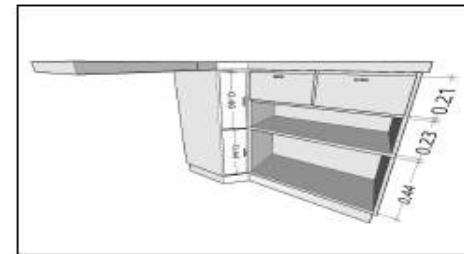
PLANTA



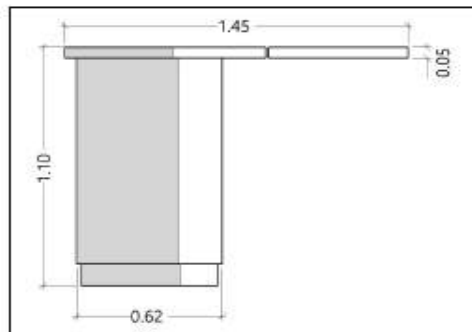
FRETE



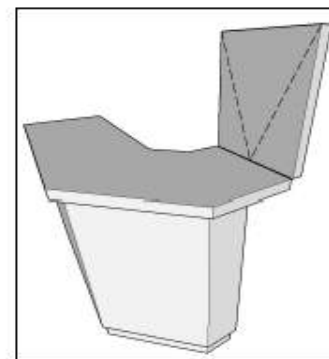
INTERIOR



DIVISIONES



VISTA DERECHA



ABATIMIENTO PUERTA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE DE MOBILIARIO  
RECEPCIÓN

# DE MOBILIARIO:

2

DISÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

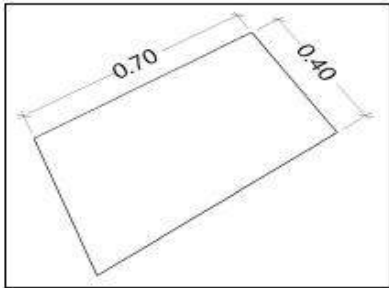
IHCIT

FECHA:

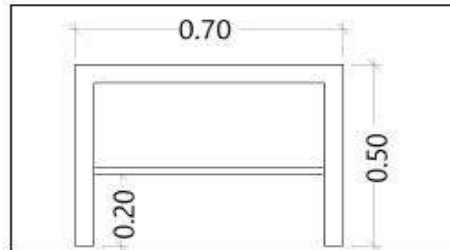
20/03/2018

# DE PLANO:

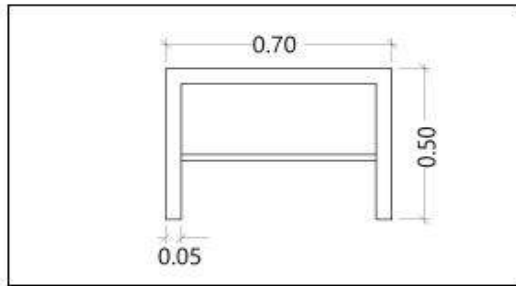
2



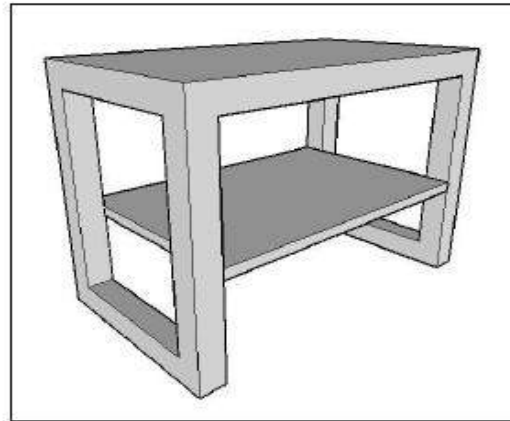
PLANTA



FRETE



DERECHA



PERSPECTIVA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE DE MOBILIARIO  
REVISTERO

# DE MOBILIARIO:

4

DISÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

IHCIT

REVISÓ:

ARQ. ABEL TURCIOS

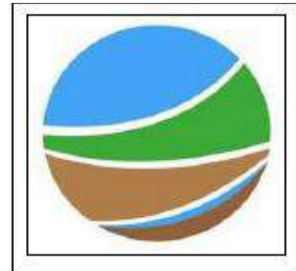
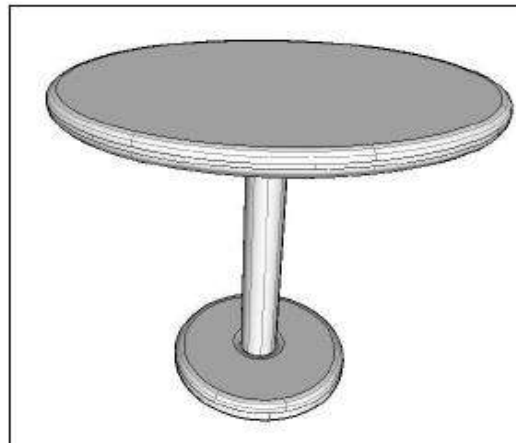
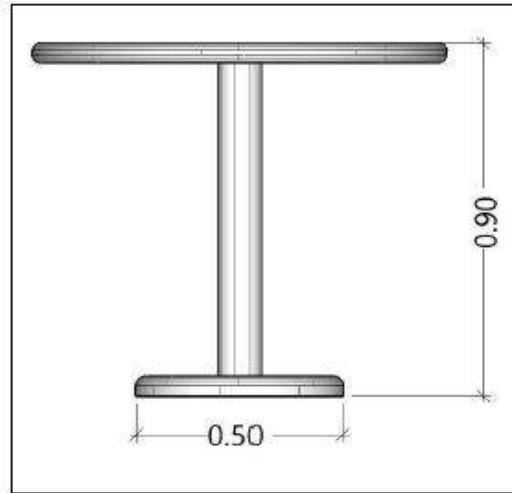
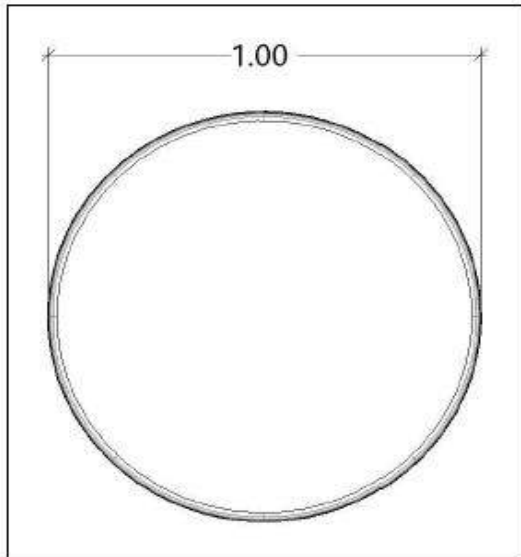
FECHA:

20/03/2018

# DE PLANO:

4





CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE MOBILIARIO  
MESA CIRCULAR

# DE MOBILIARIO:

7

DISENO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

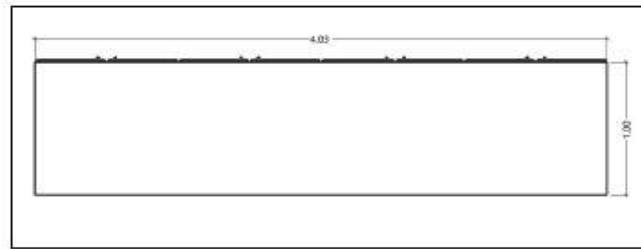
IHCIT

FECHA:

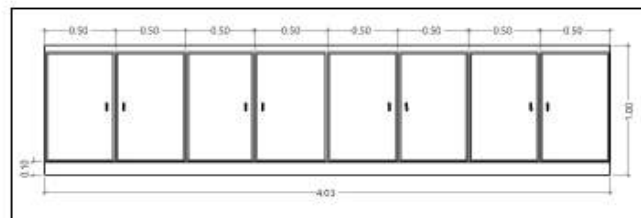
20/03/2018

# DE PLANO:

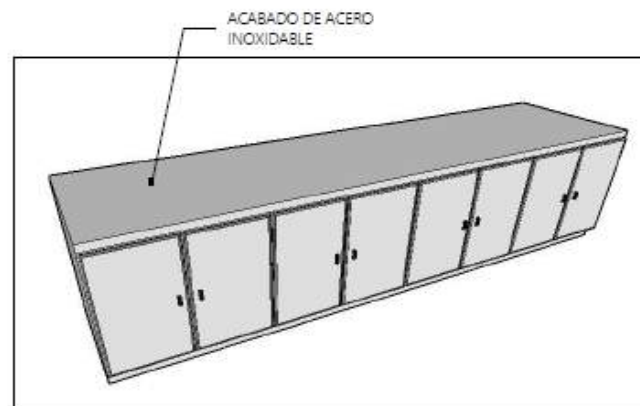
7



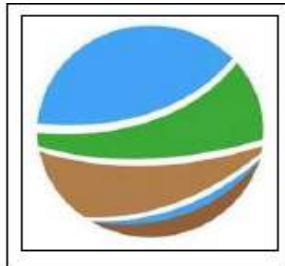
PLANTA



FRETE



PERSPECTIVA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

MUEBLE PARA COLOCADO DE EQUIPO

# DE MOBILIARIO:

10

DISEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

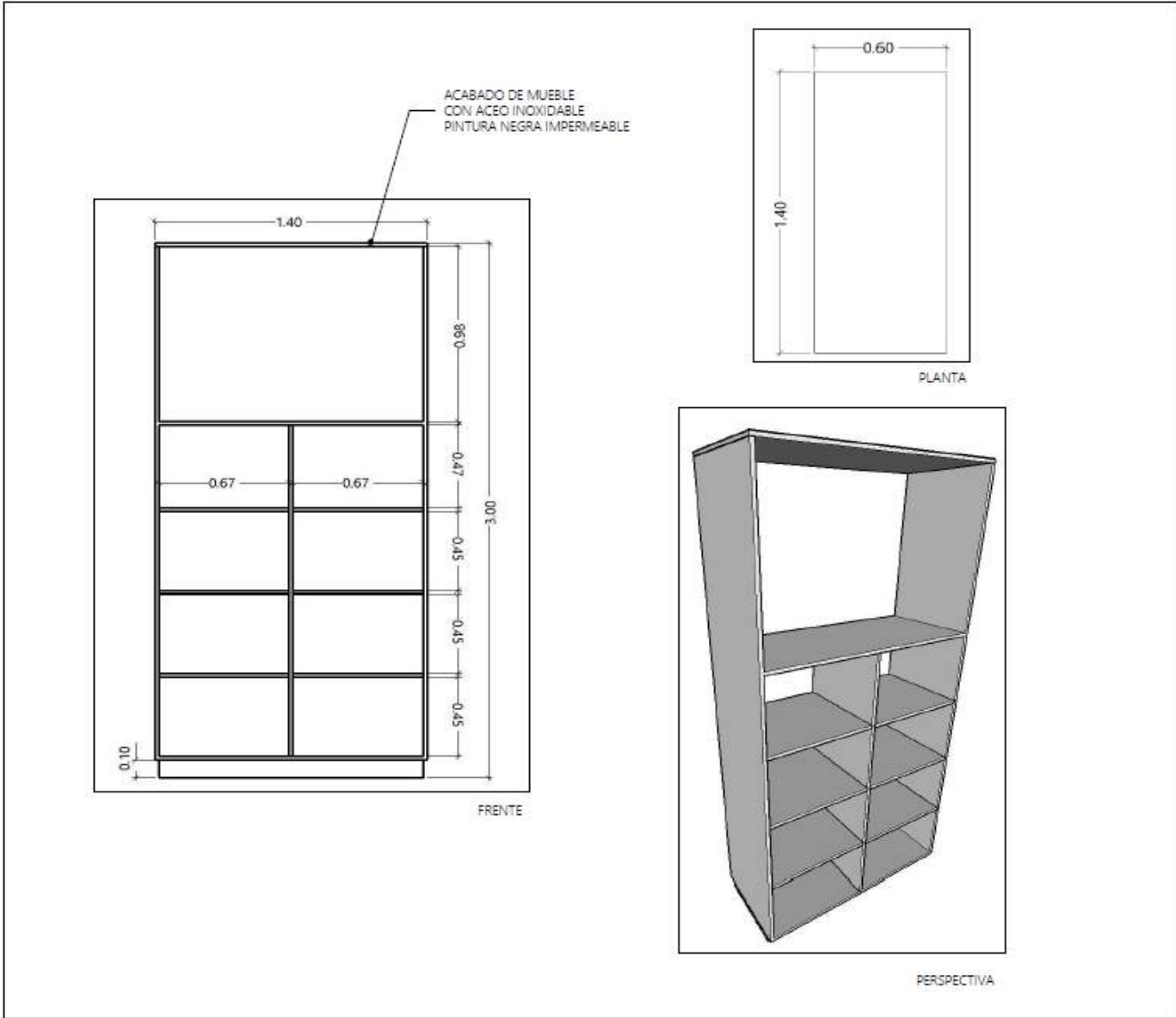
IHCIT

FECHA:

20/03/2018

# DE PLANO:

10



CLIENTE:  
UNAH

PROYECTO:  
LABORATORIO IHCIT  
SIN ESCALA

CONTENIDO:  
DETALLE MOBILIARIO  
MUEBLE CON REPISAS

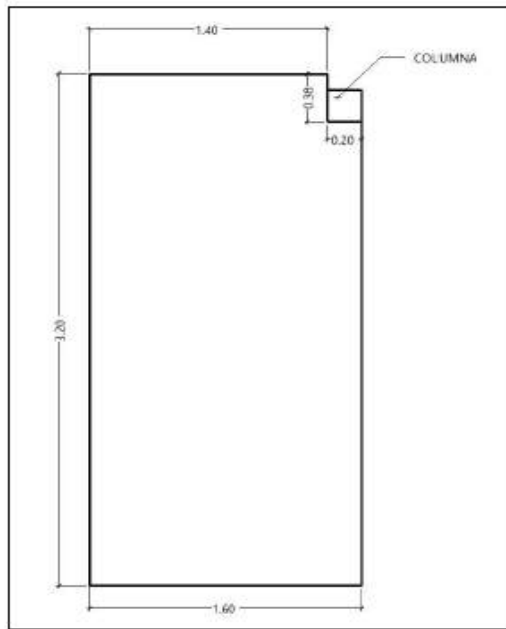
# DE MOBILIARIO:  
11

DISEÑO:  
IHCIT

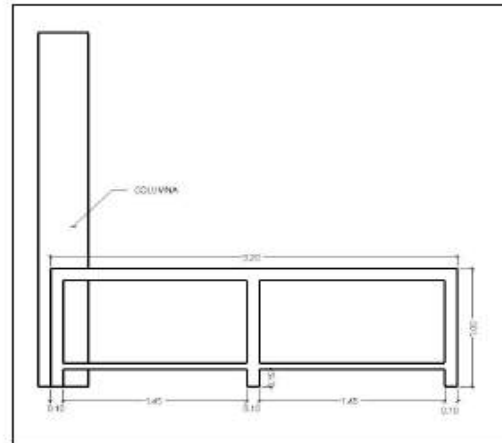
DIGITALIZACIÓN:  
IHCIT

FECHA:  
20/03/2018

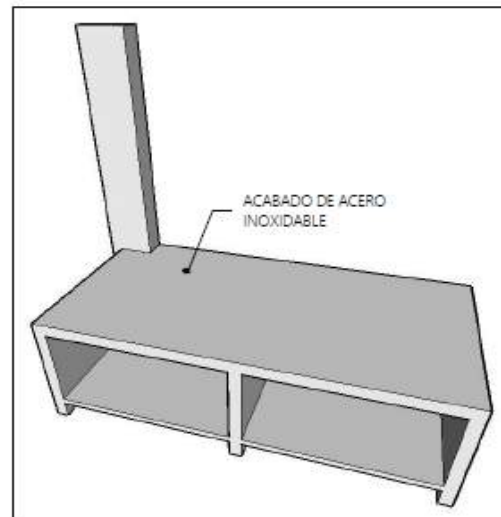
# DE PLANO:  
11



PLANTA



FRETE



PERSPECTIVA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE MOBILIARIO  
MESA PARA EAA

# DE MOBILIARIO:

16

DESEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

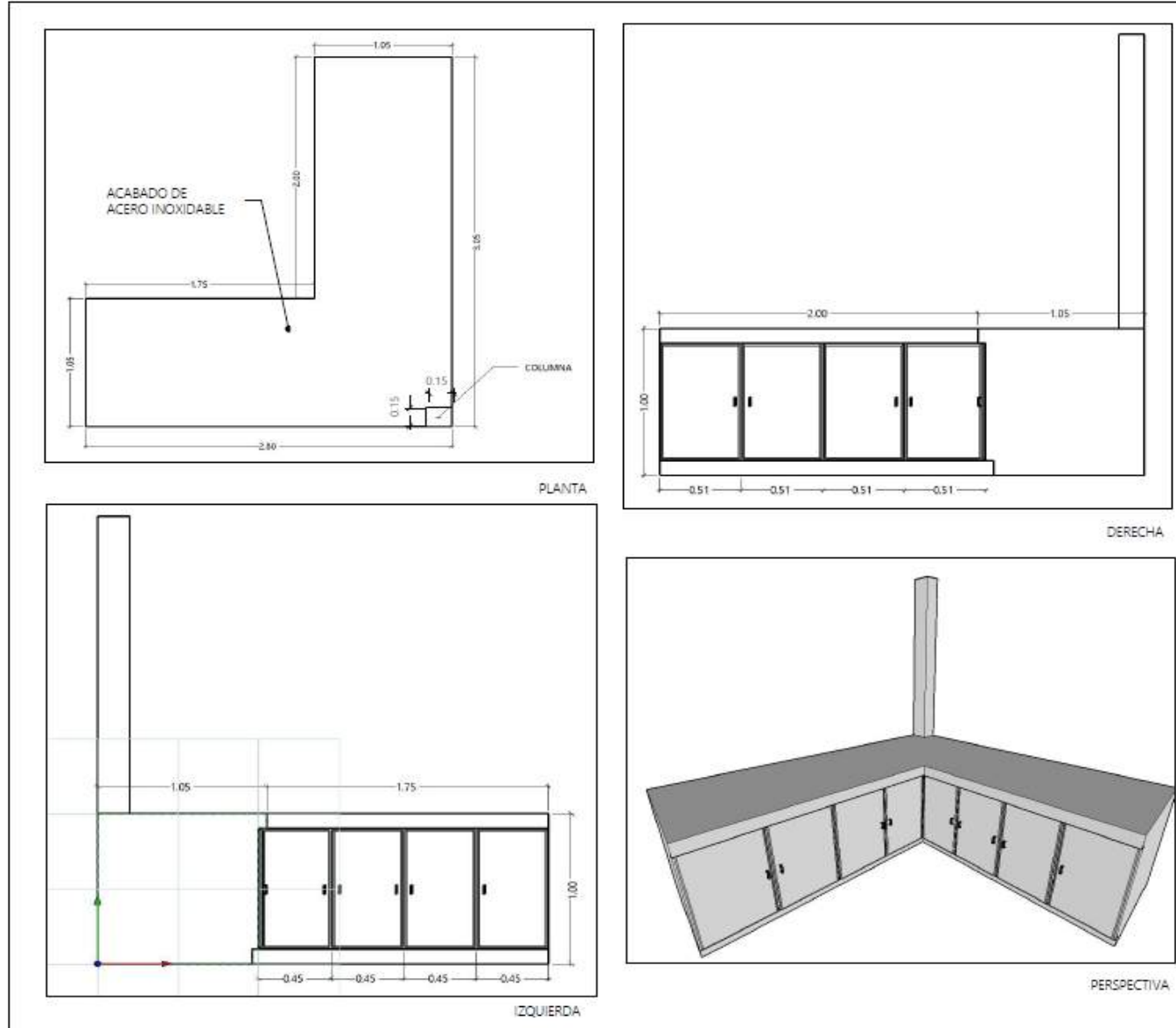
IHCIT

FECHA:

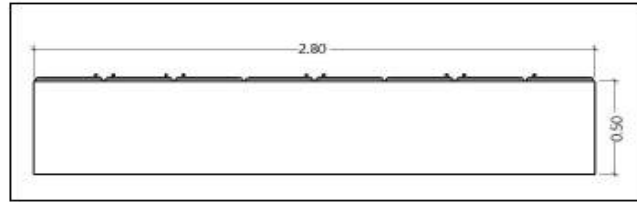
20/03/2018

# DE PLANO:

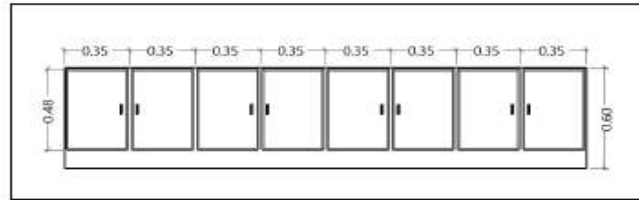
16



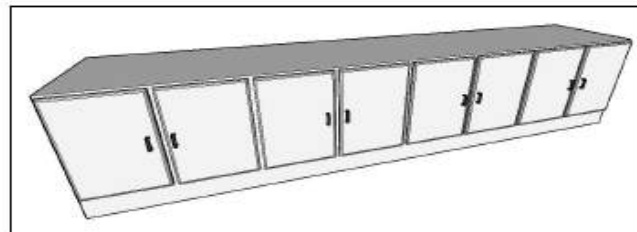
	
CLIENTE:	
UNAH	
PROYECTO:	
LABORATORIO IHCIT	
SIN ESCALA	
CONTENIDO:	
DETALLE MOBILIARIO MESA PARA ESPECTOFOTÓMETRO Y COLORIMETRIA	
# DE MOBILIARIO:	
17	
DISEÑO:	
IHCIT	
DIGITALIZACIÓN:	
IHCIT	
FECHA:	# DE PLANO:
20/03/2018	17



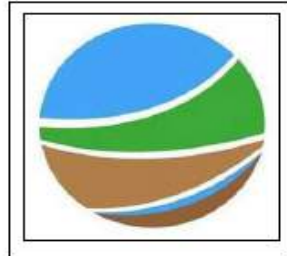
PLANTA



FRETE



PERSPECTIVA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE MOBILIARIO  
MESA PARA  
MUEBLE AÉREO DE  
ALMACENAMIENTO

# DE MOBILIARIO:

18

DISEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

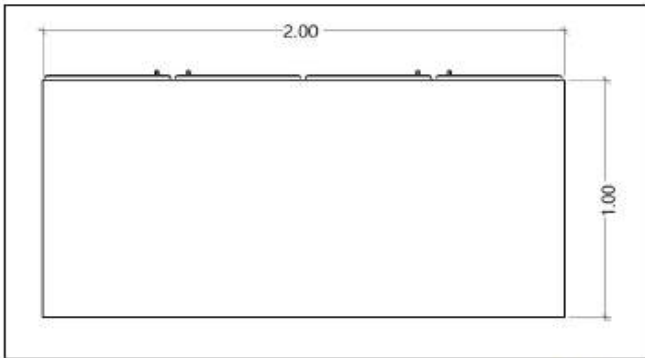
IHCIT

FECHA:

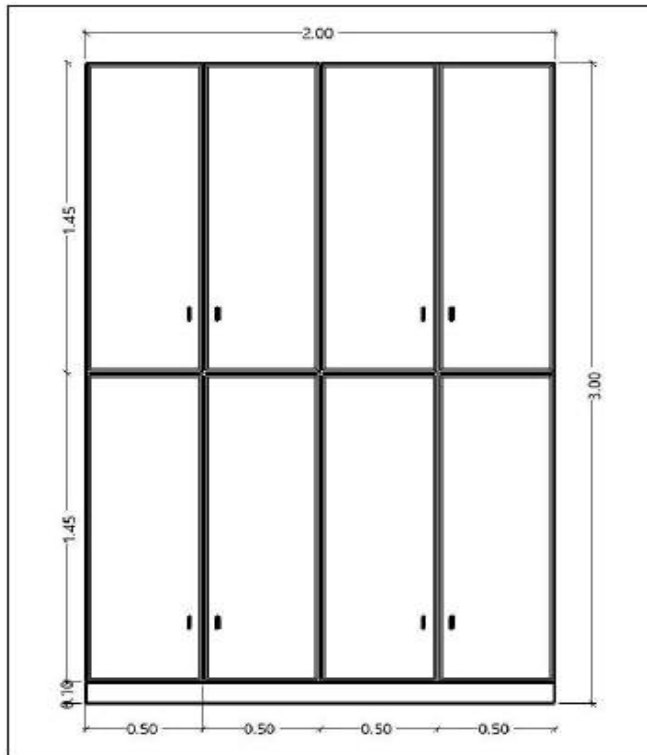
20/03/2018

# DE PLANO:

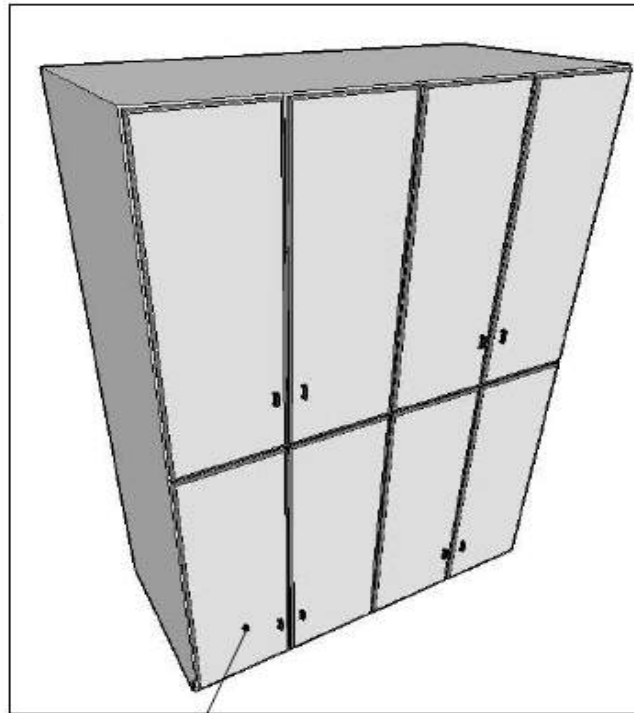
18



PLANTA

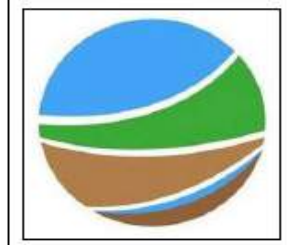


FRETE



PERSPECTIVA

ACABADO DE ACERO  
INOXIDABLE  
COLOR NEGRO



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

MUEBLE DE  
ALMACENAMIENTO  
CRISTALES Y BOTES

# DE MOBILIARIO:

19

DISEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

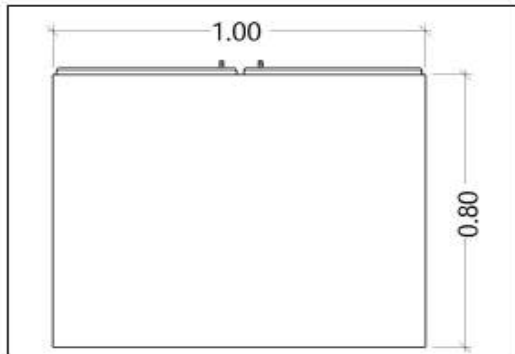
IHCIT

FECHA:

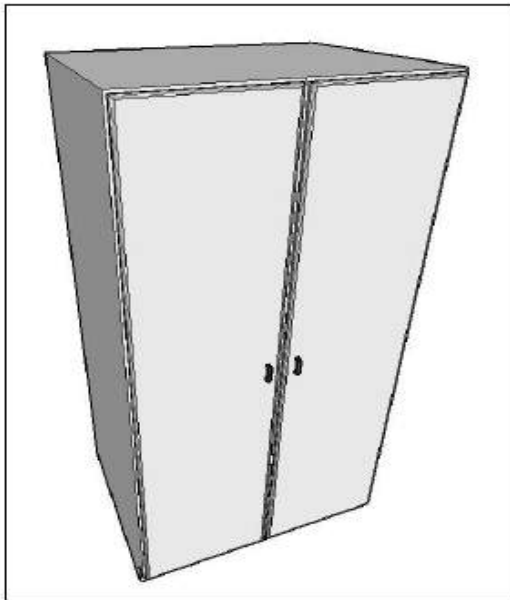
20/03/2018

# DE PLANO:

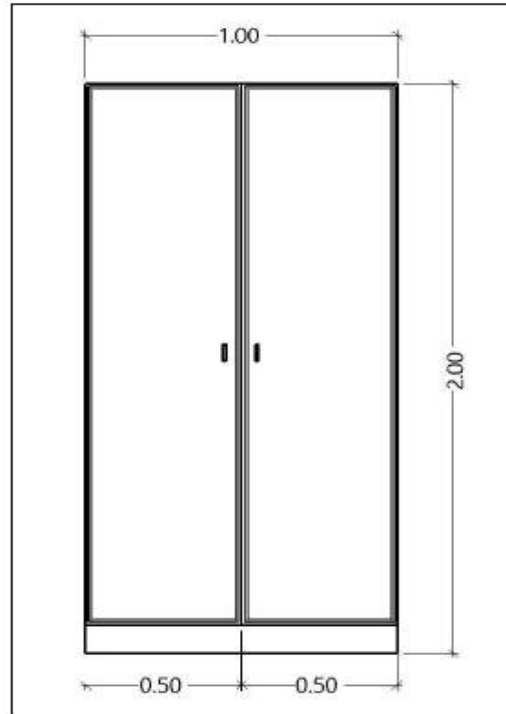
19



PLANTA



PERSPECTIVA



FRENTE



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

MUEBLE LOCKER,  
PERCHERO Y EQUIPO  
DE PROTECCIÓN

# DE MOBILIARIO:

20

DISÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

IHCIT

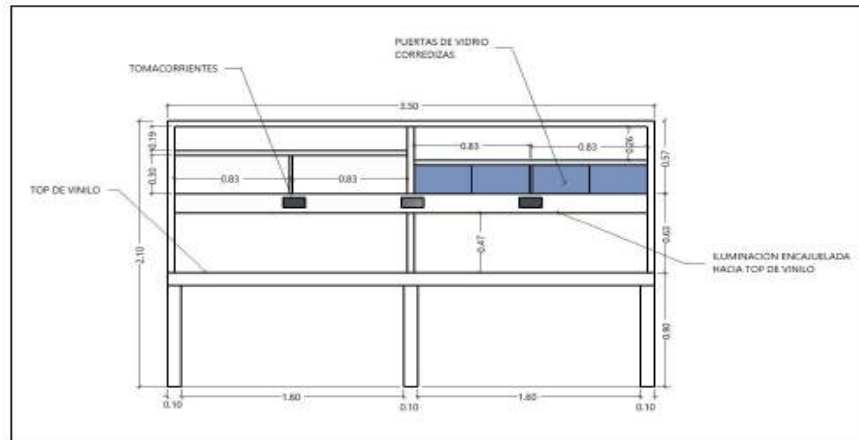
FECHA:

20/03/2018

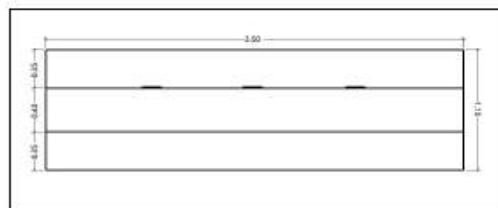
# DE PLANO:

20

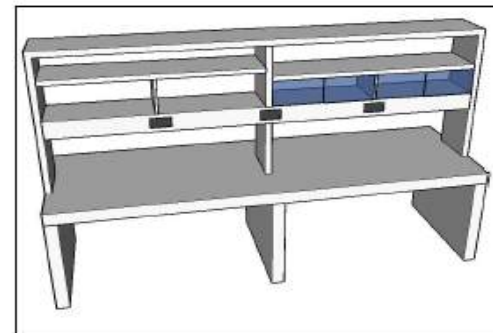




FRENTE



PLANTA



PERSPECTIVA



CLIENTE:

UNAH

PROYECTO:

LABORATORIO IHCIT

SIN ESCALA

CONTENIDO:

DETALLE MOBILIARIO  
POYATA

# DE MOBILIARIO:

21

DISEÑO:

IHCIT

DIGITALIZACIÓN:

IHCIT

FECHA:

20/03/2018

# DE PLANO:

21

## ANEXOS

### ANEXO "A"

#### FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.29-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Su cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## ANEXO "B"

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.29-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS**

**Lote No.01 Muebles y Sistemas Modulares**

**Partida No.01 Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE)**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				TOTAL PARTIDA No.01	
				LOTE No.01	

**Lote No.02 Muebles y Sistemas Modulares**

**Partida No.01 Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				TOTAL PARTIDA No.01	
				TOTAL LOTE No.2	
				TOTAL OFERTA	

## ANEXO "D"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

### DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,



extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "F"**

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.**

**ANEXO "G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.**

**ANEXO “H”**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_ .

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de los bienes en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_\_)**, **LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo

Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la entrega de los bienes no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectué la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia\_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O**

PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman

parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera



de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH.**

**“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **JUEVES DIEZ (10) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA VIERNES VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR-INTERINO- UNAH**



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2018-SEAF-UNAH "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA"**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No.30-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA VIERNES UNO (1) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto de treinta mil lempiras exactos (L.30,000.00). El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
 RECTOR-INTERINO- UNAH

**Lanzador de alertas laureado con el premio Olof Palme**

**ESTOCOLMO, SUECIA (AFP).**- El lanzador de alertas estadounidense Daniel Ellsberg, exanalista militar que filtró documentos confidenciales sobre la planificación de la guerra de Vietnam, fue distinguido este miércoles con el premio Olof Palme a los Derechos Humanos 2018.

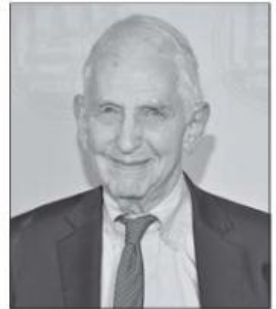
Ellsberg, de 87 años, fue recompensado por su "profundo humanismo y su coraje moral excepcional", destacó el jurado.

El ahora octogenario permitió la fuga de miles de documentos hace casi medio siglo, revelando las mentiras que los sucesivos gobiernos de Estados Unidos lanzaron al público durante la guerra de Vietnam.

"Él era consciente de que se enfrentaba a una dura condena a prisión y puso en riesgo su carrera. A pesar de las consecuencias, su decisión permitió la retirada de un gobierno que mentía, y con el acortamiento de una guerra ilegal se salvó un número incalculable de vidas", añadió el jurado.

Su historia ha sido reflejada en varias películas de Hollywood, incluida "Pentagon Papers" de Steven Spielberg (2017).

El premio Olof Palme --en homenaje al social-demócrata que fue-



**El premio Olof Palme --en homenaje al social-demócrata que fuera primer ministro sueco, ferviente defensor de los derechos humanos asesinado en Estocolmo en 1986.**

ra primer ministro sueco, ferviente defensor de los derechos humanos asesinado en Estocolmo en 1986--, se concede todos los años por iniciativa del movimiento laborista de Suecia y cuenta con una dotación de 75.000 dólares (unos 65.500 euros). Palme fue un ferviente opositor a la intervención de Estados Unidos en Vietnam.

**Indicadores diarios del café colombiano**

**BOGOTÁ, (EFE).**- Los siguientes son los principales indicadores diarios para el café colombiano, según la Federación Nacional de Cafeteros.

**Cierre libra Bolsa Nueva Yor**  
 Mar. : 1,0530 dólares  
 May. : 1,0850 dólares

El precio de la libra de café colombiano para hoy en puerto de des-

tino es de 1,0530 dólares, según la Organización Internacional del Café (OIC).

A partir de hoy, el precio interno para la venta del saco de café de 125 kilos tipo exportación en Colombia es de un máximo de 730.125 pesos (unos 232,91 dólares) en Santa Marta y un mínimo de 726.375 pesos (unos 231,67 dólares) en Cúcuta.

**Moody's advierte resultados negativos para Guatemala**

**GUATEMALA, (EFE).**- La calificadora de riesgo Moody's dijo que la expulsión de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) representa un "significativo retroceso para el país" e impactará negativamente en la economía.

En un comunicado de prensa, la calificadora criticó la decisión del Gobierno, debido a que Guatemala "había despertado esfuerzos para mejorar el imperio de la ley en un país con muy altos niveles de corrupción".

Recordó que fue el propio país el que solicitó la CICIG a Naciones Unidas en 2006 para combatir la alta impunidad de los crímenes en el país, pero en los últimos tres años había investigado a los oficiales de alto nivel del Gobierno y otras personas cercanas al presidente guatemalteco, Jimmy Morales.

Reconoció que la CICIG consiguió ayudar a un país que vivía una transición a la paz tras el fin del conflicto armado que se vivió en el país entre 1960 y 1996, que dejó más de 200.000 muertos y 45.000 desaparecidos.

La Comisión, aseguró Moody's, tuvo éxito en terminar con redes criminales y en presionar en casos de alto perfil de corrupción, como en el que se encuentra involucrado el ex presidente Otto Pérez Molina (2012-2015), por defraudación aduanera.

Indicó que a pesar de que el presidente Morales tuvo acercamiento con la labor de la CICIG en su primer año

de mandato, las relaciones en los últimos dos años entre el Gobierno y la entidad de Naciones se "deterioraron rápidamente".

"Morales, quien sucedió a Pérez Molina, ha forzado las relaciones con la CICIG desde que llegó a la oficina en enero de 2016. Luego de una campaña con una plataforma anticorrupción, Morales y su familia enfrentaron alegatos de corrupción tan pronto asumió la presidencia, así como varios miembros del Congreso fueron investigados bajo cargos de corrupción", indicó la calificadora.

Moody's reconoció la labor de la Corte de Constitucionalidad, la cual en septiembre de 2017 denegó la expulsión del país del jefe de la Comisión, Iván Velásquez, y ha defendido la legalidad del acuerdo de establecimiento de la CICIG, validado por el Congreso guatemalteco en agosto de 2007.

Aseguró que pese a que la CICIG consiguió un "progreso significativo" al enfrentar a la corrupción, ésta permanece arraigada en el país ante una institucionalidad "frágil".

Subrayó que el último Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional en 2017, Guatemala se encontraba en el sitio 143 de 180 países.

"La salida anticipada de la CICIG representa un significativo retroceso para el país, debilitando los esfuerzos por fortalecer a las instituciones y mejorar el imperio de la ley", concluyó la calificadora estadounidense.



**Teléfono de la Esperanza**  
 Contribuyendo a mejorar la salud emocional de las personas, las familias y nuestra sociedad.  
**HABLEMOS, marca gratis 150**



Síguenos por Teléfono de la Esperanza de Honduras y ayúdanos a crecer.

**La Tribuna**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN  
LPN No: 30-2018-SEAF-UNAH  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING  
PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE  
REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD  
UNIVERSITARIA”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019.**

# ÍNDICE

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b>	
IO-01 CONTRATANTE.....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 ACLARACIONES.....	6
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	10
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	10
<b>SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	12
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	13
CC-07 GARANTÍAS.....	13
CC-08 FORMA DE PAGO.....	13
CC-09 MULTAS.....	14
<b>SECCIÓN III – TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO</b>	
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	15
FORMULARIO INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	34
FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	35
FORMULARIO LISTADO DE LOS BIENES .....	37
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA ART. 15 Y 16.....	38
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA LAVADO DE ACTIVOS.....	40
FORMULARIO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	42
FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	43
EL CONTRATO.....	44
AVISO DE LICITACIÓN.....	48

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la Licitación Pública Nacional **No.30-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicios de catering que provea de comida y bebida a reuniones, eventos y presentaciones en general ya sean académicos, culturales, deportivos, etc., entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS en Ciudad Universitario** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Seleccionar a una persona jurídica para que preste el servicio de catering que provea de comida y bebida a reuniones, eventos y presentaciones en general en la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS en Ciudad Universitario**, a través del proceso de licitación para la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **IO-05-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “**ORIGINAL**”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CATERING (MENUS)** solicitados en éste Documento de Licitación y será rotulado “**ORIGINAL**”.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

#### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

#### **Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2018-SEAF-UNAH “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”.**

#### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será: **LUNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora. –

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y EN EL FORMULARIO DE OFERTA INDICAR LA TOTALIDAD DE LOS FOLIOS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

#### **IO-05-02 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la UNAH por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la UNAH.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Sesenta (60) días *Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00).**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.-

La garantía deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**



La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *Sesenta (60)* días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

1. Copia autenticada de escritura de constitución de sociedad o comerciante individual y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de la localidad.
2. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
3. Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;
4. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver formulario al final del pliego de condiciones).**
- 5.
6. Declaración Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver formulario al final del pliego de condiciones).**

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA FIRMA EN LAS DECLARACIONES JURADAS.**

### **09.2 Información Financiera**

- Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por **Contador Público independiente** o **por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto presentar una copia autenticada de la Declaración Jurada que contenga el Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2017.
- Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores de las constancias que se presenten, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario.

### **09.3 Información Técnica**

- La empresa deberá presentar por lo menos CINCO (5) Constancias de Referencia del suministro del servicio similar al ofertado, realizado en los últimos tres (3) AÑOS preferiblemente a Universidades y/o entes gubernamentales, así como empresas privadas, con la relación de servicios de alimentación atendidos, donde se indique el número de comensales, características y duración del servicio, especificando la dirección, teléfonos y personas de referencia a contactar para su verificación.

#### 09.4 Información Económica

- **Plan de Oferta, en la siguiente forma:**

La empresa oferente presentará su oferta económica en el formato para ello indicado en los documentos de licitación. Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar solicitudes de consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**  
**Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.**  
**Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**  
**País: HONDURAS C.A.**  
**Tel.2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113.**  
**Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**
- Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

#### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estos documentos de licitación o Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
  
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las necesidades de los servicios según lo establecido en el documento de licitación o Pliego de Condiciones.
  
- c) **Otros Criterios de Evaluación**
  - Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
  - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
  - Tiempo de Instalación. (Cuando proceda)

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna a los oferentes relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o

porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente</b> o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contenga el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Servicios de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.		
Constancias extendidas por al menos CINCO (5) instituciones públicas o privadas en las cuales se indique que el licitante ha suministrado bienes similares al ofertado en los últimos TRES (3) años).-		
Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		

**11.2 FASE II, Evaluación Financiera**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		

**11.3 FASE III, Evaluación Técnica (NO APLICA)**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se constante que el oferente es representante o distribuidor de las marcas ofertadas.		

**11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor de la oferta y el plazo y valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el documento de licitación o Pliego de Condiciones.

El contrato se podrá adjudicar con la presentación mínima de una (1) oferta.

## **IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

El plazo para la entrega de los servicios iniciará a partir de la firma del contrato y dentro de los plazos solicitados y establecidos para la realización de cada uno de los eventos.-

## IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El Oferente se compromete a firmar un contrato por la prestación del suministro de los servicios objeto de este proceso de licitación, que se hará en un plazo máximo de **VEINTE (20)** días calendario, desde que la fecha de la notificación y aceptación de la adjudicación y ésta quede en firme.

Antes de la firma de los contratos, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li><li>• <i>Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la **segunda oferta** más baja evaluada o mejor evaluada y así sucesivamente.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a los servicios de alimentación prestados en el comedor universitario;
- b. Emitir las actas de verificación y control del servicio;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del oferente adjudicado.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo del contrato será de **DOS (2) AÑOS** y estará vigente desde la fecha en que el mismo sea firmado.-

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el incumplimiento del suministro, por mutuo acuerdo entre las partes y por las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamento.

### CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios de **CATERING** se realizará en la diferentes unidades solicitantes del servicio en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa M. D. C.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (**NO APLICA**).

El suministro de los servicios deberá realizarse según el siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la Orden de Inicio	



Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING**

Cumplida la entrega del servicio de catering, se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO se suscribirá transcurridos DOS (2) días HÁBILES después de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los servicios se recibieron en la forma indicada en las solicitudes del servicio emitidas por las diferentes dependencias de **LA UNAH**.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por un valor de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00)**.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la finalización de la vigencia del contrato.

**(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

## **CC-08 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CATERING**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Copia de la Garantía de Cumplimiento solicitada en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor adjudicado en el servicio de catering incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente.

## SECCIÓN III – TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CATERING (MENUS)

### DESAYUNOS MENÚ ECONÓMICO

#### *Opción 1*

*Tostadas de pan Integral con queso  
Cottage.  
Copa con frutas, yogurt y granola.  
Jugo de fruta de la temporada  
Café*

#### *Opción 2*

*Canasta con rosquillas y pan  
Nacatamal de pollo ó de cerdo.  
Gajos de limón.  
Tortillas.  
Escabeche de jalapeño.  
Café o jugo natural del día.*

#### *Opción 3*

*Frutas de estación.  
Teji-baleada con frijol, huevo, plátano  
Frito, aguacate, mantequilla y queso.  
Café o jugo natural del día.*

### DESAYUNOS MENÚ CORPORATIVO

#### *Opción 1*

*Frijolitos fritos.  
Huevos revueltos o estrellados con su  
Salsa ranchera.  
Chorizo barbacoa asado.  
Plátano frito.  
Queso de crema  
Aguacate.  
Tortillas.  
Café o jugo natural del día.*

#### *Opción 2*

*1 panadería dulce y 1 salada  
Acompañada de mermelada o mantequilla*

*(muffins, croissant,  
Danesa, tostadas de pan blanco.)  
Café o jugo natural del día.*

***Opción 3***

*Plato de frutas de temporada.  
Panadería dulce(1) y salada(1)  
Jamón  
Empanada de plátano rellena de frijoles  
Y quesillo  
Cupcake de huevo.  
Café o jugo natural del día.*

***Opción 4***

*Frutas de estación  
Croissant de jamón y queso  
Huevos revueltos estilo francés  
(sofritos con cebolla, tocino, mantequilla  
Y natilla de leche)  
Papa hash brown.  
Café o jugo natural del día*

**DESAYUNOS**  
**MENÚ EJECUTIVO**

***Opción 1***

*Fruta fresca criolla de estación  
Frijoles fritos  
Huevos revueltos con chile y cebolla  
Tajadas de plátano frito  
Jamón o chorizo  
Mantequilla  
Queso rayado  
2 Tortillas  
Café o jugo natural del día.*

***Opción 2***

*Frutas de estación  
Variedad de panadería  
Chilaquiles de pollo.  
Huevos a la mexicana (huevos  
revueltos con cilantro, tomate, cebolla y  
chile)  
Frijoles volteados.*

*Pico de gallo (salsa ranchera)*  
*Café o jugo natural del día.*

***Opción 3***

*Plato de Frutas de temporada.*  
*Panadería (dulce y salada).*  
*Omelette del Chef (tomates, chiles,*  
*cebolla, jamón, queso mozzarella)*  
*Salsa ranchera.*  
*Tocino.*  
*Frijoles refritos*  
*Mantequilla*  
*Café o jugo natural del día*

***Opción 4***

*Frutas de estación.*  
*Gallo pinto.*  
*Chorizo criollo.*  
*Huevos al gusto*  
*Plátanos fritos*  
*Queso fresco*  
*Carne de res desmechada.*  
*Mantequilla*  
*Aguacate*  
*Tortillas frescas (2)*  
*Café o jugo natural del día.*

-----\*\*\*\*\*-----

**ALMUERZOS**  
**MENÚ ECONÓMICO**

***Opción 1***

*Pollo al horno en salsa Pomodoro*  
*Arroz a la jardinera*  
*Ensalada verde con aderezo mil islas*  
*Panecillo*  
*Refresco*  
*Postre*

***Opción 2***

*Lasaña de pollo en salsa Napolitana*  
*Ensalada verde con aderezo mil islas*  
*Panecillo*  
*Refresco*  
*Postre*

**Opción 3**

*Fajitas de pollo a la Michoacana*

*Arroz mexicano*

*Vegetales al vapor*

*Panecillo*

*Refresco*

*Postre*

**Opción 4**

*Estofado de res*

*Arroz con maíz*

*Ensalada mexicana*

*Panecillo*

*Refresco*

*Postre*

**Opción 5**

*Carne mechada 4 onz*

*Arroz con maíz*

*Vegetales al vapor*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

**Opción 6**

*Estofado de res 4 onz*

*Arroz con petipoas*

*Vegetales salteados con mantequilla*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

**Opción 7**

*Pollo guisado 6 onz*

*Arroz con petipoas*

*Vegetales al vapor*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

**Opción 8**

*Bistec encebollado 4 onz*

*Arroz con maíz*

*Patates rellenos de queso*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

***Opción 9***

*Picadillo de res 4 onz*

*Arroz blanco*

*Zanahorias en escabeche*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

***Opción 10***

*Pollo al horno con hueso 1/6 de pollo*

*Graten de papas*

*Ensalada verde con su aderezo mil islas*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

***Opción 11***

*Arroz con pollo*

*Ensalada 4 estaciones con su vinagreta*

*italiana*

*Panecillo*

*Postre*

*Refresco*

***Opción 12***

*Chuleta de cerdo*

*Rice and beans*

*Tajadas de plátano con encurtido*

*Postre*

*Refresco*

**ALMUERZOS**

**MENÚ CORPORATIVO**

**Pollo**

***Opción 1***

*Galantina de pollo y cremosa de hongos*

*Gratín de papa y queso fresco*

*Ensalada 4 estaciones con aderezo rosado*

*Panecillo*

*Refresco*

*Postre*

**Opción 2**

*Mini picata de pollo en su salsa de  
cebollines  
Milhojas de papa  
Fantasía de lechugas en primavera  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 3**

*Rol en milanesa de muslo y cacé de tomate  
Alfredo de hongos y su penne rigattone  
Perla de succhini grill  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 4**

*Ají de pollo y chile verde en su jugo  
Arroz a la jardinera  
Vicky de zanahoria a la naranja  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 5**

*Pincho de pollo en barbacoa de piña  
Arroz con maíz y remolacha  
Ensalada chilena  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 6**

*Escalopas de pollo en costra de perejil  
Ensalada criolla de papas  
Bastones de vegetales frescos (pesto)  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 7**

*Suprema de pollo en criolla de tomates escalfados (4 oz)  
Arroz cajún  
Vegetales al laurel*



*Panecillos*  
*Refresco*  
*Postre*

**Res**

***Opción 1***

*Escalopines de res y dulce barbacoa de  
mostaza*  
*Fina juliana de vegetales al vapor de  
hierbas*  
*Besos de papa al gratín de queso seco*  
*Panecillo*  
*Refresco*  
*Postre*

***Opción 2***

*Lomito de res tres pimientos*  
*Puré de papa*  
*Vapor de vegetales mixtos*  
*Panecillo*  
*Refresco*  
*Postre*

***Opción 3***

*Filete de res 4 oz*  
*Arroz a la jardinera*  
*Frijoles fritos*  
*Plátano frito*  
*Queso y Mantequilla*  
*Chismol*  
*Tortilla*  
*Refresco*  
*Postre*

**Cerdo**

***Opción 1***

*Pinchado de cerdo melli mello criollo*  
*Puré de papa con graten de queso*  
*Vegetales al vapor mixtos*  
*Panecillo*  
*Refresco*  
*Postre*

***Opción 2***

*Boneless de cerdo en miel de tamarindo*

*Mini bastones de yuca*

*Escabeche de vegetales*

*Panecillo*

*Refresco*

*Postre*

**PESCADO**

***Opción 1***

*Filete de pescado a la plancha*

*Duquesa de papa*

*Vegetales al vapor*

*Panecillo*

*Refresco*

*Postre*

***Opción 2***

*Filete de pescado empanizado con salsa*

*tártara*

*Ensalada cuatro estaciones*

*Papas salteadas*

*Panecillo*

*Refresco*

*Postre*

**ALMUERZOS**

**MENÚ EJECUTIVO**

***Opción 1***

*Pollo a la cacciatore*

*Parisiense de papa*

*Bastones de zanahoria*

*Panecillo*

*Postre: Mil hoja de vainilla*

*Refresco*

***Opción 2***

*Escalopa de res con gravy de mostaza y  
miel*

*Arroz con almendras*

*Ensalada cítrica y dressing de Jamaica*

*Panecillo*

*Postre: Tres leches*

*Refresco*

**Opción 3**

*Galantina de pollo rellena de queso y  
espinaca  
Puré de papa  
Ballardí de vegetales con hierbas  
Panecillo  
Postre: Flan de caramelo  
Refresco*

**Opción 4**

*Buqué de res relleno de vegetales (5 oz)  
Arroz Margarita  
Ensalada griega  
Panecillo  
Postre: Selva negra  
Refresco*

**Opción 5**

*Trio de albóndigas en kebab al curri  
Fideua y su arroz azafranado  
Ensalada de remolacha y frijoles al  
cilantro  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 6**

*Churrasco de lomo y chimichurri de  
cilantro  
Ensalada cítrica y dressing de Jamaica  
Arroz con maíz  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 7**

*Cordon bleu de res napolitana de tomate  
verde  
Chancleta rellena de queso  
Sauté de maíz dulce y mini vegetales  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 8**

*Lascas de lomito en crema de pimiento  
rojo y cebollines  
Fricasé de papas al tomillo  
Mantequilla de verdeo  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**ALMUERZO MENÚ EJECUTIVO DOS CARNES**

**Opción 1**

*Escalopa de pollo en costra de parmesano  
Filet mignón de res en salsa de hongos  
Arroz con maíz y albahaca  
Escabeche de vegetales  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 2**

*Galantina de pollo rellena de espinacas  
Redondo de lomito de res en su reducción  
Dados de vegetales al pesto  
Puré de papa  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

**Opción 3**

*Diamante de pollo en salsa verde  
Mini torneado en su jugo  
Guisado de vegetales en salsa roja  
Fusille al óleo (pasta corta)  
Panecillo  
Refresco  
Postre*

-----  
\*\*\*\*\*  
-----

**CENAS**  
**MENÚ PARA CENAS ECONÓMICAS**

***Opción 1***

*Burritas*  
*4 tortillas, chorizo, plátano,*  
*huevo, frijoles, queso)*  
*Refresco*

***Opción 2***

*3 sincronizadas de jamón, queso*  
*y salsa*  
*Refresco*

***Opción 3***

*Huevo estrellado*  
*Frijoles fritos*  
*Jamón Virginia*  
*Empanadita de plátano con*  
*quesillo*  
*Queso semi – seco*  
*Refresco*

***Opción 4***

*Frijoles fritos*  
*Huevos revueltos o estrellados con*  
*su salsa ranchera*  
*Chorizo barbacoa*  
*Plátano frito*  
*Queso*  
*Aguacate*  
*Mantequilla*  
*Tortilla*  
*Refresco*

-----\*\*\*\*\*-----

**Menú para refrigerios**  
**1 boca tamaño mediano**

***Opción 1***

*Empanada de res o pollo mediana*  
*Jugo o refresco*

***Opción 2***

*Sándwich de jamón y queso*

*Jugo o refresco*

***Opción 3***

*Croissant de jamón y queso*

*Jugo o refresco*

***Opción 4***

*Pan con frijoles mediano*

*Jugo o refresco*

***Opción 5***

*Sándwich de pasta de pollo*

*Jugo o refresco*

***Opción 6***

*Sándwich de pasta de pollo*

*Jugo o refresco*

***Opción 7***

*Calzone de jamón y queso mediano*

*Jugo o refresco*

**Menú para refrigerios**

**3 bocas**

***Opción 1***

*Mini hamburguesa de res*

*Croqueta de pollo*

*Tartaleta de limón*

*Café*

*Jugo o refresco*

***Opción 2***

*Mini sándwich de jamón y queso*

*Empanadita chilena*

*Ecler de caramelo*

*Café*

*Jugo o refresco*

***Opción 3***

*Mini pizza de jamón y queso*

*Mini pincho de pollo*

*Chilena de guayaba*

*Café*

*Jugo o refresco*

**Opción 4**

*Mini sándwich de roast beef en pan  
baguette  
Dedo de queso con ajonjolí  
Chilena de fresa  
Café  
Jugo o refresco*

**Opción 5**

*Mini tostada de pollo  
Croissant de vegetales  
Pan de pan  
Café  
Jugo o refresco*

**Menú para refrigerios**

**4 bocas**

**Opción 1**

*Mini quiche lorraine  
Wrap santa fe de pavo  
Spring roll de vegetales  
Pastel de zanahoria  
Café  
Jugo o refresco*

**Opción 2**

*Mini sándwich de jamón y queso  
Empanada de pollo  
Croqueta de queso con hierbas  
Tartaleta de melocotón  
Café  
Jugo o refresco*

**Opción 3**

*Mini milhojas de pollo  
Canapé de queso  
Pinchito de res con salsa teriyaki  
Pie de manzana  
Café  
Jugo o refresco*

**Opción 4**

*Mini sándwich de jamón y queso  
Empanada chilena*

*Dedo de pollo con ajonjolí  
Ecler de caramelo  
Refresco o jugo*

***Opción 5***

*Mini Empanada de pollo  
Tequeño de queso  
Mini sándwich de jamón y queso  
Pan de pan  
Refresco o jugo*

***Opción 6***

*Mini sándwich de pasta de pollo con  
ajonjolí  
Mini quiché Lorain  
Croqueta de pollo rellena de chutney de  
mora  
Tartaletas de fruta/ o chilenitas de  
guayaba  
Refresco o jugo*

***Opción 7***

*Mini croissant de jamón y queso  
Empanizados de carne  
Vol au vant de pollo  
Chocolatín  
Refresco o jugo*

***Opción 8***

*Mini sándwich de pasta de pollo con  
ajonjolí  
Mini calzone de champiñones y queso  
Vol au vant de vegetales  
Torta de zanahoria  
Refresco o jugo*

***Opción 9***

*Empanaditas de vegetales  
Tequeño de queso  
Mini hamburguesita de res  
Tartaleta de fruta  
Refresco o jugo*

**Menú para cocteles**

**5 bocas**



### **Opción 1**

*Satay de pollo*  
*Ceviche criollo*  
*Pincho de queso y aceituna*  
*Samosa de hongos*  
*Tartaletas de fruta*  
*Refresco (1 por persona)*

### **Opción 2**

*Cubo de pollo con ajonjolí*  
*Pincho de res*  
*Spring roll de vegetales*  
*Enrollado de queso y jamón*  
*Mousse de maracuyá*  
*Refresco (1 por persona)*

### **Opción 3**

*Mini Mignon de res*  
*Croqueta de pollo rellena de chutney de maracuyá*  
*Vol au vent de queso*  
*Ceviche peruano*  
*Selva a negra*  
*Refresco (1 por persona)*

### **Opción 4**

*Mini Mignon de pollo*  
*Pétalos de roast beef relleno de vegetales con su pesto*  
*Brocheta de queso y tomate cherry*  
*Canapé de pepino con mousse de pimientos rojos*  
*Trilogía de chocolate*  
*Refresco (1 por persona)*

### **Opción 5**

*Cubo de pollo con salsa de mostaza*  
*Pincho de res con salsa de hongos*  
*Spring roll frito relleno de vegetales con su salsa Agripicante*  
*Cornetita de salami rellena de frutos secos*  
*Flan de vainilla*  
*Refresco (1 por persona)*

### ***Opción 6***

*Mini pincho de carne y chorizo  
acompañado de chismol  
Mini taquitos de pollo acompañado con  
salsa y queso  
Tartaletas de plátano rellena de frijoles  
Timbal de yuca con chicharrón  
Mini rosquillas en miel / tres leches  
Refresco (1 por persona)*

### ***Opción 7***

*Ceviche criollo  
Pincho de pollo con su salsa agridulce  
Palitos de yuca fritos con su aderezo de  
cilantro  
Mini pastelitos de res acompañados de  
ensalada india y encurtido  
Arroz con leche / mousse de maracuyá  
Refresco (1 por persona)*

### ***Opción 8***

*Chorizo lasqueado acompañado con  
chismol  
Tartaletas de yuca rellena de picadillo  
de res  
Coctel tricolor (crema, salsa roja,  
guacamole) y totopos  
Cubo de pollo con ajonjolí y salsa  
Agridulce  
Flan de coco. / Trufas de coco  
Refresco (1 por persona)*

## **Menú para cocteles**

### **7 bocas**

#### ***Opción 1***

*Satay de pollo con salsa agridulce  
Medallón de res con salsa de pimientos  
Ceviche criollo  
Pincho de queso y aceituna  
Samosa de hongos  
Canapé de mousse de vegetales  
Tartaletas de fruta  
Refrescos (1 por persona)*

**Opción 2**

*Cubo de pollo con ajonjolí*  
*Pincho de res*  
*Vol au vent de surimi*  
*Caprese de tomate y queso y pesto*  
*Spring roll de vegetales*  
*Cornetita de salami y frutos secos*  
*Mousse de maracuyá*  
*Refrescos (1 por persona)*

**Opción 3**

*Mini Mignon de res*  
*Croqueta de pollo rellena de chutney de maracuyá*  
*Vol au vent de queso*  
*Ceviche peruano*  
*Mil hojas de vegetales*  
*Pincho de queso y aceitunas negras*  
*Selva a negra*  
*Refrescos (1 por persona)*

**Opción 4**

*Mini Mignon de pollo*  
*Pétalos de roast beef relleno de vegetales con su pesto*  
*Brocheta de queso y tomate cherry*  
*Spring roll de vegetales*  
*Croqueta de papa empanizado con panko y rellena de queso*  
*Canapé de pepino con mousse de pimientos rojos*  
*Trilogía de chocolate*  
*Refresco (1 por persona)*

**Opción 5**

*Cubo de pollo con salsa de mostaza*  
*Pincho de res con salsa de hongos*  
*Spring roll frito relleno de vegetales con su salsa Agripicante*  
*WAN tan frito de pollo con su salsa agridulce*  
*Samosa de hongos*  
*Cornetita de salami rellena de frutos secos*  
*Mousse de fresa / tartaleta de frutas*  
*Refresco (1 por persona)*

### **Opción 6**

*Mini pincho de carne y chorizo  
acompañado de chismol  
Mini taquitos de pollo acompañado con  
salsa y queso  
Tostadas de pollo / res  
Coctel tricolor (crema, salsa roja,  
guacamole) totopos  
Tartaletas de plátano rellena de frijoles  
Timbal de yuca con chicharrón  
Mini rosquillas en miel / tres leches  
Refresco (1 por persona)*

### **Opción 7**

*Ceviche criollo  
Pincho de pollo con su salsa agridulce  
Palitos de yuca fritos con su aderezo de  
cilantro  
Mini pastelitos de res acompañados de  
ensalada india y encurtido  
Mousse de aguacate con chips  
Empanaditas de plátano rellena de  
quesillo y frijoles  
Arroz con leche / mousse de maracuyá  
Refresco (1 por persona)*

### **Opción 8**

*Chorizo lasqueado acompañado con  
chismol  
Pincho de res acompañado de  
chimichurri  
Tartaletas de yuca rellena de picadillo  
de res  
Coctel tricolor (crema, salsa roja,  
guacamole) y totopos  
Cubo de pollo con ajonjolí y salsa  
Agripicante  
Taquitos de quesillo acompañados de  
salsa y queso  
Flan de coco/ mousse de maracuyá  
Refresco (1 por persona)*

- Cada licitante podrá agregar o sugerir otra opción de menú siempre y cuando mantenga el contenido propuesto por cada plato.
- El licitante que gane la licitación deberá presentar una degustación con las porciones exactas que se van a servir durante la cobertura del servicio contratado, la

cual se llevará a cabo conforme a programación consensuada con el administrador del contrato.

- Una comisión evaluará durante la degustación, el sabor, cantidad, calidad y presentación de los alimentos y bebidas.
- El licitante que gane la licitación deberá brindar las mesas, sillas y manteles en cada evento que se le contrate. Para cocteles se suele solicitar mesas cocteleras altas y bajas con sus respectivos manteles combinados con colores institucionales (azul royal, amarillo o dorado y blanco), sillas tiffany para mesas bajas. En el caso de congresos o jornadas extensas se suele requerir sillas acolchonadas. En eventos con visitantes distinguidos: embajadores, representantes del cuerpo diplomático, rectores, exrectores se debe utilizar mobiliario de calidad y en buen estado por ejemplo sillas tiffany, napoleón o crossback, mesas bien vestidas con faldones satinados bien planchados. Para seleccionar el mobiliario es importante coordinarse con Protocolo y eventos institucionales de la DIRCOM.
- El color de mantelería y estilo de mobiliario podría variar en función de las necesidades de la unidad ejecutora para lo cual el proveedor deberá estar en la mayor disponibilidad de solventar esas necesidades. Al no poder el proveedor solventar esa necesidad deberá brindar notificación inmediata a la Dirección de Adquisiciones.
- La unidad ejecutora podrá hacer solicitud de cambio en los menús y el proveedor adjudicado deberá estar en la capacidad de solventar esas necesidades siempre y cuando no se exceda del precio ofrecido.

# Formulario de Información sobre el Oferente

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.30-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## Formulario de Presentación de la Oferta

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

### **LPN No. 30-2018-SEAF-UNAH “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos cuando aplique]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas, sin impuestos en vista que la UNAH esta exonerada constitucionalmente de toda clase de impuestos]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego.- Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

**FOLIOS:** Nuestra oferta consta en general toda la documentación de \_\_\_\_\_ Folios, debidamente firmada y sellada.-

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



## **Formulario de Lista de Precios**

*El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:***

***1. PARA EL SERVICIO DE CATERING:***

*El oferente deberá presentar una oferta económica respecto al listado de LOS MENUS que conformarán los bocadillos y los platos de comida ofertados según el siguiente listado:*

***Listado de precios conforme al listado de platos de comida y bocadillos)***

*La universidad se reserva el derecho de utilizar el servicio de catering a conveniencia de los intereses de la institución.*

## **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en

que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## **DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## **FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**            **De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2018- UNAH

“.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.- UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ **de la** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de

Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.\_\_\_\_\_) por cada día de retraso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIA. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la garantía siguientes: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** **2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;** **3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que**

se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR a.i. - UNAH

**EL PROVEEDOR**  
GERENTE GENERAL

## AVISO DE LICITACIÓN

### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2018-SEAF-UNAH “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2018-SEAF-UNAH-UNAH-**” “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA**”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día 10 de enero de 2019, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día 25 de febrero de 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente **a TREINTA MIL LEMPIRAS**. El acto de apertura se efectuará en presencia de los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112 y 110113. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR a.i.- UNAH**



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.1**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2018-SEAF-UNAH-UNAH- “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”.-**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No.30-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA”.-**

**Lo siguiente:**

En los Documentos de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**


Las ofertas se presentarán en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.


El día último de presentación de ofertas será: **LUNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-

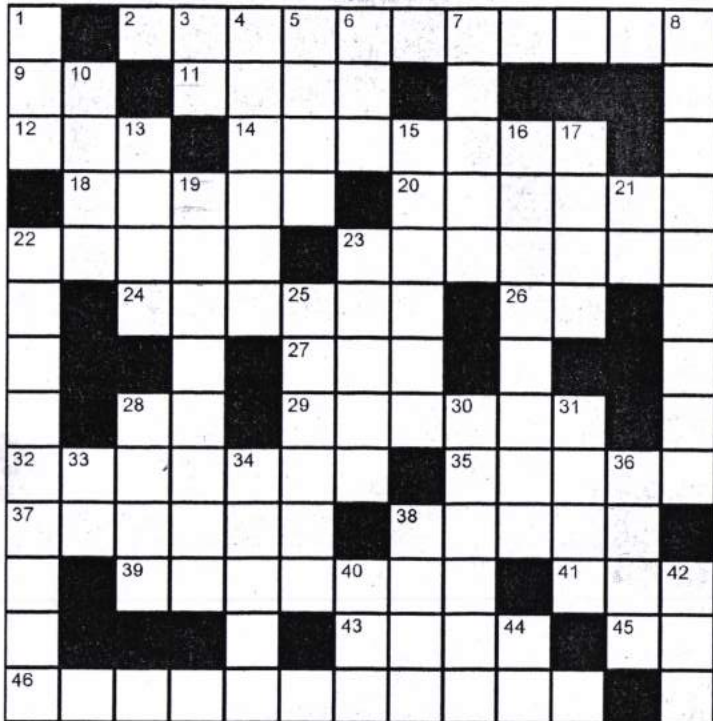
**El presente Addendum pasa a formar parte del documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia”.**

Ciudad Universitaria 11 de enero de 2019.

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



# TRIBUGRAMA



**Horizontales**

- 2. De pétalos desiguales (fem.).
- 9. En sánscrito, símbolo de Brahma.
- 11. Pastor siciliano amado por Galatea.
- 12. (Tío) Personificación de los EE.UU.
- 14. Sacaba, inventaba.
- 18. Enfermedad crónica infecciosa, debida al Bacillus leprae, que se manifiesta por manchas, tubérculos, ulceraciones y caquexia.
- 20. Orcaneta amarilla.
- 22. Adorne o ate con lazos.
- 23. Juntar dos cosas de suerte que concurren al mismo fin.

- diaria y de otras cosas menudas.
- 6. Nombre de dos constelaciones boreales.
- 7. Arbol ebenáceo de madera muy apreciada.
- 8. Nos trasladaremos de un lugar a otro.
- 10. Que no es buena.
- 13. Acuna al niño con movimiento de vaivén.
- 15. Unirá con hilo y aguja.
- 16. Porción de humo que se echa cuando se fuma.
- 17. Ciudad de Italia, patria de San Francisco.
- 19. Reflexionaban, meditaban.
- 21. Apócope de mamá.
- 22. Figurativamente.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.31-2018-SEAF-UNAH, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.31-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **Lunes catorce (14) de enero de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el **sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH

## AVISO DE INGRESO

Yo. **CARLOS ALBERTO BUCK VALLECILLO.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.31-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL  
DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL  
RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019**



## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	<b>2</b>
<i>IO-01 CONTRATANTE</i> .....	2
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i> .....	2
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i> .....	3
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</i> .....	3
<i>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i> .....	4
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i> .....	4
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	4
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i> .....	4
<i>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i> .....	4
<i>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA</i> .....	4
<i>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i> .....	5
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</i> .....	6
<i>IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</i> .....	6
<i>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS</i> .....	7
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.</i> .....	7
<i>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i> .....	9
<i>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	10
<i>IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	10
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</i> .....	10
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i> .....	11
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	11
<i>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i> .....	11
<i>CC-06 GARANTÍAS</i> .....	11
<i>CC-07 FORMA DE PAGO</i> .....	12
<i>CC-08 MULTAS</i> .....	13
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>14</b>
<i>FORMULARIOS DE INFORMACIÓN ANEXO "A"</i> .....	23
<i>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B"</i> .....	24
<i>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "C"</i> .....	26
<i>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO "D"</i> .....	27
<i>DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS ANEXO "E"</i> .....	29
<i>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO "F"</i> .....	31
<i>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANEXO "G"</i> .....	32
<i>FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ANEXO "H"</i> .....	33
<i>FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH ANEXO "I"</i> .....	34
<i>AVISO DE LICITACIÓN</i> .....	39

## ***SECCIÓN I***

### ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

#### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.31-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

#### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

#### ***IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”, EN SOLO SOBRE.**

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.31-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA POR EL OFERENTE.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);

- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

#### ***IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL***

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

***IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA***

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**LOTE: NO.01: EQUIPOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**LOTE: No.02: INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN ANTROPOMETRICA**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**NOTA:**

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

***IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

Presentación de folletos o descripción técnica en caso de equipo, para verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS***

**EL LICITANTE PODRÁ FORMULAR SUS CONSULTAS POR ESCRITO ENVIÁNDOLAS EN FÍSICO A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE, 10 DÍAS ANTES DE LA APERTURA DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

***IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.***

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años de los bienes a suministrar con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”).</b>		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”).</b>		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

**IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:



ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Verificación de las características técnicas de los bienes		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

#### **IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

***IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**LA UNAH**”, o **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la entrega de la autorización del Registro de exonerados en caso de que los bienes se encuentren en Honduras.

***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II***

### ***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

#### ***CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### ***CC-02 PLAZO CONTRACTUAL***

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### ***CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega e instalación del suministro.

#### ***CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El lugar de entrega e instalación de los suministros objeto de esta licitación será en el **Complejo Deportivo Universitario** en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”

#### ***CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN***

Cumplida la entrega e instalación de los bienes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron e instalaron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega e instalación del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### ***CC-06 GARANTÍAS***

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. –

#### a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

#### b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

#### c) **GARANTÍA DE CALIDAD**

- Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. **en los bienes que así lo requieran (Ver anexo "H")**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### ***CC-08 MULTAS***

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.141-2017, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

### **SECCIÓN III**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **LOTE: No.01: EQUIPOS Y MATERIALES DE MEDICION Y VALORACION DEL RENDIMIENTO FISICO**

No.	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
<b>1</b>	<b>2</b>	Carro Metabólico de intercambio gaseoso para análisis de pruebas (Vo2max, Sub Max, RMR) con sensores de O2 & CO2	Carro Metabólico complejo o Analizador Metabólico para pruebas de esfuerzo cardio pulmonar (VoMax, Vo2Submax, RMR, Kcal en Actividad, Spirometria base, RQ, Spo2) Capaz de realizar Pruebas de intercambio gaseoso pulmonar (Vo2, Vco2), Vo2MAX, Vo2Submax, Umbrales (AT,RCP)EFVL, Ritmo Cardíaco y Pruebas nutricionales de gasto kilo calórico como REE, RMR con mascarilla identificando el Sustrato metabólico y Análisis porcentual de los sustratos involucrados en el Cociente respiratorio. ---- Debe Contar con sensor de Oxígeno Paramagnético con rango de exactitud de +/- 0,1% y con sensor de Dióxido de Carbono tipo NDIR con rango de exactitud de +/- 0,02%. -. Sistema de adquisición del intercambio de gases mediante Turbinas Bidireccionales con resistencia al flujo de aire igual o menor a 0,6cmH20/L/s @ 14L/s. Tamaño similar a 33x41x16 CMS.	Su software debe contar con versión en español y e Interface para comunicación con ergómetros fabricados para el análisis del movimiento humano, debe ser compatible con otros equipos de intercambio gaseoso capaces de evaluar la capacidad pulmonar sea restrictiva u obstructiva debe ser de baja complejidad de operación. -. Debe ser compatible con equipos de electrocardiografía de 12 derivaciones de calidad diagnostica, Cámara de Mezcla, SpO2. Debe estar disponible en mercado nacional el suministro o Gas Patrón de calibración, ORIGINAL del fabricante / Presentar carta de certificada de este punto. EL equipo debe de contar con certificación de la FDA, EN 60601-1, EN 60601-1-2(EMC) el proveedor debe ser representante del producto, para garantizar a la institución acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante. Alimentación eléctrica 100-240V (+/- 10%), 50-60 hz, debe contar con puertos para interface USB A_B, RS -232, HR-TTL, SpO2, 3-

Sección III Especificaciones Técnicas

2	2	Electrocardiógrafo Equipo para electrocardiograma de 12 derivaciones con calidad diagnóstica en pantalla	Electrocardiógrafo de 12 derivaciones para ECG de Esfuerzo y Reposo compatible con Carro Metabólico complejo. El sistema de registro electrocardiográfico (ECG) debe permitir el monitoreo continuo del ritmo cardíaco y la evaluación de los cambios de ECG isquémicos durante el ejercicio y la recuperación y Deberá trabajar en pruebas en Descanso y Ejercicio permitiendo la interpretación del ECG en alta resolución con revelación completa y desplazamiento hacia atrás incluso durante la prueba visualización de ST segmento, ST pendientes, Tendencias además del Análisis retrospectivo de ECG y arritmias incluyendo durante la prueba compatible con Protocolos de ejercicio estándar y definidos por el usuario. Debe de contar con detección de marcapaso desde 0,1 hasta 2ms hasta 2-700mv. Base de datos de pacientes y compatibilidad de red y con carros metabólicos de estrés cardio pulmonar. Contar con protocolos definidos de usuarios por el usuario Bruce, Balke, Ellestad, Kattus y USAFSAM.	El número de electrodos debe de ser 10 AHA/IEC , con adquisición de datos simultanea 12- derivaciones (I,II,III, aVR, AVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6) y una velocidad en pantalla de 5, 12.5, 25, 50, 100 mm/sec. Su tasa de muestreo o procesamiento debe ser de 500 s / seg. - Adquisición: 16000 s / seg o similar, con Protección de desfibrilación hasta 360 Julios. Comunicación con el computador preferiblemente basada en USB (5V) (Consumo: < 200 mA ± 10%) y Compatible con computador mínimo de i5, RAM: mínimo 2 GB, OS: Windows (from XPSP3 to Windows 10). Dimensiones no mayores a 17x9, 3x3 y 300grs para facilidad de uso del sujeto durante la prueba. Rango de frecuencia 0,05 - 300 Hz preferiblemente. Corriente de fuga del paciente <10 µA con una Impedancia de entrada > 100 Mohm. Debe contar con las normas MDD (93/42 EEC); FDA 510(k); EN 60601-1 (safety) / EN 60601-1-2 (EMC). El proveedor debe garantizar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante. Compatible con los formatos HL7, XML, JPEG, GDT, PDF, DICOM.
3	1	Ciclo ergómetro para pruebas metabólicas con potenciómetro para alto performance deportivo.	El cicloergometro debe de manejar como mínimo los siguientes rangos de exactitud, Precisión de la carga de trabajo por debajo de 100 W de 2W, Exactitud de la carga de trabajo de 100 a 1500 W de 2% y Precisión de la carga de trabajo superior a 1500 W de 5%. La carga mínima debe de ser 8W, pico máximo de 2500W	El manillar o volante deberá cumplir con los rangos de movilidad, ajuste horizontal del manillar a una distancia mínima del eje del cigüeñal al centro del punto de montaje del manillar de 229 mm, distancia máxima del ajuste del manillar horizontal desde el eje del cigüeñal hasta el centro del punto de montaje del manillar de 600 mm, ajuste vertical del manillar a una distancia mínima del eje del cigüeñal al centro del punto de montaje del manillar de

Sección III Especificaciones Técnicas

		<p>contar con control de carga de trabajo Isocinética con incrementos de carga mínima de 1W, la Carga continua máxima de 1500w contar con control de carga de trabajo hiperbólico, carga de trabajo lineal, trabajo de par fijo, carga de trabajo controlada por ritmo cardíaco opcional, sistema de frenado igual o similar a "EDDY Current" y Calibración dinámica. Comodidad de usuario compatible con Pedales de Clip, preferiblemente factor Q de 147 mm, Usuario de longitud mínima de la pierna (incl. Pedales ajustables) Longitud de la pierna para adaptarse a los pedales cuando se usan manivelas ajustables. Que soporte Peso máximo del usuario 180 kg. La interface de usuario o display debe de permitir la lectura sencilla de Distancia, RPM, Ritmo cardíaco, Objetivo HR, Energía, Esfuerzo de torsión, Hora, Poder. El potenciómetro deberá como mínimo cumplir con una Resolución en grados de medida 2 ° y una Precisión de medición de la fuerza aplicada al pedal de 0.5 N. Que permita elegir los parámetros que se mostrarán en la pantalla durante la prueba de esfuerzo con posibilidad de definir una resistencia específica para cada sujeto de prueba. Con posibilidad de configuración de la resistencia de regulación de carga y parámetros a ajustar durante la prueba de estrés. También se deberá tener disponible la operación manual, análoga mediante protocolos pre</p>	<p>465 mm, distancia máxima de ajuste del manillar vertical desde el eje del cigüeñal hasta el centro del punto de montaje del manillar de 855 mm y Angulo sobre el cual el manillar puede girar 360 ° que asegure la mayor cobertura de biotipos de usuarios. EL asiento deberá contar con rangos de ajuste altura máxima del ajuste del asiento desde el cigüeñal hasta la parte superior del asiento de 938 mm o similar, altura mínima de ajuste del asiento desde el cigüeñal hasta la parte superior del asiento de 550 mm o similar, ajuste horizontal del asiento a una distancia mínima entre el eje de la biela y el punto medio del asiento de 72 mm, ajuste horizontal del asiento distancia máxima del eje de la manivela al punto medio del asiento de 324 mm, ajuste del ángulo de la barra del asiento frente a la crankaxis 10 °.</p> <p>Las proporciones del equipo similares a: Longitud de 130 cm / Ancho de 70 cm / Altura del 89 cm / Peso de 101 kg. Y debe cumplir las siguientes normativas IEC 60601-1: 2005, norma ISO 13485: 2003, norma ISO 9001: 2008. Deberá contar con puertos de salida y entrada RS 232 así como conector análogo para lectura y alimentación eléctrica de 230 V AC 50/60 Hz (130 VA). El proveedor debe garantizar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante.</p>
--	--	---	--



Sección III Especificaciones Técnicas

			establecidos.	
4	1	Banda o Cinta para correr de altas capacidades	Banda Caminadora para conexión con Carro Metabólico complejo, con elevación Positiva y Negativa. La Cinta para correr deberá cumplir con los siguientes rangos de operación: Velocidad máxima de la cinta de correr 40 km / h y mínima de 0.1 km / h. Los pasos de ajuste serán de 0.1 km / h con un Angulo positivo máximo de 25% y uno negativo de -25% los pasos de la elevación serán del 0,5%. Deberá soportar un Peso máximo de usuario de 225 kilos. Las dimensiones aproximadas del equipo deben ser de: Resolución de pantalla 800 x 400 píxeles, Longitud de la superficie de marcha 220 cm, Ancho de la superficie de marcha 70 cm, Altura para subir la cinta de correr 29 cm, Longitud del producto en cm 280 cm, Ancho del producto en cm 106 cm, Altura del producto 145 cm y cuyo peso rondara en los 350 kg. Debe ser compatible con sistema de sujeción de del paciente Mobile Safety belt and fall stop.	EL equipo debe de cumplir con los siguientes rangos ambientales para su correcta operación: Temperatura operativa máxima de 35 °C, Temperatura operativa mínima de 14 °C, Presión de aire operativa mínima de 106 kPa, Humedad máxima sin condensación operacional de 70 kPa, Humedad mínima sin condensación operativa del 90%, Temperatura máxima de almacenamiento y transporte de 70 °C, Temperatura mínima de almacenamiento y transporte de -25 °C, Máxima presión de aire de almacenamiento y transporte de 10 kPa, Almacenamiento y transporte de presión de aire mínimo de 50 KPa, Max. Almacenamiento y transporte de humedad de 95% y Min. Almacenamiento y transporte de humedad del 10%. Deberá contar con las siguientes normativas de calidad: IEC 60601-1: 2005, norma ISO 13485: 2003, norma ISO 9001: 2008, Cable de emergencia estándar, Placa de parada de emergencia. Los requerimientos de alimentación deberán no ser superiores a 220 V 50-60Hz con una entrada de potencia 5000 VA y potencia máxima del motor consumirá 3,1 kW. El proveedor debe asegurar el acceso inmediato a garantía, repuestos, mantenimientos y actualizaciones del fabricante
5	1	Soporte corporal para caminador (Soporte o sujeción de individuo sobre caminador con dispositivo de seguridad en pruebas de nivel o entrenamiento de marcha)	El soporte de peso corporal capaz de trabajar en forma conjunta con la cinta de correr e independiente, con automatización remota para poner en pie al sujeto sobre sus piernas incluso desde una silla de ruedas. El equipo de elevación y sujeción de análisis o rehabilitación deberá contar con los siguientes accesorios que proporcionen apoyo para las piernas, soporte para cintas de correr sin pasamanos,	La exactitud de manejo elevación del peso del sujeto o paciente de brindarse en máximo incrementos de 0,1 kilogramo por vez con el fin de brindar sensación de seguridad tanto al personal médico-académico y al sujeto de estudio. Las dimensiones de este equipo deben iguales o similares en longitud de 160 cm, el ancho del producto de 142 cm máximo, la altura del producto será de 250 cms para garantizar su uso en ambientes con techos de normal altura, el peso del producto será de 110 kg, el espacio entre las gradas del producto no deberá

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>disponibles de forma opcional los Arnés del BWSS en tallas Pequeño, Mediano, Grande y Extra Grande para una óptima comodidad del usuario. El confort de manipulación deberá contar con los siguientes estándares versatilidad de ajuste de múltiples resortes (VSMA) Mínima de 0 kilogramos, versatilidad de ajuste de múltiples resortes (VSMA) Máxima de 80 kilogramos, el peso del usuario permitido será de 160 kilogramos y el peso máximo de elevación será de 160 kilogramos. El soporte corporal deberá contar con conectividad con el caminador que a su vez perta que el software o sistema sean comandados a través de ordenes o comandos ejecutados desde el equipo o carro metabólico de Intercambio gaseoso y análisis de movimiento vía puertos USB y RS-232 además del su propio control remoto de operación.</p>	<p>ser menor los 110 cm para compatibilidad con las cintas de correr y rehabilitar que a su vez deben ser compatibles y conectables con carros metabólicos complejos, el espacio entre los pasamanos opcionales será 66 cm para garantizar el ambiente de trabajo idóneo de los evaluadores que se podrán ubicar en las gradas del equipo y la altura máxima del paciente, incluyendo la altura de la cinta de correr no deberá exceder los 215 cm. Deberá ser compatible y conectable para trabajo y parada automática con sistema de sujeción de del paciente Body Weight Support. Deberá contar con las certificaciones Clase CE Im de acuerdo con MDD93 / 42 / EEC, el CTüVus según NRTL y el CB según IECEE CB las cuales deberán ser aportadas para corroboración</p>
6	1	<p>Cicloergometro para pruebas y rehabilitación (De alto tránsito para entrenamiento y pruebas)</p>	<p>Cicloergometro para pruebas metabólicas y con respaldar. Este equipo deberá proporcionar las siguientes cargas de trabajo, carga mínima que el ergómetro proporciona es de 7 W, carga máxima que el ergómetro puede proporcionar durante un corto período de tiempo es de 1000 W, los pasos pequeños con los que se puede agregar la carga será de 1 W, potencia máxima que el ergómetro puede proporcionar continuamente es de 750 W, contar con control de carga de trabajo de manera hiperbólica, control</p>	<p>Los rangos de precisión aceptables para el ergómetro con una carga de trabajo de 7 a 100 vatios serán de 3 W. los de las cargas de trabajo de 100 a 500 vatios será del 3% y la precisión del ergómetro cuando la carga de trabajo oscile entre 500 a 1000 vatios será del 5%. Los parámetros de comodidad necesarios serán de un ancho de la almohadilla del asiento no inferior a los 512 mm un largo de la pierna para adaptarse a los pedales cuando se utilizan bielas ajustables (medida de la entre pierna) será de 650 mm, el peso máximo del usuario será de 300 kg y el rango de altura de ajuste de la silla de montar será de 400 mm. El usuario podrá elegir los parámetros que se mostrarán en la pantalla durante la</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>de forma lineal, control de forma fija, las Rpm en cuanto a carga constante aplicable es de 150 rpm, en rpm de carga constante será de 30 rpm, deberá contar con opcionales como HR, frenado con sistema "Eddy Current" y permitir la Calibración continua durante la aplicación de la carga de trabajo. La interface de usuario o display debe de permitir la lectura sencilla de Distancia, RPM, Ritmo cardiaco, Objetivo HR, Energía, Esfuerzo de torsión, Hora, Poder; también será posible elegir los parámetros que se mostrarán en la pantalla durante la prueba de esfuerzo, así como la resistencia específica para cada sujeto de prueba, establecer la resistencia a la regulación de carga definición de los parámetros ajustables aun durante la prueba de esfuerzo. Incluir los modos de operación manual, 7 dispositivo externo y protocolos auto diseñado.</p>	<p>prueba de esfuerzo con posibilidad de definir una resistencia específica para cada sujeto de prueba. Posibilidad de configuración de la resistencia de regulación de carga y parámetros a ajustar durante la prueba de estrés. También se deberá tener disponible la operación manual, análoga y mediante protocolos pre establecidos. Deberá contar con las certificaciones Clase CE Im de acuerdo con MDD93 / 42 / EEC, el CTüVus según NRTL y el CB según IECEE CB las cuales deberán ser aportadas para corroboración. Deberá contar con puertos de salida y entrada RS 232 así como conector análogo para lectura. Los requisitos de alimentación deberán ser de 100 - 240 V (Fases 1)50/60 Hz, el consumo de energía en vatios será de 160 W deberá incluir un conector y cable de alimentación estándar y cable de alimentación tipo NEMA</p>
7	1	<p>Cicloergometro para pruebas metabólicas con potenciómetro para alto performance deportivo.</p>	<p>El ciclo ergo metro para tren superior deberá manejar los siguientes rangos de operación para las cargas de trabajo mínima de 7 W, la máxima a proporcionar por un corto período de tiempo es de 2500 W, el control en modo Isocinética deberá estar disponible las cargas mínimas se realizarán en incrementos de 1W por vez y la potencia máxima que el ergómetro de tren superior podrá entregar en forma continua es de 1500 W. Debe contar con la definición y ajuste de parámetros durante la prueba de estrés</p>	<p>Temperatura operativa máxima de 40 °C, temperatura operativa mínima de 14 °C, presión máxima de aire operacional de 40 kPa, presión de aire operativa mínima de 70 kPa, humedad máxima sin condensación operacional de 90 %, humedad mínima sin condensación operativa de 30 %, temperatura máxima de almacenamiento y transporte de 70 °C, máxima presión de aire de almacenamiento y transporte de 106 kPa, almacenamiento y transporte de presión de aire mínimo de 50 kPa, humedad máxima de almacenamiento y transporte de 95 %, humedad mínima de almacenamiento y transporte de 10 %. El máximo de las Rpm para carga constante deberá ser mínimo de 150 rpm y mínimo de 30 Rpm. El sistema</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>cardiopulmonar, el modo de operación manual deberá estar disponible así como protocolos pre establecidos por el fabricante, se requiere también del modo de funcionamiento analógico, modo de operación por terminal o Carro Metabólico complejo y finalmente la posibilidad de crear protocolos propios o tropicalizados. Se deberá tener como mínimo los siguientes parámetros de lectura Distancia de lectura RPM, Heartrate, Objetivo de HR, Energía, Torsión, Tiempo, Potencia, Resistencia y P-Pendiente además todos los anteriores deberán ser visualizarles en la configuración de la pantalla del ergometro. También se requiere que el ergometro cuente con control de trabajo en forma lineal y de par fijo.</p>	<p>de frenado del equipo deberá ser preferiblemente tipo "Eddy Current" para garantizar la exactitud y el mantenimiento simple además deberá contar con monitor de Lpm calibración dinámica. Los parámetros mínimos de rangos de exactitud para el ergometro de tren superior deberán ser en trabajo a 100 vatios de carga de 3 W, entre los 100 y 1500 del 3 % y a más de 1500 vatios del 5 %. Alimentación del cicloergometro para tren superior deberá contar con cable de 250 cms como mínimo y cumplir con IEC 60320 C13 con enchufe CEE 7/7 tipo NEMA, puede ser de 115 V CA 50/60 Hz (130 VA) o la 230 V CA 50/60 Hz (130 VA). El proveedor debe asegurar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante. y contar con las normativas IEC 60601-1: 2005, norma ISO 13485: 2003, norma ISO 9001: 2008</p>
8	1	Desfibrilador de usos publico	<p>Desfibrilador de uso público con control de calidad del RCP, deberá ser de simple operación y de proporciones compactas para fácil manipulación y transporte de así requerirse. Como proporciones máximas se manejarán 20cmx18, 4cmx4, 8cm (8,0"x7, 25"x1, 9") con un peso de 1,1 kg (2,4 lbs) incluida la batería. Onda Bi física y con sistema de optimización de la onda para protección con evaluación del ECG del paciente, la calidad de la señal, la integridad del contacto de los electrodos y la impedancia del paciente para determinar si se requiere o no la descarga. En todo momento y todo caso el análisis de paciente debe determinar</p>	<p>Los rangos para la descarga deberán ser de: Adulto descarga 150J 2. Descarga 150J 3. Descarga 200J / Pediátrico Descarga 50J 2. Descarga 50J 3. Descarga 50J. Los tiempos mínimos de carga que serán permitidos deberán estar acordes a los siguientes parámetros: Batería Nueva - 150 J en &lt; 8 s, 200 J en &lt; 12 s / Batería con 6 descargas previas 150 J en &lt; 8 s, 200 J en &lt; 12 s. En cuanto al sistema de análisis de paciente deberá cumplir con las normas ISO 60601-2-4 y AAMI DF80:2003. Dicho equipo deberá cumplir como mínimo con los estándares de la AHA y las normas IEC 60529/EN 60529 IP56 para agua, EN55011 para emisiones irradiadas, EN61000-4-3 80MHZ-2,5GHZ (10 V/m) para inmunidad a radiofrecuencias o descargas electrostáticas, EN61000-4-8 (3 A/m) para campos magnéticos, RTCA/DO-160F, Artículo 21 (Categoría M) para</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>cada uno de los factores de forma personalizada, D1, D2, Inclinação y Tiempo de la descarga. Tanto con adultos como con niños. El equipo deberá contar con memoria interna con capacidad de al menos 90 minutos de ECG completo y registro de incidentes, la cuales deben permitir ser descargadas al computador o PC mediante cable USB. Los parches provistos en el desfibrilador deberán ser de Hidrogel, plata aluminio y poliéster para garantizar un análisis oportuno y una descarga efectiva.</p>	<p>transporte aéreo. La garantía deberá ser como mínimo de 8 años contra defectos de fabricación y los parche/batería de 4 años contra defectos de fabricación o en stand by. El proveedor ha de garantizar el acceso inmediato a garantía, repuestos, mantenimientos y actualizaciones del fabricante</p>
--	--	--	--	--

**LOTE: No.02: INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN ANTROPOMÉTRICA**

No.	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	4	Plicometro profesional	Medidor de Grasa Corporal	Graduación dial: 0.20 mm. Rango de medición: de 0mm a 80 mm. Presión de medición : 10 gms/mm <sup>2</sup>
2	2	Medidor de grasa corporal básico	Medidor de grasa corporal básico con una pinza de pliegue para uso profesional.	Presión sobre el plegado: aprox. 10 g/mm <sup>2</sup> Superficie de contacto en el plegado: 6 X 11 mm Preciso y exacto, pinzas para uso profesional. D2
3	5	Medidor de grasa corporal básico	Medidor de Grasa Corporal básico, Adipometro Plicometro	Rango de medición de 0mm a 80 mm
4	10	Cinta métrica de medición antropométricas	Cinta para mediciones antropométricas profesional metálica	Cinta métrica profesional metálica de 2 metros mínimo con WW606 pm
5	10	Cinta métrica corporal básica	Cinta métrica para medir cualquier parte del cuerpo, diseñada para facilitar la medición corporal	de vinilo duradero con medidas en centímetros y pulgadas

### Sección III Especificaciones Técnicas

6	10	Parquímetro digital profesional	Parquímetro de ramas largas para determinar medidas antropométrica perfectas	Rango de 0 mm a 150 mm, máxima presión con margen de error de 0.3 mm. Cuerpo de fibra de carbono súper resistente. Rama de PVC de fácil arrastre. Pantalla LCD, funciona con una pila debe ser incluida en el paquete.
8	3	Tallimetro de pared básico	Incluye tornillos para ajustarlos a la pared. Hasta dos metros.	Fácil lectura, sencillo versátil.
<b>NOTA: Estos equipos de este lote pueden ser de forma individual o en kit con su respectiva caja para guardar después de ser utilizados</b>				

#### Requerimientos Técnicos

- a. Preferiblemente conocer el área donde se instalarán los equipos y materiales de laboratorio antes de presentar oferta para conocer en detalle espacio y conectividad eléctrica y de red.
- b. Incluir capacitación para el uso y funcionamiento de los Equipos.
- c. Brindar el soporte técnico requerido en el país.

**ANEXOS**  
**ANEXO "A"**

**FORMULARIOS DE INFORMACIÓN**

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.31-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **ANEXO "B"**

### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.31-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.



ANEXOS

- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## ANEXO "D"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

ANEXOS

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

### DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

## ANEXOS

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "F"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

#### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

#### SUMA

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.



## ANEXO “H”

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH  
“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS**, (L. \_\_\_\_\_), **LIBRE DE TODO GRAVAMEN**. en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA**

**DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA:**

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA**

**NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA**

**PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los

límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de

Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
  - a) De parte de “EL PROVEEDOR”:
    - 1) A la

ANEXOS

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.31-2018-SEAF-UNAH,**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.31-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **Lunes catorce (14) de enero de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:** Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**

**RECTOR-INTERINO- UNAH**

**NDA**

partamento del Francisco  
 IR: que en la demanda vía  
 trada con el número 0801-  
 Procesal Civil a través del  
 ersona interesada: Que en  
 nueve de la mañana con  
 a **ANNY WALESKA MEZA**  
 scripción Adquisitiva, de un  
 equivalente 105.86 varas  
 : NORTE: Con **GLORIA**  
 stin Pavón; AL SUR: Con  
**VERALDA CASTILLO, AL**  
**MEZA RODRÍGUEZ Y AL**  
 por medio con Esmeralda  
 del título de MATEO; se  
 por lo tanto es rural; no se  
 idido dentro del Artículo 71  
 apropiada por el Estado de  
**DE LETRAS CIVIL DEL**  
 icipio del Distrito Central,  
 intercede, el cual se manda  
 o llevar a cabo la audiencia  
 uez de la mañana, en virtud  
 acreditada con la constancia  
 ecretaría del Despacho; en  
 rte Demandante señálese  
**CINCO (5) DE FEBRERO**  
 n); ello tomando en cuenta  
 Judicial; por consiguiente,  
 ida forma tanto en la Parte  
 junto con sus respectivos  
 ado en el Artículo 138 del  
 bas que pretendan utilizar,  
 le citación, haciéndole la  
**IA**; debiendo mediar entre  
**S** y un máximo de **VEINTE**  
 iprimiento a lo ordenado en  
**5, 117, 119, 121, 122, 130,**  
**198, 201, 588, 590, 591 del**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH,  
 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO  
 RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la contratación de los "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MARTES OCHO (8) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA LUNES dieciocho (18) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
 RECTOR-INTERINO- UNAH

**LITO S.A.**

25,000.00

25,000.00

25,000.00

**AVISO DECLARACIÓN DE PRECALIFICACIÓN**

República de Honduras  
 Banco Central de Honduras

**PRECALIFICACIÓN No.02/2018**

**CONTRATISTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO EN EDIFICACIONES PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y SUS INSTALACIONES UBICADAS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, CHOLUTECA Y LA CEIBA**

El Banco Central de Honduras a las empresas que participaron en el proceso de Precalificación No.02/2018, para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del Banco Central de Honduras y sus instalaciones ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba, comunica que mediante la Resolución No.499-12/2018 del 13 de diciembre de 2018, se declaró precalificadas a las empresas siguientes:

- Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)
- Taller de Arquitectura Sánchez-Horneros, S.L.P. (TASH)



# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. 32-2018 -SEAF-UNAH**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA  
EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, M.D.C. ENERO 2019**

**INDICE**

**Tabla de contenido**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	2
IO-01 CONTRATANTE .....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-08.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN .....	4
1.1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN .....	4
09.3 DOCUMENTOS OFERTA TECNICA.....	6
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	7
11.1 FASE I, Verificación Legal.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	12
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-06 GARANTÍAS.....	14
CC-07 FORMA DE PAGO .....	16
CC-08 MULTAS .....	16
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	17
ANEXOS .....	79
AVISO DE LICITACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar uno contratos de suministro de servicios de de aseo para el Edificio Rectoría Administrativo, que será/n suscrito/s entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el/los oferente/s a quien/es se le/s adjudique. La UNAH podrá realizar adjudicaciones parciales si así lo estima conveniente.

### IO-03 OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

#### IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “ORIGINAL”, otro sobre contendrá la información ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en los Documentos de Licitación y será rotulado “ORIGINAL” finalmente el tercer sobre contendrá la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Documentos de Licitación y será rotulado “ORIGINAL”.

De igual manera se presentarán DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y serán rotulados como “COPIAS DE LA OFERTA”.

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS se presentarán en DOS (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

## Parte Central

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zuniga  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.32-2018-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

## Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será el 18 de febrero de **2019**.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- **No se recibirán ofertas después de esa hora.** -

#### **IO-05.1 CONSORCIO.**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la UNAH por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la UNAH.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de su presentación.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de su presentación; Sin embargo, por motivo excepcionales, o por retrasos justificables y razonables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los oferentes la ampliación de las ofertas y sus respectivas garantías.

### **IO-08.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

#### **1.1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### **08.1.2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES:**

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Departamento de Adquisiciones Mayores, por lo menos con quince (15) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los diez (10) días calendario siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la respuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, modificación ó cambio, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

**Para aclaraciones del Pliego de Condiciones, solamente, la dirección de LA UNAH es:  
Atención: Luis Alonso Cuestas Zuniga**

**Dirección:** Departamento de Adquisiciones Mayores, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto Piso del Edificio Alma Mater.

**Ciudad:** Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

**País:** Honduras C.A.

**Teléfono:** (504). 2216-6100. Extensiones 110111, 110112, 110113.

**Dirección de correo electrónico:** [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir en los sobre la siguiente documentación:

### **IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA**

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (Ver Anexos “C” y “E”);
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

### **IO-09.2 DOCUMENTOS OFERTA LEGAL**

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que *LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS* pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en Escritura Pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
- e) Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los servicios de Aseo y Limpieza con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.

- f) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas y el recibo de pago que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.
- g) Declaración Jurada que ni el representante ni la empresa oferente se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- (Ver Anexo D”
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “E”).
- i) Fotocopia del Permiso de Operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- j) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- k) Constancia de Solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- l) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

### **09.3 DOCUMENTOS OFERTA TECNICA**

- a) La documentación técnica, SIN INCLUIR precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas, las cuales deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en el “Anexo “A” que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.
- b) SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- c) ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.
- d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALES.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).**

#### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en el Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir de del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones. Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o dictámenes técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.



**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Documento de Licitación.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <i>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en Escritura Pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.		
Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los servicios de Aseo y Limpieza con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas y el recibo de pago que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.		
Declaración Jurada que ni el representante ni la empresa oferente se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- (Ver Anexo D”		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de		

los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”).</b>		
Fotocopia del Permiso de Operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de Solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera (NO APLICA)

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE

## 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

La propuesta económica (CARTA OFERTA) contendrá el precio total ofertado, la cual será detallada en un **CUADRO SUMARIO** expresando en forma diaria y mensual el costo por persona del servicio licitado del lugar indicado en el numeral 1.2 de éste Pliego de Condiciones. Dicha **Carta Oferta** deberá ser firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Licitante, la misma debe ser acompañada de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

Los Licitantes deberán presentar su oferta total conforme al formato “Carta Oferta” del **anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida. La carta oferta deberá ser presentada debidamente firmada y sellada por la persona facultada legalmente para ello.

Los precios ofertados deberán corresponder al 100% de los servicios licitados y serán fijos hasta la terminación del Contrato, ya que **NO** se reconocerán incrementos al mismo por otros conceptos que no sean los legalmente establecidos.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva ó de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y,

f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el acto de apertura de ofertas o su oferta será descalificada.

**La existencia de defectos u omisiones no subsanables, serán motivo de descalificación del oferente, por lo tanto, la oferta no será considerada.**

**El valor y el plazo de la Oferta, así como los de la Garantía de Mantenimiento de esta no serán subsanables.**

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Rectoría, al licitante/s que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente/n la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa, y por ello la mejor calificada, si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la comisión evaluadora.**

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El documento de Licitación;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta presentada por El Proveedor;
- d) La Resolución con la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo del Servicio.

Notificada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa adjudicada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, a efecto de formalizar la contratación del suministro solicitado, según lo establecido en el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li> <li>• <i>Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</b></li> </ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo *o por no aceptar las condiciones establecidas en el contrato autorizado por la UNAH*, el oferente perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y la UNAH procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada *o la que mas convenga a los intereses de la UNAH*, y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará una Comisión de Recepción quien hará las veces de Administrador del Contrato, y será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del *Contratista e informarlo a la autoridad competente a fin de que esta decida lo procedente al respecto.*
- d. *Solicitar de manera periódica al contratista, información sobre el personal contratado, el cumplimiento de sus obligaciones laborales para con su personal y cualquier información que considere pertinente para la consecución del objeto del contrato.*

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente por Dos (2) AÑOS contado a partir de la firma del Contrato.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; **sin embargo, por motivos excepcionales la UNAH podrá comunicar al**

**Contratista la extensión del contrato, estando este ultimo obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión.**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los servicios a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Los Servicios de Aseo y Limpieza serán prestado en el Edificio Administrativo de la UNAH, en Ciudad Universitaria.

#### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para la recepción de los servicios de aseo objeto de la Licitación, LA UNAH, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de cumplimiento de los mismos, siempre y cuando se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos, -

#### **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

##### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, ó**
- **Fianza.**
- **Cheque Certificado.**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

*El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.*

*El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.*

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDO POR LA MISMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

#### **RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a



EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los servicios a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- c) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva de los servicios cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente.

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**OBLIGATORIOS.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALES**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha llevado a cabo la construcción del edificio Rectoría Administrativo en el cual se concentran las diferentes dependencias que forman parte del sistema administrativo y académico de la UNAH, las cuales se encontraban disgregadas en diferentes edificios de la Ciudad Universitaria.

Dichas oficinas se han distribuido en los trece niveles del edificio de acuerdo al programa de necesidades y en base al organigrama general de la UNAH para un mejor entendimiento y relación de la jerarquía entre cada dependencia.

Las actividades operativas y funcionamiento del Edificio Rectoría Administrativo se realizarán en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado eventualmente de acuerdo a las actividades de cada dependencia.

**2. RELACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS**

**2.1. ÁREAS EXTERIORES Y VESTÍBULOS DE ACCESO:**

Cuenta con una plaza de acceso rodeando el edificio, sirviendo de paso para las personas que circulen por el acceso principal de la UNAH. Forman parte de las áreas exteriores el área verde Norte, las rampas del lado Este, así como las gradas Norte, Este y Oeste que llevan hacia el Edificio.

**2.2. DISTRIBUCIÓN POR NIVELES:**

El edificio de Rectoría- Administrativo comprende trece niveles distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 1. Distribución por niveles Edificio Rectoría - Administrativo**

<b>Nivel</b>	<b>Dependencias y Espacios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área (m<sup>2</sup>)</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estacionamiento</li><li>• Cuarto de Control y Monitoreo</li><li>• Cuartos Mecánicos</li></ul>	Se encuentran distribuidos los estacionamientos asignados a las dependencias ubicadas en el edificio, sumando un total de 91 espacios, entre	<b>4,718.00</b>

Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
<p>Estacionamiento / Sótano</p> <p>Estacionamiento / Sótano</p>	<p>y Eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bodegas Almacenamiento de archivos (5)</li> </ul>	<p>los cuales se incluyen 5 espacios para personas con necesidades especiales. Cuenta con los siguientes accesos y salidas del Edificio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un acceso al lado Norte</li> <li>- Acceso y salida al lado Noreste</li> <li>- Una salida al lado Sur</li> </ul> <p>En este piso se encuentran también bodegas de almacenamiento de archivos de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) y Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), así como el Cuarto de Control y Monitoreo donde están ubicadas las pantallas de seguridad, Data Center y Generador eléctrico.</p> <p>En el lado Norte están ubicados los módulos verticales de circulación (Gradas y Elevadores) que conectan todos los niveles del edificio.</p>	
<p>Planta Baja</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lobby</li> <li>• Auditorio</li> <li>• Plaza y Exteriores</li> </ul> <p>Áreas</p>	<p>El área común entre el acceso al Lobby y el Auditorio se forma un túnel que conecta las áreas exteriores y la plaza. En esta área se encuentran del lado Norte dos accesos al edificio a través de paredes de vidrio. En el Lobby se ubica la recepción principal del Edificio, siendo el área de comunicación para dirigirse a los módulos verticales de circulación y dirigirse a cada nivel.</p> <p>En el lado Sur de este mismo piso también se encuentra el Auditorio, el cual tiene una capacidad de 200</p>	<p><b>4,847.00</b></p>

Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
		<p>personas.</p> <p>Se ubican también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	
<p>Segundo (Mezzanine)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorio</li> <li>• Área Social</li> </ul>	<p>Se encuentra ubicado el Mezanine el cual funciona como área social, este piso tiene conexión con el auditorio a través de unas gradas con forro de madera y al Lobby por unas gradas de terrazo granito.</p> <p>Se ubican también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	<p><b>784.00</b></p>

Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cafetería</li> </ul>	<p>Se encuentra ubicada la Cafetería para uso de los empleados administrativos, docentes, estudiantes y público en general, con capacidad de 468 personas aproximadamente; 84 personas al interior y 384 personas al exterior, en terrazas y pasillos laterales.</p> <p>La Cafetería posee 3 locales comerciales, clasificados en 2 tipos de acuerdo a los alimentos de expendio.</p> <p>Se ubican también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	<b>2,202.00</b>
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cafetería</li> </ul>		
Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería General</li> <li>• Secretaría General</li> </ul>	<p>A partir de este nivel se ubican las oficinas de cada una de las dependencias administrativas, comenzando por las que dan servicio a la población universitaria.</p> <p>Se ubican también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones No. 1 con capacidad para 70 personas y</li> <li>- Área de futura expansión con capacidad para 27 personas con estaciones de trabajo instaladas.</li> <li>- Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> </ul>	<b>1,945.00</b>

Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	
Quinto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Interna</li> <li>• Dirección de Investigación Científica y Posgrados DICYP</li> <li>• Dirección Vinculación UNAH-Sociedad</li> </ul>	<p>Ubicada también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones No. 2 con capacidad para 20 personas y</li> <li>- Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	<b>1,945.00</b>
Sexto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas - SEAF</li> </ul>	<p>Ubicada la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, integrada por los Departamentos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compras</li> <li>- Finanzas y Presupuesto</li> <li>- Contabilidad</li> <li>- Cobranzas</li> <li>- Adquisiciones Mayores</li> <li>- Además la Sala de Reuniones No. 3 con capacidad para 20 personas.</li> <li>- Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul> <p>69+</p>	<b>1,945.00</b>
Séptimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal-SEDP</li> </ul>	<p>En este nivel se encuentran también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones No. 4 con capacidad para 20 personas.</li> <li>- Área de futura expansión con</li> </ul>	<b>1,945.00</b>

Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
		<p>capacidad para 21 personas con estaciones de trabajo instaladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	
Octavo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura</li> <li>• Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED</li> <li>• Dirección del Instituto de Profesionalización y Superación Docente</li> <li>• Dirección Académica de Formación Tecnológica DAFT</li> <li>• Dirección de Innovación Educativa DIE</li> <li>• Directores de Centro Regionales</li> </ul>	<p>Además de las Direcciones Académicas se ha considerado un espacio para uso de los Directores de los Centros Regionales UNAH durante las visitas realizadas por los mismos a la Ciudad Universitaria. Se ubica también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de futura expansión con capacidad para 15 personas con estaciones de trabajo instaladas.</li> <li>- Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>- Cocineta de piso</li> <li>- Bodega de Aseo</li> <li>- Cuarto de Ducto de Basura.</li> <li>- Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	<b>1,945.00</b>
Noveno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectoría Académica - VA</li> <li>• Dirección de Docencia</li> </ul>	<p>En este nivel se ubican también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salas de Reuniones No. 5 con capacidad para 44 personas y</li> <li>- Sala de Reuniones No. 6 con capacidad para 58 personas.</li> <li>- También cuenta con área de futura expansión con capacidad para 34 personas con estaciones de trabajo instaladas.</li> <li>- Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>- Cuarto Eléctrico, Datos y</li> </ul>	<b>1,945.00</b>

Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
		Comunicación. - Cocineta de piso - Bodega de Aseo - Cuarto de Ducto de Basura - Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste	
Décimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI</li> <li>• Abogado General</li> </ul>	En este nivel también están ubicadas: - Salas de Reuniones No. 7: capacidad para 20 personas - Salas de Reuniones No. 8: capacidad para 54 personas - Salas de Reuniones No. 9: capacidad para 32 personas - Salas de Reuniones No.10: capacidad para 20 personas - Pasillo perimetral para Mantenimiento. - Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación. - Cocineta de piso - Bodega de Aseo - Cuarto de Ducto de Basura - Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste	<b>1,945.00</b>
Décimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEAPI</li> <li>• Abogado General</li> </ul>		
Undécimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectoría de Relaciones Internacionales VRI</li> <li>• Junta de Dirección Universitaria JDU</li> <li>• Consejo Universitario</li> <li>• Claustro Consejo Universitario</li> </ul>	En este nivel además de Autoridades Universitarias se encuentra ubicado: - Claustro del Consejo Universitario con capacidad para 144 personas. - Pasillo perimetral para Mantenimiento. - Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación. - Cocineta de piso - Bodega de Aseo - Cuarto de Ducto de Basura - Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste	<b>1,945.00</b>
Duodécimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría</li> <li>• Secretaría Ejecutiva</li> </ul>	Ubicada también:	<b>1,945.00</b>



Nivel	Dependencias y Espacios	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
	de Desarrollo Institucional-SEDI <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Comunicación Estratégica DIRCOM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de Reuniones No. 11 con capacidad para 20 personas.</li> <li>Pasillo perimetral para Mantenimiento.</li> <li>Cuarto Eléctrico, Datos y Comunicación.</li> <li>Cocineta de piso</li> <li>Bodega de Aseo</li> <li>Cuarto de Ducto de Basura</li> <li>Módulos de baños hombres y mujeres, lado Este y Oeste</li> </ul>	
<b>TOTAL ÁREA EN M2</b>			<b>30,056.00</b>

### 3. PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN

El objetivo del presente documento es presentar las especificaciones técnicas, lineamientos y requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo la selección y contratación de una empresa especializada en el área de limpieza que reúna los requerimientos técnicos, legales y administrativos, para brindar los servicios de aseo y limpieza, a nivel general, de las instalaciones del Edificio Rectoría Administrativo.

### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Limpieza general de todas las áreas que comprende el Edificio Rectoría Administrativo, entre otras: pisos, paredes, puertas, ventanas, ambientes interiores y exteriores considerando los diferentes tipos de acabados de acuerdo a la siguiente descripción:

**Tabla 2. Alcance de los Servicios de Limpieza Edificio Rectoría - Administrativo**

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>TIPOS DE PISOS</b>		
1.1	Pisos tipo granito	m <sup>2</sup>	16,298.11
1.2	Piso de Madera	m <sup>2</sup>	304.90
1.3	Piso de Porcelanato (Planta Baja)	m <sup>2</sup>	172.00

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER	UNIDAD	CANTIDAD
1.4	Piso de Granito Antideslizante Micro (Planta Baja y 2 Nivel)	m <sup>2</sup>	2,100.80
1.5	Alfombra tipo square tile de interface	m <sup>2</sup>	213.75
<b>1.6</b>	<b>Pisos para Plaza Exterior en Acceso a Edificio</b>		
1.6.1	Piso Granistone	m <sup>2</sup>	2,152.00
1.6.2	Baldosa de Precaución E21 (Piso Táctil Direccional)	m <sup>2</sup>	54.10
1.6.3	Precaución E19 (Piso Táctil de Alerta)	m <sup>2</sup>	40.06
1.6.4	Peldaños para gradas de Acceso a Planta Baja lado Oeste	m <sup>2</sup>	179.39
1.6.5	Pisos de concreto con ashford	m <sup>2</sup>	267.96
1.6.6	Pisos de concreto	m <sup>2</sup>	4,934.46
1.6.7	Piso Gravideado	m <sup>2</sup>	55.28
<b>2</b>	<b>TIPOS DE PAREDES</b>		
2.1	Pared Bloque de Concreto de 6"	m <sup>2</sup>	3,865.01
2.2	Pared de Tablayeso	m <sup>2</sup>	3,920.85
2.3	Pared de Durock	m <sup>2</sup>	942.79
2.4	Pared Malla Desplegada	m <sup>2</sup>	35.49
2.5	Cerámica para baños	m <sup>2</sup>	2,020.96
2.6	Pared de vidrio templado con accesorios tipo chapeta	m <sup>2</sup>	2,566.07
2.7	<b>Enchapes en paredes</b>		
2.7.1	Porcelanato para pared pegado a hueso	m <sup>2</sup>	567.93
2.7.2	Revestimiento de madera para pared	m <sup>2</sup>	139.60
<b>3</b>	<b>TIPOS DE CIELO FALSO</b>		
3.10	Cielo Falso de Fibra Mineral Tipo Armstrong	m <sup>2</sup>	12,673.46



<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
3.20	Cielo Falso de Tabla Yeso.	m <sup>2</sup>	2,775.27
3.30	Cielo falso de durock	m <sup>2</sup>	1,626.06
<b>4</b>	<b>TECHOS</b>		
4.1	Lucernario: Techo de vidrio laminado solar, compuesto por vidrio solar y lámina de seguridad en lucernario. Dimensión 10m x 10m (Azotea)	Global	1.00
<b>5</b>	<b>TIPOS DE PUERTAS</b>		
5.1	Puerta abatible doble hoja: aluminio anonizado natural y vidrio	U	21.00
5.2	Puerta abatible de una hoja, vidrio	U	113.00
5.3	Puerta abatible de dos hoja, vidrio	U	58.00
5.4	Puerta de tambor en madera de caoba de una hoja	U	126.00
5.5	Puerta de tambor en madera de caoba de dos hojas	U	28.00
5.6	Puerta Metálica de una hoja: forrada con lámina	U	84.00
5.7	Puerta Metálica de dos hojas: forrada con lámina	U	46.00
5.8	Puerta de una hoja, vidrio laminado incoloro, madera de color (Caoba) de dos tableros.	U	4.00
5.9	Puerta de dos hojas, vidrio laminado incoloro, madera de color (Caoba) de dos tableros	U	9.00
5.10	Puerta de dos hojas, madera de color (Caoba) de dos tableros	U	1.00
<b>6</b>	<b>TIPOS DE VENTANAS</b>		
6.1	Ventanas de Aluminio Pesado proyectable, en silueta de concreto.	U	234.00
6.2	Ventanas proyectables de dos cuerpos con vidrio fijo	U	18.00

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER	UNIDAD	CANTIDAD
	superior. Con aluminio anodizado natural		
6.3	Ventanales en fachadas (Sistema muro cortina vertical y horizontal, ventanas superior proyectables con marco de aluminio oculto.	m <sup>2</sup>	3,933.03
6.4	Cortina de Vidrio Laminado (Marco de aluminio pesado)	m <sup>2</sup>	71.09
6.5	muro cortina de vidrio fijo (perfilería de aluminio oculta)	m <sup>2</sup>	264.33
6.6	Fachadas de vidrio fijo laminado Alto = 2.70m (Nivel Intermedio)	m <sup>2</sup>	175.66
<b>7</b>	<b>MÓDULOS SANITARIOS</b>		
7.1	Lavamanos con Pedestal (baño privados)	U	12.00
7.2	Mueble de baño (Cubierta y faldón de Granito, Durock)	m	106.62
7.3	Lavamanos (para empotrar en mueble)	U	83.00
7.4	Inodoros	U	85.00
7.5	Inodoros especiales	U	44.00
7.6	Urinarios	U	49.00
7.7	Portarrollo de papel higiénico	U	62.00
7.8	Dispensador de Jabón de acero inoxidable,	U	80.00
7.9	Dispensador de Papel Toalla	U	49.00
7.10	Espejos	U	144.00
7.11	Secador de Manos	U	63.00
7.12	Barra Fija para personas con necesidades especiales	U	40.00
7.13	Barra Oscilatoria para personas con necesidades especiales.	U	40.00
7.14	Pared divisoria de baño	m <sup>2</sup>	296.00
7.15	División para urinario	U	58.00




<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
7.16	Pileta de Aseo	U	24.00
7.17	Ducha	U	1.00
<b>8</b>	<b>COCINETAS</b>		
8.1	Mueble Base de Cocina con Top de Granito	m	50.75
8.2	Mueble superior de Cocina de Melamina	m	31.23
8.3	Lavatrastos acero inoxidable de un agujero	U	26.00
<b>9</b>	<b>ESTACIONES DE TRABAJO</b>		
9.1	Estación de Trabajo-Escritorio con una estación de trabajo-cómputo y gabinete aéreos	U	124.00
9.2	Estación de Trabajo-Escritorio de dos a cuatro estaciones de trabajo-cómputo y gabinetes aéreos	U	102.00
9.3	Estación de Trabajo-Escritorio con seis a 8 estaciones de trabajo-cómputo y gabinetes aéreos	U	68.00
9.4	Estación de Trabajo-Escritorio con nueve a doce estaciones de trabajo-cómputo y gabinetes aéreos	U	11.00
9.5	Estación de Trabajo-Escritorio con 20 estaciones de trabajo-cómputo y gabinetes aéreos	U	1.00
9.6	Estación de Trabajo en forma de L de Recepción con una Estación de Trabajo-Escritorio y una Estación de Trabajo-Cómputo.	U	38.00
9.7	Estación de Trabajo atención al cliente	U	3.00
9.8	Estación de Trabajo Semi-Ejecutiva	U	55.00
9.9	Estación de trabajo en columna	U	11.00
9.10	Estación de trabajo para Plotter	U	2.00
<b>10</b>	<b>ELEVADORES</b>		


No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER	UNIDAD	CANTIDAD
10.1	Elevador para 11 pasajeros (825 kg): puertas, paredes y pasamanos de cabina de acero inoxidable, piso de vinil	U	2.00
10.2	Elevador para 21 pasajeros (1600 kg): puertas, paredes y pasamanos de cabina de acero inoxidable, piso de vinil	U	2.00
<b>11</b>	<b>LÁMPARAS ACCESORIOS AIRE ACONDICIONADO</b>		
11.1	Lámparas Fluorescentes Superficiales	U	2,631.00
11.2	Lámparas Fluorescentes para empotrar:	U	2,491.00
11.3	Lámpara Fluorescente para espejo	U	52.00
11.4	Lámpara Fluorescente para Auditorio	U	70.00
11.5	Luminaria Spot	U	310.00
11.6	Lámpara Con Tubo Led		500.00
11.7	Lámpara de Inducción para empotrar: Nivel Intermedio	U	16.00
11.8	Lámparas de Emergencia con Rótulo "SALIDA"	U	57.00
11.9	Reflectores Tecnología LED	U	16.00
11.10	Rejillas de Extracción	U	715.00
11.11	Difusores de aire acondicionado	U	805.00
<b>12</b>	<b>BARANDALES</b>		
12.1	Barandal o Parasol de concreto en las cuatro fachadas	m	1,496.52
12.2	Pared de Concreto para Base de Barandal de Vidrio en Balcones	m	172.10
12.3	Barandal de Vidrio en balcones de los 9 niveles del edificio.	m <sup>2</sup>	150.00
12.4	Barandal metálico	m	501.86
12.5	Base de concreto para barandal Tipo M2 para Gradass	m <sup>2</sup>	23.08



<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
12.6	Barandal Sobre Muros	m	71.97
<b>13</b>	<b>CAFETERÍA</b>		
13.1	Mesa fija para dos personas (exterior)	U	10.00
13.2	Mesa fija para cuatro personas (exterior)	U	58.00
13.3	Mesa fija para seis personas (exterior)	U	6.00
13.4	Mesa rectangular para 4 personas (interior)	U	43.00
13.5	Sillas	U	172.00
13.6	Basureros	U	18.00
<b>14</b>	<b>OTROS</b>		
14.1	Louwer de aluminio anodizado natural	m <sup>2</sup>	66.56
14.2	Forro de ACM en Columnas y paredes	m <sup>2</sup>	2,405.68
14.3	Cortinas Verticales PVC. H=3.20 m.	m	1,236.00
14.4	Ductos de basura en cuarto de recolección de basura	U	2.00
14.5	Sillas Auditorio	U	176.00
14.6	Bancas de Plaza en Planta Baja	U	20.00



Contenedores de Basura					
ITE	TIPO DE	CÓDIG	CAN	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGIA
1	CONTENEDOR PARA BASURA EN COCINETA	NRC 001	- 27	Con tapadera de vaivén, de polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: altura 58 cm, largo = 40 cm, ancho= 30 cm, color negro. CAPACIDAD MÍNIMA = 40 LITROS.	
2	CENTRO DE RECICLAJE	RER 001	- 36	Tres contenedores separados para reciclaje de polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: altura =84 cm, largo = 120 cm, ancho= 40 cm, color negro o gris oscuro. CAPACIDAD MÍNIMA C/U = 133 LITROS.	
3	CONTENEDOR PARA TRANSPORTE DE BASURA, COLOR AZUL	R1T 003	- 11	De polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, con dos ruedas de 10" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con eje o bisagra de acero inoxidable. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: largo = 72 cm, ancho = 60 cm, altura = 93 cm CAPACIDAD MÍNIMA = 189 LITROS	



4	CONTENEDOR PARA TRANSPORTE DE BASURA, COLOR AMARILLO	R2T - 003	12	De polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, con dos ruedas de 10" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con eje o bisagra de acero inoxidable. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: largo = 72 cm, ancho = 60 cm, altura = 93 cm. CAPACIDAD MÍNIMA = 189 LITROS	
5	CONTENEDOR PARA TRANSPORTE DE BASURA, COLOR VERDE	R3T - 003	1	De polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, con dos ruedas de 10" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con eje o bisagra de acero inoxidable. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: largo = 72 cm, ancho = 60 cm, altura = 93 cm. CAPACIDAD MÍNIMA = 189 LITROS	
6	CONTENEDOR PARA TRANSPORTE DE BASURA, COLOR GRIS	NRT - 003	12	De polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, con dos ruedas de 10" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con eje o bisagra de acero inoxidable. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: largo = 82 cm, ancho = 64 cm, altura = 106 cm. CAPACIDAD MÍNIMA = 246 LITROS.	

IT	TIPO DE	CÓDIGO	CAN	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGIA
7	CARRO DE LIMPIEZA DE GRAN CAPACIDAD	-	24	Estructura de aluminio y plástico, incluye soportes de goma para sujetar mangos de trapeador en posición vertical o señales de precaución, plataforma para transportar cubeta, 2 ruedas giratorias de 10 cm y 2 ruedas fijas de 20 cm de diámetro, dimensiones aproximadas = 126 x 56 x 112 cm.	

8	<p>CONTENEDOR DE BASURA PARA DUCTOS, CAPACIDAD MÍNIMA = 770 LITROS, COLOR AZUL</p>	R1AT - 004	2	<p>Hermético con sello de hule de polietileno de alta densidad y alto impacto, con cuatro ruedas de 6" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con bisagra de acero inoxidable con dos pasadores y tornillo de fijación. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza, con tapadera de drenaje. Dimensiones aproximadas largo = 137 cm, ancho = 78 cm, altura = 135 cm. CAPACIDAD MÍNIMA = 770 LITROS.</p>	
9	<p>CONTENEDOR DE BASURA PARA DUCTOS, CAPACIDAD MÍNIMA = 770 LITROS, COLOR AMARILLO</p>	R2AT - 004	2	<p>Hermético con sello de hule de polietileno de alta densidad y alto impacto, con cuatro ruedas de 6" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con bisagra de acero inoxidable con dos pasadores y tornillo de fijación. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza, con tapadera de drenaje. Dimensiones aproximadas largo = 137 cm, ancho = 78 cm, altura = 135 cm. CAPACIDAD MÍNIMA = 770 LITROS.</p>	

10	CONTENEDOR DE BASURA PARA DUCTOS, CAPACIDAD MÍNIMA = 770 LITROS, COLOR GRIS	NRAT - 004	3	Hermético con sello de hule de polietileno de alta densidad y alto impacto, con cuatro ruedas de 6" de hule macizo de alta calidad y buena rodadura con ring de acero inoxidable, tapadera abatible con bisagra de acero inoxidable con dos pasadores y tornillo de fijación. Material resistente a rayos UV, a prueba de humedad, de fácil limpieza, con tapadera de drenaje. Dimensiones aproximadas largo = 137 cm, ancho = 78 cm, altura = 135 cm. CAPACIDAD MÍNIMA = 770 LITROS.	
11	CONTENEDOR PARA BASURA EN SERVICIOS SANITARIOS	NRB - 002	157	Con tapadera de vaivén, de polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: altura 30 cm, largo = 22 cm, ancho = 30 cm, color negro. CAPACIDAD MÍNIMA = 20 LITROS aproximados.	

## 5. NOTA:

- La entrega y colocación de los contenedores de basura se hará previa programación con el personal asignado de la SEAPI para ser instalado en cada nivel del Edificio.
- En caso de no encontrar el color especificado este podrá ser de un solo color, siempre y cuando se coloque un rotulo adhesivo indicando la clasificación de los residuos.

## 6. LIMPIEZA GENERAL.

Se requiere que las instalaciones del Edificio Rectoría Administrativa permanezcan limpias por lo que su aseo y limpieza deberá ser diaria y permanente.

En el caso que se realicen eventos en el Edificio Rectoría Administrativa se deberá realizar la limpieza general antes, durante y después del desarrollo de los mismos.

El Oferente deberá suministrar la mano de obra, materiales e insumos, herramientas y equipo necesarios para realizar las actividades de aseo y limpieza, de acuerdo a lo especificado en este documento de acuerdo a las distintas actividades y acabados.

Para obtener mejores resultados en la limpieza diaria y permanente, el Contratista de Limpieza deberá incorporar sistemas mecanizados dentro de su programación mensual.

La recolección de basura clasificada se realizará diariamente como mínimo, colocándola en los lugares indicados de acuerdo al plan de rutas de circulación y recolección que se anexa al final del presente documento y que deberán ser movilizados en el horario estipulado para el uso del sistema tren de aseo.

Se deberá hacer uso de señalizaciones de advertencias en las áreas en las que se realice la limpieza, para protección de los usuarios.

Cada nivel cuenta con cuartos de aseo en módulo de hombres y mujeres, los que deberán permanecer limpios y ordenados.

Por nivel se dispondrá de un carrito para transporte de elementos y productos de limpieza para su traslado ordenado. Estos carritos serán almacenados en la bodega de piso ubicado en el lado Oeste de cada nivel. Este carrito será proporcionado por la EMPRESA OFERENTE DENTRO DE LOS VALORES DE LA OFERTA ECONÓMICA, INDICANDO EL COSTO DEL MISMO, EL CUAL PASARÁ A PROPIEDAD DE LA UNAH y la empresa de limpieza contratada será responsable del mismo y en caso de daño deberá sustituirlo.

La limpieza y desinfección del edificio se hará a primera hora de la mañana y por la tarde, cuidando de su mantenimiento durante toda la jornada.

El equipo de limpieza deberá estar conformado por un NÚMERO MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) PERSONAS, quienes realizarán la limpieza en los trece niveles del edificio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas definidas en el presente documento. Se incluye también la recolección y transporte de los residuos sólidos. Deberá considerarse equipo y personal especializado de forma programada, así como contar con el equipo de protección y seguridad en actividades especiales como ser: limpieza de ventanas, limpieza de alfombras, pulidos de pisos entre otros.

**Tabla 3. PERSONAL MÍNIMO sugerido para Limpieza del Edificio Rectoría Administrativo**

<b>No.</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cantidad de personas</b>
1	Limpieza Duodécimo Nivel	2
2	Limpieza Undécimo – Décimo Nivel	2
3	Limpieza Noveno – Octavo Nivel	2
4	Limpieza Séptimo – Sexto Nivel	2
5	Limpieza Quinto – Cuarto Nivel	2
6	Limpieza Tercer Nivel (Cafetería)	2
7	Limpieza Segundo - Planta Baja Nivel	2
8	Limpieza Nivel de Estacionamiento y plaza	2
9	Control y supervisión de Almacenamiento Temporal	4
10	Dirección y Supervisión	4
<b>Total Mínimo de Personal de Limpieza</b>		<b>24</b>

*\*El total del personal de limpieza será encargado tanto de la limpieza general como de la recolección de residuos sólidos.*

## **6.1. TIPOS DE PISOS A LIMPIAR**

### **6.1.1. PISOS DE BALDOSAS DE TERRAZO TIPO GRANITO.**

El piso instalado en la mayor parte del edificio es de baldosas de terrazo tipo granito de 40cm x40cm, esmerilado, pulido y cristalizado.

#### **6.1.1.1. MANTENIMIENTO DIARIO**

El polvo o basura que se genera en los diferentes ambientes con este tipo de acabado deberá ser removido diariamente empleando para ello una mopa seca y limpia. Cuando accidentalmente se derramen líquidos sobre la superficie, éstos deberán ser eliminados inmediatamente empleando para ello una franela limpia y seca, y finalmente con otra franela húmeda limpiar la superficie afectada.

Es importante considerar que no se deberán emplear químicos para el aseo de los pisos, cuando por algún accidente se necesite limpieza, solo se deberá emplear agua, luego se pasa la mopa seca y limpia en toda el área de trabajo.

#### **6.1.1.2. MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

En presencia de mucha suciedad incrustada, se recomienda fregar el piso. Este método requiere la aplicación de una solución de limpieza neutra.

El procedimiento para fregar se debe realizar con esponjillas, cepillos, una máquina de limpieza de pisos de un solo disco, o una aspiradora de líquidos, la cual puede ayudar a eliminar las soluciones de limpieza y el agua sucias - o máquina automática para pisos (usando esponjillas).

La máquina automática para pisos es una opción favorable para áreas especialmente grandes, ya que aplica la solución de detergente, friega el piso y absorbe la solución sucia en una sola operación. Las máquinas automáticas para pisos vienen en varios tamaños y se les puede colocar una esponjilla o un cepillo adecuado. La máquina de un solo disco, por otra parte, requiere el uso de dispositivos separados para los procedimientos de fregado y de enjuague.

Se recomienda hacer el pulido de pisos cada seis meses y Anualmente se deberá cristalizar nuevamente los pisos.

#### **6.1.1.3. CUIDADO MÍNIMO PARA EL PISO**

El piso de granito requiere de mínimos cuidados que deben hacerse correctamente. Hay que evitar el uso de materiales correctivos, como productos ácidos, el amoníaco etc., que deterioran notablemente este tipo de material. Para una buena limpieza con abundante agua y jabón neutro o suave. Y ante una mancha procurar quitarla sin dejar mucho tiempo, de lo contrario la mancha se adhiere a la superficie, siendo más difícil de eliminar.

#### **6.1.2. PISOS DE BALDOSAS DE TERRAZO ADOQUÍN.**

El piso instalado en la plaza que rodea exteriormente al Edificio es de baldosas de terrazo adoquín, el cual está pintado con un barniz transparente brindándole una apariencia brillante y protección ante cualquier líquido o grasa no deseada. El polvo o basura que se genera en los diferentes ambientes con este tipo de acabado deberá ser removido diariamente empleando escoba de cerda suave. Cuando accidentalmente se derramen líquidos sobre la superficie, éstos deberán ser eliminados inmediatamente empleando para ello una franela limpia y seca, y finalmente con otra franela húmeda limpiar la superficie afectada.

Se deberá realizar la limpieza y lavado general de la Plaza cuando se hayan realizado actividades en la misma.

Es importante considerar que no se deberán emplear químicos para el aseo de los pisos, cuando por algún accidente se necesite limpieza, solo se deberá emplear agua y jabón suave neutro básico, luego se pasa la mopa seca y limpia en toda el área.

Cada dos o tres años se deberá aplicar nuevamente el barniz como parte del mantenimiento preventivo para este tipo de pisos.

### **6.1.3. PISO DE MADERA**

En el Auditorio se encuentra instalado piso de madera, en las áreas de gradas y en el escenario.

Para su limpieza se deberán utilizar elementos y productos de limpieza para tal fin.

#### **6.1.3.1. LIMPIEZA DE PISOS**

- Se deberá barrer con escoba de cerda suave, trapear en seco o aspirar regularmente con un tubo accesorio colocado en la aspiradora.
- Eventualmente y de forma programada, se debe limpiar el piso de madera con un trapo húmedo bien escurrido y el limpiador para pisos similar o superior a Bona, Armstrong Hardwood & Laminate Floor Cleaner o Bruce Hardwood & Laminate Floor Cleaner.
- NO se deberá usar limpiadores basados en amoníaco, productos basados en cera, detergentes, blanqueadores, lustres, jabones de aceite, jabones de limpieza abrasivos o materiales ácidos como vinagre.

#### **6.1.3.2. PROTECCIÓN DEL PISO DE MADERA**

- Se deberán limpiar los derrames de inmediato.
- Al mover artefactos o muebles pesados, se deberá colocar una placa de contrachapado sobre el piso y trasladarlos "haciéndolos caminar" para evitar rayones y roturas.
- En las entradas, se deberá mantener limpias las alfombras donde puedan acumularse el polvo y la humedad, de modo tal que no queden impregnados en el suelo.
- Se colocarán alfombrillas (con reverso antideslizante) en áreas específicas como enfrente al fregadero de la cocina, en todos los puntos de pivote y dentro de las áreas con gran circulación. NO se deberán usar tapetes plásticos, de goma o con reverso de espuma, ya que pueden decolorar el piso.
- Se debe mantener la humedad relativa entre 35 % y 55 %.



- NO se permitirá el uso de zapatos de tacón o con chapitas taloneras sobre su piso de madera dura. Se recomienda revisar los zapatos al ingresar para evitar arrastrar potencialmente objetos afilados incrustados en la suela.
- Se colocarán alfombras en el acceso a los pisos de madera, para poder quitar residuos de piedras y polvo que puedan rayar el piso. Estas alfombras deberán mantenerse limpias para garantizar su uso y su duración.

#### 6.1.4. PISOS CON ALFOMBRA

En el Auditorio ubicado en el Nivel del Lobby, se encuentra instalado piso de alfombra en el área de butacas. El mantenimiento y limpieza se realizará siguiendo las recomendaciones para cada espacio según su uso, los cuales se describen a continuación:

##### 6.1.4.1. CONTROL SEGÚN EL TRÁFICO:

- **Áreas de tráfico nulo:** en donde los muebles cubren el piso, no hay circulación sobre la alfombra; pero sí se filtra polvo o tierra.
- **Áreas de tráfico ligero:** circulación escasa durante el día, espacios poco transitados. Estas áreas requieren:
  - Aspirar: Una vez por semana.
  - Recuperación del hilo: Cada 4 meses.
  - Desmanchar: Cada vez que sea necesario.
  - Limpieza profesional: Anual.
- **Áreas de tráfico medio:** circulación frecuente durante el día durante algún evento que se desarrolle en un periodo de dos horas a medio día. Estas áreas requieren:
  - Aspirar: Dos veces por semana.
  - Recuperación del hilo: Cada dos meses.
  - Desmanchar: Cada vez que sea necesario.
  - Limpieza profesional: Cada 6 meses.
- **Áreas de tráfico alto:** circulación muy frecuente o constante durante el día, si se requiere el uso del Auditorio durante todo el día. Estas áreas requieren:
  - Aspirar: Diario.
  - Recuperación del hilo: Cada mes.
  - Desmanchar: Cada vez que sea necesario.
  - Limpieza profesional: Cada 4 meses.

#### 6.1.4.2. ACCIONES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO

- **Levantar basura:** consiste en recoger aquellos elementos u objetos que no se adhieren a las alfombras (pedazos de papel o de comida, colillas de cigarrillos, hilos, etc.) Debe hacerse diariamente.
- **Recuperación del hilo:** consiste en levantar el hilo de las alfombras para que vuelva a su posición y estado originales, eliminando las marcas que dejan las patas de los muebles o apelmazamiento causado por el tráfico intenso (pasillos, accesos, etc.) Se logra de la siguiente manera: se suspende una plancha de vapor a unos 7 centímetros por arriba de la parte de alfombra afectada, dejando que el vapor penetre en las fibras y levante el hilo; después, se "peina" el área con un cepillo de cerdas suaves. Si es necesario, se repite el proceso. Nunca toque la superficie de la alfombra con la plancha caliente.
- **Tratamiento de líneas de tráfico:** es la limpieza profesional de las zonas que los técnicos especialistas denominan "áreas de acarreo" (donde las alfombras recogen el polvo de las pisadas; por ejemplo, en pasillos y en las entradas a casas u oficinas) y "áreas de embudo" (caracterizadas por un tráfico intenso o frecuente en espacios reducidos; por ejemplo, en los accesos de puertas y elevadores, en recibidores, en descansos de escaleras).
- **Eliminación de manchas:** La eliminación inmediata de las manchas ayuda a mantener la buena apariencia de la alfombra y evitar así que las manchas se vuelvan permanentes.

Se deben remover las sustancias (sólidas o líquidas) que se adhieren a las fibras de la alfombra y limpiar la alfombra, de preferencia sólo con un paño y un poco de agua. Es la manera más simple y rápida de asearla. Es importante evitar humedecer mucho la alfombra para que pueda utilizarse de inmediato.

#### 6.1.4.3. LIMPIEZA GENERAL

La utilización de personal técnico y equipos especializados para la limpieza profesional de toda la alfombra, de pared a pared, debajo de las sillas o butacas fijas y en el área de VIP.

Para la limpieza profesional de las alfombras se recomienda, únicamente, el método a base de vapor (inyección-succión), o el de lavado en seco.

#### 6.1.4.4. ASPIRADO PERIÓDICO

El aspirado tiene como propósito remover la suciedad de la superficie y contribuir a la recuperación del hilo de las alfombras. Es el procedimiento esencial para su cuidado correcto. Se deben aspirar semanalmente las alfombras cuando no esté en uso el auditorio para un mejor mantenimiento, lo cual incrementará su duración.

Si una alfombra no es aspirada periódicamente, las partículas de polvo o tierra penetrarán en el hilo y junto con las impurezas del ambiente y los efectos del tráfico, formarán una capa de suciedad que aunque no sea visible, terminará por dañarla de manera irremediable.

El aspirado deberá hacerse de pared a pared, y en un solo sentido para que la alfombra quede "bien peinada" y no se aprecien sombras ni rayas. Se debe vigilar la eficacia de los aspirados subsecuentes: apartando con los dedos el hilo de la alfombra, en diferentes áreas, y observe si aún retiene polvo, tierra u otras partículas de suciedad. En caso necesario se debe volver a pasar la aspiradora.

El aspirado deberá realizarse según el tráfico, dos, cinco, o hasta ocho veces sobre la misma área y en diferentes direcciones. La última pasada se hará en una misma dirección para unificar el peinado. El aspirado eficaz es indispensable para el cuidado correcto y el mantenimiento profesional de las alfombras.

Una aspiradora adecuada debe tener suficiente fuerza de succión para extraer las partículas y contribuir a levantar el hilo. El aditamento básico de succión debe contar con un cepillo giratorio transversal de cerdas suaves. Además, se requiere disponer de esquineros y aditamentos complementarios.

Es necesario mantener siempre limpios los cepillos y demás elementos de succión. Conviene que el recipiente o bolsa para el polvo y basura nunca se deje llenar más allá de la mitad de su capacidad máxima. Antes de usar la aspiradora, levante y elimine las basuras grandes para evitar que tapen los conductos de succión. Las aspiradoras requieren de mantenimiento y limpieza periódicos y sistemáticos, para conservarlas en buen estado. Lea cuidadosamente el manual de instrucciones de la aspiradora. Utilizarla correctamente le brindará óptimos resultados.

Especificaciones mínimas de las aspiradoras a utilizar:

Voltaje total	900 watts
Motor de la aspiradora	750 watts
Motor del cepillo	150 watts

Desempeño de la aspiradora	69 pulgadas
Volumen de aire	91 CFM
Cable	40 pés. 18 de calibre
Localización del saco	Superior
Capacidad del saco	300 pulgadas cúbicas
Sistema de filtración	Eficiencia mínima de 95% para el polvo y contaminantes de un maño de hasta 0,3 micras

**NO utilizar BONNET o productos similares ya que dañan la fibra del producto.**

#### **6.1.4.5. LIMPIEZA EN SECO**

La limpieza en seco forma parte de la limpieza preventiva. Es posible que para cierto tipo de manchas y suciedad se deban utilizar sustancias adicionales para mantener impecable la apariencia de la alfombra. Sin embargo, esto se hace sin incluir humedad dentro del proceso, por lo que permite que las personas puedan caminar sobre las zonas limpias.

Al momento de planear la limpieza preventiva, se deberá tomar en cuenta las posibles manchas que requieran un tratamiento particular. A continuación se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se deberá espolvorear el polvo sobre la alfombra (siguiendo las instrucciones de aplicación del fabricante).
- Se deberá pasar la máquina equipada con los cepillos giratorios.
- Se dejará secar por completo (tiempo de secado varía entre 1 y 2 horas).
- Finalmente retirar el polvo con una aspiradora, haciendo esto varias veces sobre el área.

#### **6.1.4.6. LIMPIEZA PROFUNDA**

Se debe considerar su aplicación al menos una vez al año como parte del plan de mantenimiento programado.

Consiste básicamente en una limpieza a conciencia que toma más tiempo que los otros programas de limpieza. Es un proceso a base de mucha agua lo que hace que su secado sea paulatino:

Por lo general se recomienda que esta limpieza se ejecute en fin de semana donde no haya gente circulando sobre la alfombra. Esto es de suma importancia ya que no se debe circular mientras la alfombra aún esté húmeda. Si hay gente circulando por la alfombra antes que esta se seque por completo, es posible que la alfombra se ensucie aún más de lo que estaba antes de su limpieza. Es importante que se tome esto en cuenta y se planifique en base a ello.

#### **6.1.4.7. RECOMENDACIONES IMPORTANTES**

##### **SIEMPRE**

- Aspirar la alfombra diariamente y si es posible, más de una vez al día en zonas de alto tráfico.
- Permitir que la alfombra se seque por completo antes de admitir la circulación.

##### **NUNCA**

- Humedecer excesivamente la alfombra durante el proceso de limpieza o mantenimiento.
- Cepillar la alfombra de manera muy agresiva para tratar de eliminar manchas difíciles.
- Utilizar productos de limpieza cuyos niveles de pH sean inferiores a 9.5, productos blanqueadores o que tengan como base aceite.

#### **6.1.5. PISOS Y PAREDES DE PORCELANATO**

En el nivel del Lobby se encuentra en el piso de acceso al Auditorio, piso de porcelanato negro con junta de 3 milímetros. De la misma forma, las paredes que conforman el cubo de elevadores y gradas se encuentran forradas con porcelanato color negro con junta a hueso.

Se deberá prestar especial atención a las juntas, ya que es en este sector donde la suciedad se acumula, por este motivo, antes de proceder a la limpieza regular del piso se deberán limpiar estas juntas. Se utilizará agua, detergente y cepillo. Con un trapo húmedo se quita toda la suciedad con uso de detergentes comerciales entre pH neutros o básicos, aromatizantes y desinfectantes.

#### **6.1.5.1. MANTENIMIENTO DIARIO DEL PORCELANATO:**

Debe ser hecho con agua y un producto suave de limpieza, en todo caso un detergente neutro. Se deberá evitar productos sin conocer su composición química y nunca utilizar productos a base de ácidos fuertes (sulfúrico, clorhídrico, etc.) ni de las familias de estos ni sus derivados

#### **6.1.5.2. MANTENIMIENTO REGULAR:**

Las características técnicas del piso de porcelanato aseguran que será relativamente fácil de mantener y cuidar. Es importante que el limpiador no tenga base de aceite, grasa de animal o base jabonosa, pues estos componentes, dejarán un residuo invisible dejando opaca la baldosa o atrapando la suciedad. También es importante que la baldosa reciba un enjuague con agua limpia después del proceso de limpieza.

#### **6.1.5.3. MANTENIMIENTO GENERAL DEL PORCELANATO:**

- i. Se deberá retirar toda la basura de la baldosa con una aspiradora.
- ii. Los líquidos derramados deben ser limpiados tan pronto sea posible.
- iii. Se debe aplicar la cantidad recomendada y el limpiador adecuado para la baldosa. Se deberá dejar que el limpiador permanezca en el azulejo un período corto de tiempo (aproximadamente 5 minutos).
- iv. Para los pisos muy sucios, una máquina equipada con almohadilla de nylon o un cepillo de cerdas, pueden ser utilizados. Para el porcelanato pulido, se deberá limpiar o fregar con una mopa o un paño no abrasivo.
- v. Se deberá retirar la solución de limpieza con agua, con una aspiradora o un trapo. Es absolutamente esencial que todos los residuos de detergente sean completamente eliminados de la baldosa. Cualquier residuo restante, formaría un revestimiento que puede atrapar la suciedad, complicando luego su eliminación. El azulejo debe enjuagarse varias veces si es necesario para eliminar todos los residuos de detergente.

#### **6.1.6. PISOS DE CONCRETO**

Limpieza normal realizando el barrido con escoba estándar. Para la limpieza húmeda se requiere el uso de detergentes comerciales con pH neutro o básico.

### **6.1.7. PISOS ACABADO GRADINEADO**

En aceras exteriores y gradas se encuentran detalles con acabado gradineado. La limpieza normal se realiza con el barrido con escoba estándar. Para la limpieza húmeda se requiere el uso de detergentes comerciales con pH neutro o básico. El acabado gradineado cuenta con aplicación de un barniz sellador, por lo se deberá realizar su limpieza con cepillos de cerdas suaves.

## **6.2. CIELO FALSO**

Para realizar la limpieza de lugares elevados se recomienda disponer de escaleras que garanticen las condiciones de seguridad y transporte adecuadas. Estas escaleras deberán ser estables, disponer de peldaños anchos y superficies antideslizantes.

### **6.2.1. CIELO CON SUSPENSIÓN METÁLICA DE FIBRA MINERAL**

Los sistemas de paneles de Armstrong no requieren de mantenimiento adicional. Si fuera necesario algún tipo de mantenimiento, se recomienda seguir ciertos procedimientos para conservar las propiedades físicas que les dan alto rendimiento y apariencia a los plafones acústicos. Para la limpieza se recomienda con un paño seco ya que la humedad daña dicho material y se recomienda la limpieza cada 6 meses. En caso de presentar humedad en dichos paneles deberán ser sustituidos.

### **6.2.2. CIELO FALSO Y PAREDES DE TABLA YESO Y DUROCK**

Para darle un mantenimiento adecuado a este tipo de cielo falso son importantes los cuidados especiales que se deben tener ya que de eso depende su durabilidad. Los más importantes son:

- Evitar la manipulación excesiva ya que esa una de las causas principales para su deterioro,
- Evitar golpes (clavar algo en la superficie),
- Tener cuidados con los bordes y esquinas,
- Su limpieza se debe hacer con esponja o franela húmeda. Nunca utilizar agua ya que es su enemigo principal.
- Es recomendable realizar la limpieza una vez al mes

Como parte del mantenimiento se deben tomar las siguientes precauciones, tener cuidado de no mojar el área ya que la superficie es de tabla yeso aunque este tipo de material tiene un pequeño grado de tolerancia a la humedad, es recomendable que cuando se haga la limpieza sea con trapo húmedo si se trata de rayones o esponja en el caso de quitar polvo, se recomienda hacer

este tipo de limpiezas una vez por mes ya que el polvo o suciedad produce manchas oscura en la misma.

### **6.3. PAREDES Y PINTURA**

#### **6.3.1. PARED DE BLOQUE**

Se utilizó bloque de 4” en algunas paredes interiores y el bloque de “8” se encuentra en muros reforzados. Todas las paredes se encuentran debidamente repelladas y pulidas. Se recomienda hacer limpiezas de las paredes una vez al mes tanto internas como externas.

Las paredes de bloque tienen la facilidad de poder hacer limpieza un poco más profunda que las paredes de tabla yeso, pero de esto depende también del tipo de pintura que se colocó en dichas paredes.

Al referirse a las paredes internas, estas se pueden limpiar con franela o esponja, detergentes suaves y agua, se puede aplicar de manera muy suave sobre la pared tratando no salpicar ya que tenemos que tener en cuenta que existen materiales que se pueden dañar, una vez que se lava la superficie se seca con franelas preferiblemente color blanco o crema ya que si se utilizan colores oscuros tiende a manchar la superficie.

Se recomienda nunca utilizar productos abrasivos, ni químicos como diluyente u otros.

En el caso de las paredes externas, a estas se le puede dar una limpieza con menos riesgos de daños en cuanto a materiales, se tiene el espacio amplio para poder realizarla. La limpieza de éstas al igual que las anteriores se puede utilizar agua, franela o esponja y detergente suave, enjabonar y secar la misma.

- **Superficies pintadas:** Con una limpieza frecuente, las paredes y techos pintados pueden mantenerse en buen estado. Sin embargo, las marcas tales como las manchas de tabaco son difíciles de eliminar.
- **Limpieza de paredes:** Para limpiarlas, se deberá usar una solución de agua tibia y jabón líquido. No detenerse en medio de la limpieza, ya que dejará una marca que es difícil de eliminar. Lavar una pared completa por vez. Repasar las indicaciones para limpieza en los envases de pintura al látex o sintética.
- **Para lavar paredes:** Se debe comenzar siempre en la parte inferior de la pared y avance hacia arriba. Luego retocar. Quizá parezca más trabajoso pero es más fácil limpiar las gotas que caigan en una superficie limpia que en una sucia.



- **Paredes muy sucias:** Se debe limpiar con una solución de jabón de azúcar, antes de usar otros limpiadores.
- **Puertas y zócalos:** Se deberán lavar con una solución de jabón líquido (no detergente, que puede afectar el color de la pintura). Enjuagar con agua limpia y secar dando golpecitos.
- **Marcas en paredes:** Se puede limpiar la mayoría de las marcas de las paredes pintadas, pero el trabajo debe hacerse con mucha suavidad para no dañar la pintura. Con una goma, frote suavemente las huellas de manos y las marcas de lápices. Lavar las manchas de comida con un limpiador doméstico no abrasivo. Allí donde los muebles hayan dejado huellas de golpes, use primero una goma y luego un limpiador doméstico.

### **6.3.2. MADERA Y ENCHAPE**

En el Auditorio se encuentra forradas sus paredes tanto de pasillos como escenario con piezas de madera de caoba barnizadas. Para un mejor mantenimiento y limpieza seguir las siguientes recomendaciones:

#### **6.3.2.1. MANTENIMIENTO Y RUTINA**

La madera es muy durable y requiere poca atención. La rutina de mantenimiento es simplemente sacudir regularmente con un paño libre de pelusa que sea suave y este húmedo. Se deberá secar con un paño suave y seco en la dirección de la veta. Los derrames deben ser limpiados inmediatamente con un paño húmedo. En el caso de los difusores color madera ubicados en las gradas estos deberán ser aspirados por lo menos una vez al mes, para eliminar el polvo de forma fácil ya que los difusores cuentan con muchos recovecos difíciles de limpiar de forma manual.

Una vez al mes se deberán limpiar las superficies de pasillos y escenarios con un paño humedecido con una fórmula limpiadora de calidad para muebles de madera. Limpiar la superficie en la dirección de la veta de la madera para eliminar la suciedad y las huellas dactilares. Secar con un paño limpio y seco.

Dos veces al año, se deberá aplicar una emulsión de cera de buena calidad, esto evita las marcas de huellas dactilares en la superficie. No utilizar limpiadores en aerosol, abrillantadores, ceras, limpiadores abrasivos o pulidores aceitosos.

## **6.4. VENTANAS DE ALUMINIO, MURO CORTINA Y DIVISIONES DE VIDRIO EN OFICINAS**

Para la limpieza de ventanas exteriores se deberá de realizar a través del pasillo perimetral, utilizando escaleras y arneses para brindar seguridad al operario.

Las divisiones de vidrio se deberán limpiar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad. Se recomienda un producto similar o superior a Windex.

Los marcos de las ventanas de aluminio se limpian contra el polvo y las marcas que deja la lluvia, éstas se pueden quitar con un paño húmedo y un detergente neutro.

Para limpiar los cristales, hay que usar una gamuza empapada de agua tibia.

Para los ventanales de aluminio (muro cortina), se deberá utilizar los medios físicos necesarios y seguros para poder realizar la limpieza sin poner en riesgo al operador de limpieza, como ser mopas con extensión y escaleras o andamios. Se recomienda disponer de escaleras que garanticen las condiciones de seguridad y transporte adecuadas, las cuales deberán ser estables, disponer de peldaños anchos y superficies antideslizantes.

### **6.4.1. PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES**

- No usar productos de limpieza abrasivos o con disolventes, no usar detergentes corrosivos como los diluyentes a base de resina sintética, acetona, etc.
- No usar detergentes abrasivos.
- No usar instrumentos rígidos como espátulas, cepillos metálicos, esponjas ásperas, etc.
- Si las ventanas tienen ranuras de aireación y drenaje, éstas deben permanecer limpias y despejadas; de lo contrario será difícil que cumplan su función.
- Los perfiles tienen que limpiarse con un paño suave, agua y jabón neutro, al menos, una vez al mes. Hay que aclarar con agua abundante para evitar que queden restos de jabón.
- Dos veces al año, limpiar los elementos metálicos (herrajes) y engrasar todas las piezas móviles con aceite exento de ácidos.
- Las juntas de cierre y acristalamiento (gomas) se deben limpiar con agua y jabón neutro.
- Para la limpieza del vidrio se deberá realizar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad. se recomienda utilizar un producto similar o superior a Windex

## **6.4.2. MURO CORTINA**

Para limpiar los vidrios solo se deben usar productos especiales de limpieza para vidrio, no usar detergentes, jabones, desinfectantes, ya que estos podrían manchar los vidrios. Se recomienda un producto similar o superior a Windex.

Después de cualquier trabajo de construcción realizado en las áreas aledañas al vidrio, será necesario limpiar el vidrio con agua lo antes posible para eliminar cualquier rostro de polvo, abrasivos, etc. que se haya podido formar durante las obras. A continuación, nebulizar o aplicar con un trapo empapado una solución limpiadora (se recomienda una solución de agua y detergente suave) en la superficie recubierta. Frotar suavemente la superficie mojada con un trapo o una toalla limpia y sin pelusas. Aclarar con agua y pasar un trapo o una toalla seca, limpia y sin pelusas hasta dejar la superficie prácticamente seca. Los restos de humedad se evaporarán rápidamente y dejarán la superficie limpia.

Se recomienda evitar el uso de escobillas de goma en la superficie recubierta.

### **6.4.2.1. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA PARA TODOS LOS PRODUCTOS DE ALUMINIO**

El procedimiento exacto para la limpieza varía dependiendo de la naturaleza y grado del depósito. Al seleccionar el método de limpieza, debe considerarse todos los materiales de la construcción que podrían verse adversamente afectados por el escurrimiento de soluciones jabonosas o químicas durante el lavado. Se recomienda utilizar agua limpia y realizar la limpieza en condiciones de baja intensidad solar, o durante un día nublado.

Se debe iniciar siempre la limpieza desde el nivel superior hacia los niveles más bajos. Se recomienda iniciar con métodos suaves de limpieza y solo si es necesario utilizar mayor intensidad.

El procedimiento más simple consiste en lavar la superficie con agua limpia, usando una presión moderada para desprender los depósitos. Si el depósito permanece adherido después del lavado entonces debe utilizarse una solución de detergente neutro (pH neutro7) en agua.

Cuando es necesario usar una solución de detergente neutro, este debe aplicarse con cepillos suaves o esponjas. El lavado debe hacerse con presión uniforme, limpiando primero con un movimiento horizontal y luego con uno vertical. Aplicar el limpiador solo en un área que pueda ser convenientemente lavada, enjuagada y secada, sin cambiar de posición. La superficie debe ser completamente enjuagada con abundante agua limpia y posteriormente secada.

El escurrimiento de agua y detergente hacia los niveles inferiores debe minimizarse, y esas áreas deben enjuagarse lo más pronto posible. No permita que las soluciones jabonosas se sequen sobre las superficies horizontales del aluminio. Siempre limpiar las superficies de abajo hacia arriba y continúe con un abundante enjuague con agua limpia de arriba hacia abajo.

Los limpiadores y detergentes que no dañan la piel de las manos y cuerpo, son seguros para limpiar el aluminio anodizado o pintado. Detergentes y limpiadores más fuertes deben ser cuidadosamente probados sobre una superficie pequeña de metal, para observar sus efectos.

Si los depósitos en la superficie del aluminio anodizado aún permanecen después de aplicar las técnicas arriba descritas, debe considerarse el uso de esponjas Scotch Brites (no recomendado su uso en perfiles con superficie pintada). Debe mojarse completamente la esponja con agua limpia o solución jabonosa suave de alcohol en agua. Puede utilizarse alcohol desnaturalizado o metanol, alcohol isopropílico y metanol. Se recomienda iniciar siempre con una solución de una parte de alcohol por 10 de agua.

Solventes más fuertes pueden tener efectos degradantes sobre la superficie del metal y no deben utilizarse en superficies pintadas. Es posible que este tipo de solventes desgaste las capas de selladores y dañen los materiales utilizados como empaque y sello. Debe probarse siempre en una pequeña área para poder determinar sus efectos sobre todo los elementos de la construcción (empaques, selladores, vidrio, pintura, etc.)

El tipo y frecuencia de limpieza varía con la cantidad de sedimentos atmosféricos y polvo acumulado en la superficie del aluminio, así como con el interés y cuidado de los propietarios.

## **6.5. PUERTAS Y FASCIAS METÁLICAS**

### **6.5.1. PUERTAS Y FASCIAS METÁLICAS:**

Periódicamente: Limpieza normal con un paño seco para quitar el polvo. En caso de haber necesidad de desmanchar, usar un paño húmedo y luego secar, también se deberán limpiar las manillas y cerraduras de la puerta con un paño húmedo y luego secar, igual procedimiento de limpieza utilizar con todos los aditamentos de la puerta (cierrapuertas automáticos, topes, protectores de chapa para manillas o patadas etc.).

### **6.5.2. PUERTAS DE METAL**

Estas puertas fueron elaboradas con lámina metálica lisa de 1/16" acabado liso en ambos lados, con refuerzo tubo de chapa 14.

Estas puertas están instaladas en la mayoría de los ambientes del proyecto. Las puertas cuentan con una capa de primer y dos capas de pintura automotriz color RAL 9007. Estas puertas se encuentran ubicadas en cuartos eléctricos y de telecomunicaciones, puertas de cuartos de aseo y cuarto de ducto de basura

Estas puertas requieren de un cuidado extremo en cuanto al contacto con el agua para evitar problemas de oxidación.

**Periódicamente:** limpieza con un paño seco para quitar el polvo o grasa que se pueda acumular en ellas, luego si se desea se puede limpiar nuevamente pero con el paño ligeramente humedecido.

**Semestralmente:** Deberá revisarse el estado de la pintura y observar si esta presenta ralladuras o raspones superficiales, si presenta agrietamiento de la superficie pintada o abombamientos producidos por óxido del material de la puerta.

### **6.5.3. PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO**

La limpieza de los perfiles de las ventanas y puertas se debe hacer únicamente con agua y trapos tipo franela. En cuanto a los vidrios, la limpieza se realiza con agua y a lo sumo utilizando un limpiador de vidrios tipo Windex.

Para limpiar por fuera los vidrios de todas las ventanas proyectables, en caso de que sea necesario destrabar la hoja para bajarla del todo, se debe asegurar que una vez realizada la limpieza hay que volver a montar la hoja a su posición original y posteriormente activar el seguro respectivo para evitar que la hoja se caiga y pueda causar algún accidente.

En las ventanas corredizas es importante mantener limpios los canales inferiores por donde corren las hojas, esto se puede hacer por medio de una aspiradora, además de eso hay que mantener libre de obstrucciones los desagües de estas ventanas.

Es importante tomar en cuenta que en la limpieza de perfiles y vidrios, bajo ningún punto se deben utilizar líquidos abrasivos como thinner o gas.

### **6.5.4. PUERTAS DE MADERA**

Puertas de tambor en madera de caoba, forrada con plywood de caoba de 3/16, cada una con contramarco 6", mochetas instaladas y pintadas con barniz.

Este tipo de puertas fueron instaladas en baños, archivos y bodegas del edificio. Para su limpieza usar solamente una franela limpia y seca. Si es necesario usar la franela levemente humedecida en agua.

### **6.5.5. PUERTAS DE MADERA Y VIDRIO**

Puertas de una o dos hojas, vidrio laminado incoloro, madera de color (Caoba) de dos tableros. Este tipo de puertas fueron instaladas en el undécimo y duodécimo nivel.

Quincenalmente se deberán limpiar las superficies de madera de las puertas con un paño humedecido con una fórmula limpiadora de calidad para muebles de madera. Limpiar la superficie en la dirección de la veta de la madera para eliminar la suciedad y las huellas dactilares. Secar con un paño limpio y seco. Para las superficies de vidrio, ver el inciso 5.4.1 de este documento.

#### **6.5.6. PUERTAS DE LOS ELEVADORES DE ACERO INOXIDABLE:**

Las paredes de acero inoxidable se limpiarán diariamente: Se limpiarán contra el polvo, manchas y huellas digitales y se utilizará un limpiador de aceite mineral color claro, sin olor para acero inoxidable que deja una capa protectora que reduce las manchas y huellas digitales. El procedimiento a realizar consiste en una primera mano con una franela y el limpiador de aceite mineral y una segunda mano con la franela limpia y seca para el pulido del acero inoxidable.

El piso del elevador es de vinil, por lo que se evitara arrastrar elementos que puedan rayar dicho piso. Se deberá limpiar pasando una mopa seca y luego con un trapeador semi humedecido para retirar polvo y residuos. No utilizar ningún tipo de químico solo jabón neutro.

#### **6.6. MÓDULOS SANITARIOS: INODOROS, URINARIOS, LAVAMANOS, ESPEJOS Y DIVISIONES DE VIDRIO TEMPLADO**

Cada piso cuenta con dos (2) módulos de servicios sanitarios para Mujeres y Hombres en cada acceso contiguo a los Elevadores. Cada módulo sanitario cuenta con:

- Una (1) unidad especial de discapacidad con sus respectivas barras de sujeción.
- Una (1) unidad normal de inodoro.
- Dos lavamanos de porcelana, sobre una base de marmolina o marmol.-
- Accesorios de baño: Espejo, Portarrollo de papel higiénico, porta papel toalla y jaboneras. Las puertas cuentan con un llavín de doble cierre.
- Se deberán lavar todos los aparatos a fin de mantener los mismos limpios y en adecuadas condiciones sanitarias, para ello se debe usar detergentes y productos químicos apropiados de venta comercial.
- Se deberán mantener basureros en las áreas de los sanitarios, LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL OFERENTE Y PASARAN A SER PROPIEDAD DE LA UNAH, conforme al detalle de los mismos que se indican al final de éste pliego de condiciones, a fin de evitar que se deposite en los aparatos desechos tales como: basuras, papel, toallas sanitarias o cualquier otro desperdicio sólido que pueda provocar obstrucciones en los mismos o en la tubería.
- Se deberán mantener limpias las papeleras y continuamente se efectuará la retirada y vaciado de las mismas de acuerdo a la demanda de uso, de acuerdo a lo descrito en la Sección 6. Manejo de Residuos Sólidos de este documento.

- Reposición de productos de aseo: papel higiénico, jabón líquido y papel toalla. (Estos productos de aseo serán proporcionados por el personal de enlace adscrito a la Dirección de Servicios Generales).
- Limpieza de las superficies del mobiliario con franela humedecida en solución detergente.
- Barrido con mopa limpia y seca. Luego con mopa húmeda se finaliza la limpieza.
- Limpieza de las piezas de loza sanitaria comenzando por el lavamanos y finalizando por la taza del inodoro o urinarios, con estropajo y detergente en polvo clorado. Se deberá utilizar cepillos especiales para cada caso que limpien esquinas y partes internas. Uso de detergentes en polvo clorado, aromatizantes y desinfectantes. Regularmente se aplicará producto desincrustante en el inodoro con el fin de eliminar restos de óxidos, manchas amarillas, incrustaciones calcáreas, etc. **NUNCA** usar productos abrasivos con alto contenido de amoníaco, ácido muriático, etc.
- Evitar la formación de sarros y manchas en los aparatos.
- La limpieza del espejo se deberá realizar con agua en rocío y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad (Windex).

Al momento del mantenimiento y limpieza se recomienda manipular con cuidado, tanto los aparatos como los grifos y accesorios, el abuso en ellos pone en riesgo su funcionamiento y duración.

El baño de la Rectoría cuenta con una ducha con puerta de vidrio. Ésta se deberá limpiar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad. De igual manera la limpieza de las piezas de loza sanitaria debe realizarse comenzando por el lavamanos siguiendo por el piso y paredes de la ducha y finalizando por la taza del inodoro, con estropajo y detergente en polvo clorado.

### **6.6.1. PARTICIONES DE INODOROS Y URINARIOS**

Las divisiones de vidrio templado se deberán limpiar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad. Los marcos de aluminio de la división se limpian con un paño húmedo y un detergente neutro o el específico que recomiende el proveedor de las ventanas.

#### **6.6.1.1. MANTENIMIENTO DEL ALUMINIO**

Se debe iniciar siempre la limpieza desde el nivel superior hacia los niveles más bajos. Se recomienda iniciar con métodos suaves de limpieza y solo si es necesario utilizar mayor intensidad. El procedimiento más simple consiste en lavar la superficie con agua limpia. Si el depósito permanece adherido después del lavado entonces debe utilizarse una solución de detergente neutro (pH neutro7) en agua.

Cuando sea necesario usar una solución de detergente neutro, este debe aplicarse con cepillos suaves o esponjas. La superficie debe ser completamente enjuagada con abundante agua limpia

y posteriormente secada. El escurrimiento de agua y detergente hacia los niveles inferiores debe minimizarse, y esas áreas deben enjuagarse lo más pronto posible. No permita que las soluciones jabonosas se sequen sobre las superficies horizontales del aluminio. Siempre limpiar las superficies de abajo hacia arriba y continúe con un abundante enjuague con agua limpia de arriba hacia abajo.

Solventes más fuertes pueden tener efectos degradantes sobre la superficie del metal y no deben utilizarse en superficies pintadas. Es posible que este tipo de solventes desgaste las capas de selladores y dañen los materiales utilizados como empaque y sello. Debe probarse siempre en una pequeña área para poder determinar sus efectos sobre todo los elementos de la construcción (empaques, selladores, acrílico, pintura, etc.)

#### **6.6.1.2. MODULOS SANITARIOS UBICADOS EN CADA PISO EN LAS OFICINAS DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS.-**

- Una (1) unidad normal de inodoro.
- Un lavamanos de porcelana de pedestal.
- Accesorios de baño: Espejo, Portarrollo de papel higiénico, porta papel toalla y jaboneras. Las puertas cuentan con un llavín de doble cierre.
- Se deberán lavar todos los aparatos a fin de mantener los mismos limpios y en adecuadas condiciones sanitarias, para ello se debe usar detergentes y productos químicos apropiados de venta comercial.
- Se deberán mantener basureros en las áreas de los sanitarios, a fin de evitar que se deposite en los aparatos desechos tales como: basuras, papel, toallas sanitarias o cualquier otro desperdicio sólido que pueda provocar obstrucciones en los mismos o en la tubería.
- Se deberán mantener limpias las papeleras y continuamente se efectuará la retirada y vaciado de las mismas de acuerdo a la demanda de uso, de acuerdo a lo descrito en la Sección 6. Manejo de Residuos Sólidos de este documento.
- Reposición de productos de aseo: papel higiénico, jabón líquido y papel toalla.
- Limpieza de las superficies del mobiliario con franela humedecida en solución detergente.
- Barrido con mopa limpia y seca. Luego con mopa húmeda se finaliza la limpieza.
- Limpieza de las piezas de loza sanitaria comenzando por el lavamanos y finalizando por la taza del inodoro, con estropajo y detergente en polvo clorado. Se deberá utilizar cepillos especiales para cada caso que limpien esquinas y partes internas. Uso de detergentes en polvo clorado, aromatizantes y desinfectantes. Regularmente se aplicará producto desincrustante en el inodoro con el fin de eliminar restos de óxidos, manchas amarillas, incrustaciones calcáreas, etc. **NUNCA** usar productos abrasivos con alto contenido de amoníaco, ácido muriático, etc.
- Evitar la formación de sarros y manchas en los aparatos.



- La limpieza del espejo se deberá realizar con agua en rocío y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad (Windex).

Al momento del mantenimiento y limpieza se recomienda manipular con cuidado, tanto los aparatos como los grifos y accesorios, el abuso en ellos pone en riesgo su funcionamiento y duración.

## **6.7. CUARTOS DE ASEO**

Cada piso cuenta con Cuartos de Aseo cerca de los módulos de baños. Además en cada piso se encuentra una bodega en la que se almacenaran los productos y elementos de limpieza.

La limpieza de los cuartos de aseo debe ser diaria, tratando cada uno de sus componentes de acuerdo a las especificaciones determinadas en este documento.

## **6.8. ESTACIONES DE TRABAJO A LIMPIAR**

El Edificio Rectoría Administrativo cuenta con Estaciones de Trabajo fijas las cuales deberán tener un mantenimiento adecuado de acuerdo a cada uno de sus componentes, brindando una mayor duración y manteniendo la calidad de los acabados. Para la limpieza general de las estaciones de trabajo se recomienda utilizar el producto Windex.

A continuación, se describen recomendaciones específicas para la limpieza de cada una de las partes que conforman las estaciones de trabajo:

### **6.8.1. REVESTIMIENTOS EN METALES - GAVETEROS**

Para limpieza normal, se deberán lavar las superficies metálicas con un paño suave sumergido en una solución de detergente y agua tibia. Enjuagar muy bien y secar.

Remover marcas de rozaduras de leves con una cera ligera en pasta (pre suavizada), siguiendo las instrucciones del fabricante.

Remover marcas de rozaduras y rayones más fuertes o bien pronunciados utilizando productos para pulir automóviles, ya sea en líquido o en pasta. Después de pulir, aplicar una cera en pasta pre-suavizada para restaurar el brillo original.

### **6.8.2. MATERIAL ACRÍLICO - FALDONES**

Para limpieza normal, primero se debe enjuagar la superficie con agua limpia para remover cualquier partícula de polvo u otro material abrasivo. Esponjear suavemente el plástico con

agua tibia y un jabón suave no abrasivo o una solución de amoníaco y agua. Enjuagar muy bien con agua limpia y secar con un paño suave. Después de limpiar, el acrílico puede ser pulido con un buen pulidor de cera aplicado con un paño suave de franela.

No usar benceno, acetona, alcohol de quemar o gasolina. Estos solventes suavizan la superficie del plástico y pueden causar daño. También se debe evitar usar productos de limpieza de vidrios, agentes limpiadores abrasivos e instrumentos duros. Cerciorarse que los materiales de limpieza estén libres de sucio, polvo y otros materiales extraños.

### **6.8.3. VIDRIO**

Cada Estación de trabajo incluye una división metálica que en su parte superior sostiene una división de vidrio templado ahumado de 10 milímetros. Para limpieza normal, utilizar productos específicamente diseñados para vidrio.

### **6.8.4. PLÁSTICO - GAVETA DE LÁPICES**

Para limpieza normal, se deben lavar las superficies plásticas con un paño sumergido en una solución de detergente suave y agua tibia. Enjuagar muy bien y secar con un paño suave. No usar solventes ni limpiadores de cocina abrasivos.

### **6.8.5. LAMINADOS - SUPERFICIES**

La superficie de las Estaciones de Trabajo es de laminado, así como las puertas de los gabinetes superiores y laterales de los archivos.

Para limpieza normal, se debe lavar el laminado con un paño suave utilizando una solución de detergente suave y agua tibia. Enjuagar muy bien y secar con un paño de textura delicada.

Para reparaciones menores de quemaduras u otras marcas difíciles de quitar, con un paño suave aplique un limpiador de cocina no abrasivo y agua tibia. Frotar en la dirección del grano o veta con precaución para evitar dañar la textura o esmalte de la superficie. Si no es visible la dirección del grano, frotar con un ligero movimiento circular.

No usar abrasivos en polvo u otros limpiadores fuertes como ser blanqueadores con hipoclorito, peróxido de hidrógeno, ácidos nítricos o con lejía, ellos pueden desfigurar la superficie y cambiar el color del acabado.

## **6.9. LÁMPARAS, REFLECTORES Y DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO**

Para realizar la limpieza de lugares elevados se recomienda disponer de escaleras que garanticen las condiciones de seguridad y transporte adecuadas. Estas escaleras deberán ser estables, disponer de peldaños anchos y superficies antideslizantes.

### **6.9.1. LÁMPARAS Y REFLECTORES**

Para reducir el consumo en iluminación es necesario una correcta limpieza y mantenimiento de las lámparas. La acumulación de polvo en fluorescentes, bombillas, lámparas, etc. disminuye en gran medida la luminosidad ambiental, con el consiguiente derroche de energía. Por ello es fundamental realizar al menos una vez al año una correcta limpieza de las luminarias y de sus accesorios.

Limpieza de la pantalla de metal o vidrio y quitar el polvo con plumero o trapo. Si tiene alguna mancha, limpiar con un trapo humedecido y luego sacar brillo. Seguir las siguientes recomendaciones:

- Lo primero que se ha de hacer es apagar la luz y desconectar la corriente. Hay que esperar a que la lámpara que se va a limpiar esté fría por dos motivos: evitar quemaduras e impedir que estalle al manipularla cuando todavía está caliente.
- Una vez fuera de su soporte se limpia el polvo con un paño suave con alcohol.
- Antes de colocar la lámpara nuevamente en su soporte hay que esperar a que esté completamente seca para evitar cortocircuitos.
- Una vez en su sitio se puede conectar de nuevo la luz y proceder a su encendido.
- La limpieza de luminarias empotradas en el cielo falso se realizará desmontando la rejilla protectora de la pantalla y limpiando el interior de la misma por medio de aspersión de líquidos especiales.

De la misma forma en que se procede para la limpieza de luminarias se debe proceder para la limpieza de los tubos fluorescentes. Posteriormente se colocarán los tubos y la rejilla difusora, una vez se hayan limpiado por inmersión. Igual que se procede a la limpieza de luminarias, se debe actuar también sobre todos los demás elementos accesorios que se encuentran incorporados al mismo.

En todo momento se ha de actuar con precaución para evitar accidentes.

### **6.9.2. DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO**

Los difusores y rejillas, se limpiaran con plumero y paño seco. Cuando sea requerido se limpiarán con un desengrasante de pH neutro consiguiendo una total asepsia sin modificar sus características técnicas.

En la limpieza de conductos de aire acondicionado deben ser eliminados todos aquellos contaminantes de todas las superficies que están en contacto con el aire climatizado, desde las tomas del aire exterior, unidades climatizadoras, conducciones de retorno, conducciones de impulsión, rejillas y difusores.

## **6.10. BARANDALES Y LOUVERS**

### **6.10.1. BARANDALES**

Para la limpieza del barandal metálico se deberá eliminar todo tipo de suciedad ya sea manchas, oxido o polvo, utilizar trapo húmedo, agua y jabón. No utilizar unidades corto punzante para retirar cualquier material adherido al barandal.

### **6.10.2. PERSIANAS DE ALUMINIO O LOUVERS**

La limpieza se deberá realizar utilizando el equipo adecuado y sistemas de seguridad y de andamiajes para el personal que realizará esta actividad y para los usuarios.

Se deberán utilizar cepillos de cerdas suaves con extensiones para retirar polvo, telarañas y cualquier suciedad que se adhiera a las mismas. Se deberá retirar la basura que quede atrapada entre las persianas al interior y exterior de las mismas.

Para la limpieza húmeda se podrá realizar con chorro a presión controlado, a excepción de las zonas laterales para evitar que se acumule agua en las esquinas, teniendo cuidado de proteger el interior del edificio.

## **6.11. COLUMNAS CON FORRO DE ACM**

Las columnas redondas y fascias exteriores del edificio cuentan con un revestimiento de ACM. El ACM es aluminio compuesto es un material de última tecnología, que brinda opciones de seguridad y resistencia al fuego, es liviano y rígido lo que lo convierte en un material increíblemente fácil de ensamblar e instalar.

Hay evitar colocar muebles cerca de las columnas ya que estos podrían provocar dejar marcas en el ACM que no se pueden reparar solo con el cambio de dicho revestimiento.

Para el mantenimiento, limpieza y cuidado del revestimiento con ACM en columnas enjuagar con agua usando una esponja suave aplicando poca presión para remover las manchas. Si la mancha permanece después de secarse la lámina utilice detergente neutro o limpiador para el hogar (con pH 8) diluido con agua, y tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Diluir el detergente o limpiador en relación de 1-5% en agua.
2. Limpiar la lámina durante 1 minuto con la solución utilizando una esponja suave o un trapo.

3. Secar la lámina con un paño y por último pasar un trapo húmedo con agua limpia sobre la misma.
  - En caso de que las manchas sean muy difíciles de quitar se podrá utilizar un limpiador que como máximo tenga pH 12, después de limpiar la lámina con este tipo de producto es necesario enjuagar muy bien con agua limpia, ya que debido al alto pH de este tipo de limpiadores podría ocasionar cambios de color sobre la lámina.
  - Si desea usar limpiadores fuertes o removedores de manchas, realizar una prueba en una pequeña área. Generalmente los ácidos y alcalinos fuertes causan cambio de brillo, color, e inclusive levantamiento del recubrimiento de la lámina.
  - **Nota:** no utilizar limpiadores abrasivos, solventes ni thinner y evitar lavar la lámina a temperaturas mayores a los 40°C, ya que debido al secado tan rápido podría mancharse

## **6.12. CORTINAS ENROLLABLES PERIMETRALES**

### **6.12.1. MANEJO DE CORTINA ROLLER**

- **Para bajar la cortina**
  - Cuando la caída es invertida, girar la cadena en sentido antihorario.
  - Cuando la caída es regular, girar la cadena en sentido horario.
- **Para subir la cortina**
  - Cuando la caída es invertida, girar la cadena en sentido horario.
  - Cuando la caída es regular, girar la cadena en sentido antihorario

- **Precauciones:**

Si el viento fuera muy fuerte es recomendable subir las cortinas para evitar la presión en la misma y que la misma sufra daños a causa de la fuerza del viento.

### **6.12.2. COMO LIMPIAR LA CORTINA ROLLER:**

Las cortinas Roller son un producto de insuperable calidad. Es importante realizar un proceso periódico de limpieza mínimo una vez por semana para evitar el deterioro prematuro del producto.

- Las pequeñas manchas pueden extraerse adhiriéndolas suavemente con un poco de cinta adhesiva de papel o de pintor.

Precauciones: El uso de solventes o soluciones químicas y abrasivos no es recomendado. Esto causara daños al producto que no son cubiertos por la garantía.

- No sumergir en agua.
- No frote la tela, simplemente aspírela.

### **6.13. MUEBLES COCINETAS Y CAFETERÍA**

El edificio cuenta con área de cocinetas en cada una de las dependencias, también se cuenta con cocinetas por cada piso ubicadas por el pasillo de circulación. La cocineta cuenta con un mueble superior y un mueble inferior que incluye un lavatrastos y top de granito.

Para la limpieza de estos muebles, se debe usar solamente una franela limpia y seca. Si es necesario usar la franela levemente humedecida en agua. Lustrar con una franela seca. Evitar todo tipo de productos de limpieza que contengan alcohol.

Las cocinetas cuentan con tomacorrientes en el que se pueden conectar microondas, oasis y refrigeradores pequeños, que deberán de limpiarse periódicamente y cada vez que sea requerido.

Para la limpieza de las cocinetas se debe de seguir los siguientes lineamientos que forman parte del Manual de Uso del Edificio:

- Los lavatrastos deberán permanecer limpios.
- Deberán permanecer libres de humedad para prolongar la durabilidad del mueble.
- Los gabinetes deberán limpiarse periódicamente.
- No acumular alimentos perecederos.
- En el lavatrastos no se deberá de tirar ningún tipo de químico que dañe el esmalte del mismo.
- No se permite el lavado de recipientes con restos de comida que puedan ocasionar acumulación de grasas en las tuberías.

Para la limpieza del piso de baldosas de terrazo y paredes con cerámica se debe seguir lo indicado en estas especificaciones.

### **6.14. BANCAS EXTERIORES**

Las bancas exteriores son de concreto. Se encuentran ubicadas en el lado Sur y Oeste de la plaza del edificio.

Se deberán mantener limpias y libres de polvo. Se lavaran a chorro con manguera y se secan con paño limpio.

## **7. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El manejo de los residuos sólidos del Edificio Rectoría- Administrativo incluye las actividades de recolección desde el punto de generación (basureros) en cada nivel del edificio hacia el cuarto donde se ubica el ducto para el transporte de los residuos por gravedad, cuyo destino final serán los contenedores ubicados en el nivel de Estacionamiento, previo a ser llevado a su destino final según el tipo de residuo.

En las oficinas del edificio, se espera que se produzcan de forma general los siguientes tipos de residuos:

### **Reciclables**

- Papel y cartón: papel usado, periódicos, revistas, bolsas de papel, cajas de cartón
- Envases plásticos y metálicos: bolsas y botellas de plástico, latas de aluminio, tetra bricks.
- Materia Orgánica: restos de comida, frutas y vegetales.

### **No Reciclables**

- Ordinarios: servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, envases de poliestireno, papeles de baño.

### **Especiales**

- Tóner, cartuchos de tinta, cd's, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos.

El manejo adecuado consistirá en realizar una clasificación o segregación en el origen de todos los residuos por parte de los usuarios, para su posterior tratamiento.

### **7.1. SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS**

Para poder incentivar a los usuarios del edificio a reciclar los residuos, se destinarán áreas de almacenamiento interno para cada dependencia, lo cual permitirá a los usuarios separar sus residuos en reciclables y no reciclables, y almacenarlos temporalmente hasta que sean trasladados a través de los ductos de basura hacia los contenedores ubicados en el nivel de estacionamiento.

En este caso se propone separar los residuos reciclables, que a su vez se dividirán en papel y cartón, envases plásticos y metálicos; residuos no reciclables y residuos especiales.

En el diagrama de la Figura 1 se presenta el modelo de gestión de residuos sólidos a ser implementado en el Edificio Rectoría - Administrativo.

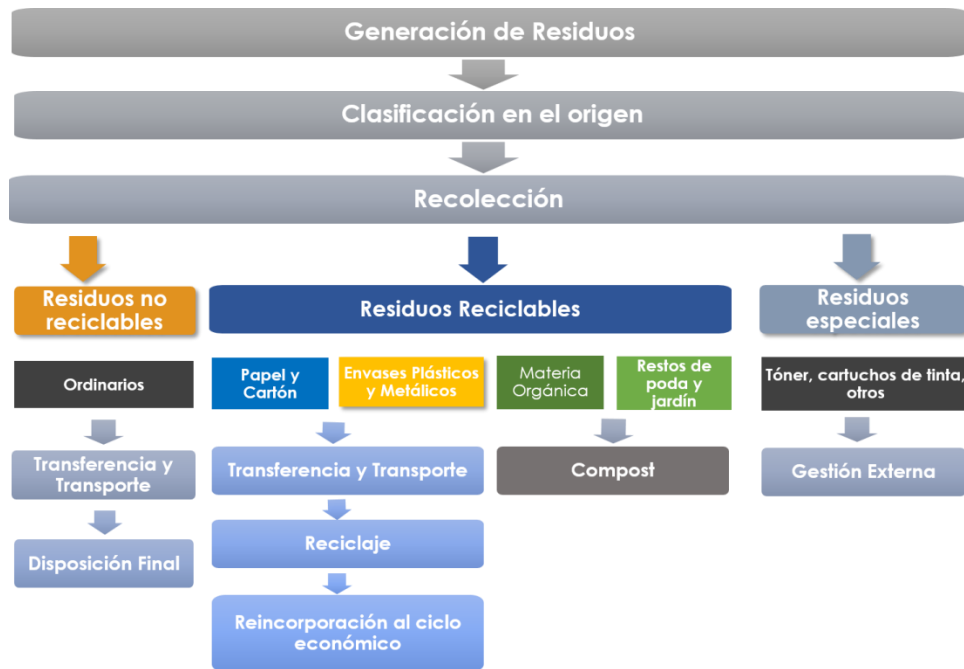


Figura 1. Diagrama del modelo de gestión de residuos sólidos a ser implementado en el Edificio Rectoría-Administrativo

*Fuente: Elaboración SEAPI-UNAH*

Se ubicarán Estaciones de Reciclaje en cada dependencia del edificio, las que estarán provistas con contenedores para cada tipo de residuo, de esta manera se facilita la separación de los reciclables: papel (generado en mayores cantidades), plástico y latas; y los no reciclables.

En el caso de los residuos especiales, estos serán recolectados por cada dependencia y su destino final será gestionado con empresas externas.

En este modelo de recolección selectiva de los residuos es evidente la importancia que tiene la implicación y participación de todos los actores que intervienen en la generación de un residuo, su reutilización o reciclaje, como ser usuarios, personal de limpieza y administración del edificio.

Para el transporte de los residuos, se cuenta con dos ductos ubicados en los cubos de gradas a cada lado del edificio, uno será utilizado exclusivamente para los residuos no reciclables y el otro para los residuos reciclables.







### 7.1.1. CONTENEDORES REQUERIDOS PARA EL ALMACENAMIENTO. -

**NOTA: ESTOS CONTENEDORES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL OFERENTE Y PRESENTAR LOS PRECIOS DE VENTA EN EL VALOR DE SU OFERTA GENERAL DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOS CUALES PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA UNAH.-**


En la Tabla 4 se presenta la selección de los depósitos de basura y el código de colores sugerido de acuerdo a la segregación descrita anteriormente. En esta tabla se presentan las especificaciones de cada contenedor detallando su capacidad y dimensiones para cada tipo de residuo y para cada etapa del proceso.

La ubicación de cada contenedor se presenta en los planos “Ubicación de Depósitos de Basura y Rutas de Recolección” MR-01 al MR-13, adjuntos a este documento en Anexo.

**Tabla 4. Especificaciones técnicas para los depósitos de basura**

Tipo de Residuo	Ejemplo	Color y tipo de contenedor en el proceso			
		Cocineta	Baños	Transporte	Almacenamiento Temporal
No Reciclables	<b>Ordinarios:</b> Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, envases poliestireno.				
	Código	NRC-001	NRB-002	NRT-003	NRAT-004
	Descripción	Papelera vaivén	Papelera vaivén	Contenedor roller rueda dura	Contenedor con cuatro ruedas y tapadera plana
	Capacidad	40 L	20 L	246 L	770 L
	Largo, ancho, alto	40 x 30 x 58 cm	30 x 22 x 30 cm	82 x 64 x 106 cm	137 x 78 x 135 cm

Tipo de Residuo	Ejemplo	Color y tipo de contenedor en el proceso			
		Cocineta	Baños	Transporte	Almacenamiento Temporal
Reciclables	<b>Papel y cartón:</b> Papel usado, periódicos, revistas, bolsas de papel, cajas de cartón.				
	Código	RER-001		R1T-003	R1AT-004
	Descripción	Tres contenedores separados para reciclaje		Contenedor roller rueda dura	Contenedor con cuatro ruedas y tapadera plana
	Capacidad	133 L c/u		189 L	770 L
	Largo, ancho, alto	40 x 120 x 84 cm		72 x 60 x 93 cm	137 x 78 x 135 cm
	<b>Envases Plásticos y Metálicos:</b> Bolsas y botellas de plástico, latas y bandejas de aluminio, aerosoles, tetra-bricks.				
	Código	RER-001		R2T-003	R2AT-004
	Descripción	Tres contenedores separados para reciclaje		Contenedor roller rueda dura	Contenedor con cuatro ruedas y tapadera plana
	Capacidad	133 L c/u		189 L	770
	Largo, ancho,	40 x 120 x 84 cm		72 x 60 x 93	137 x 78 x 135

Tipo de Residuo	Ejemplo	Color y tipo de contenedor en el proceso			
		Cocineta	Baños	Transporte	Almacenamiento Temporal
	alto			cm	cm
<b>Reciclables</b>	<b>Materia Orgánica</b>  Restos de comida, frutas y vegetales y el resto de basura que no sea papel ni plástico. Restos de jardín.				
	Código			R3T-003	
	Descripción			Contenedor roller rueda dura	
	Capacidad			189 L	
	Largo, ancho, alto			72 x 60 x 93 cm	

Los depósitos deberán ser ubicados de manera que faciliten la separación y la recuperación de los materiales con potencial reciclable. Deberán colocarse en un sitio de fácil recolección por el servicio ordinario según sus rutas y horarios. Ver Plano

Los depósitos de basura presentan las siguientes características:

- Son de material impermeable de fácil limpieza, con protección contra la corrosión, de poco peso, que facilite el manejo durante la recolección.
- Disponen de tapaderas con buen ajuste que no dificulta el proceso de vaciado durante la recolección.
- Son fabricados de tal forma que estando cerrados o tapados no permiten la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.

- Los bordes y esquinas del recipiente son redondeados, con mayor área en la parte superior, para facilitar el vaciado.
- Están adecuadamente ubicados y cubiertos.
- Tienen la adecuada capacidad para almacenar el volumen de desechos sólidos generados.
- Se deben utilizar bolsas para el almacenamiento cuya resistencia deberá soportar la tensión ejercida por la basura contenida y por la manipulación; deberán poder cerrarse por medio de un dispositivo de amarre fijo o por medio de un nudo, insumo que deberá ser proporcionado por el Contratista de Limpieza.

### 7.1.2. BOLSAS DE BASURA. -

#### **LAS BOLSAS DE BASURA DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR LA EMPRESA OFERENTE Y PRESENTADO SU COSTO DENTRO DEL VALOR DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN.-**

Las bolsas de basura a ser utilizadas en el Edificio Rectoría Administrativo deberán seleccionarse de acuerdo a la capacidad del contenedor de basura que se esté usando. Para evitar obstrucciones en el ducto de basura, el tamaño de las bolsas no deberá exceder ancho de 50 - 76 cm (20" – 30").

Se deberán utilizar bolsas de color negro para los residuos no reciclables y bolsas de color blanco para los residuos reciclables.

A continuación se describen los tamaños sugeridos según el tipo de contenedor:

**Tabla 5. Especificaciones técnicas para las bolsas de basura**

<b>Código Contenedor</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Tamaño de bolsa sugerido</b>	<b>Tipo de Residuo</b>	<b>Color</b>
<b>NRC-001</b>	40 L (10 gal)	60 x 60 cm (24 x 24")	No Reciclable	Negro
<b>NRB-002</b>	40 L (10 gal)	60 x 60 cm (24 x 24")	No Reciclable	Negro
<b>RER-001</b>	133 L (35 gal)	76 x 94 cm (30 x 37")	Reciclable	Blanco

<b>Código Contenedor</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Tamaño de bolsa sugerido</b>	<b>Tipo de Residuo</b>	<b>Color</b>
<b>* NRT-003, R1T-003, R2T-003, R3T-003</b>	189 L (50 gal)	91 x 147 cm (36 x 58")	Reciclables y No Reciclables	Negro
<i>* Estas bolsas serán utilizadas para protección del contenedor, pero NO deben usarse en el ducto.</i>				

El tipo de plástico debe ser de Alta Densidad, para papel y objetos sin bordes filosos con excelente resistencia a la perforación, buena resistencia a rasgarse y buena resistencia de carga.

Las bolsas de basura deberán llenarse hasta  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad, amarradas con seguridad que garantice el cierre hermético de las mismas.

## **7.2. ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES**

Los contenedores para el transporte (códigos NRT-003, R1T-003, R2T-003 y R3T-003) serán almacenados en los cuartos de los ductos de basura en cada nivel, de acuerdo a su funcionalidad en cada lado, siendo los contenedores de color gris almacenados en el ducto Oeste y los de color amarillo y azul serán almacenados en el ducto Este. Ver planos MR-02 al MR-13.

Los contenedores para el Almacenamiento Temporal (códigos NRAT-004, R1AT-004, R2AT-004 y R3AT-004) serán ubicados en los cuartos de los ductos de basura del nivel estacionamiento, de acuerdo a su funcionalidad en cada lado, siendo los contenedores de color gris almacenados en el ducto Oeste y los de color amarillo y azul serán almacenados en el ducto Este. Ver plano MR-01.

Los residuos solamente podrán ser almacenados temporalmente dentro de los contenedores ubicados en el nivel de estacionamiento, durante el tiempo de recolección y mientras son retirados por el camión recolector. Por ningún motivo, deberán permanecer los residuos en esta área por un tiempo mayor a 24 horas. La basura será llevada del Área de Almacenamiento Temporal al camión recolector por personal de limpieza en conjunto con personal del Departamento de Servicios Generales a través de la Unidad de Transporte de la UNAH.

## **7.3. DUCTOS DE BASURA Y CUARTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

El Edificio Rectoría Administrativa cuenta con dos ductos para el transporte vertical de los residuos sólidos por gravedad, los cuales están ubicados en los cubos de gradas Este y Oeste

del edificio. El ducto ESTE será utilizado solamente para los Residuos Reciclables, mientras que el ducto OESTE será utilizado para Residuos No Reciclables. Estos ductos cuentan con un sistema para limpieza, así como un sistema de ventilación en la parte superior.

El ducto tiene un diámetro de 16" (pulgadas), por lo que su uso debe ser controlado de acuerdo a esta especificación en el manejo de bolsas que tengan dicha dimensión.

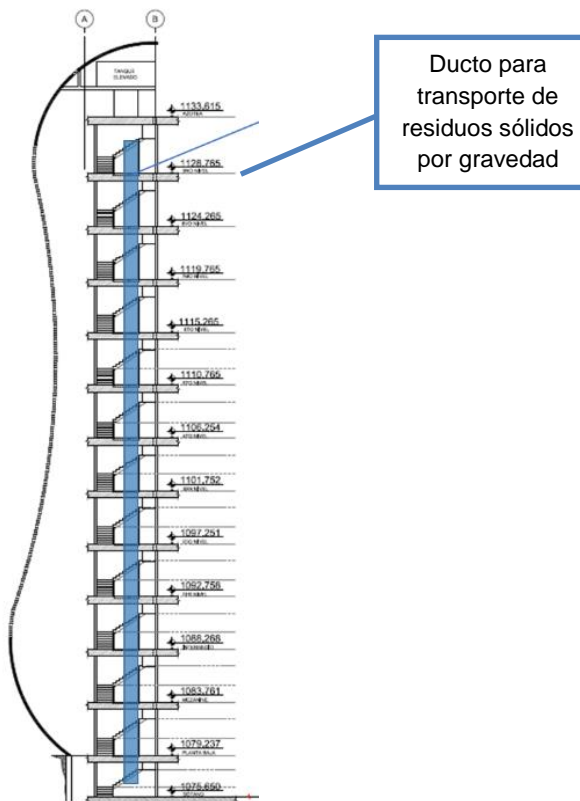


Figura 2. Sección de Gradas, vista del Ducto para transporte de residuos sólidos por gravedad en el Edificio Rectoría-Administrativo

Se deberá proteger las áreas aledañas a ductos y cuartos de basura, para evitar daños cuando se realice la limpieza.

En el nivel de Estacionamiento, deberán permanecer los contenedores con ruedas debajo del ducto a manera que reciban los residuos que son depositados en los niveles superiores.

Se deberá contar con la presencia de dos personas que se encarguen de controlar y supervisar el Área de Almacenamiento Temporal en el Cuarto de Ductos del Estacionamiento, durante el tiempo que dure el período de recolección, quienes estarán encargados de compactar los residuos recibidos y comunicar al personal en los niveles superiores en caso de algún problema.

El acceso a los ductos será solamente para personal autorizado, NINGÚN usuario del edificio podrá hacer uso del mismo.

A continuación, se enlistan algunas de las prohibiciones para el uso de los ductos de basura:

1. El uso del ducto debe hacerse con cuidado, sin forzar ni ensuciar las tapas ni derramar los desperdicios sobre el piso o paredes. Estos deberán ser depositados estrictamente dentro de bolsas plásticas, con el fin de evitar que su descomposición oxide o dañe las instalaciones.
2. El tamaño de las bolsas plásticas deben ser pequeños o medianos cuya dimensión este dentro del diámetro de 16", a fin de que no se obstruya el trayecto del ducto.

3. Utilizar bolsas negras para residuos no reciclables y bolsas blancas para residuos reciclables. Todas las bolsas deben estar bien cerradas.
4. No deben arrojarse objetos tales como: tablas, botellas o envases de vidrio, cajas grandes, productos inflamables, colillas de cigarrillos encendidas y cualquier desecho que pueda obstruir o causar daños al sistema.
5. Los objetos de gran tamaño (cajas, cartones, maderas, etc.) así como botellas o envases de vidrio, y cualquier otro objeto no apto para ser desechado por el ducto de basura, deberán ser llevados por las gradas directamente al depósito de basura, ubicado en el nivel de estacionamiento.
6. No introducir líquidos dentro de las bolsas de plástico.
7. Queda prohibido dejar desperdicios en los ascensores, pasillos o cualquier otra área común del edificio.

### **7.3.1. LIMPIEZA DEL DUCTO DE BASURA**

El ducto de basura cuenta con un dispositivo para efectuar la limpieza desde la parte superior, ubicado en el duodécimo nivel. La limpieza se realizará conectando una manguera al ducto desde la conexión de agua potable, a través de la cual puede escurrir el agua hacia la parte más baja del ducto.

La limpieza deberá realizarse con una frecuencia quincenal o en caso que sea necesario, y de esta manera evitar el crecimiento de microorganismos que puedan ser un foco de contaminación en el edificio.

La limpieza deberá realizarse con una mezcla de cloro, agua y jabón para desinfectar el ducto en su parte interior, con agua, detergentes y desinfectantes anti bacteriales para garantizar la extracción de polvos y contaminantes incrustados en el interior de los mismos. Se aplicará conectando desde el depósito que contenga la solución con manguera, hacia la conexión en la parte superior del ducto.

### **7.4. RUTAS DE RECOLECCIÓN**

La recolección de los residuos será realizada por personal de limpieza, quien deberá de respetar la clasificación de acuerdo a cada uno de los depósitos para ser evacuada por el ducto vertical respectivo.

La recolección y transporte están organizados de tal modo que permitan un servicio eficiente, minimizando la producción de malos olores, ruidos molestos, desorden y derrame de líquidos provenientes de la basura. En el caso que la basura sea esparcida durante el proceso de recolección y transporte, los operarios del mismo deberán proceder inmediatamente a recogerla.

Cumpliendo con el sistema de segregación, se realizarán cuatro rutas de recolección. La **Ruta Gris** será para la recolección de residuos no reciclables en todos los niveles, las **Rutas**

**Amarilla y Azul** serán para la recolección de residuos reciclables en todos los niveles y la **Ruta Verde** para recolección de restos de comida en la Cafetería en el tercer nivel.

#### **Recolección en los Niveles Planta Baja, Segundo al Duodécimo Nivel:**

- La recolección será realizada desde el interior del Edificio Rectoría Administrativa en todos los niveles hacia el Cuarto del Ducto de Basura ubicado en cada nivel. A través de dicho ducto, los residuos sólidos serán transportados por gravedad hacia el nivel inferior en el Estacionamiento. Las bolsas con residuos deberán ser colocadas en la tapadera de ingreso al ducto, no se deberá botar la bolsa en caso que su tamaño sobrepase la capacidad de la tapadera, debiendo colocarla en la bolsa de basura adecuada al ducto.
- Rutas color gris, amarillo y azul. Ver planos MR-02, MR-03, MR-05 al MR-13.

#### **Recolección en el Tercer Nivel - Cafetería:**

- Los residuos generados en este nivel por los usuarios de la cafetería deberán ser recolectados por personal de Aseo y Limpieza constantemente desde los contenedores ubicados en la misma hacia el Cuarto del Ducto de Basura ubicado en este nivel. El personal de Aseo y Limpieza deberá ser exclusivo para este nivel y deberá portar uniforme con identificación.
- Se deberá realizar la recolección de los residuos generados en los locales de comida hacia el Cuarto del Ducto de Basura. Los arrendatarios de cada local de comida serán responsables de la segregación de los residuos en sus respectivos contenedores según disposición de la administración del edificio y lineamientos de la SEAPI.
- Rutas color gris, verde y amarillo. Ver plano MR-04.

#### **Recolección en el Nivel de Estacionamiento:**

- En este nivel se ubicaran los contenedores para almacenamiento temporal, en el lado Oeste para No Reciclables, y en el lado Este para Reciclables, los cuales reciben y almacenan los residuos de todos los niveles superiores.
- Será responsabilidad del Departamento de Servicios Generales a través de la Unidad de Transporte de UNAH recoger todos los residuos depositados en el nivel de Estacionamiento y trasladarlos al Relleno Municipal o al Centro de Acopio, de acuerdo al horario programado.

En los cuartos de ductos ubicados en todos los niveles, especialmente en el nivel de Estacionamiento, deberá realizarse una limpieza diaria del área así como de los contenedores para evitar la proliferación de vectores y de malos olores.

Se adjuntan planos “Ubicación de Depósitos de Basura y Rutas de recolección” que indican las rutas de recolección en todos los niveles del Edificio.



## 7.5. OPERATIVIDAD DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para lograr una efectiva gestión en el manejo de los residuos sólidos en el Edificio Rectoría Administrativo, se sugiere que sea manejado de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 6. Operatividad del Manejo de Residuos Sólidos del Edificio Rectoría Administrativo**

Actividad a Realizar	Cantidad de personas	Frecuencia	Horarios
Recolección de Residuos No Reciclables – Ruta Gris	18	Diario	8:00 a.m. – 10:00 a.m. 1:00 p.m. – 3:00 p.m.
Recolección de Residuos Reciclables – Ruta Amarilla		Semanal	10:00 a.m.- 11:00 a.m.
Recolección de Residuos Reciclables – Ruta Azul		Semanal	11:00 a.m. – 12:00 p.m.
Recolección de Residuos Reciclables – Ruta Verde	2	Diario	Sujeto al horario de Cafetería
Control y supervisión de Almacenamiento Temporal	4	Diario	Durante la recolección
Recolección para Traslado al Relleno Municipal		Diario	10:00 a.m.
Traslado al Centro de Acopio para Reciclaje		Semanal	2:00 p.m.
Limpieza del Almacenamiento Temporal		Diario	Al finalizar las actividades de recolección
<b>Total Personal de Limpieza*</b>	<b>24</b>		

*\*El total del personal de limpieza será encargado tanto de la limpieza general como de la recolección de residuos sólidos.*

## **8. INSTRUCCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **8.1. INSTRUCCIONES AL OFERENTE**

- 8.1.1.** El Oferente se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento.
- 8.1.2.** El Oferente deberá efectuar una visita a las instalaciones del Edificio Rectoría Administrativo para examinar y verificar las áreas de trabajo, actividades a desarrollar, forma de operación y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Deberá ser lo más claro posible en la presentación de la oferta.
- 8.1.3.** Para realizar las visitas el oferente deberá de solicitar cita vía correo electrónico, en un horario de 08:00 am a 3:30 pm los días de lunes a viernes. El punto de reunión será en SEXTO NIVEL, Depto. De Adquisiciones Mayores del Edificio Rectoría Administrativo a las 10:00 am.
- 8.1.4.** El Oferente antes de la fecha de presentación de ofertas, podrá hacer las consultas que estime necesarias, mismas que deberán hacerse por escrito. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la UNAH, por su parte, dará respuestas por escrito a todas las consultas, enviando copia a todos los participantes con el fin de mantener la igualdad en la información.
- 8.1.5.** El Oferente preparará un listado del personal de dirección, supervisión y operación que asignará para prestar los servicios citados, objeto de esta licitación. El listado debe acompañarse de un organigrama de la estructura de personal que laborará en el Edificio Rectoría-Administrativo, con una descripción de la calificación del personal y de las funciones asignadas a cada uno de los puestos (presentarlo en forma de cuadro).
- 8.1.6.** El Oferente acompañará su oferta con el Listado de materiales que serán utilizados para la limpieza del Edificio Rectoría-Administrativo durante el período que durará la prestación del servicio. La lista debe contener el nombre descriptivo y técnico, marca, código de catálogo, función, sitio donde se utilizará, cantidades, precios unitarios y totales por tipo de material. Estos materiales deberán tener certificación de cumplimiento de las normas ambientales (presentarlo en forma de cuadro).

- 8.1.7.** El Oferente incluirá en su oferta el Listado de maquinaria que utilizará, indicando nombre descriptivo y técnico, función, fecha de adquisición, valor original y valor actual (presentarlo en forma de cuadro).
- 8.1.8.** El Oferente acompañará su oferta con el Listado de equipo y herramientas manuales y otros implementos de limpieza indicando nombre técnico y descriptivo, función, cantidades, valores actuales (presentarlo en forma de cuadro).
- 8.1.9.** El Oferente deberá presentar un perfil que describa su organización: Antigüedad, nómina de personal, organigrama, sistema de remuneración, referencias de clientes, experiencia en el área de limpieza aproximada, información financiera certificada por un auditor colegiado, y clientes que atiende actualmente.

## **8.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (OFERENTE).**

- 8.2.1.** El Contratista se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos del Edificio Rectoría Administrativo, horarios de trabajo, requisitos de la seguridad interna que la Administración del Edificio considere convenientes (identificación e investigación del personal, etc.) y de los demás reglamentos y medidas de seguridad que se encuentren implementadas.
- 8.2.2.** El Contratista debe proporcionar personal calificado, debidamente entrenado, con buenas relaciones humanas y valores éticos. El Contratista tiene la obligación de capacitar al personal para efectuar actividades específicas.
- 8.2.3.** El Contratista tendrá la obligación de pagar el sueldo y bonificación correspondientes a sus empleados, en el sitio de trabajo y en las fechas convenidas, de manera puntual y sin ningún tipo de retraso.
- 8.2.4.** El personal del Contratista solamente podrá permanecer en las áreas designadas por la Administración-enlace del Edificio Rectoría Administrativo.
- 8.2.5.** El Contratista-proveedor será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Administración del Edificio Rectoría Administrativo.
- 8.2.6.** El Contratista dotará de uniforme a todo su personal, así como de un gafete para su identificación y vigilará que el personal, en todo momento en que se encuentren dentro del edificio, porten el uniforme y el gafete. Así mismo, el personal del

contratista deberá (en el caso de ser del sexo femenino) tener las uñas cortas y limpias (sin esmalte ni uñas postizas).- No podrá usar joyas, pulseras, anillos, ni podrá andar nada metálico al momento de estar en horario de limpieza del edificio, sobre todo en áreas especiales.-

**8.2.7.** El Contratista suplirá a sus empleados de todo el equipo de seguridad e higiene necesario y apropiado para el cumplimiento de sus labores. Deberá observar y ejercer todas las medidas de seguridad industrial tanto para los empleados de su empresa como para los del Edificio Rectoría Administrativa y visitantes.

**8.2.8.** Cualquier accidente que sufra el personal del Contratista dentro de las instalaciones del Edificio Rectoría-Administrativo será responsabilidad exclusiva del Contratista.

**8.2.9.** El Contratista, previo a la firma del Contrato, enviará a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la UNAH, copia del expediente de cada uno de sus empleados que laborarán en el Edificio Rectoría-Administrativo. El expediente debe contener como mínimo: fotocopia de la tarjeta de identidad, fotocopia de la tarjeta de salud, fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, hoja de antecedentes emitida por la Dirección de Investigación Criminal y número de empleado.

La empresa deberá mantener en custodia todos los expedientes de los empleados asignados al edificio Rectoría-Administrativo, con toda la información necesaria, los cuales deberán estar a disposición de LA UNAH si así lo requiera.

**8.2.10.** El Contratista no podrá cambiar personal sin la autorización del Contratante representado por la Administración-enlace del Edificio Rectoría Administrativa, asimismo, al obtener la autorización deberá remitir la información indicada en el párrafo anterior para el sustituto propuesto.

**8.2.11.** El Contratista estará obligado de proveerse de su propia papelería y útiles de oficina, del pago del servicio telefónico, fotocopiado e impresiones.

**8.2.12.** Debe suministrar oportunamente todos los materiales de limpieza y los utensilios adecuados de óptima calidad.

**8.2.13.** Debe llevar un control de ingreso y salidas de materiales de la bodega de materiales de limpieza de lo cual entregará informe mensual al personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales, del Mantenimiento del Edificio Rectoría-Administrativo.

**8.2.14.** El CONTRATISTA suministrará servicios ordinarios de limpieza permanentemente y cuando se realicen eventos y competencias extraordinarios.

**8.2.15.** El Contratista cubrirá a tiempo completo las ausencias del personal con un sustituto plenamente identificado, sin recargar o desviar la actividad del personal asignado restante.

**8.2.16.** El Contratista preparará un programa mensual de trabajo de acuerdo con las frecuencias y labores establecidas en estos documentos de licitación, las que están incluidas dentro de los programas actuales y las que surjan en el desarrollo de los trabajos, el programa lo presentará al personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales, tres días antes de finalizar el mes anterior a la programada.

**8.2.17.** El Contratista brindará un informe mensual detallado de las distintas actividades realizadas.

**8.2.18.** El Contratista deberá presentar un programa anual de vacaciones para su personal.

**8.2.19.** El Contratista ejercerá una estricta supervisión de la calidad del servicio y asistencia y conducta el personal asignado.

**8.2.20.** El Contratista será responsable y resarcirá a la administración del Edificio Rectoría-Administrativo el valor de los daños y pérdidas de artículos, en los casos en que existan elementos razonables de culpabilidad de sus empleados.

### **8.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.**

**8.3.1.** La UNAH a través del personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo se obliga a proporcionar al contratista, una oficina y una pequeña bodega para almacenamiento de materiales, máquinas e implementos de limpieza, así como un área de permanencia exclusiva del personal de limpieza.

**8.3.2.** La UNAH a través del personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales- Administración del Edificio Rectoría Administrativo permitirá el ingreso, a las instalaciones del Edificio Rectoría-Administrativo, al personal que se encuentre debidamente acreditado por el Contratista. Es entendido

que las listas del personal serán actualizadas y remitidas, en el menor tiempo posible a la Administración del Edificio, cada vez que existan cambios, sustituciones o despidos.

- 8.3.3.** La UNAH a través del personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo, supervisará el cumplimiento del programa mensual presentado por el Contratista y verificará diariamente la calidad del servicio y la utilización de los materiales de limpieza.
- 8.3.4.** El personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo podrá modificar las frecuencias de la limpieza notificando al Contratista con la debida anticipación.
- 8.3.5.** LA UNAH se reserva el derecho de RESOLVER el contrato conforme a derecho, cuando se compruebe que el servicio no cumple con las especificaciones técnicas que forman parte de los documentos de licitación y del contrato.
- 8.3.6.** El personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo, a través del enlace de Seguridad, podrá investigar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado del Contratista y podrá en cualquier momento suspender en forma temporal o definitiva su ingreso al edificio, notificando posteriormente al Contratista sobre su decisión.
- 8.3.7.** El personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo podrá solicitar el retiro del personal que considera no idóneo: por observaciones en su salud, por ingesta de tabaco, alcohol o drogas, por faltas a la educación, actos deshonestos o inadecuada presentación personal y por hurtos comprobados.
- 8.3.8.** Es entendido que el acceso, del contratista y sus empleados, a determinados lugares sólo será permitido en compañía de el personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales- o de la Intendencia de Seguridad.
- 8.3.9.** El personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo se reserva el derecho de implementar las medidas de control que considere convenientes.
- 8.3.10.** El personal de enlace designado por la Dirección de Servicios Generales-Administración del Edificio Rectoría Administrativo, a través del enlace de Seguridad, examinará el expediente de cada empleado del Contratista y decidirá la

aceptación o rechazo de la documentación, notificando por escrito al Contratista de su decisión.

**8.3.11.** La UNAH se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el contrato, según convenga a sus intereses.

# ANEXOS

## ANEXO "A"

Se anexan los instructivos para tratamientos especiales y que forman parte del presente documento.

1. Ejemplo Formulario de Control de Limpieza
2. Planos de Ubicación de Depósitos de Basura y Rutas de Recolección

### 1. EJEMPLO FORMULARIO DE CONTROL DE LIMPIEZA

Información mínima requerida para controles de Aseo y Limpieza

**TAREAS DE LIMPIEZA REALIZADAS EN EL MES**

**DE:** \_\_\_\_\_

**PERIODO (DÍAS):** \_\_\_\_\_ **DESDE** \_\_\_\_\_ **HASTA** \_\_\_\_\_

ITEM	UBICACIÓN	LABOR O TAREA	PERSONA L ASIGNADO	RECURRENCIA	NOTAS OBSERVACIONES
1	<b>OFICINAS</b>	Recolección de residuos		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
2		Limpieza de Estaciones de Trabajo		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
3		Limpieza de archivos y otro mobiliario (exterior)		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
4		Limpieza de equipos de oficina (exterior)		Según necesidad	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
5		Limpieza de pisos		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
6		Limpieza de teléfonos (exterior)		Según necesidad	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
7		Limpieza Computadoras (exterior)		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
8		Limpieza de puertas		Según necesidad	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
9		Limpieza y aspirada		Semestral	Lunes a viernes a



ITEM	UBICACIÓN	LABOR O TAREA	PERSONA ASIGNADO	RECURRENCIA	NOTAS OBSERVACIONES	
		de alfombras			partir de las 7:00 a.m.	
10		Desempolvar bases de sillones y sillas, limpieza		Semestral	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
11		Retiro de telarañas en área de oficina		Quincenal	En fin de semana	
12		Limpieza de rejillas del aire acondicionado		Quincenal	En fin de semana	
13		Limpieza de vidrios y ventanas o cuando amerite interiores		Mensual	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
14		Limpieza ventanales fachada exterior		Semestral	En fin de semana	
15		Revisión de condiciones y estado de presentación del edificio en general		Permanentemente	Técnicos y Supervisores ejecutarán esta labor	
16		Recolección de residuos de papeleras		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
17		Limpieza de lavabos y grifería		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
18	<b>BAÑOS</b>	Limpieza de top de granito		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
19		Limpieza de pisos		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
20		Limpieza de espejos de baños		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
21		Limpieza de inodoros		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
22		Limpieza de urinarios		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.	
23		<b>PATIOS</b>	Recolección de residuos		Diario	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.

ITEM	UBICACIÓN	LABOR O TAREA	PERSONA ASIGNADO	RECURRENCIA	NOTAS U OBSERVACIONES
24		Barrer		2 veces por semana	Lunes a viernes a partir de las 7:00 a.m.
<b>NOVEDADES, NOTAS U OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MES:</b>					

POR JEFE CUADRILLA:

POR JEFE CENTRAL DE CONTROL:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**NOTA: SE ENTREGARAN COPIA DE LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE DEPÓSITOS DE BASURA Y RUTAS DE RECOLECCIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO RECTORÍA-ADMINISTRATIVO.-**

## ANEXO “B”

### Formulario de Información sobre el Oferente

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.32-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## ANEXO “C”

### Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 32-2018-SEAF-UNAH

A: *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación **“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego.- Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO “D”

### Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya

responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

ANEXO "E"  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



ANEXO "F"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO “G”**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.32-2018-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.32-2018-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Limpieza, en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO “H”**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL DOCUMENTO**  
**DE LICITACIÓN**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.32-2018-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.32-2018-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.32-2018-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2018-  
SEAF-UNAH  
“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO  
RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de **los Servicios de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, surgido del proceso de la **Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de **xxxxxxx** contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN**. El valor total del contrato no incluye el 15% de impuesto sobre venta, en vista de que la **UNAH** esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el “Anexo A” Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez **XXXXXXXXXX** objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Servicios Generales, debidamente firmada y

sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando la UNAH efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L.\_\_\_\_\_)** por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias

imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil 2018.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR INTERINO - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## AVISO DE LICITACIÓN

### **LLAMADO A Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH, “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No.32-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la contratación de los “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MARTES OCHO (8) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA LUNES dieciocho (18) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH,  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL  
PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día Lunes catorce (14) de enero de 2019, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA VIERNES UNO (1) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH**

Pasivo y Patrimonio  
Corto Plazo  
Gastos Lagales por  
Total Pasivo  
Patrimonio de los  
Capital a distribuir  
Total Pasivo mas C  
-----  
FEL

**V**  
**Miami \$**  
**desde \$**  
Imp

**Chicago**  
**Houston**  
**España**  
+

**Y otros: Taca, Ame**  
**Llamar al 223**  
**Bo. La Guadal**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.33-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE  
PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN  
ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales  
Tegucigalpa, enero de 2019**

**ÍNDICE**

<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SECCIÓN I .....</b>	<b>2</b>
<i>IO-01 CONTRATANTE .....</i>	<i>2</i>
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....</i>	<i>2</i>
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....</i>	<i>3</i>
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....</i>	<i>3</i>
<i>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) .....</i>	<i>3</i>
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....</i>	<i>4</i>
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....</i>	<i>4</i>
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....</i>	<i>4</i>
<i>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....</i>	<i>4</i>
<i>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA .....</i>	<i>4</i>
<i>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....</i>	<i>5</i>
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....</i>	<i>6</i>
<i>IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA .....</i>	<i>6</i>
<i>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES .....</i>	<i>7</i>
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</i>	<i>7</i>
<i>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....</i>	<i>9</i>
<i>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</i>	<i>10</i>
<i>IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....</i>	<i>10</i>
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....</i>	<i>10</i>
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SECCIÓN II .....</b>	<b>11</b>
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....</i>	<i>11</i>
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....</i>	<i>11</i>
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....</i>	<i>11</i>
<i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....</i>	<i>11</i>
<i>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....</i>	<i>11</i>
<i>CC-06 GARANTÍAS .....</i>	<i>12</i>
<i>CC-07 FORMA DE PAGO .....</i>	<i>13</i>
<i>CC-08 MULTAS .....</i>	<i>13</i>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SECCIÓN III .....</b>	<b>14</b>
<i>ANEXOS .....</i>	<i>17</i>
<i>FORMULARIOS DE INFORMACIÓN ANEXO "A" .....</i>	<i>17</i>
<i>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B" .....</i>	<i>18</i>
<i>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "C" .....</i>	<i>20</i>
<i>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO "D" .....</i>	<i>21</i>
<i>DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS ANEXO "E" .....</i>	<i>23</i>
<i>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO "F" .....</i>	<i>25</i>
<i>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANEXO "G" .....</i>	<i>26</i>
<i>FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ANEXO "H" .....</i>	<i>27</i>
<i>FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH ANEXO "I" .....</i>	<i>28</i>
<i>AVISO DE LICITACIÓN .....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

## ***SECCIÓN I***

### ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

#### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

#### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### ***IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3) sobres** debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2) sobres** separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

#### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **VIERNES UNO (1) DE MARZO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las

disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

**IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

***IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA***

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**PARTIDA No.01: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**NOTA:**

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

***IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

- a) Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. La presentación de folletos o descripción técnica del equipo requerido (garantía de fábrica) en caso de equipo.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de**

**Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES***

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente, 10 días antes de la apertura de la oferta:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

***IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.***

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		



Sección I – Instrucciones a los oferentes

Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años de los bienes a suministrar con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”).</b>		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”).</b>		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

**IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Verificación de las características técnicas de los bienes		
--	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

#### **IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá

aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

***IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**LA UNAH**”, o **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la entrega de la autorización del Registro de exonerados en caso de que los bienes se encuentren en Honduras.

***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>                                  |

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II***

### ***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

#### ***CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### ***CC-02 PLAZO CONTRACTUAL***

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### ***CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

#### ***CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH” y en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, San Pedro Sula “UNAH-VS” y **en los demás sitios indicados en este Documento de licitación.**

#### ***CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN***

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional,** una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

### **c) GARANTÍA DE CALIDAD**

- Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. **en los bienes que así lo requieran (Ver anexo "H")**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### ***CC-07 FORMA DE PAGO***

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### ***CC-08 MULTAS***

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.141-2017, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

### **SECCIÓN III**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA No.01: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UM	CANTIDAD
<b>1</b>	<p>Tarjeta de PVC HID SEOS de color blanco con chip incorporado sin contacto (Contactless) con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones mínimas de la tarjeta 5.39 X 8.54x 0.68 cm (similar o superior)</li> <li>• Material compuesto para aumentar la resistencia térmica y mecánica de la tarjeta, color blanco.</li> <li>• Mínimo 8kB de espacio de memoria interna para almacenamiento futuro de información y aplicaciones tipo monedero electrónico.</li> <li>• Compatible con los lectores Iclass SE instalados en los edificios de la UNAH</li> <li>• Tarjeta sin contacto con micro procesador.</li> <li>• Garantía de fábrica no menor a 5 años.</li> </ul>	Unidad	6,000
<b>2</b>	Ribbon para impresora de carné de PVC colores YMCKUVK para los 6,000 (seis mil) carné universitarios.	Unidad	8
<b>3</b>	Lámina holográfica de seguridad con el logo de la UNAH para el anverso del carné universitario, para los 6,000 (seis mil) carné universitarios.	Unidad	8
<b>4</b>	Lámina protectora transparente para el reverso del carné universitario 750 impresiones cada una. Series, 1 mm de grosor del laminado para ZXP series 7, 750 impresiones (800085-918); para los 6,000 (seis mil) carné universitarios.	Unidad	8
<b>5</b>	<p>Porta carné plástico color transparente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: porta carné en material PVC doble cara, color transparente; con ranura para colocar el carnet; con clip metálico y plástico movable para posicionamiento horizontal o vertical del carné (similares o superior).</li> </ul>	Unidad	6,000
<b>6</b>	<p>Cinta porta carné</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Cinta de tela vinilo; largo 85 cm; 1 cm de ancho (similares o superior); doble color; azul en la banda del centro y color amarillo en las orillas de la banda con leyenda y logo UNAH de 25 cm por duplicado en serigrafía en tinta poliwhite color blanco “Lucem Aspicio“ (similares o superior).</li> </ul>	Unidad	6,000

7	<p>Impresora para carné Zebra ZXP 7 para impresión de carnés, especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD DE IMPRIMIR Y LAMINAR: Por ambos lados en un solo tiempo.</li> <li>• CON CODIFICADOR DE CONTACTO: SI</li> <li>• CODIFICADOR SIN CONTACTO: MIRAFE (ICLASS)</li> <li>• CODIFICADOR DE BANDA MAGNÉTICA: SI</li> <li>• CONEXIONES: USB 3.0 Y Ethernet 10/100</li> <li>• SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: Hasta windows 10 professional, MAC OS.</li> <li>• OBSERVACIONES: Deberá incluirse el software necesario para el buen funcionamiento de todos los componentes del equipo así como sus kits de mantenimiento.</li> <li>• ESPECIFICAR EL CONSUMO POR SUMINISTROS</li> <li>• GARANTÍA DE FÁBRICA: 3 años compra individual, 5 años a través de licitación. Garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato, alcance del soporte al siguiente día hábil.</li> </ul>	Unidad	2
8	<p>Lector/codificador de tarjetas de PVC HID Seos, especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO: LECTOR/CODIFICADOR tarjetas PVC HID – i – CLASS SEOS CON QUE CUENTA LA UNAH.</li> <li>• FUENTE DE ALIMENTACIÓN: SIN FUENTE DE ALIMENTACIÓN (BUS - POWERED).</li> <li>• INTERFAZ DE HOST: USB 2.0</li> <li>• INTERFAZ DE TARJETA INTELIGENTE SIN CONTACTO: Modo de operación CCID como en modo de emulación de teclado.</li> <li>• TARJETAS PROTOCOLOS FRECUENCIA: FRECUENCIA DOBLE soporte simultáneo a credenciales de frecuencia alta y baja, entre ellas iCLASS®, SEOS®, HID Prox®, iCLASS SE®, MIFARE®, Classic y MIFARE DESFire®. EV1; compatible con NFC.</li> </ul>	Unidad	2

**CONDICIONES ESPECIALES:**

1. Las impresoras deben ser 100% compatibles con los insumos que el oferente presente en su oferta.
2. Las impresoras deberán ser de alto rendimiento para la impresión de los carnets universitarios
3. La empresa adjudicada deberá acompañar, asesorar y brindar el soporte técnico necesario durante los primeros 6 meses del proceso de ejecución inicial del proyecto.
4. La empresa adjudicada deberá entregar todos los insumos en una sola entrega



5. Los Oferentes deberán presentar muestra de tarjeta de PVC HID seos, porta carné plástico color transparente y de cinta porta carné en su oferta según modelo siguiente:



**ANEXOS**  
**ANEXO "A"**

**FORMULARIOS DE INFORMACIÓN**

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN. No.33-2018-SEAF-UNAH**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. <b>(NO APLICA)</b>

## **ANEXO "B"**

### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

#### **LPN No.33-2018-SEAF-UNAH**

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

ANEXOS

- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## ANEXO "D"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

ANEXOS

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**ANEXO "E"****DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,



## ANEXOS

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "F"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

#### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

#### SUMA

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO “H”**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH  
“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS**, (L. \_\_\_\_\_), **LIBRE DE TODO GRAVAMEN**. en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA**

**DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA:**

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA**

**NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA**

**PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los

límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de

Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
  - a) De parte de “EL PROVEEDOR”:
    - 1) A la



ANEXOS

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **Lunes catorce (14) de enero de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA VIERNES UNO (1) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00) no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día viernes uno (1) de febrero de 2019, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día LUNES ONCE (11) DE MARZO DE 2019, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores. Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH

**MUERTOS**

## Francia registró en 2018 una caída "histórica"

PARÍS, FRANCIA (AFP).- El número de muertos en las carreteras francesas en 2018 fue de 3.259, un mínimo "histórico", anunció el primer ministro, Edouard Philippe, seis meses después de que Francia redujera la velocidad en las carreteras departamentales.

Philippe defendió la medida de reducción de la velocidad en las carreteras departamentales, gracias a la cual "se salvaron 116 vidas" el año pasado. Esta medida ha recibido numerosas críticas en Francia, sobre todo dentro del movimiento de los "chalecos amarillos".

"Tomamos una decisión que sabemos era impopular (...). Estamos orgullosos de los resultados, de las vidas salvadas", apuntó.

Los resultados habrían podido ser mejores sin la destrucción de radares en las carreteras, que se han multiplicado desde que comenzaron a mediados de noviembre las manifestaciones de este colectivo antigobierno, señaló Philippe.

No obstante, el primer ministro estimó que sería "legítimo" discutir sobre la reducción de la velocidad en las carreteras departamentales durante el debate nacional que el presidente Emmanuel Macron convocó para los próximos dos meses para intentar desactivar las protestas.

"Todas las propuestas para mantener estos buenos resultados, o incluso mejorarlos, son bienvenidas", afirmó, aunque añadió que no quiere que se tomen medidas que "degraden estas cifras".

Aún así, no se descarta que la velocidad en los 400.000 de carreteras departamentales francesas vuelva a pasar a 90 km/h. Emmanuel Macron dejó la puerta entreabierta.

"Debemos encontrar juntos una manera más inteligente de aplicarla. No hay dogmas", dijo el mandatario el pasado 15 de enero frente a 600 alcaldes en uno de los encuentros organizados en el marco del debate nacional que lanzó.

Aunque celebraron "una jornada histórica", los partidarios de esta medida afirman que se mantendrán vigilantes. "El primer ministro demostró que tenía razón, contra todo pronóstico. Le estaremos siempre agradecidos", dijo Chantal Perrichon, Presidenta de la Liga Contra la Violencia Vial en Francia.

En cambio estos resultados no bastan para calmar la cólera de sus detractores. "¡Es pura comunicación! ¿Cómo pueden hablar de resultados históricos cuando estamos en el mismo nivel que en 2013?", señaló el delegado general de la asociación 40 millones de automovilistas, Pierre Chasseray.



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)

La Comisión de Selección de Personal para el segundo Proceso de Selección de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), en adelante la Comisión, en el marco de las atribuciones otorgadas por la Dirección en el Acuerdo Especial, de fecha 23 de Enero de 2019, conteniendo de la aprobación del Protocolo para la Selección y el Nombramiento de personal de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), en adelante el Protocolo; hace del conocimiento público a la sociedad en general y a los Profesionales en particular interesados en optar por oposición mediante concurso público a los siguientes cargos:

No.	Nombre del Puesto	Cantidad de plazas disponibles	Plazas en la Ciudad de Tegucigalpa	Plazas en la Ciudad de San Pedro Sula
1	Inspector de Recursos Humanos	1	1	-
2	Enlace administrativo	1	-	1
3	Enlace de la sección de evaluación y certificación	1	1	-
4	Trabajador social	1	1	-
5	Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana y Derechos Humanos	1	1	-
6	Oficial de recepción de denuncias	1	-	1
7	Encargado de servicios legales	1	-	1
8	Especialista Técnico Legal	6	3	3
9	Técnico en Investigación	12	6	6
10	Coordinador de la Sección Regional de San Pedro Sula	1	-	1
11	Motorista	1	-	1

En cuanto a lo que establece el literal c) y d) del artículo 12 del Protocolo referente a la descripción breve de la naturaleza y deberes del puesto y los requisitos personales para postular; el o la postulante podrá ingresar al portal web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a efecto de verificar la información antes enunciada. El personal que se seleccione debe tener disponibilidad para trasladarse a cualquier parte del territorio nacional.

El proceso se realizará de conformidad al procedimiento que se establece en el Protocolo para la Selección y el Nombramiento de personal de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), así como en base a los principios de igualdad, mérito, experiencia y capacidad, tal como

lo manda la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional y Ley de la Carrera Policial.

- I. REQUISITOS PERSONALES PARA POSTULAR**  
A partir de la presente publicación en los diferentes medios de comunicación escritos y/o electrónicos, incluyendo la página web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, las o los interesados deberán acreditar los requisitos que las leyes exigen para cada uno de los puestos sometidos a concurso público, así como de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones e incapacidades que establecen los cuerpos legales arriba mencionados. Además deberá acreditar una serie de requisitos personales para optar al concurso público señalados en el artículo 15 del Protocolo para la Selección y el Nombramiento de personal de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), el cual podrá encontrar en el link de la página web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: <http://www.seguridad.gob.hn> a efecto de que lo descargue y lea detenidamente su contenido, ya que el concurso público tiene su fundamento en el referido instrumento legal.
- II. FASES DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ELEGIBLES.**  
Concluida la recepción de carpetas de postulación, verificada la información y subsanada la misma, el proceso de selección se desarrollará en las siguientes fases:
- Análisis Curricular y de antecedentes de conducta laboral y personal.
  - Evaluación de Conocimientos.
  - Pruebas de confianza.

Cada fase tendrá su respectiva evaluación y para la obtención de la nota final se realizará una ponderación de cada etapa, con excepción de las pruebas de confianza que no tienen una calificación, ya que, solo determinan la confiabilidad del o la postulante. La nota máxima ponderada va en escala de 0 a 100 y la nota mínima de aprobación es de 70%.

**III. DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN.**  
Los postulantes deberán acreditar documentalmente lo solicitado en el artículo 15 del Protocolo para la Selección y el Nombramiento de personal de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), debidamente ordenados en la carpeta de postulación correspondiente.

**IV. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN.**  
A partir de la presente publicación y hasta el día viernes ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018), fecha en que se cierra la recepción de documentos, los profesionales interesados en participar en el concurso público podrán ingresar a la página web: [www.seguridad.gob.hn](http://www.seguridad.gob.hn) y descargar los formularios pre impresos, proceder a su debida cumplimiento con la documentación soporte en la carpeta de postulación correspondiente y proceder a escanearlos en formato PDF y remitirlos en forma electrónica al correo: [proceso.seleccion.didadpol@gmail.com](mailto:proceso.seleccion.didadpol@gmail.com)

No se admitirán postulaciones en forma física o fuera de los formularios pre impresos debidamente autorizados.  
Este proceso tendrá el acompañamiento y la colaboración activa de Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) capítulo de Transparencia Internacional (TI) en Honduras y los miembros del centro de Ginebra para la Gobernanza del sector seguridad en Honduras (DCAF Honduras) y la COSUDE.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Enero de 2019

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.34-2018-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE  
DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE  
SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO  
UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE  
ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE HONDURAS (UNAH)”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019**

## **INDICE**

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	<b>2</b>
<i>IO-01 CONTRATANTE</i> .....	2
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i> .....	2
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i> .....	3
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</i> .....	3
<i>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i> .....	4
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i> .....	4
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	4
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i> .....	4
<i>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i> .....	4
<i>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA</i> .....	4
<i>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i> .....	5
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</i> .....	6
<i>IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</i> .....	6
<i>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES</i> .....	7
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</i> .....	7
<i>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i> .....	9
<i>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	10
<i>IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	10
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</i> .....	10
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i> .....	11
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	11
<i>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i> .....	11
<i>CC-06 GARANTÍAS</i> .....	11
<i>CC-07 FORMA DE PAGO</i> .....	12
<i>CC-08 MULTAS</i> .....	13
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>14</b>
<i>ANEXO "A" FORMULARIOS DE INFORMACIÓN</i> .....	43
<i>ANEXO "B" PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i> .....	44
<i>ANEXO "C"</i> .....	46
<i>ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</i> .....	78
<i>ANEXO "E" DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS</i> .....	80
<i>ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	82
<i>ANEXO "G" FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i> .....	83
<i>ANEXO "H" FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD</i> .....	84
<i>ANEXO "I" FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH</i> .....	85
<i>ANEXO "J" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL</i> .....	90
<i>ANEXO "K" PLANOS DEL PROYECTO</i> .....	147
<i>AVISO DE LICITACIÓN</i> .....	154

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**IO-01 CONTRATANTE**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”**

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”**.

**IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

**SEÑOR OFERENTE PREVIA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA USTED DEBERÁ REALIZAR UN RECORRIDO POR EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNAH, HACER CITA PREVIA CON LA GERENCIA LICENCIADA OLGA MARINA DUBON VASQUEZ AL CELULAR 3165-3691.**

***10-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **LUNES ONCE (11) DE MARZO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);



- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

***10-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL***

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- g) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- h) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- i) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- j) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

***IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA***

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**PARTIDA NÚMERO 1: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**NOTA:**

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

***IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

1. SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. ANEXO “K”
3. CONSTANCIA DE VISITA EMITIDA POR EL GERENTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LO DEPORTES DE LA UNAH.
4. PRESENTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de**

**conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES***

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente, 10 días antes de la apertura de ofertas:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: **licitaciones@unah.edu.hn**

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

***IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.***

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

**IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Verificación de		
1. las características técnicas de los bienes		

2.Anexo “k”		
3.Constancia de visita emitida por el gerente del palacio universitario de los deportes de la UNAH.		
4. Presentar cronograma de actividades		

#### **IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.**

***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

***IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega e instalación de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” según el calendario de actividades que será elaborado y aprobado junto con la gerencia del palacio de los deportes.

***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>                                  |

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE**

**SECCIÓN II**  
**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

**CC-04 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS**

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”.

**CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cumplida la entrega e instalación de los suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional,** una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

**CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

## SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: el oferente deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato 9 días después de la firma del respectivo contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.



**CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

**SECCIÓN III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**COMPLEJO**  
**DEPORTIVO**  
**UNIVERSITARIO**

**PROYECTO: INSTALACION DE ENERGÍA,  
ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS, CONDUCTOS PARA  
CABLES DE SEÑAL DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA  
OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SONIDO PARA EL  
PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y  
ESTADIO DE ATLETISMO**

**INDICE**

<i>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</i> .....	16
<i>COMPONENTES DEL SISTEMA DE SONIDO</i> .....	16
<i>NORMAS, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS APLICABLES.</i> .....	18
<i>CERTIFICACIONES DE CALIDADES DE MATERIALES Y EQUIPOS</i> .....	18
<i>TRÁMITES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS</i> .....	19
<i>CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS</i> .....	19
<i>PLANOS DE DISEÑO</i> .....	20
<i>PLANOS DE TALLER</i> .....	20
<i>PLANOS DE CÓMO CONSTRUIDO (AS BUILT)</i> .....	21
<i>MATERIALES Y EQUIPOS</i> .....	21
<i>CANALIZACIÓN</i> .....	22
<i>CAJAS DE PASO, DE HALADO, DE REGISTRO, DE DERIVACIONES Y SALIDAS</i> .....	23
<i>CAJAS ELÉCTRICAS:</i> .....	23
<i>CABLE ESTRUCTURADO</i> .....	24
<i>UNIONES, CONECTORES Y BUSHINGS (COUPLINGS, CONNECTORS AND BUSHINGS) DE LA CANALIZACIÓN</i> .....	25
<i>PASANTES DE TUBERÍA EN PAREDES Y VIGUETAS Y VIGAS.</i> .....	25
<i>CONDUCTORES INTERNOS</i> .....	25
<i>EQUILIBRIO DE FASES.</i> .....	26
<i>SISTEMA DE TIERRA.</i> .....	26
<i>LUMINARIAS Y ACCESORIOS.</i> .....	26
<i>APAGADORES DE ILUMINACIÓN.</i> .....	27
<i>TOMA CORRIENTES</i> .....	28
<i>SALIDAS DE FUERZA SUPERIORES A 20 AMPERIOS</i> .....	28
<i>TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN</i> .....	28
<i>ROTULACIÓN DE CIRCUITOS</i> .....	29
<i>TABLEROS PARA ALIMENTADORES</i> .....	29
<i>ACOMETIDA Y TENDIDO DE CABLE SUBTERRÁNEO</i> .....	30
<i>ACOMETIDAS, ENTRADA DE SERVICIO Y EQUIPO DE SERVICIO</i> .....	30
<i>ACOMETIDA DE FIBRA ÓPTICA</i> .....	30
<i>SALIDAS PARA CABLE ESTRUCTURADO</i> .....	30
<i>ROTULADO Y ETIQUETADO</i> .....	31
<i>IMPREVISTOS</i> .....	31
<i>PROHIBICIONES</i> .....	31
<i>PRUEBAS DE ACEPTACIÓN</i> .....	31
<i>DOCUMENTACIÓN FINAL</i> .....	32
<i>CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN.</i> .....	32
<i>CABLEADO BACKBONE</i> .....	33
<i>SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO</i> .....	33
<i>TOPOLOGÍA</i> .....	34
<i>MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO</i> .....	34
<i>CUARTO DE TELECOMUNICACIONES Y/O CUARTO DE EQUIPOS</i> .....	35
<i>ESTÁNDARES RELACIONADOS:</i> .....	35
<i>ARMARIOS DE DISTRIBUCIÓN (RACKS, GABINETES)</i> .....	35
<i>CABLEADO HORIZONTAL</i> .....	36
<i>CLIMATIZACIÓN</i> .....	38
<i>NORMAS Y ESTÁNDARES</i> .....	38
<i>CERTIFICACIÓN</i> .....	39
<i>GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y EXPERIENCIA DEL INTEGRADOR DEL PROYECTO</i> .....	40
<i>GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EQUIPO ACTIVO PARA EL SISTEMA DE RED DE DATOS</i> .....	40
<i>UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIBLES – UPS</i> .....	40

**INSTALACION DE ENERGÍA, ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS, CONDUCTOS  
PARA CABLES DE SEÑAL DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA OPERACIÓN DE  
LOS SISTEMAS DE SONIDO PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS  
DEPORTES Y ESTADIO DE ATLETISMO**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras está interesada poner en operación el equipo de sonido adquirido recientemente, para ello requiere de la instalación de tableros para interruptores termomagnéticos, suministro e instalación de unidades de potencia ininterrumpible (UPS), construcción de canalizaciones de cables e instalación de los propios cables para alimentación de energía, construcción de canalización para cables de señales y de fibra óptica para la operación del sistema de sonido en el Palacio Universitario de los Deportes y el Estadio de Atletismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Ciudad Universitaria; con este objetivo requiere de la contratación de una empresa precalificada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura – SEAPI, para obras de construcción de edificios e instalaciones deportivas.

**2. COMPONENTES DEL SISTEMA DE SONIDO EN EXISTENCIA**

Se describen a continuación los diferentes componentes del sistema de sonido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mezcladora digital, Yamaha, modelo M7CL-48	1
2	Medusa digital, 32 canales, Rio 3224D	1
3	Medusa digital, 16 canales, Rio 1608D	2
4	Tarjeta de red, Dante MY-16 AUD	4
5	Parlantes para cancha central, JBL VRX 932LAP	24
6	Parlantes para Estadio de Atletismo, JBL AWC 159	32
7	Parlantes monitores, JBL PRX715	8
8	Parlantes, Bajos, Cancha Central, JBL SRX 828SP	12
9	Parlantes, Bajos, Estadio de Atletismo, JBL AWC 15LF	9
10	Microfonía, inalámbrica, para Cancha Central, Seinheiser EW 135 G3	4
11	Microfonía, inalámbrica, para Estadio de Atletismo, Shure ULX-D4/Beta58	2
12	Microfonía, alámbrica, Cancha Central, Shure SM 58	2
13	Micrófonos grupales, Sony ECM673	16
14	Micrófonos para instrumentos, Shure SM57	13
15	Micrófonos estéreo	8
16	Micrófonos para instrumental de viento (Bajos), Shure SM81	5
17	Micrófonos para instrumental de viento (agudos), Shure PG81	4
18	Micrófonos para batería (Tambores), Shure PGA56	2
19	Micrófonos para batería (Pedestal), Shure PGA57	1
20	Micrófono para batería (Bombo), Shure PGA52	1
22	Microfonía inalámbrica para actuación, Shure ULXS4/X1/PGA31	15
23	Pedestales para micrófonos, Hercules MS533B	42
24	Cajas pasivas para instrumentos, DBXDB10	40

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

25	Amplificadores, Crown DI6000	6
26	Cable calibre 6 AWG THWN, para bajos de Estadio de Atletismo	3,500m
27	Cable calibre 8 AWG THWN, para bajos de Estadio de Atletismo	2,000m
29	Cable calibre 22 AWG XLR, para señales de sonido	600m
30	Cable calibre 24 AWG XLR, para señales de sonido	600m
31	Conectores XLR hembra	100
32	Conectores XLR macho	100
33	Cluster para parlantes de Cancha Central, VRX 932 LAP	6
34	Cluster para parlantes de Estadio de Atletismo,	6
35	Procesador de señales generadas en Cancha Central, JBL drive rack 4820	1
36	Procesador para señales generadas en Estadio de Atletismo, London BLU-50	1
37	Motores para elevación de grupos de parlantes en Cancha Central	6
38	Cables para conexión de medusas,	220m
39	Router inalámbrico de largo alcance	1
40	Racks para montaje de equipos	3

Las actividades especificadas en este documento y listadas en las cantidades de obra y delineadas en los planos son objeto de la contratación aquí señalada, se refieren a pre-instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica con voltaje y frecuencia regulada y canalizaciones para los cables de señales y fibra óptica.

El CDU cuenta con las siguientes áreas de acceso al público que requieren de un sistema de sonido:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<b>1er. Nivel</b>
1	Nave Central y graderías
2	Áreas de circulación, camerinos, área de completa de Gimnasio (Cardio, musculación clases grupales y bicicleta estacionaria) y área administrativa.
	<b>2do. Nivel</b>
3	Rampa Oeste y área de los dúplex
4	Lobby principal, cafetería y tienda deportiva.
5	Explanada norte, sur y acceso a graderías lado Este
	<b>3er. Nivel</b>
6	Gimnasia artística lado Oeste
7	Aulas de clases lado Este, tres salas para conferencias
	<b>4to. Nivel</b>
8	Aulas de clases lado Este
	<b>5to. Nivel</b>
9	Sala de maestros

	<b>Estadio de Atletismo</b>
10	Graderías

Todas las actividades descritas en las cantidades de obra y en planos incluyen la dirección técnica del contratista, mano de obra especializada en trabajos de electricidad para suministro de energía y telecomunicaciones; instalación de equipos, dispositivos, materiales y todos sus accesorios asociados utilizando las herramientas apropiadas para la ejecución correcta de la instalación eléctrica.

Estas especificaciones para las instalaciones de: Energía, telecomunicaciones, sonido, datos e iluminación, se explican en sentido general por cuanto los casos especiales, propios de los trabajos a ejecutarse estarán especificados detalladamente en los planos y en las hojas de cantidades de obra de cada actividad. Los planos, estas especificaciones, las cantidades de obra y los cálculos respectivos de diseño son los que constituyen la base para ejecutar y entregar en operación los sistemas eléctricos, de transmisión de sonido y datos por construir y poner en eficiente operación.

### 3. NORMAS, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS APLICABLES.

Todos los equipos y materiales eléctricos y los procedimientos de trabajo para la instalación de los mismos cumplirán fielmente lo establecido en las leyes, normas, códigos y reglamentos aplicables vigentes de:

- La República de Honduras,
- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica – ENEE: Reglamento de Extensión de Líneas, Normas de Construcción de Líneas, Normas de Medición y Reglamento de Servicio Eléctrico.  
El Código Eléctrico Nacional de Los Estados Unidos (Código Eléctrico Nacional –
- Normas de cableado Estructurado ANSI/TIA/EIA.

### 4. CERTIFICACIONES DE CALIDADES DE MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista estará obligado a utilizar elementos eléctricos y mecánicos con al menos una de las siguientes certificaciones de calidad funcional: UL (Underwriters Laboratories), CE (Standards or European or internationally harmonized standards) o ENEC (European Norms Electric Certification), o CSA o INTERTEK o FM, o según se indique cuál de manera expresa en las cantidades de obra.

Antes de que el contratista someta a la aprobación del supervisor los elementos que constituyen todos los sistemas e instalaciones del edificio o equipos, deberá asegurarse que en los listados publicados por Underwriters Laboratories en su página WEB, aparezca el fabricante y el tipo o modelo de ese elemento como certificado para utilizarse en Estados Unidos o Canadá, y como prueba de ello imprimirá la hoja en la cual aparece la certificación, subrayará puntualmente los códigos y/o materiales que someta a aprobación a través de ese documento para mostrársela al Supervisor.

En el caso de que algunos elementos componentes de los sistemas no sean encontrados dentro de las bases de datos de Underwriters Laboratories (UL), éstos serán verificados en las bases de datos de instituciones como la Comisión Federal de Electricidad de México (CFE) con el fin de obtener detalles de especificaciones, modelos y marcas de fábricas aceptadas por la CFE.

## 5. TRÁMITES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

El contratista se obliga a tramitar ante la ENEE la aprobación y autorización de las facilidades eléctricas temporales, tanto el trámite técnico como el comercial, y pagará las cantidades requeridas por la ENEE en depósitos de garantía de pago y consumos de energía.

Para las instalaciones definitivas en media tensión, transformadores, líneas secundarias y acometidas, El Contratista hará los trámites ante la ENEE hasta donde sea su obligación técnica, haciendo los pagos pertinentes, dejando a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el trámite comercial final y los pagos de depósito de garantía por el pago del consumo mensual.

Antes de efectuar el pedido de los transformadores de la subestación principal del proyecto en ejecución deberá solicitar al Departamento de Distribución – Según la Zona de Trabajo – de la ENEE, o a las autoridades regionales, las especificaciones relativas a las pérdidas internas, y demás requerimientos técnicos vigentes en ese momento; y se encargará de la logística necesaria para que la ENEE emita su certificación de pruebas y su aceptación final y autorización antes de proceder con su instalación.

El Contratista deberá tomar las previsiones de tiempo necesarias para los trámites descritos; no se aceptarán los retrasos de tiempo en estos trámites para argumentar retrasos en sus obligaciones.

Para los trámites técnicos de las facilidades eléctricas definitivas, el Contratista entregará al Supervisor la documentación respectiva emitida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en la que se haga constar la aceptación de las instalaciones y los permisos para su operación técnica. Planos autorizados, oficios de autorización de diseño y recepción de líneas y el documento que muestra a la Universidad el valor del depósito de garantía de servicio.

Si se solicitara el suministro e instalación de generadores de emergencia, éstos afectarán el medio ambiente con la emisión de gases derivados de la combustión y con el ruido de la evacuación de los mismos, el Contratista procederá con los trámites y obtendrá la autorización de instalación y operación con las autoridades gubernamentales respectivas.

El contratista también se encargará de realizar todos los trámites y pagos que corresponden como parte técnica ante HONDUTEL y el SANAA o el organismo que maneje la administración del suministro público de agua en el municipio en donde se construya el bien para la UNAH, dejando el trámite comercial final a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

## 6. CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS

El Contratista suministrará e instalará todos los elementos que compone los siguientes sistemas:

- **Energía e Iluminación** – Líneas en media tensión, transformadores de potencia, equipo de montaje y de protección asociados, entrada de servicio complementos asociados al equipo de medición, paneles de alimentadores y paneles de distribución, circuitos de Iluminación y fuerza. Sensores de control de iluminación.

- **Energía con frecuencia y voltaje regulados** - Comprende el suministro, instalación y puesta en operación de unidades para suministro y potencia interrumpibles, con frecuencia y voltaje regulados, fabricados con tecnología verdaderamente en línea (True On Line), de doble conversión.
- **Fibra óptica** – Comprende únicamente el suministro y la canalización de líneas de fibra óptica suministrada por la UNAH.
- **Red de cable estructurado (UTP)** – Suministro e instalación de canalización según se indique en planos, para el cable estructurado, cumpliendo las normativas ANSI/TIA/EIA.
- **Red de cables para transmisión de sonido** – Suministro e instalación de conductos para los cables de transmisión de sonido que serán suministrados por la UNAH.
- **Redes de Tierra** – Especificaciones están indicadas en las cantidades de obra y en los planos.

## 7. PLANOS DE DISEÑO

La empresa adjudicada deberá hacer Los planos eléctricos que simbolizan los diferentes componentes de los sistemas, ellos indican la ubicación aproximada y arreglo general para que puedan apreciarse visualmente, pero, al contener únicamente dos dimensiones espaciales, no indican los detalles del equipo y la ubicación exacta de todos los componentes. Con excepción de las medidas que se indiquen en los planos de planta y según la escala indicada en los mismos, la localización exacta de todos los componentes se determinará en la obra con la aprobación del Supervisor, la que estará de acuerdo en general, con lo indicado en los planos descriptivos.

Tanto en los planos como en las listas de cantidades de obra se indicarán especificaciones de equipos, materiales y accesorios como referencia. Si se indicaren equipos, materiales y accesorios como referencias no certificadas, será obligación del oferente presentar ofertas de equipo que cumpla o supere las especificaciones técnicas y que sea certificado por al menos uno de los entes citados anteriormente.

En el caso de que el oferente proponga equipos que no son de las marcas de referencia indicadas en las cantidades de obra, el oferente debe indicar las marcas y modelos propuestos y someter a análisis del supervisor la documentación técnica.

## 8. PLANOS DE TALLER

La empresa adjudicada deberá elaborar los planos de taller no será un simple requisito solicitado en estas especificaciones, ellos serán un fiel reflejo documentado de cómo se realizará la construcción de todos los sistemas. En ellos se representarán de forma total el conjunto y las relaciones entre sí de todos los elementos que se montarán en los espacios. Se representarán de manera detallada, si es posible tridimensionalmente, todos aquellos espacios con instalaciones que pueden generar conflicto de ocupación de espacios o interferencias



entre sí. Las previsiones y prevenciones deben hacerse antes de que se ejecuten las obras civiles para que los ingenieros estructuralistas puedan generar soluciones efectivas.

Antes de dar inicio a los trabajos, el Contratista dibujará un juego de los planos de taller del proyecto indicando todos los detalles del cómo se ejecutará la obra y lo someterá a consideración y autorización del supervisor y/o del propietario. En estos planos se indicarán las rutas de todos los conductos a través de la edificación, con su número y capacidad de cables, posiciones de las cajas de registro, halado y de dispositivos. Los detalles de conductos superficiales, empotrados y subterráneos. Resolverá los conflictos que surjan con las ubicaciones, posiciones y rutas de otros sistemas. Durante la ejecución de obras previas a las fundiciones de vigas, losas, viguetas y otros elementos estructurales los planos de taller deben aprobarse por el Supervisor en todos aquellos aspectos relativos a los pasos de los conductos a través de los elementos estructurales. Durante el proceso de construcción registrará las modificaciones hechas en los mismos.

Los planos adicionales o de detalles que se necesiten para la construcción adecuada de las instalaciones, correrán por cuenta del Contratista y su ejecución se solicitará por medio del Supervisor. Queda claramente establecido que las modificaciones y los planos adicionales a los que se hizo referencia serán aprobados en forma escrita por el Supervisor antes de la ejecución de la instalación respectiva, la obra puede ser detenida en caso de no presentar planos de Taller al Supervisor y los costos del retraso correrán por cuenta del Contratista.

No será permitido que los instaladores de los sistemas ejecuten actividades sin mantener en el sitio de trabajo los planos de taller aprobados por el Supervisor.

## **9. PLANOS DE CÓMO CONSTRUIDO (AS BUILT)**

Terminada la construcción el Contratista suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada (Rutas de tuberías, ubicaciones finales de cajas de registro, dispositivos y equipos, así como nomenclaturas de circuitos eléctricos) y aprobada por el Supervisor, en físico y en digital utilizando el aplicativo AutoCAD en cualquiera de las dos últimas versiones. La entrega de estos planos será un requisito indispensable para la suscripción del acta definitiva de recepción del proyecto.

## **10. MATERIALES Y EQUIPOS**

Las especificaciones de los equipos y materiales que propondrá el oferente deben cumplir o superar todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el formato de oferta. Cuando no se especifique una marca de referencia o un conjunto de marcas para un equipo o un material, en las cantidades de obra, el oferente podrá seleccionarlo libremente siempre que esté de acuerdo con las características indicadas, en las cantidades de obra o en los planos; pero cuando, en las cantidades de obra se solicite que se oferte una marca de referencia o de un conjunto de marcas indicadas y el oferente desee proponer otra distinta, lo indicará de manera expresa en su ficha de costo y deberá demostrar por separado, en una hoja de comparación del artículo o material, el cumplimiento igual o superior de las especificaciones técnicas establecidas en las cantidades de obra o en los planos.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando que en el edificio existen instalaciones de tableros, interruptores termomagnéticos y otros elementos de determinados modelos y marcas, el contratista deberá instalar los equipos establecidos en las cantidades de obra con la misma marca en vista de que serán colocados o dentro de los existentes, como dispositivos similares a los que están instalados o para manejar el criterio de monomarca en el edificio.

Si por alguna razón justificable, durante el proceso de construcción, cualquier material o equipo es cambiado por el constructor con relación al de la ficha de la oferta, el contratista deberá solicitar autorización al supervisor antes de proceder con su adquisición, y si éste fuere autorizado y fuere de mayor precio, el contratista no hará ningún costo adicional por este concepto.

Todos los materiales, equipos, accesorios, dispositivos y complementos que se utilizarán para construir los diferentes sistemas serán del tipo aprobado por las certificaciones descritas en el numeral 4. No se permitirá la instalación de los elementos mencionados sin que tengan las certificaciones indicadas, y si se encontrare alguno durante la inspección, éste deberá ser retirado y sustituido por el requerido en esta sección, con costos imputables al contratista.

El Contratista solicitará la aprobación de materiales y equipos durante el primer mes de contrato.

## 11. CANALIZACIÓN

Todos los conductos metálicos serán EMT y sus accesorios se instalarán de acuerdo al artículo 348 del Código Nacional Eléctrico de los EE.UU. salvo las modificaciones impuestas por el listado de cantidades de obra o los planos de diseño.

En general los conductos metálicos se utilizarán para canalización en cielo raso, cielo falso y superficialmente en paredes y pisos en las cuales el supervisor autorice. Debajo de los pisos y dentro de las paredes, el contratista utilizará PVC eléctrico cédula 40 y en el proceso de rasuración y resane cuidará las superficies existentes. La unión entre el PVC eléctrico y el conducto metálico se hará con el adaptador apropiado y certificado.

Todas las curvas en los conductos tendrán como mínimo un radio igual al estipulado en el NEC hechos con dobladoras para estos propósitos. No se permitirá la instalación de conductos aplastados o deformados y mucho menos calentados. En ningún caso se admite que las curvas necesarias en un tramo entre dos cajas, sean mayores al equivalente de tres curvas de 90 grados. Estas curvas se harán de tal manera que el conducto no se lastime ni se reduzca su diámetro interior. Para los conductos con diámetro mayor al 1" se utilizarán curvas de fábrica.

Todos los conductos se soportarán por lo menos a cada 1.50 metros. Los conductos se fijarán en forma adecuada por medio de grapas si solo es un único conducto menor o igual a 1" de diámetro y con riel strut en caso de que se soporten más de un conducto. Se utilizarán pernos de fijación, varillas roscadas, tornillo, anclajes de expansores y grapas de acero galvanizado, en interiores; pernos de fijación, varillas roscadas, anclajes de expansores y grapas de acero inoxidable, en exteriores, todos los elementos de los anclajes certificados por UL. No se permitirán anclajes de plástico. Antes de establecer los sitios de anclaje que requerirán perforación de losas, vigas u otros elementos estructurales se debe consultar y solicitar

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

autorización al Supervisor de obra para que en conjunto con el propietario se establezcan los sitios y los métodos de perforación.

1.

Las salidas de las canalizaciones hacia los exteriores del edificio se harán en conductos metálicos de pared rígida intermedia (IMC) con uniones (camisas y curvas) roscadas y selladas en sitios expuestos, todas las abrazaderas, pernos de fijación, varillas roscadas, tornillos, anclajes de expansores y riel strut, para fijación de tuberías en exteriores deberán ser galvanizados; bajo piso o dentro de paredes se construirá la canalización con conductos de PVC cédula 40. La junta entre el conducto metálico y el conducto de PVC se hará utilizando los accesorios apropiados. En los planos y en las cantidades de obra se indicará el uso de PVC cédula 80 ó 120.

En exteriores la tubería deberá tener una pendiente mínima de 2% hacia las cajas. Estas a su vez deberán tener un fondo de drenaje de gravín de 40 cm de espesor en zonas con vegetación y 60 cm en zonas de tránsito. El tendido de la tubería deberá hacerse en medio de arena fina compactada de 10 cm de espesor. Encima de la arena se colocará concreto pobre de al menos 5 cm de espesor.

En las conexiones en todos los motores y equipo eléctrico en general se usará conducto metálico flexible del diámetro apropiado sin forro en instalaciones interiores y con forro en instalaciones exteriores a distancias iguales o inferiores a 1.5 metros. Para las terminaciones se instalarán los conectores apropiados.

## **12. CAJAS DE PASO, DE HALADO, DE REGISTRO, DE DERIVACIONES Y SALIDAS**

La distancia máxima entre cajas de registro será de 10 metros en un tramo lineal sin curvas, en un tramo donde hallan curvas a cada 5 metros, salvo que se indique lo contrario en los planos o especificaciones.

Los planos indican la localización aproximada de algunas de las cajas y su agrupación en los circuitos al que van conectados, su colocación exacta se estudiará en la obra por el Contratista, de acuerdo con el Supervisor.

### **CAJAS ELÉCTRICAS:**

### **ILUMINACIÓN:**

#### **Para cielo raso:**

Caja cuadrada/octagonal de 4" x 4", 1-1/2" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL. Si no se tiene especificado otro tipo de cajas en planos y cantidades. Deberá cumplir con el número de cables permitidos por cantidad de volumen que permite el NEC en las cajas de registro.

#### **Para apagador:**

Caja para dispositivo de 4"x2"x2 1/8" con knockouts de 1/2" y 3/4", con certificación UL.

### 13. ENERGÍA:

**Canalización en cielo raso:**

Caja cuadrada de 4" x 4", 2-1/8" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL.  
Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL.

**Caja para salida de energía:**

Caja para dispositivo de 4"x2"x2 1/8" con knockouts de 1/2" y 3/4", con certificación UL.

### 14. CABLE ESTRUCTURADO

**Canalización en cielo raso:**

Caja cuadrada de 4" x 4", 2-1/8" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL.

**Para salida de red de datos en cielo raso:**

Caja cuadrada de 4" x 4", 2-1/8" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL.

**Para salida de red de datos en pared de bloque:**

Caja para dispositivo de 4"x2"x2 1/8" con knockouts de 1/2" y 3/4", con certificación UL.

En los casos en los cuales el número de conductores sea superior a 5 cables, de acuerdo también a su calibre, el volumen de la caja se seleccionará de conformidad con la siguiente tabla:

**Requerimientos de volumen en pulgadas cúbicas de cajas según número de conductores**

AWG	VPC*	Número de conductores							
	PULG <sup>3</sup>	6	7	8	9	10	11	12	13
14	2.00	12	14	16	18	20	22	24	26
12	2.25	13.5	15.8	18	20.3	22.5	24.8	27	29.3
10	2.50	15	17.5	20	22.5	25	27.5	30	32.5
8	3.00	18	21	24	27	30	33	36	39
6	5.00	30	35	40	45	50	55	60	65

(\*) VPC: Volumen por conductor.

Las cajas para dispositivos o para halado, derivaciones o giros de los cables que se instalen dentro de las paredes de tabla yeso o material similar serán cajas con accesorios de soporte apropiados y certificados por UL, montados y atornillados firmemente en soportería metálica

apropiada para instalar en conjunto con las paredes. En ningún caso se aceptarán soportes de madera, tabla yeso o material que no sea metálico, apropiado y certificado.

### 15. UNIONES, CONECTORES Y BUSHINGS (COUPLINGS, CONNECTORS AND BUSHINGS) DE LA CANALIZACIÓN

Los acoples o uniones (couplings) y los conectores (connectors) serán de tipo presión. No se admitirán accesorios de tornillo. La unión de tubos con cajas será usando conectores de tuercas o contratuercas. El borde del conector será cubierto con un bushing de plástico para proteger el aislamiento (forro) del cable al momento de su instalación.

### 16. PASANTES DE TUBERÍA EN PAREDES Y VIGUETAS Y VIGAS.

Para las instalaciones de los diferentes sistemas en el que se utilizará EMT ó IMC y que la ruta del plano taller cruce por donde hay paredes, viguetas y vigas, se deberá colocar pasantes con tubería PVC de un diámetro levemente mayor al de la tubería a instalar de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	Diámetro de Tubería a Instalar en EMT	Diámetro de Pasante
1	1/2" Tubería	3/4"
2	3/4" Tubería	1"
3	1" Tubería	1 1/4"
4	1 1/4" Tubería	1 1/2"

### 17. CONDUCTORES INTERNOS

Las líneas de baja tensión, internas, se instalarán con conductores de cobre con aislamiento tipo THHN o THWN-2 90 °C para 600 voltios, de acuerdo con los calibres y tipo de forro indicados en los planos. En toda la extensión de la cubierta de los conductores estarán debidamente marcados su calibre, voltaje y tipo de aislamiento. No se permitirá ningún cambio en las características de los conductores especificados ni la instalación de conductores en conductos destinados a otros equipos, aparatos o servicios. No se admite el retorcido de alambre o cables, ni la ejecución de empalmes dentro de los conductos. De ser necesario hacer empalmes, éstos se harán en cajas de registros apropiadas al calibre y número de conductores según la normativa del NEC. Antes de instalar los conductores se limpiarán cuidadosamente los ductos con fibras de tela. Las herramientas para el halado de los conductores consistirán en mordazas o mallas patentadas u otros dispositivos apropiados con los cuales el supervisor esté de acuerdo. No se permite el uso de lazos ni de otros elementos en polvo u otro lubricante inerte seco en el tendido de los cables, como tampoco el uso de grasa u otro material que pueda dañar el aislamiento. Se evitarán dobleces bruscos sobre las boquillas y el radio de las curvas en los conductores no será inferior al recomendado por el fabricante. Los conductores dañados se reemplazarán y los que queden fuera de lugar se acomodarán a su posición correcta. Las determinaciones y conexiones de los conductores se harán estrictamente de acuerdo con los diagramas aprobados.

El contratista seguirá la siguiente codificación de colores para sistemas 120/208V:

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Blanco: Todos los Neutros.
- Negro: Fase “A”; Rojo: Fase “B”; Azul: Fase “C”.
- Desnudo o Verde: Cables de Conexión a Tierra.
- Verde-Amarillo: Cables de Tierras Aisladas.

El contratista seguirá la siguiente codificación de colores para sistemas 277/480V:

- Gris: Todos los Neutros.
- Café: Fase “A”; Naranja: Fase “B”; Amarillo: Fase “C”
- Desnudo o verde: Cables de Conexión a Tierra.
- Verde-Amarillo: Cables de Tierras Aisladas

#### **18. EQUILIBRIO DE FASES.**

El contratista equilibrará cuidadosamente la carga eléctrica de las fases, cuando conecte los circuitos de los tableros según los previstos en el juego de planos. El desequilibrio total a plena carga no podrá excederse de un 10% según cálculos de diseño y debe ser verificado por el Supervisor.

#### **19. SISTEMA DE TIERRA.**

El contratista instalará y conectará todos los materiales para puesta a tierra, incluyendo las conexiones a las estructuras, tableros, equipos, conductos, instrumentos, dispositivos, etc. Las conexiones a tierra del equipo y estructuras se harán por medio de conectores de bronce con partes metálicas no ferrosas a menos que se indique lo contrario. Donde se hagan conexiones, el cable de tierra, los conectores y la estructura se estañarán en los puntos de conexión. La capa limpia de zinc de una estructura o equipo, se considera protección adecuada de tal estructura o equipo. Todas las estructuras y bases del equipo, mecanismo de control de sistemas de cómputo, motores, tableros, y sus estructuras de soporte, gabinetes metálicos, sistemas de conductos metálicos, corazas metálicas de los cables, artefactos de iluminación, cercos y puertas, etc. se conectarán al sistema de puesta de tierra.

La máxima resistencia admisible será de 3 ohmios, el contratista deberá asegurarse mediante mediciones de la extensión y elementos necesarios para alcanzar este valor. En caso de que con el procedimiento anterior no se obtenga la resistencia especificada, el contratista instalará más electrodos de conexión a tierra con su respectiva soldadura o agregará más kg de químico, adicionales a las establecidas en las cantidades de obra. La UNAH pagará los electrodos o el químico, y su respectiva mano de obra, adicionales de conformidad con los valores contenidos en la ficha de costos. El contratista informará al Supervisor sobre la programación de las mediciones de la resistividad para que éste pueda presenciarlas. El acta de recepción final no será suscrita por el supervisor sino existe fiel constancia de la última medición de la resistencia de tierra y se compruebe que ésta es inferior o igual al valor establecido.

#### **20. LUMINARIAS Y ACCESORIOS.**

Los planos muestran la ubicación aproximada e indican el tipo de lámparas a instalarse en las diferentes zonas. El modelo, acabado y tipo de lámpara, antes de realizar la compra, deberán

ser aprobadas por el Supervisor. La ubicación exacta será definida en la obra de conformidad con el diseño y la instalación del cielo. La conexión entre caja de registro y la lámpara se realizará mediante tubería flexible BX de ½" con cables del mismo calibre del circuito eléctrico derivado, si no estuviese indicado en cantidades o planos. No se permitirán empalmes en ramales a menos que se hagan en cajas de conexión o en accesorios que sean permanentemente accesibles. El contratista montará el sistema de luminarias y sus soportes de acuerdo con los planos y las instrucciones del Supervisor.

En ambientes donde no hay cielo falso, las luminarias serán ancladas a las losas directamente o a la estructura metálica del techo con expansores y varilla roscada de 3/8" de acero galvanizado. Cuando exista cielo falso, las luminarias serán fijadas a la losa mediante alambre de acero galvanizado, no se permitirá que las estructuras de los cielos soporten el peso de las lámparas. La estructura de cada lámpara deberá quedar suspendida dejando un espacio de un milímetro entre la estructura de la lámpara y la estructura del cielo falso. Antes del montaje del cielo falso el supervisor verificará este requisito de instalación. Las luminarias a emplearse tendrán las siguientes características principales:

Las lámparas fluorescentes para instalarse en cielo falso, o de manera superficial, adicionalmente serán equipadas de lámina especular reflexiva de aluminio anodizado totalmente continuo sobre los tubos, no se permitirá la instalación de sectores reflexivos. El difusor será de aluminio con el número de celdas indicado en los planos o en las cantidades de obra. Las dimensiones de las luminarias serán las indicadas en los planos o en las cantidades de obra. Los tornillos deberán ser de acero inoxidable.

En lo posible, todas las demás lámparas, escogidas por arquitectura, serán equipadas con bombillos ahorradores de energía del tipo y potencia indicados en los planos, o en las cantidades de obras o por el supervisor.

De conformidad con lo indicado en los planos o en las cantidades de obra, se instalarán sensores de presencia ultrasónico/infrarrojo para controlar el encendido y apagado de las luminarias y sensores ultrasónicos en los baños, también serán equipados con relevador y fuente propia. El constructor hará el ajuste de todos los sensores y los tiempos de apagado en cada uno de los sensores.

El equipo de alumbrado será similar o superior a la marca y tipo según catálogo especificado en planos y Formato de oferta, y será suministrado e instalado por el contratista. Todas las lámparas y equipos de alumbrado deben ser aprobados previamente por la Supervisión, previa presentación de catálogos e información técnica.

Para Instalación de difusor en las luminarias: Los difusores de las lámparas serán instalados cuando el lugar en construcción esté terminado y no durante la construcción o mantenimiento; debido a que el contacto con grasas y aceites generan manchas en la superficie de difusor y por ende en la distribución de iluminación, por lo que estos deben ser manipulados con guantes limpios y secos, no manipularlo con las manos.

## **21. APAGADORES DE ILUMINACIÓN.**

Su capacidad será de 15 amperios 125 voltios o 277 voltios según se indique en las cantidades de obra, serán de grado comercial, uso pesado. Se instalarán conectores y couplings de

presión, UL, con contratuerca y bushing plástico. Tapa y tornillos de acero inoxidable. Tornillos con cabeza tipo TORX con pin contra vandalismo. Por cada interruptor se instalará su respectivo cable de tierra forrado #12 AWG THHN color verde asociado a su circuito derivado.

## **22. TOMA CORRIENTES**

Los tomacorrientes serán dobles (dúplex), polarizados, 20 Amperios, 125 Voltios CA. NEMA 5-20R, grado comercial, si esto es indicado en los planos. En conjunto con el supervisor se decidirán los colores de los tomacorrientes alimentados desde los paneles de energía normal y los alimentados desde las fuentes de energía con voltaje regulado. Tapa y tornillos de acero inoxidable. Tornillos con cabeza tipo TORX con pin contra vandalismo. El cable de tomacorrientes será #10 AWG THHN para fase y neutral, para líneas de tierra y tierra aislada se utilizará cable #12 AWG THHN con forro. Para fuentes trifásicas en estrella 120Y/208 voltios, podrá utilizarse un único neutral para distribución de tomacorrientes en las tres fases.

## **23. SALIDAS DE FUERZA SUPERIORES A 20 AMPERIOS**

Las salidas para equipos especiales como secadores de manos, aires acondicionados, motores, ventiladores, calentadores y otros, serán indicadas en los planos o en las cantidades de obra, detallando los calibres, número de fases y capacidad de conducto; o por el Supervisor durante la construcción de la obra. La conexión de los compresores de aire acondicionado se hará a través de interruptores de seguridad sin fusibles NEMA 3R de la capacidad indicada en los planos, con tubería metálica flexible para interior o exterior según aplique.

## **24. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN**

Todo tablero, panel o centro de Carga, será suministrado para poder instalar un interruptor principal, y cuando se indique, el interruptor deberá ser suministrado con la capacidad que se muestre en los planos. Todos los tableros eléctricos serán tipo comercial y serán tipo industrial si esto es indicado en las cantidades de obra. Una Placa de datos, indicando tipo de panel y valores nominales deberá suministrarse mientras no se indique de otra manera, serán incluidas barra para neutral y barra para tierra independientes según aplique y deberán ser de tamaño completo de acuerdo a la cantidad de espacios del tablero, no se permitirá conectar más de un conductor por terminal en las barras.

Los paneles se instalarán con la parte superior a 1.80 metros sobre el nivel del piso terminado o según lo considere el supervisor de la obra en campo; estarán rígida y adecuadamente fijados a las paredes del edificio y en ningún momento dependerán de los ductos para su soporte, deberán utilizar expansores HDI con punta roscada y tuercas con fin de copa para fijar los tableros. Los Paneles deberán instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberán mantener los espaciamientos requeridos por el NEC, con especial atención al espacio de trabajo alrededor de los paneles la colocación de los paneles deberá coordinarse con el resto de las actividades de construcción del edificio.

Todos los paneles para iluminación y potencia, tendrán un directorio escrito a máquina, plastificados, la identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y ambiente servido de acuerdo a los espacios del tablero. Los tableros quedarán identificados con placas de baquelita o similar color negro, letras blancas, ubicados en la parte frontal superior o donde lo indique el supervisor, llevará el nombre del tablero y el voltaje de operación correspondiente, al



interior del tablero se colocará una etiqueta de cinta de vinyl con la misma leyenda que se coloque en la parte frontal de la tapadera.

Los cables de alimentación eléctrica del tablero deberán cumplir con el código de colores descrito en la sección No. 16, cuando los conductores de ciertos calibres no estén comercialmente disponibles en los colores requeridos, deberán ser de aislamiento color negro y se les colocará cinta adhesiva de colores (Una sección de 5 vueltas para la fase “A”, dos secciones de 5 vueltas para la fase “B” y tres secciones 5 vueltas para la fase “C”) de acuerdo a la fase, neutro y tierra correspondientemente, se colocará la cinta a 5 cms de la conexión ya sea con las zapatas principales o el interruptor principal.

## **25. ROTULACIÓN DE CIRCUITOS**

Todos los cables para circuitos derivados dentro del tablero (incluye neutro y tierras) deberán rotularse con etiquetas autolaminadas indicando el número de circuito asociado. Los cables deberán ordenarse utilizando cuadros adhesivos y fajillas plásticas. Todas las tapaderas deberán tener las etiquetas de fábrica con la numeración de los espacios del tablero y esa numeración deberá coincidir con la mostrada en el cuadro de carga que se coloque en la parte interna de la tapadera. El cuadro de distribución de circuitos deberá imprimirse, plastificarse y pegarse en el anverso de la portezuela del tablero eléctrico. No se aceptarán tapaderas rayadas, ni dobladas, ni con golpes por manejos inadecuados del equipo. Cuando queden espacios vacíos en un tablero eléctrico, deberán colocarse tapones de fábrica, color negro, para evitar el ingreso de sucio u otro agente que pudiera afectar la correcta operación del equipo.

## **26. TABLEROS PARA ALIMENTADORES**

Los tableros de alimentadores, tanto el principal como los secundarios, deberán ser para interiores, en gabinetes metálicos, barras de neutral y tierra independiente, según voltajes, fases, número de espacios indicados en los planos. Si así se indica en los planos. El panel se sujetará con amplios márgenes de soporte para la potencia instantánea generado por valores nominales de corto-circuito; Todas Las Barras serán de cobre y todas las terminales para entradas de cable, también de cobre. El contratista, al inicio de las obras, y como parte integrante de los planos de taller, deberá presentar al Supervisor un plano detallado, con distancias y alturas, de la distribución de paneles y de conductos en los cuartos eléctricos.

Todos los paneles principales, tendrán un directorio escrito a máquina, plastificados, la identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y equipos de servido de acuerdo a los espacios del tablero. Los tableros quedarán identificados con placas de baquelita o similar color negro, letras blancas, ubicados en la parte frontal superior o donde lo indique el supervisor, llevará el nombre del tablero y el voltaje de operación correspondiente, al interior del tablero se colocará una etiqueta de cinta de vinyl con la misma leyenda que se coloque en la parte frontal de la tapadera.

Los cables de alimentación eléctrica del tablero deberán cumplir con el código de colores descrito en la sección No. 16, cuando los conductores de ciertos calibres no estén comercialmente disponibles en los colores requeridos, deberán ser de aislamiento color negro y se les colocará cinta adhesiva de colores (Una sección de 5 vueltas para la fase “A”, dos secciones de 5 vueltas para la fase “B” y tres secciones 5 vueltas para la fase “C”) de acuerdo

a la fase, neutro y tierra correspondientemente, se colocará la cinta a 5 cms de la conexión ya sea con las zapatas principales o el interruptor principal.

Todos los cables dentro del tablero (incluye neutro y tierras) deberán rotularse con etiquetas auto laminadas indicando el número de circuito asociado. Los cables deberán ordenarse utilizando cuadros adhesivos y fajillas plásticas. Todas las tapaderas deberán tener las etiquetas con la numeración de fábrica de los espacios del tablero y esa numeración deberá coincidir con la mostrada en el cuadro de carga que se coloque en la parte interna de la tapadera. No se aceptarán tapaderas rayadas ni dobladas por malos manejos del equipo. Cuando queden espacios vacíos en un tablero eléctrico, deberán colocarse tapones de fábrica, color negro, para evitar el ingreso de sucio u otro agente que pudiera afectar la correcta operación del equipo.

### **27. ACOMETIDA Y TENDIDO DE CABLE SUBTERRÁNEO**

El cable subterráneo se tenderá en un ducto con dimensiones indicadas en los planos o en las cantidades de obra, Una vez tendido el cable, el ducto se tatará con recebo compactado. El tendido del cable se hará con especial cuidado a fin de no causar daño al aislamiento. Cuando se efectúa cambio de tipo de ducto se debe construir una caja de inspección para hacer el empalme.

### **28. ACOMETIDAS, ENTRADA DE SERVICIO Y EQUIPO DE SERVICIO**

La instalación de acometidas, entradas de servicio, equipo de servicio se construirán de conformidad con las Normas de Medición de la ENEE. Las distancias, alturas, resistencia de soportes, ubicación de equipos, capacidades de conducción, se regirán de conformidad con estas normas.

### **29. ACOMETIDA DE FIBRA ÓPTICA**

Cuando se hagan las obras correspondientes a las acometidas, el Contratista, en conjunto con el Supervisor, acordarán la instalación de canalización de fibra óptica hasta la sala telecomunicaciones. Será necesario establecer las necesidades y capacidades de la canalización con algún proveedor de servicios de fibra óptica que provea los servicios en la zona.

### **30. SALIDAS PARA CABLE ESTRUCTURADO**

Las canalizaciones desde los cuartos de IT serán ejecutadas de conformidad a las normas ANSI /TIA/EIA. Cada estación de usuario indicada en los planos será equipada con salidas dobles utilizando cable estructurado, Jack RJ45 y placa, categoría 6 de la marca indicada en las cantidades de obra. En general se suministrará e instalará canaleta de 4" x 4" ó de 6" x 6" desde el cuarto de telecomunicaciones, según se muestre en los planos; de la cual partirán conductos de al menos 3/4" de diámetro para cada punto de usuario indicado en los planos, en el caso de que sea necesario hacer la instalación con más de dos curvas de 90 grados desde la canaleta hasta el punto de salida de usuario, se instalará caja de registro de 4" x 4"x 2-1/8". Más de cuatro cables UTP requerirán la instalación de conducto con diámetro superior a 3/4". Los costos de certificación de cada salida se indicarán en el cuadro de cantidades de obra y si el renglón no se especifica, éstos serán absorbidos por la UNAH.

### **31. ROTULADO Y ETIQUETADO**

El Contratista con la aprobación del supervisor considerarán el tipo de rotulado y etiquetado de los diferentes componentes de cada uno de los sistemas que no se indiquen en este documento.

En la salida secundaria del transformador y en el interruptor termo magnético general deberán identificarse plenamente cada una de las fases, neutral y tierra. De igual manera se identificarán en los dos extremos cada una de los cables de todos los alimentadores. En los paneles de distribución de carga se identificarán cada uno de los circuitos (espacio que tiene en el panel) en líneas vivas, neutro y tierras. Esta identificación y rotulación será totalmente congruente con la descripción de los sistemas en los planos “Cómo Construido” que deberá elaborar el contratista para hacer entrega de los mismos al supervisor previo a la etapa de pruebas de los sistemas. En papel plastificado adosado a las puertas de los tableros en la cara interna se indicará la distribución de los circuitos: No. de circuito, ambiente servido y descripción de la carga. La puerta del tablero, en la cara externa, y con caracteres de 1-1/2” de altos se grabará el nombre del tablero

### **32. IMPREVISTOS**

Cualquier situación, condición o faltante en estas especificaciones, en las bases de licitación o en los planos serán resueltas por el Supervisor en primera instancia, por la SEAPI en última instancia.

### **33. PROHIBICIONES**

La energía eléctrica que se utilice para la construcción del edificio, para operar herramientas, para iluminación, para soldadura, para equipos de transporte horizontal y vertical, para cargar baterías de maquinaria, deberá proveerse a través de facilidades e instalaciones propias para la construcción; no se permitirá que se utilicen las instalaciones definitivas del edificio para proveer la energía para la construcción.

No se permitirá que equipos eléctricos, como tableros, alimentadores, transformadores, interruptores de seguridad, motores, bombas, dispositivos de iluminación y fuerza, sean utilizados para ejecutar el proceso de la construcción del edificio o sus mejoras.

### **34. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN**

En presencia del supervisor del proyecto, el contratista de la obra electromecánica debe verificar el estado de funcionamiento de todos los sistemas electromecánicos: Iluminación, tomacorrientes, aire acondicionado, manejadoras de aire, teléfonos, sistemas de automatización, aire acondicionado, manejo del agua, etc.

El voltaje de los tomacorrientes debe verificarse sin carga para verificar si es apropiado para el aparato o equipo que lo usará con la carga del equipo indicado para verificar si la regulación de voltaje está dentro de un 3%. Adicionalmente demostrará que cada uno de los conductores está unido a la terminal correspondiente del tomacorriente, a través de probador apropiado para estas pruebas.

Previo a la conexión de los alimentadores eléctricos de los equipos, en presencia del supervisor, el contratista de la obra efectuará pruebas aislamiento entre cada uno de los conductores de fases y la polaridad de tierra. De igual forma, desde los terminales de los

interruptores electromagnéticos en los paneles y antes de conectar los dispositivos de iluminación y fuerza, el contratista de la obra electromecánica efectuará pruebas de aislamiento entre cada uno de los conductores de fases y la polaridad de tierra. Utilizará para ello un probador de aislamiento de 500 voltios DC o más, los resultados de las pruebas deberán registrarse bajo un formato de pruebas de aislamiento y presentarse al supervisor y/o al propietario. En caso de que encuentre cortocircuitos o niveles bajos de aislamiento procederá de inmediato a su corrección.

En presencia del supervisor, el contratista realizará pruebas de aislamiento entre los cables XLPE y entregará los resultados de las pruebas al supervisor y/o al propietario. En caso de que encuentre cortocircuitos o niveles bajos de aislamiento procederá de inmediato a su corrección.

En presencia del supervisor, el contratista realizará pruebas de relación de transformación en los transformadores de las subestaciones y entregará los resultados de las pruebas al supervisor y/o al propietario. En caso de encontrar anomalías procederá de inmediato a su corrección sin ningún costo ni tiempo adicional para el propietario.

Las unidades de aire acondicionado, motores, bombas, extractores, lámparas, y cualquier otro equipo instalado por el contratista, deberán permanecer encendidas al menos 24 horas a plena carga sin desperfecto alguno. Si ocurrieren desperfectos, el Contratista procederá con su corrección.

### **35. DOCUMENTACIÓN FINAL**

Adicionales a los planos de “Cómo construido”, el contratista entregará documentación relativa a los siguientes aspectos:

- Manuales de operación y de mantenimiento de todos los equipos y dispositivos.
  - Documentación certificada de cumplimiento de normas internacionales y nacionales.
  - Garantías de calidad de los fabricantes.
  - Diagramas eléctricos de los equipos.
  - Llaves de todos los gabinetes y de los cuartos eléctricos.
  - Herramientas especiales inherentes a los equipos.
  - Repuestos de fábrica en el caso de que éstos hayan sido adquiridos con los diferentes equipos.
- 
- Demás documentación recopilada durante la instalación y puesta en marcha de los componentes de los sistemas aquí descritos.
- 
- Listado de proveedores mediante los cuales se adquirió cada componente de las instalaciones electromecánicas.

### **36. CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN.**

INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN  
TCP/IP

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El sistema de cableado deberá dar soporte físico para la transmisión de las señales asociadas a los sistemas de voz, telemáticos y de control existentes en el edificio. Para realizar esta función el sistema de cableado incluye todos los cables, conectores, repartidores, módulos, tubería, y accesorios necesarios.

El sistema de cableado debe soportar de manera integrada o individual los siguientes sistemas:

#### Sistemas de voz

- Centrales Telefónicas (TCP/IP)
- Teléfonos analógicos y digitales, (TCP/IP)

#### Sistemas telemáticos

- Redes locales
- Conmutadores de datos
- Controladores de terminales
- Líneas de comunicación con el exterior, (Internet)

#### Sistemas de Control

- Alimentación remota de terminales
- Calefacción, ventilación, aire acondicionado, alumbrado, etc.
- Protección de incendios e inundaciones, sistema eléctrico, ascensores
- Alarmas de intrusión, control de acceso, vigilancia, etc.

En caso de necesitarse un sistema de cableado para cada uno de los servicios, al sistema de cableado se le denominará específico al servicio que proporcione; si, por el contrario, es un mismo sistema que soporta dos o más servicios, entonces se habla de cableado estructurado para red de datos.

### 37. CABLEADO BACKBONE

El propósito del cableado del backbone es proporcionar interconexiones entre cuartos de entrada de servicios al edificio, cuartos de equipo y cuartos de telecomunicaciones. El cableado del backbone incluye la conexión vertical entre pisos del edificio. El cableado del backbone incluye medios de transmisión (cable par trenzados o Fibra Óptica de acuerdo al diseño), puntos principales e intermedios de conexión cruzada y terminaciones mecánicas.

### 38. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Deberá tener una jerarquía lógica que adapta todo el cableado existente, y el futuro, en un único sistema. El cableado estructurado se dividirá en una serie de subsistemas. Cada subsistema tendrá una variedad de cables y productos diseñados para proporcionar el servicio o la comunicación adecuada para cada caso.

Los distintos elementos de forma general que lo componen son los siguientes:

- Repartidor de Campus DC, Distribuidor de Campus (Otro Edificio)

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de distribución (Backbone) de Campus (Fuera del Edificio, Fibra óptica)
- Distribuidor de Edificio DE, Cuarto Principal de Comunicaciones MER.
- Cable de distribución (Backbone) de Edificio Cableado Vertical.
- Distribuidor de Planta DP, Cuarto de Comunicaciones secundario. SER
- Cableado Horizontal
- Punto de Transición “opcional”, PT.
- Toma ofimática, TO
- Punto de acceso o conexión

El sistema de cableado estructurado se dividirá en cuatro Subsistemas básicos.

- Subsistema de Administración
- Subsistema de Distribución de Campus
- Subsistema de Distribución de Edificio
- Subsistema de Cableado Horizontal

Los tres últimos subsistemas estarán formados por:

- Medio de transmisión (Fibra Óptica o Par Trenzado)
- Terminación mecánica del medio de transmisión, regletas, paneles o tomas
- Cables de interconexión o cables puente. (Par Trenzado de 4 pares)

Los dos subsistemas de distribución y el de cableado horizontal son los que se construirán en el edificio y están ligados mediante cables de interconexión y puentes de forma que el sistema de cableado pueda soportar diferentes topologías como bus, estrella y anillo, realizándose estas configuraciones a nivel de distribuidor de cada planta.

La conexión será de la siguiente forma, El Distribuidor de campus (DC) se conecta al Distribuidor Principal de edificio (DE, MER) a través del cable de distribución o backbone del campus o de Hondutel vía Fibra óptica. El Distribuidor del edificio se conecta a sus distribuidores de planta (DP, SER) vía el cable de distribución o cableado vertical del edificio (Backbone de fibra óptica del Edificio).

#### **39. TOPOLOGÍA**

El cableado horizontal se debe implementar en una topología de estrella. Cada salida de Datos debe estar conectada directamente al cuarto de telecomunicaciones excepto cuando se requiera hacer transición a cable de alfombra (UTC).

No se permiten empates (múltiples apariciones del mismo par de cables en diversos puntos de distribución) en cableados de distribución horizontal.

#### **40. MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

Todos los elementos, equipos y accesorios utilizados para la construcción del sistema de cableado estructurado deberán ser monomarca y deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en este documento, además dentro de la marca elegida la solución deberá ser la de más alta calidad y se deberá entregar los documentos de garantía de calidad del fabricante.

Antes de comprar cualquier material o equipo deberá de presentarse al supervisor o propietario toda la información correspondiente sobre las características técnicas, certificaciones requeridas, para ser aprobado.

#### **41. CUARTO DE TELECOMUNICACIONES Y/O CUARTO DE EQUIPOS**

Un cuarto de telecomunicaciones o de Equipo será el área utilizada para el uso exclusivo de equipo asociado con el sistema de cableado de telecomunicaciones, debe ser capaz de albergar equipo de telecomunicaciones, terminaciones de cable y cableado de interconexión asociado. El diseño de cuartos de telecomunicaciones debe considerar, además de voz y datos, la incorporación de otros sistemas de información del edificio tales como televisión por cable (CATV), alarmas, seguridad, audio, control de iluminación y otros sistemas de telecomunicaciones. Se deberá cumplir con la siguiente:

- Los requerimientos del cuarto de equipo se especifican en los estándares ANSI/TIA/EIA-568-A y ANSI/TIA/EIA-569.
- De acuerdo al NEC, NFPA-70 Artículo 110-16, debe haber un mínimo de 1 metro de espacio libre para trabajar de equipo con partes expuestas sin aislamiento.
- Todos los andenes, gabinetes, armarios y Racks deben cumplir con las especificaciones de ANSI/EIA-310.
- La tornillería debe ser métrica M6.
- Se recomienda dejar un espacio libre de 30 cm. en las esquinas.
- En los cuartos de comunicación MER y SER deberá de instalarse un aire acondicionado de precisión.

#### **42. ESTANDARES RELACIONADOS:**

- Estándar ANSI/TIA/EIA-568-A de Alambrado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- Estándar ANSI/TIA/EIA-569 de Rutas y Espacios de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- Estándar ANSI/TIA/EIA-606 de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales.
- Estándar ANSI/TIA/EIA-607 de Requerimientos para Instalaciones de Sistemas de Puesta a Tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- Manual de Método de Distribución de Telecomunicaciones de Building Industry Consulting Service International.
- ISO/IEC 11801 Generic Cabling for customer Premises.
- National Electrical Code 1996(NEC).
- Código Eléctrico Nacional (CODEC).

#### **43. ARMARIOS DE DISTRIBUCIÓN (RACKS, GABINETES)**

- Los armarios Distribuidores de planta (FD, SER) deberán situarse, lo más cerca posible de la(s) vertical(es). En la instalación de los Distribuidores de edificio (DE, MER) y de campus (CD) debe considerarse también su proximidad a los cables exteriores.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los Distribuidores de planta (SER) deberán estar distribuidos de manera que se minimicen las distancias que los separan de las salidas de Datos, a la vez que se reduzca el número de estas.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) se deben etiquetar en el momento del montaje que permita la identificación de los puntos de acceso, de los cables y de los equipos, además deberán permitir especialmente:
  - La interconexión fácil mediante cables conectores (patch cords) y cables puente o de interconexión entre distintas regletas que componen el sistema de cableado estructurado
  - La integridad del apantallamiento en la conexión de los cables caso de utilizarse sistemas apantallados.
  - La prueba y monitorización del sistema de cableado.
- La forma jerárquica deberá proporcionar al sistema un cableado de un alto grado de flexibilidad necesario para acomodar una variedad de aplicaciones, Se deberá poder configurar las diferentes topologías por la interconexión de los cables puentes y los equipos terminales.

#### 44. CABLEADO HORIZONTAL

- El cableado horizontal se extenderá desde el Distribuidor de planta (SER) hasta el punto de acceso o conexión pasando por la toma ofimática. Está compuesto por:
  - Cables horizontales UTP, STP CAT6 de 4 Pares.
  - Terminaciones mecánicas (regletas o paneles) de los cables horizontales (en repartidores Planta)
  - Cables puentes en el Repartidor de Planta.
  - Punto de acceso
- El cableado horizontal ha de estar compuesto por todos los cables individuales y continuos que conecta cada uno de los puntos de acceso y el distribuidor de Planta.
- Las Salidas de datos se instalarán según los requerimientos dictados en las cantidades de obra (cajas/placas/conectores/accesorios de tubería) de telecomunicaciones en el área de trabajo. En inglés: Work Area Outlets (WAO).
- La máxima longitud para un cable horizontal ha de ser de 90 metros con independencia del tipo de cable. La suma de los cables puente, cordones de adaptación y cables de equipos no deben sumar más de 10 metros; estos cables pueden tener diferentes características de atenuación que el cable horizontal, pero la suma total de la atenuación de estos cables ha de ser el equivalente a estos 10 metros.

Se recomiendan los siguientes cables y conectores para el cableado horizontal:



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado no apantallado (UTP) CAT 6 de cuatro pares de 100 ohmios terminado con un conector hembra modular de ocho posiciones para EIA/TIA 570, conocido como RJ-45.
  - Cable de par trenzado apantallado (STP) CAT 6 de 4 pares de 100 ohmios terminado con un conector hermafrodita para ISO 8802.5, conocido como conector LAN.
  - Cable de fibra óptica de 50/125 micras OM3 con conectores normalizados de Fibra Óptica para cableado horizontal (conectores LC).
- 
- Los ductos para el cableado horizontal deberán ser EMT de 3/4" y PVC eléctrico cedula 40 de 3/4" para las salidas de datos con un máximo de 40% de ocupación, sino se indica lo contrario en planos.
  - Los ductos utilizados para llegar al cuarto de telecomunicaciones desde el backbone del proveedor de servicios de telecomunicaciones cumplirán con lo estipulado en las cantidades de obra para la acometida de fibra óptica.
  - En el Cuarto de Telecomunicaciones o de equipos los ductos pueden ser bajo piso elevado, Ductos aparentes, Bandejas aéreas, Ductos sobre cielo raso Ductos perimetrales.
  - No puede tener más de 30 m y dos codos de 90 grados entre cajas de registro o inspección.
  - Radio de curvatura de la tubería: Debe ser como mínimo 6 veces el diámetro de la canalización para cobre y 10 veces para fibra, Si la canalización es de más de 50 mm de diámetro, el diámetro de curvatura debe ser como mínimo 10 veces el diámetro de la canalización.
  - Deberá cuidar la posible interferencia electromagnética en el cableado de cobre evitando la cercanía hacia algunas fuentes de radiación electromagnética tomando en cuenta las siguientes distancias:
    - Motores eléctricos grandes o transformadores (mínimo 1.2 metros).
    - Cables de corriente alterna
    - Mínimo 13 cm. Para cables con 2KVA o menos
    - Mínimo 30 cm. Para cables de 2KVA a 5KVA
    - Mínimo 91 cm. Para cables con más de 5KVA
    - Luces fluorescentes y balastos (mínimo 12 centímetros). El ducto debe ir perpendicular a las luces fluorescentes y cables o ductos eléctricos.
    - Intercomunicadores (mínimo 12 cm.)

- Equipo de soldadura
- Aires acondicionados, ventiladores, calentadores (mínimo 1.2 metros).
- Otras fuentes de interferencia electromagnética y de radio frecuencia.

#### **45. CLIMATIZACIÓN**

En cuartos que no tienen equipo electrónico la temperatura del cuarto de telecomunicaciones debe mantenerse continuamente (24 horas al día, 365 días al año) entre 10 y 35 grados centígrados. La humedad relativa debe mantenerse menor a 85%. Debe de haber un cambio de aire por hora.

En cuartos que tienen equipo electrónico la temperatura del cuarto de telecomunicaciones debe mantenerse continuamente (24 horas al día, 365 días al año) entre 18 y 24 grados centígrados. La humedad relativa debe mantenerse entre 30% y 55%. Debe de haber un cambio de aire por hora

#### **46. NORMAS Y ESTÁNDARES**

El Instituto Americano Nacional de Estándares, la Asociación de Industrias de Telecomunicaciones y la Asociación de Industrias Electrónicas (ANSI/TIA/EIA) publican conjuntamente estándares para la manufactura, instalación y rendimiento de equipo y sistemas de telecomunicaciones y electrónico.

Para la instalación del cableado Estructurado se seguirán Cinco de estos estándares de ANSI/TIA/EIA que definen cableado de telecomunicaciones en edificios. Cada estándar cubre una parte específica del cableado del edificio. Los estándares establecen el cable, hardware, equipo, diseño y prácticas de instalación requeridas. Cada estándar ANSI/TIA/EIA menciona estándares relacionados y otros materiales de referencia.

La mayoría de los estándares incluyen secciones que definen términos importantes, acrónimos y símbolos.

Los cinco estándares principales de ANSI/TIA/EIA que gobiernan el cableado de telecomunicaciones y los cuales se deberán cumplir son los siguientes en edificios son:

ANSI/TIA/EIA-568-A Estándar de Cableado de Telecomunicaciones en Edificios.

ANSI/TIA/EIA-569 Estándar para Ductos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios.

ANSI/TIA/EIA-570 Estándar de Alambrado de Telecomunicaciones Residencial y Comercial Liviano

ANSI/TIA/EIA-606 Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificio.

ANSI/TIA/EIA-607 Requerimientos para Telecomunicaciones de Puesta a Tierra y Punteado de Edificios.

#### 47. CERTIFICACIÓN

Toda la red datos deberá ser certificada utilizando un equipo diseñado especialmente para realizar esta tarea, debidamente calibrado recientemente y se deberá mostrar la documentación debida que indique la trazabilidad de la calibración del equipo y su periodicidad.

Se deberá presentar un informe de la certificación con los siguientes parámetros:

**MAPA DE CABLEADO:** Comprueba que el mapa de cableado coincida con el estándar de comprobación de la instalación realizada y que esta puncha de manera correcta en ambos extremos.

**LONGITUD:** La longitud en todos los pares del cable comprobado en función a la medida de propagación, en su retraso y la media del valor NVP. Un cableado estructurado de cobre no podrá superar los 99m por la atenuación que hay en el medio y las pérdidas que este presenta para la señal eléctrica.

**PERDIDA POR INSERCIÓN:** También denominada ATENUACIÓN, comprueba la pérdida de señal de los enlaces por su inserción.

**PÉRDIDA POR PARADIAFONIA:** Se especifica como NEXT y mide la interferencia debida a los campos magnéticos que hace un par sobre otro en el mismo extremo cercano. Comprueba par a par con sus respectivos cercanos esta interferencia o inducción. Se mide en el total de rango de frecuencias.

**TOTAL, DE PERDIDAS DE PARADIAFONIA:** Denominada PSNEXT, realiza una comprobación de cómo le afecta a un par la transmisión de datos combinada por el resto de los pares cercanos, por tanto, se deberá realizar para cada par con los 8 pares que componen el cable. Se mide en el total de rango de frecuencias.

**PERDIDA POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO PAR A PAR:** FEXT mide la interferencia que un par de hilos en el extremo lejano causa sobre el par de hilos afectado en ese mismo extremo. ELFEXT mide la intensidad de la para diafonía en el extremo remoto relativa a la señal atenuada que llega al final del cable.

**TOTAL, DE PERDIDAS POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO (PSELFEXT):** El parámetro ELFEXT es un parámetro combinado que combina el efecto del FEXT de tres pares respecto a uno solo, PSELFEXT realizará la suma de todas estas combinaciones.

**PERDIDA DE RETORNO:** La pérdida de retorno (RETURN LOSS) mide la pérdida total de energía reflectada en cada par de hilos. Se mide en los dos extremos y en cada par, y todo para el total de rango de frecuencias.

**CERTIFICACIÓN DE RETARDO SESGADO (DELAY SKEW):** Este parámetro muestra la diferencia en el retardo de propagación entre los cuatro pares. El par con el retardo de propagación menor es la referencia 0 del retardo sesgado.

Todos estos parámetros fueron revisados y certificados que están dentro de los valores estándar de calidad que exigen las normas ANSI/TIA/EIA-568-A.

**48. GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y EXPERIENCIA DEL INTEGRADOR DEL PROYECTO.**

- El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 25 años para el cableado estructurado UTP Categoría 6, dada por el fabricante del sistema de conectividad, operación simplificada y centralizada con características de requisitos bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad. El Fabricante del sistema de conectividad que otorga la garantía debe otorgar dos cupos para el curso de certificación de cableado estructurado dictado directamente por el fabricante, el curso debe incluir laboratorio práctico en categoría 6.
- Anexar Mínimo 2 certificados de garantías expedidas por el fabricante a proyectos similares desarrollados en el país por el proponente ó el fabricante. Anexar Certificado de garantía y obsolescencia tecnológica de mínimo 25 años. Experiencia del proponente: Se debe acreditar experiencia mediante copia de la ejecución de un contrato que involucre mínimo 350 puntos Categoría 6 o superior y que se encuentre ejecutado al 100% y recibido a satisfacción.

**49. GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EQUIPO ACTIVO PARA EL SISTEMA DE RED DE DATOS.**

- Todos los dispositivos y equipos de comunicaciones, que serán adquiridos para el proyecto en mención, deberán ser suministrados por un Partner GOLD o un Distribuidor de equipo que brinde soporte técnico en la más alta categoría del fabricante del equipo, en la localidad de la Región Centro Americana.
- Se deberá entregar carta de procedencia de los equipos por el fabricante indicando las garantías de calidad de los mismos; de acuerdo a las características solicitadas en los modelos de referencia que se utilizaron en el formato de oferta.
- Los equipos a suministrar deberán cumplir con todas las características de hardware (Puertos Físicos), software (Sistema Operativo de Interconexión) y soporte técnico solicitados en los modelos de referencia que se indican en el formato de oferta.

**50. UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIBLES – UPS**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidades en kVA	Dos unidades: 40 kVA y 60 kVA		
Equivalentes a las marcas siguientes:	APC, Eaton, Emerson, PowerWare, BestPower, MGE		
Tecnología	True On Line, doble conversión		
Control	A base de microprocesador		
Certificación	UL ó cUL ó CSA		

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Voltaje de entrada	208Y/120 voltios		
Fases de entrada	Trifásica		
Frecuencia de entrada	60 Hertz		
Protección contra sobretensiones de entrada	Debe soportar sobretensiones de entrada según normativa IEC 1000-4-5		
Voltaje de salida	208Y/120 voltios		
Fases de salida	Trifásica		
Frecuencia de salida	60 Hertz		
Regulaciones en voltaje de salida	+/-1% RMS promedio en las tres fases para carga nominal trifásica balanceada, a temperatura ambiente y factor de potencia 0.85. +/-2% RMS promedio en las tres fases para carga desbalanceada, a temperatura ambiente.		
Distorsión armónica de salida	<= 1% THD para cargas lineales. < 4% THD para cargas no lineales.		
Regulación de frecuencia	+/-1%		
Capacidades de sobrecarga	<= 110% por 60 minutos, <= 125% por 10 minutos, <= 150% por un minuto máximo.		
Tipo de bypass	Trifásico, tecnología SCR (estado sólido)		
Operación de bypass	Con re transferencia automática		
Bypass de mantenimiento interno	Con operación manual y sistema de bloqueo		
Tipo de baterías	Plomo-ácido, ciclo profundo, libres de mantenimiento, en gabinete independiente		
Autonomía de baterías	>= 15 minutos a carga nominal		
Unidad de monitoreo y control	Display LCD, con capacidad de gráficos		
Parámetros de monitoreo	Voltajes de entrada línea-línea y línea-neutral, corrientes de entrada por línea, Frecuencia de entrada Voltajes de salida línea-línea y línea-neutral, Corrientes de salida por línea, Frecuencia de salida, Voltajes de baterías, Corriente de carga y		

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	descarga de baterías, Potencia activa Potencia aparente, Tiempo restante de operación de baterías, Estado de bypass automático		
Administración remota	Capacidad de monitoreo remoto, vía red Ethernet		
Indicativo de alarmas	Falla en cargador de baterías, Advertencia por bajo voltaje de baterías, Advertencia de sobrecarga, Carga transferida por protección interna Inminente apagado por sobre temperatura, Operación de bypass automático Excesivos intentos de re transferencia Bajo voltaje de salida Sobre voltaje de salida Señal audible de alarma		

**ANEXOS**  
**ANEXO "A"**

**FORMULARIOS DE INFORMACIÓN**

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN. No.34-2018-SEAF-UNAH**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

**ANEXO "B"**

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No.34-2019-SEAF-UNAH**

**A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;



ANEXOS

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMATO DE OFERTA**  
**FORMATO DE OFERTA**

**PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y ESTADIO DE ATLETISMO**

**PROYECTO: Instalaciones de energía, alimentación de equipos, conductos para cables se señales de sonido y fibra óptica para operación de los sistemas de sonido para el Palacio Universitario de los Deportes y Estadio de Atletismo**

No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>1</b>	<b>TABLEROS TRIFÁSICOS E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICO</b>				
1.01	Suministro e instalación de tablero TEC de 600 Voltios, modelo PRL4, 600 amperios, con altura de montaje de interruptores de al menos 38X y 36" de ancho, trifásico, 3 fase, barras de cobre, barras de neutral y tierra sólidas y completas, portezuela con llavín, NEMA 1, soportado por medio de anclajes de acero galvanizado pernos de 1/2". Marca Eaton, para mantener la homogeneidad del sistema eléctrico del Palacio Universitario de los Deportes. Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
1.02	Suministro e instalación de tablero TSO-02 de 225 Amperios, modelo PRL1: trifásico, interruptor principal 200A, 3 fases, barras de cobre, barras de neutral y tierra sólidas y completas, portezuela con llavín, NEMA 1, soportado por medio de anclajes de acero galvanizado pernos de 1/4". Marca Eaton, para mantener la homogeneidad del sistema eléctrico del Palacio Universitario de los Deportes. Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
1.03	Suministro e instalación de supresor de transientes (SPD): Fabricado	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

	mediante varistores de metal-oxido (MOV), filtrado de radiofrecuencia, 20 KA de descarga de corriente nominal (In), 80 kA de capacidad de sobretensión por fase. Montados en los tableros TEC y TSO-01. Con certificación UL.				
1.04	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en tablero TEC de 600 amperios compatible con la marca Eaton, de 300 amperios, 3 polos, 35 kAIC, 120/208 voltios. Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
1.05	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en tablero TEC de 600 amperios compatible con la marca Eaton, de 100 amperios, 3 polos, 35 kAIC, 120/208 voltios. Con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
1.06	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en tablero TSO-01 compatible con la marca Eaton, de 200 amperios, 3 polos, 35 kAIC, 120/208 voltios. Con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
1.07	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en tablero TSO-01 compatible con la marca Eaton, de 30 amperios, 3 polos, 35 kAIC, 120/208 voltios. Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
1.08	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético en tablero compatible con la marca Eaton TSO-02: 30 amperios, 3 polos, 10 kAIC, 120/208 Voltios, atornillable (bolt on). Con certificación UL.	Unidad	13	L. 0.00	L. 0.00
1.09	Suministro e instalación de	Unidad	6	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

	Interruptor termomagnético en tablero compatible con la marca Eaton TSO-02: 30 amperios, 2 polos, 10 kAIC, 120/208 Voltios, atornillable (bolt on). Con certificación UL.				
1.1	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético en tablero compatible con la marca Eaton TSO-02: 15 amperios 1 polo, 10 kAIC a 208 Voltios, atornillable (bolt on). Con certificación UL.	Unidad	4	L. 0.00	L. 0.00
1.11	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético en tablero compatible con la marca Eaton TESC-01: 20 amperios 3 polos, 10 kAIC a 208 Voltios, atornillable (bolt on). Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
1.12	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético en tablero compatible con la marca Eaton TESC-01: 30 amperios, 3 polos, 10 kAIC a 120/208 Voltios, atornillable (bolt on). Con certificación UL.	unidad	6	L. 0.00	L. 0.00
1.13	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético en tablero compatible con la marca Eaton TESC-01: 15 amperios 1 polo, 10 kAIC a 208 Voltios, atornillable (bolt on). Con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
1.14	Reubicación de tablero (TEC actual) que se llamará TS-01, modelo PRL3A: Soportado por medio de anclajes de acero inoxidable, pernos de 1/2". Marca Eaton, para mantener la homogeneidad del sistema eléctrico del Palacio Universitario de los Deportes. Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	(ubicado actualmente en cuarto eléctrico módulo "C" nivel 1040,50m a ser reubicado en cuarto operativo en nivel 1052,50m). Incluye resane en sitio de desmontaje.				
1.15	Reubicación de 5 interruptores termomagnéticos ubicados actualmente en tablero existente TEC módulo "C" nivel 1040 a ser reubicados en nuevo tablero PRL4 con más espacio en el mismo cuarto eléctrico.	global	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>2</b>	<b>UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE - UPS'S</b>				
2.01	Suministro e instalación de unidad de potencia ininterrumpible, UPS 40 kVA, doble conversión, (True on line), entrada 120/208 voltios, salida 120/208 voltios, forma de onda senoidal en la salida, distorsión armónica total de voltaje menor o igual a un 2.5% con carga no lineal, administrable vía red Ethernet, con bastidor para baterías, eficiencia mayor a 92% (f.p. 0.8) a carga completa en modo doble conversión online. Software de configuración y licencias incluidas. Garantía de 3 años en UPS y baterías. Esta UPS se instalará en el cuarto eléctrico del nivel 1040,50m del módulo C. Ver especificaciones técnicas en documento adjuto.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
2.02	Suministro e instalación de unidad de potencia ininterrumpible, UPS 60 kVA, doble conversión, (True on line), entrada 120/208 voltios, salida 120/208 voltios, forma de onda senoidal en la salida, distorsión armónica total de voltaje menor o	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	igual a un 2.5% con carga no lineal, administrable vía red Ethernet, con bastidor para baterías , eficiencia mayor a 92% (f.p. 0.8) a carga completa en modo doble conversión online. Software de configuración y licencias incluidas. Garantía de 3 años en UPS y baterías. Esta UPS se instalará en el cuarto operativo del nivel 1052,50m lado oeste. Ver especificaciones técnicas en documento adjunto.				
2.03	Suministro e instalación y configuración de convertidores de Fibra óptica a cable UTP, con las mismas características técnicas de los existentes en el CDU..	Unidad	6	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>INTERRUPTORES DOBLE TIRO, TRES POLOS, PARA UPS'S.</b>					
3.01	Suministro e instalación de interruptor, tripolar, doble tiro, 240 voltios, 200 amperios, sin fusibles, NEMA 1. Con soportes de expansores de 1/4" de diámetro, pernos, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Con certificación UL.	unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
3.02	Suministro e instalación de interruptor, tripolar, doble tiro, 240 voltios, 100 amperios, sin fusibles, NEMA 1. Con soportes de expansores de 1/4" de diámetro, pernos, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
4	Alimentadores y salidas de Energía				

ANEXOS

4.01	Suministro e instalación de alimentador desde tablero TEC hasta tablero TSO-01: EMT de 3" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes con riel strut, varillas y expansores de 1/2" de diámetro, tuercas, abrazaderas, arandelas de acero galvanizado. Separación entre soportes cada 1.50 m. Todos los elementos con certificación UL. Cables: 3 x 300 MCM (fases) + 2 x 300 MCM (neutral) + 1 x 4 (tierra) AWG THHN.	metro	65	L. 0.00	L. 0.00
4.02	Suministro e instalación de alimentador desde interruptor doble tiro de UPS DE 40 KVA hasta tablero TS ESC-01: EMT de 2" de diámetro, conectores y coupling de presión, bushings de plástico en los conectores, soportes con riel strut, varillas y expansores de 1/2" de diámetro, tuercas, abrazaderas, arandelas de acero galvanizado. Separación entre soportes cada 1.50 m y 0.10m a ambos lados de las cajas de 8"x8"x6". Cables: 3 x 2 AWG (fases) + 1 x 1/0 AWG (neutral) + 1 x 8 AWG (tierra) THHN. Utilizar la soportería de riel strut existente hasta la caja CE1 indicada en planos (aproximadamente 45 metros). Todos los elementos con certificación UL.	metro	80	L. 0.00	L. 0.00
4.03	Suministro e instalación de alimentadores: De tablero TSO-01 a UPS de 60 kVA; de interruptor de doble tiro a UPS de 60 kVA: Conducto flexible sin forro (BX) de 2-1/2" de diámetro, con conectores tipo romex o LT, bushing de plástico, con certificación UL. Cables: 3 x 3/0 (fases) + 2 x 3/0 (200% neutral) + 1 x	metro	6	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

	4 (tierra) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL.				
4.04	Suministro e instalación de bypass entre Tablero TSO-01 e interruptor doble tiro: EMT de 2-1/2" de diámetro, conectores con bushing de plástico. Cables 3 x 3/0 (fases) + 2 x 3/0 (200% neutral) + 1 x 4 (tierra) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL.	metro	2	L. 0.00	L. 0.00
4.05	Suministro e instalación de alimentadores: De tablero TEC a UPS de 40 kVA; desde interruptor doble tiro a UPS de 40 kVA: Conducto flexible sin forro (BX) de 1-1/2" de diámetro, con conectores tipo romex o LT, bushing de plástico. Cables: 3 x 2 (fases) + 1 x 1/0 (200% neutral) + 1 x 8 (tierra) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL.	metro	6	L. 0.00	L. 0.00
4.06	Suministro e instalación de alimentador desde Tablero TEC a interruptor doble tiro: EMT de 1-1/2" de diámetro, con conectores y bushing de plástico. Cables: 3 x 2 (fases) + 1 x 1/0 (200% neutral) + 1 x 8 (tierra) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL.	metro	2	L. 0.00	L. 0.00
4.07	Suministro e instalación de salidas de energía para amplificadores: 208 voltios: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 2 x 10 (fases) + 1 x 10 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 6-30R, 30 amperios, 250 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con	Unidad	6	L. 0.00	L. 0.00



## ANEXOS

	certificación UL.				
4.08	Suministro e instalación de salida de energía para mezcladora en cuarto operativo oeste: 120 voltios: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 5-15R, 15 amperios, 125 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
4.09	Suministro e instalación de salida de energía para convertidor FO-UTP en cuarto operativo oeste: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 5-15R, 15 amperios, 125 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con certificación UL.	unidad	4	L. 0.00	L. 0.00
4.10	Suministro e instalación de salida de energía para convertidor FO-UTP en techo de cancha: Conducto EMT de 1/2" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 5-15R, 15 amperios, 125 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	certificación UL.				
4.11	Suministro e instalación de salida de energía para switch en cuarto operativo oeste: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 5-15R, 15 amperios, 125 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
4.12	Suministro e instalación de salida de energía trifásica para panel de control de motores elevadores de rack de parlantes: 120/208 voltios, en cuarto operativo oeste: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 3 x 10 (fase) + 1 x 10 (neutral) + 1 x 10 (tierra) AWG THHN. Caja de 4" x 2" x 2-1/8". Conexión entre caja y panel de control: Conducto flexible de 3/4", tipo BX, con conectores romex y bushing plástico. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
4.13	Suministro e instalación de salida de energía para cuarto de equipo activo de red norte: 120 voltios: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 5-15R, 15 amperios, 125 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con	Unidad	4	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	certificación UL.				
4.14	Suministro e instalación de salida de energía para cuarto de equipo activo de red sur: 120 voltios: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 4" x 2-1/8". Receptáculo de tomacorriente, NEMA 5-15R, 15 amperios, 125 voltios, dúplex, tapa de acero inoxidable. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	4	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>5</b>	<b>SALIDAS DE ENERGÍA PARA PARLANTES EN CANCHA CENTRAL Y BAJOS ESCENARIO</b>				
5.01	Suministro e instalación de salida de energía para parlantes (bajos) en piso de escenario en cancha central: EMT de 1-1/4" y 1" de diámetro, conectores y coupling de presión. Soportes con grapas, tornillos y arandelas de acero galvanizado. Cables 10 (fases) + 1 x 10 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 6" x 2-1/8", de tres gang, bushing de plástico en los conectores, Dispositivo NEMA L6-20R, 20 amperios, 250 voltios, tipo twist lock, tapa de acero inoxidable. Conexión de tomacorriente a cada parlante con cable 3 x 10 AWG TSJ, con enchufe NEMA L6-20P, de 20 amperios, 250 voltios, tipo twist lock Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	4	L. 0.00	L. 0.00
5.02	Suministro e instalación de conducto común para cables de energía para parlantes en cielo, convertidor FO-UTP y alimentador de caja de conexiones en pretil de gradería:	metro	110	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	Desde tablero TSO-02 hasta caja de distribución en cielo de canchas: Conducto EMT de 2" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, caja de 6" x 6" x 4", con soportes strut, pernos, tuercas y arandelas de acero galvanizado. 1. Todos los elementos con certificación UL.				
5.03	Suministro e instalación de salidas de energía para parlantes en cielo de cancha central: Conducto EMT de 3/4" y de 1" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, caja de 6" x 6" x 4", con soportes strut, pernos, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Cables 12 ó 9 x 10 (fases) + 1 x 10 (tierra) para parlantes; 1 x 12 (F) + 1 x 12 (N) + 1 x 12 (T) y paso para convertidor de FO-UTP y caja en pretirl: 2 x 12(F) + 1 X 12(N) + 1 x12(T). Todos los elementos con certificación UL.	unidad	12	L. 0.00	L. 0.00
5.04	Suministro e instalación de salidas de energía para pared de escenario: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con expansores, tornillos, arandelas y abrazaderas de acero galvanizado. Cables 3 x 12 (fases) + 1 x 12 (tierra), cajas 2" x 4" x 2-1/8", dispositivo 5-15R, tapa de acero inoxidable. Cuatro tomacorrientes por circuito. Todos los elementos con	Unidad	12	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	certificación UL.				
Sub Total					L. 0.00
<b>6</b>	<b>SALIDAS DE ENERGÍA EN CIELO DE LOBBY: PARA MEZCLADORA, ECUALIZADOR, MICROCOMPUTADORA, CONVERTIDOR FO-UTP</b>				
6.01	Suministro e instalación de conducto y cables comunes para salidas de energía en caja de conexiones en cielo de lobby: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables para dos circuitos: 2 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Conducto y cables parten de tablero TESC-01 hasta caja de conexiones en lobby. Todos los elementos con certificación UL.	metro	47	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>7</b>	<b>SALIDAS DE ENERGÍA EN PRETIL DE GRADERÍAS LADO OESTE: PARA MEZCLADORA, ECUALIZADOR, MICROCOMPUTADORA, CONVERTIDOR FO-UTP</b>				
7.01	Suministro e instalación de conducto y cables comunes para salidas de energía en caja de conexiones en cielo de pretil: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, con bushing de plástico. Cables para dos circuitos: 2 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Conducto y cables parten de caja en cielo de canchas hasta caja de conexiones en pretil. Todos los elementos con certificación UL.	metro	90	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00

8	<b>CONDUCTOS PARA CABLES DE SEÑAL DE SONIDO PARA PARLANTES EN CIELO DE CANCHAS DENTRO DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, DESDE CUARTO OPERATIVO OESTE, NIVEL 1052,50M</b>				
8.01	Suministro e instalación de conducto común para cables de señal de sonido 8 x 2 x 22 XLR para caja de conexiones en pretil más 6 x 2 x 22 XLR para parlantes en cielo de canchas, desde caja de conexión en cuarto operativo oeste hasta caja CS1: Conducto EMT de 2" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.	metro	22	L. 0.00	L. 0.00
8.02	Suministro e instalación de conducto común para cables de señal de sonido 8 x 2 x 22 XLR (para caja de conexiones en cielo de lobby) desde caja de conexiones en cuarto operativo más 2 x 2 x 22 XLR para parlantes bajos en piso de escenario, ambos tramos desde caja de conexión en cuarto operativo oeste hasta caja CS1: Conducto EMT de 2" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.	metro	22	L. 0.00	L. 0.00
8.03	Suministro e instalación de conducto común para cables de señal de sonido 6 x 2 x 22 XLR desde caja CS1 hasta caja CS4 en cielo de canchas sobre nivel 1060,50m: Conducto EMT de 1-1/2" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de	metro	65	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

	plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.				
8.04	Suministro e instalación de salida de señal de sonido para parlantes en cielo de cancha central: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de grapas, tornillos y arandelas o varillas de 3/8", tuercas y arandelas de acero galvanizado. Caja de 2" x 4" x 2-1/8" con faceplate para adaptar conectores hembras de chasis, tipo atornillable, . Todos los elementos con certificación UL. (Los cables XLR y los conectores en las salidas serán suministrados e instalados por Electrónica GEO).	Unidad	5	L. 0.00	L. 0.00
8.05	Suministro e instalación de conducto común para cables de señal de sonido 8 x 2 x 22 XLR desde caja de conexiones en cielo de lobby más 2 x 2 x 22 XLR para parlantes bajos en piso de escenario, desde caja CS1 hasta caja CS3: Conducto EMT de 1-1/2" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.	metro	42	L. 0.00	L. 0.00
8.06	Suministro e instalación de conducto para cables de señal de sonido 8 x 2 x 22 XLR desde caja CS3 hasta caja de conexiones en cielo de lobby sobre nivel 1044,50m: Conducto EMT de 1-1/2" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de	metro	18	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.				
8.07	Suministro e instalación de conducto para cables de señal de sonido 2 x 2 x 22 XLR desde caja CS3 hasta caja de salida en piso de escenario: Conducto EMT de 1" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.	metro	40	L. 0.00	L. 0.00
8.08	Suministro e instalación de salida de señal de sonido para parlantes (bajos) en piso de escenario de cancha central: Conducto EMT de 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de grapas, tornillos y arandelas de acero galvanizado. Caja de 4" x 6" x 2-1/8", tres gang, con faceplate para adaptar conectores de chasis, con seis dispositivo para conector de cable XLR, tipo atornillable. Todos los elementos con certificación UL. (Los cables XLR y los conectores serán suministrados e instalados por Electrónica GEO).	Unidad	4	L. 0.00	L. 0.00
	Sub Total				L. 0.00
<b>9</b>	<b>CONDUCTOS Y CABLES DE SEÑAL DE SONIDO DESDE CAJA EN PRETIL DE BARANDAL DE GRADERÍAS SEGUNDO NIVEL OESTE HASTA CAJA DE CONEXIONES EN CUARTO OPERATIVO OESTE EN NIVEL 10528,50M</b>				
9.01	Suministro e instalación de conducto de cables de sonido desde caja en pretil de barandal hasta caja CS1: para cables XLR. EMT de 2" de diámetro, couplings y conectores de	metro	150	L. 0.00	L. 0.00



ANEXOS

	presión, bushing plásticos en los conectores, soportes cada 1,50m, riel strut, varias roscadas de 3/8" de diámetro, tuercas, arandelas de acero galvanizado, cajas de 6"x6"x4", cada 9 metros, soportada. Todos los elementos con certificación UL. El conducto parte de la caja de salidas en pretil, hacia cuarto eléctrico del nivel 1048,50m, corre por los mismos soportes de los conductos de energía hacia el cuarto eléctrico de los tableros para la iluminación de las canchas y sube al techo de las canchas.				
9.02	Suministro e instalación de cables 8 x 2 x 22 AWG XLR, desde caja en pretil de barandal hasta caja de conexiones en cuarto operativo oeste de nivel 1052.50m. Blindaje de aluminio y poliéster encintado, capacitancia de 22 pF/ pie o menor, impedancia de 45 ohms/km o menor, forro de PVC. Similar a Lo-Z2 Horizon o Whirlwind (Se indica la longitud total del cable 2x22 AWG XLR).	metro	2100	L. 0.00	L. 0.00
	Sub Total				L. 0.00
<b>10</b>	<b>CONDUCTOS PARA CABLES DE POTENCIA DE SEÑAL DE SONIDO PARA PARLANTES EN EL ESTADIO DE ATLETISMO</b>				
10.01	Suministro e instalación de conducto de cables de potencia de sonido en Nivel 1,052.50m: Canaleta galvanizada con tapa atornillable de 2-1/2" x 2-1/2", soportada cada 2.00 m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, expansores, tuercas y arandelas de acero galvanizado, con codos, tees, de fábrica, aterrizada con cable verde 10 AWG entre cada unión. Todos los elementos con	metro	45	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	certificación UL. (Cables serán suministrados e instalados por Electrónica GEO).				
10.02	Sumnistro e instalación de conducto de cables de potencia de sonido en Nivel 1,052.50 y bajada hasta Nivel 1,040.50m: Canaleta gavanizada con tapa atornillable de 4" x 4", soportada cada 2.00 m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, expansores, tuercas y arandelas de acero galvanizado, con codos, reductores, tees, de fábrica, aterrizada con cable verde 10 AWG entre cada unión. Todos los elementos con certificación UL. (Cables serán suministrados e instalados por Electrónica GEO).	metro	70	L. 0.00	L. 0.00
10.03	Sumnistro e instalación de conducto de cables de potencia de sonido en Nivel 1,052.50m: Canaleta gavanizada con tapa atornillable de 2-1/2" x 2-1/2", NEMA 3R (Para intemperie), soportada cada 1.00 m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro o pernos de 3/8", expansores, tuercas y arandelas de acero galvanizado, apropiados en cada caso según sea el tipo de estructura exterior en la que se apoyará la canaleta, con codos, tees, de fábrica, tipo NEMA 3R, aterrizada con cable verde 10 AWG entre cada unión. Todos los elementos con certificación UL.	metro	10	L. 0.00	L. 0.00
10.04	Sumnistro e instalación de conducto de cables de potencia de sonido en Nivel 1,040.50: Canaleta gavanizada con tapa atornillable de 2-1/2" x 2-1/2", soportada cada 2.00 m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, expansores, tuercas y arandelas de	metro	110	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	acero galvanizado, con codos, tees, de fábrica, aterrizada con cable verde 10 AWG entre cada unión. Todos los elementos con certificación UL. (Cables serán suministrados e instalados por Electrónica GEO).				
10.05	Suministro e instalación de conductos para interconexión entre canaleta tipo NEMA 3R y bastidor de parlantes: Conducto flexible metálico, forrado para intemperie (tipo BX) de 1" de diámetro, conectores romex para intemperie, bushing de plástico. Todos los elementos con certificación UL.	metro	18	L. 0.00	L. 0.00
10.06	Suministro e instalación de conducto y cableado general para sonido desde caja para señal de sonido CS2 (nivel 1044) hasta cajas para salida de sonido ubicadas en lobby pista: Conducto EMT de 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de grapas, tornillos y arandelas de acero galvanizado. Viaja junto con el cableado para bajos que viene del cuarto operativo 1052 lado este, desde caja para señales de sonido CS1 ubicada en pasillo en ese nivel tal como se muestra en los planos. Todos los elementos con certificación UL. (Los cables XLR y los conectores serán suministrados e instalados por Electrónica GEO).	metros	25	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>11</b>	<b>CONDUCTOS PARA CABLES DE SEÑAL DE SONIDO EN ESTADIO DE ATLETISMO</b>				
11.01	Suministro e instalación de conducto para cables de señal de sonido en el Estadio de Atletismo: IMC de 2-1/2" de diámetro. Soportado en muros con expansores, pernos de 3/8" x 1-1/2",	metro	280	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	tuercas, grapas y arandelas de acero inoxidable. Con espaciamento cada 1.50 m. Con cajas de registro tipo LB, galvanizadas, roscadas y unidas con sellador impermeable, con un soporte a cada lado y con espaciamento cada 9.00 metros. Curvas de fábrica de 90 y 45 grados. Subida a dos torres de iluminación soportada con cintas de acero inoxidable cada 1.00 metros. Mufa de 2-1/2" de acero galvanizado para salida a juego de parlantes en torre de iluminación. Todos los elementos con certificación UL.				
11.02	Suministro e instalación de conducto para cables de señal de sonido en jardinera sur del Palacio Universitario de los Deportes como transición entre conducto de EMT de 2-1/2" de diámetro que parte de la canaleta y conducto IMC de 2-1/2" de diámetro superficial en muro de Estadio de Atletismo: PVC eléctrico, cédula 40, 2-1/2" de diámetro, con adaptadores de PVC a IMC y de EMT a PVC, eléctrico, cédula 40. Todos los elementos con certificación UL.	metro	2	L. 0.00	L. 0.00
11.03	Suministro e instalación de conducto para cables de señal de sonido en losa entre muro y torre de iluminación sur-este entre conductos de IMC de 2-1/2" de diámetro en Estadio de Atletismo: PVC eléctrico, cédula 40, 2-1/2" de diámetro, con adaptadores de PVC a IMC en el lado del muro y en el lado de la torre. Todos los elementos con certificación UL.	metro	10	L. 0.00	L. 0.00
11.04	Suministro e instalación de conducto de subida de cables de sonido de potencia a dos juego de parlantes	metro	22	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	pasivos ubicados en las torres de iluminación: Conducto IMC, de 2-1/2" de diámetro, soportado a las torres, con cintas de acero inoxidable, cada 1.00 m. Mufa de acero galvanizado, para intemperie, de 2-1/2" de diámetro. Adaptador de PVC a IMC de 2-1/2" de diámetro. Todos los elementos con certificación UL.				
Sub Total					L. 0.00
<b>12</b>	<b>SALIDAS DE ENERGÍA PARA MOTORES ELEVADORES DE RACK DE PARLANTES EN CANCHA CENTRAL</b>				
12.01	Suministro e instalación de salida de energía para motores elevadores de rack de parlantes en cielo de cancha central: Conducto EMT de 1/2" de diámetro, conectores y coupling de presión, bushing de plástico en los conectores. Cables, 1 x 12 (fase) + 1 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra) AWG THHN. Caja de 2" x 2" x 1-7/8". Dispositivo NEMA L5-15R, tipo twist lock, con tapa de acero inoxidable. Cable de conexión entre tomacorriente y motor 3 x 12 AWG TSJ, con enchufe NEMA L5-15P, tipo twist lock. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	10	L. 0.00	L. 0.00
12.02	Suministro e instalación de conducto común y cables para energía para motores de rack de parlantes en cielo de cancha central: Desde panel de control en cuarto operativo oeste hasta caja de distribución en cielo de nivel 1060,50m Conducto EMT de 1-1/4" de diámetro, coupling y conectores de presión con bushing de plástico, soportes cada 1.50m, con riel strut, varillas de 3/8" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, caja de 6" x 6" x 4", con	metro	85	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	soportes similares a los descritos. Cables 10 x 12 (fases) + 10 x 12 (neutral) + 1 x 12 (tierra). Todos los elementos con certificación UL.				
Sub Total					L. 0.00
<b>13</b>	<b>CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA</b>				
13.01	NIVEL 1,052.50m: Tramo entre caja CFO1, frente a cuarto operativo oeste y caja CFO2: Suministro e instalación de conducto EMT 1-1/2" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de riel strut, o grapas en losa plana, expansores, pernos, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, cada 1.50m o dos en cada cambio de dirección a 0.10m de las curvas y de las cajas. Dos cajas de 10" x 10" x 8" galvanizadas, con tapa. Todos los elementos con certificación UL. (Fibra óptica será suministrada e instalada por Electrónica GEO).	metro	16	L. 0.00	L. 0.00
13.02	NIVEL 1,052.50m: Tramo entre caja CFO2 y caja CFO3: Suministro e instalación de conducto EMT 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de riel strut, o grapas en losa plana, expansores, pernos, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, cada 1.50m o dos en cada cambio de dirección a 0.10m de las curvas y de las cajas. Caja de 6" x 6" x 4" galvanizadas, con tapa. Todos los elementos con certificación UL. (Fibra óptica será suministrada e instalada por Electrónica GEO).	metro	18	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

13.03	NIVELES 1,052.50m y 1,060.50m: Tramo desde caja CFO2 hasta convertido FO-UTP en techo de canchas centrales: Suministro e instalación de conducto EMT 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de riel strut, o grapas en losa plana, expansores, pernos, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, cada 1.50m o dos en cada cambio de dirección a 0.10m de las curvas y cajas. Cajas de 4" x 4" x 2-1/8" galvanizadas, con tapa. Todos los elementos con certificación UL.	metro	65	L. 0.00	L. 0.00
13.04	NIVELES 1,052.50m y 1,044.50m: Tramo y bajada desde caja CFO3 hasta cajas CFO4: Suministro e instalación de conducto EMT 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de riel strut, o grapas en losa plana, expansores, pernos, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, cada 1.50m o dos en cada cambio de dirección a 0.10m de las curvas y cajas. Tres cajas de 6" x 6" x 4" galvanizadas, con tapa. Todos los elementos con certificación UL. (Fibra óptica será suministrada e instalada por Electrónica GEO).	metro	26	L. 0.00	L. 0.00
13.05	NIVEL 1,044.50m: Tramo desde cajas CFO4 hasta techo de Lobby: Suministro e instalación de conducto EMT 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de riel strut, o grapas en losa plana, expansores, pernos, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, cada 1.50m o dos en cada cambio de dirección a 0.10m de las curvas. Cajas de 4" x 4" x 2-	metro	16	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	1/8" galvanizadas, con tapa. Todos los elementos con certificación UL. (Fibra óptica será suministrada e instalada por Electrónica GEO).				
13.06	NIVELES 1,052.50m y 1,060.50m: Tramo desde caja CFO2 hasta caja de convertidor FO-UTP en pretil de graderías: (atraviesa la cancha, niveles 1048-1060-1052 m): Suministro e instalación de conducto EMT 1" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de riel strut, o grapas en losa plana, expansores, pernos, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas y arandelas de acero galvanizado, cada 1.50m o dos en cada cambio de dirección a 0.10m de las curvas y cajas. Cajas de 4" x 4" x 2-1/8" galvanizadas, con tapa. Todos los elementos con certificación UL.	metro	150	L. 0.00	L. 0.00
13.07	NIVEL 1060,50m: Canalización de fibra óptica ente caja cuadrada y caja de alojamiento de convertidor FO-UTP: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, conectores de presión y bushing de plástico en los conectores. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>14</b>	<b>SALIDAS DE ENERGÍA PARA REFLECTORES DE ESCENARIO</b>				
14.01	Suministro e instalación de salida de energía para reflectores de escenario: Conducto EMT de 1/2" de diámetro, conectores y coupling de presión, soportes de grapas, o riel strut, expansores, varillas de 1/4" de diámetro, pernos, arandelas de acero galvanizado, cajas de 2" x 4" x 2-1/8", dispositivo NEMA 5-15R.	Unidad	8	L. 0.00	L. 0.00



ANEXOS

	Todos los elementos con certificación UL.				
Sub Total					L. 0.00
<b>15</b>	<b>INSTALACIÓN DE CABLES DE CONTROL PARA REFLECTORES DE ESCENARIO</b>				
15.01	Suministro e instalación de conducto para cables de control de reflectores desde consola de control hasta cielo raso del escenario: EMT de 1" de diámetro, conectores y coupling de presión. Soportes de riel strut, expansores, varillas de 1/4" de diámetro, tuercas, arandelas de acero galvanizado. Todos los elementos con certificación UL.	metro	6	L. 0.00	L. 0.00
15.02	Instalación de cable de control para reflectores del escenario.	global	1		L. -
Sub Total					L. 0.00
<b>16</b>	<b>OBRAS CIVILES PARA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS DE CABLES, DE ENERGÍA, SEÑALES DE SONIDO Y COMUNICACIONES PARA SISTEMA DE SONIDO.</b>				
16.01	Suministro de mano de obra de apertura de zanja para colocar conducto de PVC, eléctrico, cédula 40, de 2-1/2" de diámetro, que se utilizará como conexión entre canaleta interna y conducto IMC externo. Incluye cobertura de conducto en concreto pobre de 0.10m de grosor y 0.30m de ancho, colocación de cinta de plástico indicadora de la existencia de conducto eléctrico, sobre la loseta de concreto, cierre de la zanja y colocación final de tierra vegetal y grama del mismo tipo de la existente en el jardín.	global	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00

ANEXOS

17	Interfaz DMX Analógica - DMX Ethernet				
17.01	Suministro e instalación de Nodo Ethernet-DMX con las siguientes características: 8 Puertos DMX a ser configurables como entradas o salidas, puerto Ethernet dual, Protocolos Art-Net y/o ACN. Incluye software de configuración para el dispositivo. Incluye montaje en el escenario.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>18</b>	<b>MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL</b>				
18.01	Suministro de microcomputadora portátil: Procesador Intel I7 de octava generación o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, disco duro de 500 GB de estado sólido, tarjeta de red Gigabit Ethernet. Incluye software para configuración de nodo EtherNet-DMX y software para control y programación de iluminación DMX para protocolos Art-Net y/o SACN. Similar a Dell Precision 3530 con las configuraciones descritas anteriormente.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
18.02	Suministro de cables UTP PATCH CORD: Con Forro para uso rudo, CAT 5e, para interconectar puerto de Switch con mezcladora y Switch con microcomputadora portátil, 16 pies mínimo.	Unidad	10	L. 0.00	L. 0.00
18.03	Suministro de cables UTP PATCH CORD: Con Forro para uso rudo, CAT 5e, para interconectar RJ45 de caja de conexiones con RJ45 de convertidor, 4 pies mínimo.	Unidad	10	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

18.04	Suministro de cables IEC: Para alimentación de energía a mezcladora, ecualizador y microcomputadora portátil. Longitud 16 pies, con terminales C13 hembra, C14 macho. Calibre 12 AWG. Color negro.	Unidad	10	L. 0.00	L. 0.00
18.05	Suministro de cables IEC: Para alimentación de energía a convertidor de FO-UTP con tomacorrientes en caja de conexiones, con terminales C13 hembra, C14 macho. Calibre 12 AWG. De 4 pies, mínimo. Color negro.	Unidad	10	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>19</b>	<b>OBRAS CIVILES EN CUARTO ELÉCTRICO MÓDULO "C"</b>				
19.01	Suministro e instalación de puerta metálica abatible: de una hoja con las siguientes dimensiones 0.90m x 2.10m. Estructura de angular industrial de 2" x 1-1/2", chapa 14 @ 50cm, forro de lámina metálica lisa de 1/16", acabado completamente liso en ambas caras. Incluye aplicación de anticorrosivo Kem Kromic Universal Metal Primer, diluido con R2K4 al 15% y dos manos de Kem Enamel Poliuretano diluido al 15% con solvente poliuretano R8KSA2 similar o superior a Sherwin Williams. Llavín de cilindro similar o superior a marca Yale, Bisagras de 3 1/2" y contramarco de 2"x1-1/2"x13/16" con el mismo acabado de la puerta.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
19.02	Construcción de boquete tallado para instalar puerta abatible. Incluye picado, botado de ripio, resane, tallado y 2 manos de pintura similar a la existente. En caso de no quedar un acabado parecido se deberá pintar	global	1	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

	toda la cara de la pared en donde se hará el boquete.				
Sub Total					L. 0.00
<b>20</b>	<b>CAJA PARA INSTALACIÓN DE SALIDAS EN EL PRETIL DEL BARANDAL</b>				
20.01	Suministro e instalación de caja metálica: 16" x 16" x 8", protegida con anticorrosivo, acabado acrílico color blanco, portezuela abatible (con bisagras), fondo falso, atornillado, adosada al pretil utilizando expansores, pernos y arandelas galvanizados. Estudiar plano para fabricar distribución e instalación de salidas de red UTP, energía y entradas de señales de sonido. Rotular cada dispositivo.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
20.02	Suministro e instalación de salidas de tomacorrientes dentro de la caja de pretil: Caja de 2"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, dispositivo 5-15R, atornillada al fondo falso. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
20.03	Suministro e instalación de salidas de red de cable estructurado: Caja de 2"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, dispositivo doble RJ45, Categoría 6, atornillada al fondo falso. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
20.04	Suministro e instalación de salidas de sonido: Caja de 4"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, cuatro dispositivos para salidas de cable XLR, hembras, con facilidad para entramiento del conector macho. Atornillada al fondo falso. Los terminales del cable XLR deben soldarse a los terminales de los conectores.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

Sub Total					L. 0.00
<b>21</b>	<b>CAJA PARA INSTALACIÓN DE SALIDAS EN EL CIELO DEL LOBBY</b>				
21.01	Suministro e instalación de caja metálica: 16" x 16" x 8", protegida con anticorrosivo, acabado acrílico color blanco, portezuela abatible (con bisagras), fondo falso, atornillado, adosada al pretil utilizando expansores, pernos y arandelas galvanizados. Estudiar plano para fabricar distribución e instalación de salidas de red UTP, energía y entradas de señales de sonido. Rotular cada dispositivo.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
21.02	Suministro e instalación de salidas de tomacorrientes dentro de la caja de cielo de lobby: Caja de 2"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, dispositivo 5-15R, atornillada al fondo falso. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
21.03	Suministro e instalación de salidas de red de cable estructurado: Caja de 2"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, dispositivo doble RJ45, Categoría 6, atornillada al fondo falso. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
21.04	Suministro e instalación de salidas de sonido: Caja de 4"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, cuatro dispositivos para salidas de cable XLR, hembras, con facilidad para entramiento del conector macho. Atornillada al fondo falso. Los terminales del cable XLR deben soldarse a los terminales de los conectores.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00

## ANEXOS

22	Caja para interconexión en cuarto operativo oeste Nivel 1052,50m				
22.01	Suministro e instalación de caja metálica: 30" x 16" x 8", protegida con anticorrosivo, acabado acrílico color blanco, portezuela abatible (con bisagras), fondo falso, atornillado, adosada al pretil utilizando expansores, pernos y arandelas galvanizados. Estudiar plano para fabricar distribución e instalación de salidas de red UTP, energía y entradas de señales de sonido. Rotular cada dispositivo.	Unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
22.02	Suministro e instalación de salidas de red de cable estructurado: Caja de 2"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, dispositivo doble RJ45, Categoría 6, atornillada al fondo falso. Todos los elementos con certificación UL.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
22.03	Suministro e instalación de salidas de sonido: Caja de 4"x4"x2-1/8", tapa de acero inoxidable, cuatro dispositivos por caja de salidas de cable XLR, hembras, con facilidad para entrabamiento del conector macho. Atornilladas al fondo falso. Los terminales del cable XLR deben soldarse a los terminales de los conectores.	Unidad	10	L. 0.00	L. 0.00
22.04	Suministro de cables XLR, 2 x 22 AWG XLR, con terminales machos a ambos lados. Longitud 8 pies. Uso rudo. Con certificación UL.	Unidad	40	L. 0.00	L. 0.00
22.05	Suministro de cables XLR, 2 x 22 AWG XLR, con terminales machos a ambos lados. Longitud 4 pies. Uso rudo. Con certificación UL.	Unidad	60	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00

23	CAJAS PARA ALOJAR CONVERTIDORES FO-UTP				
23.01	Suministro e instalación de cajas galvanizadas de 10"x6"x6", con tapa atornillable. Con soportes de acero galvanizado, en pared o cielo. Conectores y bushing de plástico apropiados a los conductos que terminan en las cajas. Certificadas por UL.	Unidad	8	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total:					L. 0.00
24	MESA METÁLICA ABATIBLE				
24.01	Suministro e instalación de mesa metálica abatible: Medidas 1.5 x0.5 mts. soportada sobre la baranda lado Oeste de la cancha, segundo nivel de graderías. Marco metálico ángulo de 1" con forro de lámina desplegada y brazos de soporte plegables anclados a los tubos de la baranda. Incluye aplicación de anticorrosivo Kem Kromic Universal Metal Primer, diluido con R2K4 al 15% y dos manos de Kem Enamel Poliuretano diluido al 15% con solvente poliuretano R8KSA2 similar o superior a Sherwin Williams	Global	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
25	MESAS DE MADERA PARA CUARTO OPERATIVO OESTE, NIVEL 1052.50M				
25.01	Suministro de mesa de madera: 2.00m x 0.75m, tres gavetas, fabricada de caoba, barnizada con barniz marino, transparente. Deben mostrarse opciones al Supervisor.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
25.02	Suministro de silla: semiejecutiva, metálica, con asiento de tela, esponja, armazón de hierro cromado, con	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00

ANEXOS

	rodos. Mostrar las opciones al Supervisor antes de la compra.				
25.03	Suministro de silla tipo bar: metálica, con asiento de esponja y tela, armazón de hierro cromado, con rodos. Mostrar opciones al Supervisor antes de la compra.	Unidad	2	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>26</b>	<b>APERTURA Y RESANE DE PERFORACIONES EN PAREDES Y MUROS PARA EL PASO DE CONDUCTOS.</b>				
26.01	Suministro de mano de obra, herramientas y materiales para la apertura y el resane de perforaciones en paredes y muros para el paso de conductos: Aplica desde las perforaciones en losa para anclar varillas de riel strut, los expansores para sujetar tableros a la pared, paso de conductos bajo piso o suelo y toda otra obra donde se necesiten hacer perforaciones de pared o losa. El acabado debe ser lo más parecido al original. El supervisor de la obra aprobará los planos de taller con detalles de cada conjunto de estos pasos.	Global	1	L. 0.00	L. 0.00
Sub Total					L. 0.00
<b>27</b>	<b>ANDAMIOS METÁLICOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS</b>				
27.01	Instalación, reubicación y retiro de andamios metálicos: Para ser usado en los trabajos de altura durante el tiempo que sea necesario para llevar a cabo las instalaciones y pruebas de los sistemas. Incluye los costos por depreciación de los equipo y accesorios necesarios para cumplir las	Global	1	L. 0.00	L. 0.00



ANEXOS

	<p>normas de seguridad de la SEAPI. Estudiar el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional" de los pliegos de licitación y cumplir con lo aplicable del mismo.</p>				
Sub Total					L. 0.00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>L0.00</b>

**ANEXO "D"**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

ANEXOS

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros

ANEXOS

en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "F"**

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO "G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO “H”  
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO:**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## ANEXO "I"

**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH  
“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo

Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma

de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros

ANEXOS

empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

ANEXO "J"



**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS DE  
SEGURIDAD  
HIGIENE Y  
SALUD  
OCUPACIONAL**

## 1. ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE.

Esta sección se refiere a la obligación tanto del Supervisor como encargado de hacer cumplir la normativa como del Contratista en prever medidas que garanticen la Seguridad, la Salud e Higiene en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en las leyes de la República de Honduras, para lo cual se ha establecido como documentos de referencia el ***Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (RGMPATEP)***, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta vigente a la fecha de ejecución de las obras, Adicionalmente el Contratista deberá cumplir con los requerimientos y medidas de seguridad y a todas aquellas disposiciones que sobre el particular se mencionen en el presente documento.

El objetivo primordial de esta Sección es lograr una cultura de prevención de accidentes de trabajo mediante la capacitación de los empleados y la implementación de medidas de seguridad integral en las distintas actividades relacionadas directa e indirectamente con la construcción de las obras, en ese sentido el Contratista deberá identificar las situaciones de riesgo o peligro en que se vea repentinamente amenazada la vida o la salud de al menos una persona o del personal de las Empresas Sub contratadas involucradas o la vida del personal de la Supervisión. Plasmando en un documento denominado Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, determinando en este las distintas actividades a ser ejecutadas obligatoriamente para la prevención de accidentes de trabajo, protección de la salud de las personas y mantener el cuidado, higiene y la preservación del medio ambiente durante los trabajos que se desarrollaran en el proyecto.

En aquellos casos en que la Supervisión determine que el Contratista no esté cumpliendo la implementación de las medidas de mitigación y prevención de accidentes, la Supervisión deberá aplicar las sanciones contractuales correspondientes, a fin de asegurar su cumplimiento y lograr una operación segura, sin perjuicio de las cláusulas contractuales que definen el plazo y monto del proyecto. Dichas sanciones se establecerán en las cláusulas contractuales, comenzando con la interrupción inmediata, parcial o totalmente del trabajo, aislando con cintas de precaución el área afectada y realizando la investigación de causas y efectos para dictaminar las medidas a implementar en el corto plazo, antes de dar orden de reinicio, sin lugar a reclamos por parte del Contratista por los atrasos causados en la obra. Cuando el Contratista no realice las correcciones de las situaciones de riesgo y peligro indicadas por la Supervisión, La SEAPI podrá aplicar las Retenciones, Sanciones o Multas por la violación de seguridad estipulas en el RGMPATP, hasta que dicha situación sea corregida, procediendo a ordenar al Contratista el despido por recurrencia de los incumplimientos imputables al personal responsable o encargado de la Gestión de Seguridad del Proyecto.

La recurrencia de serias violaciones del Plan de Seguridad, Salud e Higiene puede resultar en la rescisión del Contrato de Construcción, con la aplicación de Multas por el monto total necesario para reposición de los daños o perjuicios causados y valorados por la SEAPI.

## 2. GENERAL

El Contratista deberá elaborar y presentar a la SEAPI y a la Supervisión, ***El Plan de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional***, el plazo de presentación es de 15 días calendario una vez adjudicado el proyecto y será parte de los requisitos indispensable para proceder con

la emisión de la Orden de inicio de la Obra, siguiendo los lineamientos básicos que se presentan a continuación, dicho documento debe realizarse en base a los establecido en el Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo RGMPAT y la legislación nacional vigente.

El Plan de Seguridad, Salud e Higiene es un documento contractual que describirá las políticas, procedimientos y la organización que propone utilizar el Contratista para planificar, ejecutar, monitorear, controlar y documentar los requerimientos de Prevención de la Seguridad, Salud e Higiene en la obra. En ese sentido, el Contratista describirá de forma clara y ordenada, los objetivos, recursos y medios propuestos para satisfacer dichos requerimientos, en cumplimiento de lo establecido con las leyes de la República y las especificaciones técnicas de construcción de la UNAH, programando la realización de las actividades enlazadas al cronograma de construcción y asignando los recursos humanos y económicos para su implementación.

El documento contendrá como mínimo, los elementos básicos que se enlistan en la sección denominada “*Lineamientos Básicos del Plan de Seguridad y Requerimientos de Salud del Trabajo*” que se mencionan en esta Sección.

El documento será entregado al *Departamento de Adquisiciones Mayores* de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas “SEAF” y a la Supervisión simultáneamente, en duplicado para su revisión, quienes podrán rechazar, aceptar o hacer las observaciones correspondientes en un periodo de 15 días.

El documento podrá ser revisado y ajustado las veces que sean necesarias, hasta que sea aceptado en su forma definitiva y deberá ser entregado en formato digital PDF y en físico tipo Archivador T-832, de manera que facilite su ampliación y actualización.

La revisión del Plan de Seguridad, Salud e Higiene por parte del Contratante y Supervisor no eximirá al Contratista de su responsabilidad de planificar, coordinar, ejecutar y controlar las obras, debiendo cumplir con los objetivos técnicos definidos en los documentos del Contrato. Tanto El Contratante como el Supervisor se reservan el derecho de exigir que el Contratista amplíe o modifique su Plan de Seguridad, Salud e Higiene si la labor por realizarse lo amerita a juicio del Supervisor, o en caso de que el Plan de Seguridad presentado por el Contratista no cumple conscientemente con los objetivos de seguridad e higiene definidos por las Leyes y los demás documentos del Contrato.

### **3. LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y REQUERIMIENTOS DE SALUD DEL TRABAJO.**

El Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo (PSO) deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos básicos (de existir diferencia significativa de dirección entre los documentos, el Supervisor será el encargado de definir el concepto final a poner en práctica):

- A. Declaración de la Política de Seguridad e Higiene del Contratista
- B. Objetivos del Plan de Seguridad, Salud e Higiene
- C. Marco Legal



- D. Estructuras Organizativa y Responsables de la Gestión en la Obra.
- E. Identificación de los Riesgos Asociados con los trabajos a efectuar.
- F. Uso de los Dispositivos de Protección Personal y Colectivo
- G. Medidas de Prevención para la prevención de Accidentes de Trabajo
- H. Capacitación del Personal para Conocimiento del Plan De Seguridad PSO.
- I. Programa de Prevención de Uso de Drogas y Bebidas Alcohólicas
- J. Servicio de Medicina/Primeros Auxilios
- K. Higiene y Saneamiento en las Zona de Trabajo
- L. Programa para Prevención de Incendios e Inducción para Contingencias
- M. Inspección de Equipo, Maquinaria e Instalaciones Temporales
- N. Control y Manejo de Materiales Peligrosos o Tóxicos
- O. Protección al Entorno y Público en General
- P. Identificación del Personal, Empleados y Sub Contratistas
- Q. Resolución de Disconformidades y Accidentes de Trabajo
- R. Documentación y Archivos

A continuación, se ofrece una breve descripción sobre los aspectos que deberá contener el desarrollo del PSO:

#### **4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA.**

El Contratista hará una declaración formal de su política de seguridad, requisitos de salud e higiene del trabajo. La misma declarará que la política del Contratista es de ejecutar sus obras en conformidad absoluta con las Leyes de la República y los requisitos de esta sección. Declarará que no es política de la empresa exponer a sus trabajadores o al público al peligro como resultado de los trabajos que se realicen por este Contrato. Esta declaración se imprimirá y colocará en un lugar visible en cada Componente de Proyecto o frente de trabajo.

#### **5. OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y REQUERIMIENTOS DE SALUD DEL TRABAJO.**

El objetivo del Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo es establecer las condiciones mínimas de seguridad, higiene y salud que deben desarrollarse en los frentes de trabajo, garantizando el cumplimiento pleno de las Leyes de la República de Honduras en lo referente al Reglamento General de medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta ( en todo caso prevalecerá el Reglamento vigente a la fecha de ejecución de las obras).

#### **6. MARCO LEGAL:**

El Contratista tendrá como marco legal la legislación legal vigente en la República de Honduras, especialmente las que se refieren a velar por la Seguridad, la Salud e Higiene ocupacional, que faciliten la aplicación del Título V, Código del Trabajo, a fin de proteger a los trabajadores de los peligros y riesgos profesionales durante la ejecución de las obras, el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

Profesionales *RGMPATEP*. (Prevalecerá el Reglamento vigente a la fecha de ejecución) y a todas aquellas otras disposiciones de tipo legal que sobre el particular ejercen la obligación de garantizar la seguridad y la salud a los trabajadores y a la comunidad universitaria, en todas las actividades relacionadas con la construcción de las obras.

## **7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RESPONSABLE DE LA GESTIÓN**

Bajo este apartado el Contratista deberá entregar lo siguiente:

- A. Describir gráficamente la estructura organizacional que será responsable de la implementación del Plan de Seguridad, Salud e Higiene. Adicionalmente el documento deberá contener una breve definición de las funciones de la estructura de la organización e identificará a las personas que tengan funciones claves para la Supervisión de la seguridad e higiene del trabajo, dando a conocer su experiencia profesional en proyectos similares y el grado de responsable directo de la gestión.
- B. El Contratista contará con personal suficiente para el cumplimiento de las labores establecidas en el Plan, de forma tal que se deberá capacitar a los trabajadores, para realizar adecuadamente las tareas de control y mantenimiento de equipos, control de materiales peligrosos o tóxicos y garantizar la seguridad e higiene del trabajo. El Contratista deberá nombrar un Ingeniero como el Representante de Seguridad e Higiene del Trabajo. Este Representante coordinará a las reuniones de seguridad, salud e higiene periódicas que se realizarán en conjunto con el Supervisor, presentando temas de interés relacionados con la prevención de accidentes, implementación de buenas prácticas de construcción, mismas que servirán para favorecer el cambio de actitud frente a los problemas de seguridad y como de guía para cumplimiento de los requisitos de salud e higiene del proyecto.
- C. El Representante del Contratista en Seguridad, Salud e Higiene tendrá la autoridad para:
  - i. Detener cualquier trabajo que represente un peligro para los trabajadores, para la comunidad universitaria o el público en general.
  - ii. Dirigir la corrección de cualquier violación de las reglas de seguridad e higiene.
  - iii. Iniciar las tareas o actividades programadas para la prevención de accidentes o programas de mitigación de contingencias.

## **8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LOS TRABAJOS A EFECTUAR.**

Una de las etapas fundamentales para que todo PSO funcione corresponde a obtener una identificación primaria de los diferentes factores de riesgos existentes que facilite la evaluación de los riesgos asociados y de esta forma, se pueda orientar y priorizar las políticas y medidas de control a aplicar por parte del contratista, siguiendo la metodología que se compone de dos etapas, las cuales se describen a continuación:

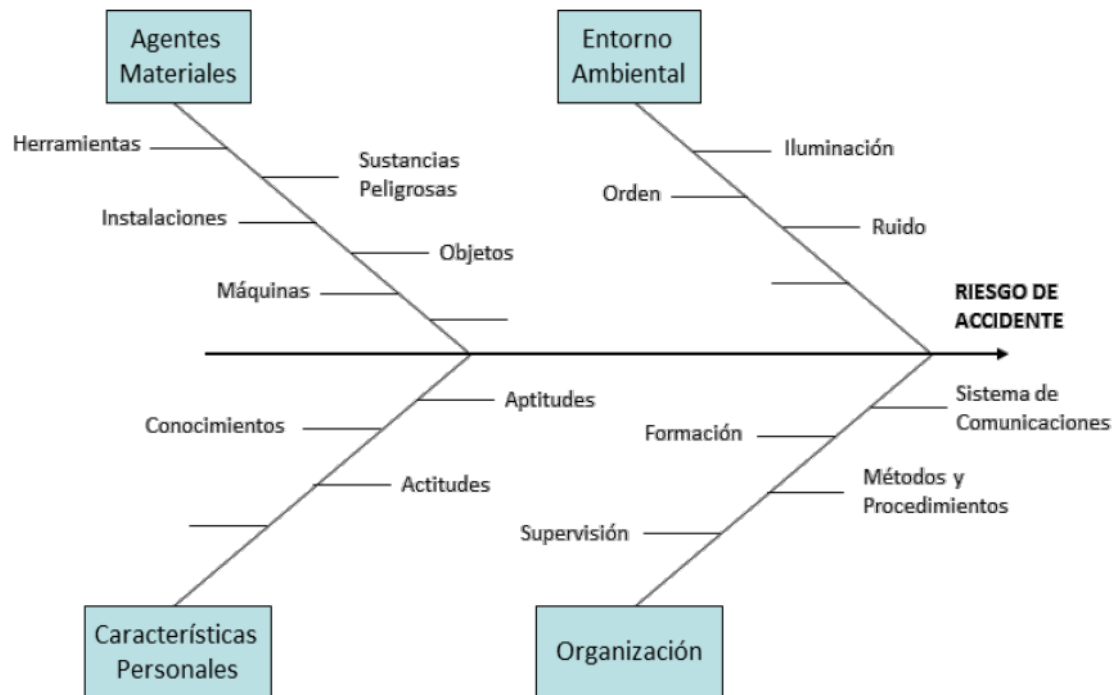
- I. **Etapa 1:** La primera etapa corresponde a la identificación de los factores de riesgo de cada una de las actividades y ambientes de trabajo, para posteriormente, asociar cada factor detectado con el riesgo correspondiente.
- II. **Etapa 2:** La segunda etapa consiste en presentar una propuesta para la evaluación y determinación de los riesgos existentes e indicar las medidas de prevención a ser implementadas en la obra para la mitigación del riesgo.

**Etapa 1: Identificación de los Factores de Riesgo.**

La primera contempla la identificación de los factores de riesgo existentes en un lugar de trabajo, para tal fin, el profesional encargado de la Gestión de Seguridad deberá elaborar una pauta previa que permita reconocer aquellos factores de riesgo existentes en el trabajo analizado, independiente de su nivel de incidencia. Para la confección de la pauta para la identificación de los factores de riesgo, el profesional deberá tomar en consideración los cuatro grandes bloques en que éstos se pueden agrupar, los cuales se detallan a continuación:

- **Agentes Materiales:** Son aquellos factores que, por razón de su naturaleza peligrosa, pueden contribuir a la generación de un incidente/accidente, tales como: instalaciones, máquinas, herramientas y equipos, así como también los inherentes a materiales y/o materias primas y productos.
- **Características Personales:** Son aquellos factores de carácter individual asociados al comportamiento de los trabajadores (conocimientos, capacidades, aptitudes, actitudes).
- **Entorno Ambiental:** Son aquellos factores atribuibles al ambiente de trabajo que pueden incidir en la generación de accidentes, como por ejemplo orden y limpieza, ruido e iluminación, altura, frío, entre otros.
- **Organización:** Factores asociados a la organización del trabajo y que influyen en la gestión preventiva (formación, métodos de trabajo, supervisión, etc.)

A continuación, se muestra un esquema, tipo espina de pescado, con los cuatro bloques en los cuales se agrupan los factores de riesgo:



Es importante explicitar que, para la confección de la pauta respectiva, el profesional deberá disponer de la documentación técnica que corresponda (normas, manuales, etc.) así como también de la reglamentación aplicable a la situación que se pretende verificar (RGMPATEP), como a su vez, tener la oportunidad de profundizar a través de expertos en la materia aquellos puntos críticos específicos que originen otros factores de riesgo. Una vez aplicada la pauta y en base a los resultados obtenidos de la aplicación de ésta, el profesional deberá construir una Ficha de Trabajo identificando el lugar, puesto, proceso, equipo u operación de cada uno de los trabajos a realizar hasta completar todas las actividades plasmadas en el cronograma de actividades del proyecto.

**Determinación del Riesgo según Factores de Riesgo Identificados.** Una vez identificados los factores de riesgo según lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo, el profesional deberá asociar cada factor identificado con un riesgo determinado según listado y codificación de éstos y si es del tipo “evitable” o “no evitable” respectivamente.

No obstante, lo mencionado en el párrafo anterior, aquellos riesgos detectados que, según el criterio técnico del profesional, sean del tipo “evitable” se procederá a la inmediata eliminación del factor de riesgo correspondiente, de forma que sólo serán considerados para efectos de valoración de la magnitud aquellos riesgos de tipo “no evitable”

## 9. ETAPA 2: EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS

Esta etapa describe la valoración de los riesgos detectados del tipo “no evitable” asociados por lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo, de forma de optimizar la información necesaria para la toma de decisiones apropiadas respecto de la adopción de las medidas preventivas por parte del Contratista o de las Empresas involucradas.

## ANEXOS

Para tal fin, el profesional deberá cuantificar cada riesgo detectado aplicando el método del “Valor Esperado de la Pérdida (VEP)” según sigue:

$$VEP = Probabilidad \times Consecuencia$$

El valor VEP obtenido (magnitud del riesgo detectado) se ubicará entre 1 a 16 dependiendo de los valores asignados por el profesional para las variables “probabilidad” y “consecuencia o severidad” respectivamente, estableciéndose los siguientes rangos de clasificación, acompañados de su acción correspondiente:

VEP	RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
1	Trivial	No se requiere acción específica
2	Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
4	Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
8	Importante	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
16	Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

Una vez obtenido el valor VEP por cada riesgo, el profesional de prevención de riesgos deberá proporcionar toda la información para determinar las medidas preventivas a adoptar en cada caso según lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo.

## 10. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD.

La determinación de la variable “probabilidad” será asignada por el profesional de prevención de riesgos, según el siguiente criterio:

- Baja (valor asignado 1): En este caso, el daño ocurrirá rara vez o en contadas ocasiones (posibilidad de ocurrencia remota).
- Media (valor asignado 2): En este caso, el daño ocurrirá en varias ocasiones (posibilidad de ocurrencia mediana (puede pasar), no siendo tan evidente).
- Alta (valor asignado 4): En este caso, el daño ocurrirá siempre o casi siempre (posibilidad de ocurrencia inmediata, siendo evidente que pasará).

Para la determinación de la “probabilidad”, es recomendable que el profesional de prevención tome en consideración una serie de factores, destacándose los siguientes:

- a) Existencia de condiciones y acciones inseguras.
- b) Revisión de los registros de accidentes del trabajo e informes técnicos existentes.
- c) Frecuencia de exposición al riesgo evaluado (por ejemplo, si es continua o puntual durante el día, semana, mes, etc.)
- d) Cumplimiento de requisitos legales y existencia de procedimientos seguros.
- e) Medidas de control implementadas y eficacia aparente de éstas.

## 11. DETERMINACIÓN DE LA CONSECUENCIA.

La determinación de la variable “Consecuencia o Severidad del Daño”, será asignada por el profesional en base a consideraciones como, por ejemplo: parte(s) del cuerpo que se pueda(n) ver afectada(s) y naturaleza del daño, estableciéndose la siguiente graduación:

- Ligeramente dañino (valor asignado 1):

Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar a nivel de trabajadores daños superficiales como cortes, magulladuras pequeñas e irritaciones a los ojos (por ejemplo, por polvo), como a su vez por molestias e irritaciones que puedan generar dolor de cabeza y disconfort entre otras, todas éstas incapacitantes. A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material que no impida su funcionamiento normal, junto con una pérdida de producción menor.

- Dañino (valor asignado 2):

Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes y fracturas menores. A su

## ANEXOS

vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material parcial y reparable, junto con una pérdida de producción de consideración (mediana).

- Extremadamente dañino (valor asignado 4):

Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar eventos extremadamente dañinos a nivel de los trabajadores que generen incapacidades permanentes como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples y lesiones fatales.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material extenso e irreparable, junto con una pérdida de producción de proporciones.







## 12. DEFINICIONES:

- a) Factores de Riesgo: Presencia de algún elemento, fenómeno o acción humana que puede causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- b) Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la gravedad de la lesión o enfermedad del trabajo, que pueda ser causada por el evento o la exposición.
- c) Riesgo Evitable: Riesgos que puedan ser eliminados de forma fácil, sin implicación de muchas personas o estamentos, sin un desembolso económico importante, sin parar el proceso o la tarea y cuyas medidas para evitarlos sean sencillas y de rápida instalación. Nunca se considerará riesgo de tipo evitable aquel que requiera como medida preventiva formación, aprobación de un presupuesto económico o contratación de un servicio con una empresa ajena.
- d) Riesgo no Evitable: Todo aquel tipo de riesgo que no cumpla con los requerimientos señalados en el 1º párrafo de la definición de “riesgo evitable”.
- e) Agente de Riesgo: Causante directo del riesgo, reconocido y claramente individualizado.
- f) Riesgos de Seguridad: son aquellos con probabilidad de generar lesiones a los trabajadores (accidentes) durante la realización del trabajo.
- g) Riesgos Higiénicos: son aquellos con probabilidad de generar alteraciones en la salud de los trabajadores (enfermedades, intoxicaciones) debido a la exposición a contaminantes durante la realización del trabajo.
- h) Evaluación de Riesgo: Proceso global de estimar la magnitud del riesgo y decidir si el riesgo es o no tolerable (OHSAS 18001). Para evaluar los riesgos se utiliza el método del Valor Esperado de Pérdidas (VEP) en el cual se considera la probabilidad y la consecuencia, como criterios fundamentales para la evaluación del riesgo.
- i) Probabilidad (P): Expectativa que se desarrolle toda una secuencia de causas y efectos, hasta terminar en un resultado distinto al deseado donde se consideran las experiencias de la propia empresa o de empresas similares
- j) Consecuencia o Severidad (C): Nivel o grado de lesión o daño asociado a la causa que puede provocar un incidente el cual se expresa por una escala de magnitud.

## 13. USO DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO

El Contratista es responsable por el suministro de todos los dispositivos de protección personal y colectiva que requieran los trabajadores bajo su dirección y la de sus subcontratistas. Dichos elementos de protección personal y colectiva deben permanecer en revisión, manteniéndolo en buen estado funcional y operativo, incluyendo su higiene y apariencia.

El Representante de Seguridad será el responsable de mantener la Seguridad, Higiene y Salud del Trabajo y deberá tener la autoridad suficiente para ordenar la corrección inmediata de cualquier deficiencia de protección personal o colectiva que se presente en la obra o suspender el trabajo hasta que la deficiencia esté corregida.

Todos los dispositivos de seguridad personal y colectiva deben cumplir con los requisitos establecidos por las Leyes de la República de Honduras, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales RGMPATEP,

establecidos en el Capítulo XXI (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04) y en estas Especificaciones Técnicas de Construcción, en el sentido común aplicable a cada caso especial que se presente durante la ejecución de las obras.

Las medidas de seguridad deberán presentarse en forma de Fichas Informativas dentro del Plan de Seguridad para cada una de las actividades de construcción, deberán cumplir con las características establecidas en las Especificaciones Técnicas de cada Sistema de Protección Personal o Colectivo que a continuación se detallan, no deberán limitarse a la cantidad y calidad del equipo de protección personal o colectiva que se deberá utilizar en la obra y de la siguiente forma:

#### 14. TABLA No.1.- FORMATO DE FICHA INFORMATIVA DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>		
<b>FICHA: SOHS-SEAPI-01</b>	<b>Actividad:</b>	
<b>1</b>	<p><b>Objetivo:</b> Determinar el equipo de protección personal EPP, requerido para cada actividad de construcción, con el fin de prevenir daños a la salud de los trabajadores.</p>	
<b>2</b>	<p><b>Situación de riesgo a prevenir:</b></p> <p><b>2.1</b> Exposición a golpes, fracturas o heridas</p> <p><b>2.2</b> Exposición a quemaduras</p> <p><b>2.3</b> Exposición a intoxicaciones</p> <p><b>2.4</b> Exposición a enfermedades profesionales.</p>	
	<p><b>3</b></p> <p><b>Nombre del Representante Responsable</b></p> <p><b>3.1</b> <i>Seguridad Ocupacional del Contratista:</i></p> <p><b>3.2</b> <i>Sub Contratista o Maestro de Obra:</i></p>	
	<b>4</b>	<p><b>Medidas de Prevención o Mitigación</b></p> <p><b>4.1</b> El Supervisor verificará que antes de dar inicio a la ejecución diaria de cualquier actividad, el Contratista entregue a todo su personal y a visitantes, el equipo de protección personal EPP, en buen estado operativo y funcional, de acuerdo con las tareas específicas y a las zonas de riesgo previamente identificadas.</p> <p><b>4.2</b> Se deberá proporcionar el equipo de protección establecido en la normativa laboral y sanitaria nacional. (RGMPATEP)</p> <p><b>4.3</b> Estos equipos deberán revisarse por la Supervisión de manera periódica (mínimo una vez al mes) y sustituirse al encontrarse defectuosos o no funcionales,</p>

ANEXOS

		debiendo el Contratista cambiar por uno en buen estado.
	<b>4.4</b>	Cada empleado recibirá su EPP según el área y tipo de actividad y suscribirá un acta de recepción, donde además se estipulará que de no usar este equipo de conformidad con las especificaciones del fabricante, será suspendido ese día de las actividades laborales. Además, en caso de deterioro o pérdida no justificada, el empleado se comprometerá a pagarlo.

**Nota:** Cada actividad que forma parte del Programa de Trabajo de la Obra, deber ser analizada y presentada utilizando el formato anterior, para formar parte del Plan de Seguridad, Salud e Higiene a ser aprobado por la SEAPI y la Supervisión.

**TABLA No.2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN PERSONAL:**

IMAGEN/SEÑAL	ÍTEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.1	<b>Casco de seguridad con cinta a la barbilla.</b>	Banderilleros, Peones, Ayudantes, Operadores de equipo de maquinaria, Albañiles, Armadores de hierro. Carpinteros, Electricistas, Fontaneros, Técnicos de A/C, Instaladores, visitantes, proveedores, todo el personal, empleados y trabajadores de obra.	Resistente a golpes e impactos, Certificado, 4 Puntos de suspensión Los colores deberán servir para identificar al empleado por Área o Frente de trabajo y Mando en la Obra, incluye cinta a la barbilla, arnés ajustable, protección cubre nuca y adaptable a lentes opcional.	Revisar cada mes para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para circular en las zonas de trabajo. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
IMAGEN/SEÑAL	ÍTEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.2	<b>Chaleco refractivo sin mangas.</b>	Banderilleros, Peones, Ayudantes, Operadores de equipo de maquinaria, Albañiles, Armadores de hierro. Carpinteros, Electricistas, Fontaneros, Técnicos de A/C, Instaladores, visitantes, proveedores	Color naranja, verde o amarillo con cintas refractivas flexible de poli fibra, Revisar cada mes para verificar funcionalidad, Uso obligatorio para circular en las zonas de trabajo. Deberá tener la identificación de la Empresa Contratista y Número de Empleado en la espalda.	Revisar cada mes para verificar funcionalidad, Uso estrictamente obligatorio para circular en las zonas de trabajo. La falta de esta observancia será motivo suficiente para aplicar las sanciones

					establecidas.
--	--	--	--	--	---------------

IMAGEN/SEÑAL	ÍTEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
 	5.3	<b>Calzado de Seguridad</b>	Banderilleros, Peones de excavación, demolición, corte de concreto, Operadores de equipo y maquinaria, Armadores de hierro. Instaladores de vidrio, todo personal que lo necesite por la tarea a realizar.	Punta de hierro, Suela Antiderrapante, Impermeable, Resistente a Hidrocarburos	Revisar cada tres meses. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.4	<b>Botas de Hule</b>	Todo el personal, Peones, Ayudantes, Albañiles, Operadores de Equipo Pesado y trabajadores expuestos a la lluvia o lodo, etc.	Impermeable, Calidad Certificada, deberán ser remplazados cuando de requiera.	Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.

IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
 	5.5	<b>Mascarilla contra polvo</b>	Banderilleros, Peones, Ayudantes, Operadores de equipo y maquinaria, Albañiles, Armadores de hierro. Carpinteros, Electricistas, Fontaneros, Técnicos de A/C, Instaladores de fibra de vidrio y tabla yeso, personal, empleados y trabajadores expuesto a polvo.	Resistente, Certificada, el filtro será cambiado semanalmente o cuando de requiera.	Revisar cada semana para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
 	5.6	<b>Tapones auditivos</b>	Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores de obra expuestos a ruido continuo. Operadores de equipo y maquinaria pesada, Personal de mantenimiento de equipo y maquinaria	Clase A, Resistente, Calidad Certificada, deberá ser cambiado cuando de requiera.	Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.



IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.7	<b>Protección Auditiva</b>	Trabajadores de obra expuestos a ruido continuo. Operadores de equipo y maquinaria pesada, Personal de mantenimiento de equipo y maquinaria	Clase A, Resistente, Calidad Certificada, deberá ser cambiado cuando de requiera.	Revisar cada tres meses para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.8	<b>Guantes de Cuero</b>	Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores expuestos a riesgo corto punzantes. Armadores de Hierro, Demolición, Acarreo de materiales abrasivos, etc.	Material Cuero Resistente, Calidad Certificada, Tallas específicas, deberán ser remplazados cuando de requiera.	Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.

IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.9	<b>Guantes de Hule</b>	Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores en contacto con cemento, pintura, silicón o sustancias químicas, etc. El personal de Instalaciones especiales como por ejemplo Eléctricas o de Vidrio, deberá utilizar guantes especializados y certificados.	Calidad Certificada, Tallas específicas, deberán ser reemplazados cuando de requiera.	Revisar semanalmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA

 	<p>5.10.</p>	<p><b>Gafas Protectoras</b></p>	<p>Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores expuestos a riesgo de heridas por voladura de virutas. Armadores de Hierro, Demolición, Operadores de Equipo Pesado, Operadores de Pulidoras, esmeriles, cortadoras radiales, circulares, carpintería, etc., etc.</p>	<p>Policarbonato de alta resistencia a golpes y ralladuras, Calidad Certificada, ajustables al casco de seguridad, deberán ser reemplazados cuando de requiera.</p>	<p>Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.</p>
<p>IMAGEN/SEÑAL</p>	<p>ITEM</p>	<p>NOMBRE DEL EPP</p>	<p>USO PERSONAL OBLIGATORIO</p>	<p>ESPECIFICACIÓN</p>	<p>NORMATIVA</p>
	<p>5.11.</p>	<p><b>Capote para protección de la Lluvia</b></p>	<p>Todo el personal, Peones, Ayudantes, Albañiles, Operadores de Equipo Pesado y trabajadores expuestos a la lluvia, etc.</p>	<p>Impermeable, Calidad Certificada, Todas las tallas, deberán ser reemplazados cuando de requiera.</p>	<p>Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.</p>

IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
	5.12.	Arnés de cuerpo completo	Todo personal expuesto a trabajos en altura.	Resistente a 2,300 kg en caída libre, Tres anillos de herrajes de acero, incluye línea de vida con amortiguador de impacto, ganchos de seguridad, equipo resistente al calor y la humedad, deberá contar con cintas refractivas para mayor visibilidad, Calidad Certificada, deberán ser remplazados cuando de requiera.	Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
IMAGEN/SEÑAL	ITEM	NOMBRE DEL EPP	USO PERSONAL OBLIGATORIO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA

 	<p>5.14.</p>	<p><b>Casco y Protección Facial</b></p>	<p>Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores en labor de corte de material, expuestos a riesgo de heridas por salpicadura. Armadores de Hierro, Demolición, Operadores de Equipo Pesado, Operadores de Pulidoras, esmeriles, cortadoras radiales, circulares, carpintería, etc.,</p>	<p>Policarbonato de alta resistencia a golpes y ralladuras, Calidad Certificada, ajustables al casco de seguridad, deberán ser reemplazados cuando de requiera.</p>	<p>Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.</p>
<p>IMAGEN/SEÑAL</p>	<p>ITEM</p>	<p>NOMBRE DEL EPP</p>	<p>USO PERSONAL OBLIGATORIO</p>	<p>ESPECIFICACIÓN</p>	<p>NORMATIVA</p>
 <p>Máscara de Soldar</p> 	<p>5.15.</p>	<p><b>Mascara para soldar</b></p>	<p>Trabajadores en labor de soldadura eléctrica.</p>	<p>Material y filtro de alta resistencia a golpes y ralladuras, Calidad Certificada, deberán ser reemplazados cuando de requiera.</p>	<p>Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.</p>

## 15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN COLECTIVA:

Estas especificaciones pretenden elegir entre el amplio conjunto de medios de protección colectivos que existen, sin limitar el uso de las que se puedan implementar en la obra y que no estén contenidas en este documento, según las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud especificadas en el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales RGMPATEP vigente. En ese sentido se han identificado medidas de protección anticipadas, se sugiere que el Contratista sea quien determine el procedimiento adecuado para utilización de las medidas colectivas adecuadas a la actividad que se realizara en la obra, con el fin de facilitar el posterior desarrollo del Plan de Seguridad y Salud.

En el Plan de Seguridad y Salud deberá estudiar y analizar el correcto desarrollo que complementará las medidas aquí contenidas, en función del sistema de ejecución a emplear y, en su caso, las medidas alternativas de prevención que el contratista proponga como más adecuadas, con la debida justificación técnica formando parte de los procedimientos de ejecución los que vayan a ser utilizados por el Contratista en la obra, indicando los niveles de protección aquí previstos. *Cada actividad deberá ser evaluada por el contratista, anticipando los riesgos previstos en estas fichas, calificando la gravedad del riesgo y el daño que produciría si llegara a materializarse un evento inesperado.*

El Contratista es responsable por el suministro, operación y mantenimiento de los dispositivos de protección colectiva, herramientas y equipos, tales como:

- a) Escaleras
- b) Gradas
- c) Rampas de acceso
- d) Andamios metálicos
- e) Andamios de madera.
- f) Techos de Protección
- g) Conos refractivos
- h) Pasamanos
- i) Barreras
- j) Redes para caída de objetos
- k) Protección en zanjas contra derrumbes
- l) Rotulación y señalización
- m) gua para consumo y para lavado de ojos
- n) Botiquín e insumos de primeros auxilios
- o) Extintores corta fuego.

Los sistemas para la protección y seguridad colectivos usados en los trabajos de construcción son de obligatorio cumplimiento e implementación por parte del contratista, así como su uso por parte de los trabajadores y subcontratistas.


La existencia de andamios, redes o barandillas deberá garantizar un nivel de seguridad adecuado, si por el contrario se presentan deficiencias en su composición, conservación o colocación, el contratista incurrirá en una situación de riesgo agravada al crear en el trabajador la convicción de que cuenta con protección apropiada, cuando en realidad carece de ella, lo que, en algunos casos, podría aumentarse el nivel de riesgo que ante la no existencia de protección.

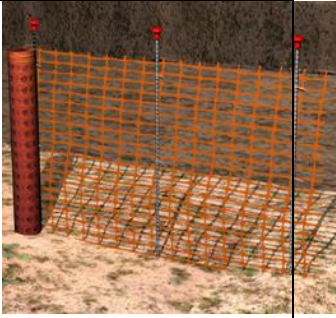
El contratista también está obligado a utilizar todas las medidas de seguridad colectiva inherentes al trabajo con líneas eléctricas de alta tensión, trabajos de izaje de materiales con grúa, trabajos de acabados exteriores en las fachadas del edificio, trabajos de instalación de vidrio en altura y todos los trabajos donde exista un alto índice de siniestralidad.

Las fichas aquí contenidas tienen un carácter de guía informativa de actuación, no limita o sustituye la obligatoriedad que tiene el contratista para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud que deberá indicar las acciones concretas a efectuar en campo para la Prevención, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, ni exime al contratista de sus deberes de información a los trabajadores, según la normativa vigente.

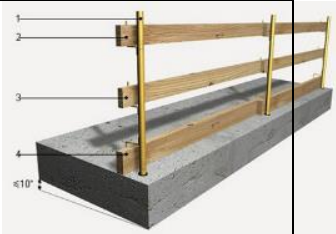
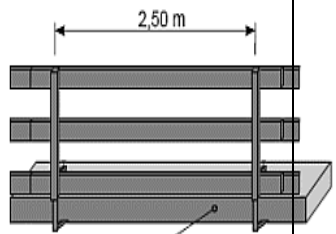
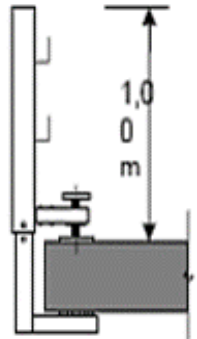
A continuación, se identifican algunos o sistemas y medidas de protección colectiva que deberán implementarse en la ejecución de la obra:

#### 16. TABLA NO.3: SISTEMAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

No	DESCRIPCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN	USO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CRITERIO DE MEDICIÓN	IMAGEN
1	<b>Cinta de señalización con varilla de hierro</b>	La cinta de advertencia y señalización soportada con varilla de hierro corrugada se debe utilizar para advertir, señalar y delimitar zonas de trabajo para almacenamiento de materiales	La cinta de señalización y advertencia es de material plástico, de 8 cm de anchura, 0.04 mm, color amarillo y negro, sujeta a soportes de barra corrugada de acero de 1,2 m de longitud y ½” de diámetro, hincados en el terreno cada 3.00 m. con	El criterio de medición y pago de esta medida de protección deberá estar incluido en el concepto de Herramienta y Equipo de las actividades indicadas en el Plan de Seguridad y Salud. Incluye montaje, tapones protectores (tipo seta), mantenimiento en condiciones	

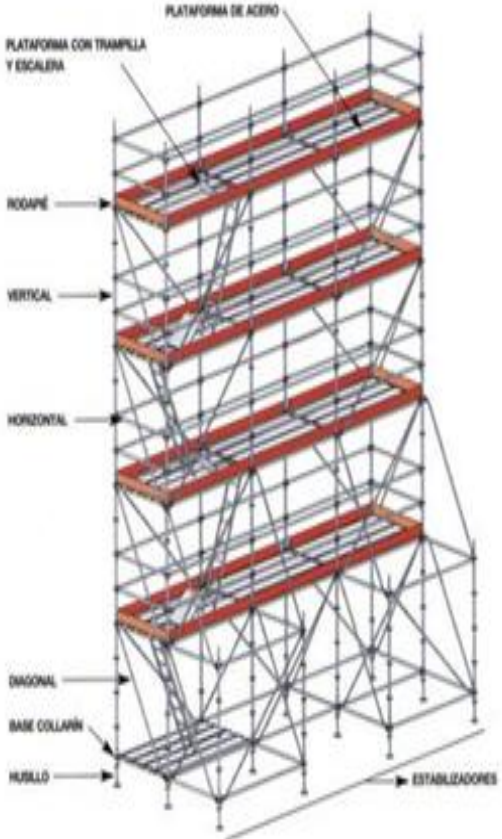
			<p>tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las varillas.</p>	<p>seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje, rotulación y señalización correspondiente. Amortizable la cinta en 1 uso, los soportes en 10 usos y los tapones protectores en 5 usos.</p>	
2	<p><b>Malla de señalización con varilla de hierro</b></p>	<p>La malla de polietileno debe ser utilizada para la señalización y delimitación de zonas de riesgo por caída de objetos en altura inferior a 2 m, en bordes de excavación.</p>	<p>La malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m<sup>2</sup>), doblemente reorientada, con tratamiento ultravioleta, color naranja, de 1,10 m de altura, sujeta mediante bridas de nylon a soportes de barra corrugada de acero de 1,30 m de longitud y 3/4" de diámetro, hincados en el terreno cada 1.50 m y separados del borde del talud de corte en más de 2 m de distancia</p>	<p>Unidad de medición por metro lineal en los sitios indicados en el Plan de Seguridad y Salud.</p> <p>Incluye materiales y montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje, rotulación y señalización correspondiente. Amortizable la malla en 1 uso, los soportes en 3 usos y los tapones protectores en 4</p>	





			con tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las varillas.	usos.	
3	<b>Sistema de protección de bordes entrepisos y gradas de concreto</b>	El sistema provisional de protección de borde de entrepiso será de 1 m de altura, se deberá utilizar en todos los bordes finales de losas de entrepisos de concreto, proporcionan seguridad y resistencia de cargas estáticas en superficies planas a nivel de trabajo.	<p>El sistema está formado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Poste de tubo negro hueco de 2", chapa 14 de 1.20 m de longitud.</li> <li>2) Un pasamano con madera rustica de pino de 3"X2"</li> <li>3) Un travesaño intermedio con madera rustica de pino de 3"X2"</li> <li>4) Un rodapié de tablón de madera rustica de pino de 4"X2".</li> </ol> <p>Todo lo anterior sujeto mediante ganchos fijos o guarda cuerpos de seguridad para recibir las piezas de madera rustica, hechos con varilla de hierro corrugado de 1/2"</p>	<p>Unidad de medición por metro lineal en los sitios indicados en el Plan de Seguridad y Salud.</p> <p>Incluye materiales y montaje, limpieza y mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje, rotulación y señalización correspondiente.</p> <p>Amortizables en 20 usos.</p>	  

			<p>troquelado a 1-1/2" y soldado a los postes de tubo negro de 2", el rodapié debe tener el borde superior al menos 15 cm por encima de la superficie de trabajo y las piezas metálicas deben estar pintadas con dos manos de anticorrosivo color amarillo, los postes deberán estar separados entre sí a una distancia máxima de 2.50 m y podrán estar embebidos al entrepiso con una base de PVC de 2" de diámetro para remover el sistema sin necesidad de picar o cortar las piezas o podrá utilizarse en su defecto, prensas debidamente adaptadas a los postes para fijarlos al bordo de la losa.</p>		
--	--	--	---	--	--



4	<b>Andamio metálico tubular</b>	<p>Se utilizará andamio metálico tubular en todas las actividades relacionadas con trabajos en altura como por ejemplo: repello, pulido y pintura, indicadas en el Plan de Seguridad y Salud.</p> <p>Las revisiones periódicas serán realizadas por la supervisión y personal de la SEAPI durante las operaciones de carga y descarga, el montaje y el desmontaje serán realizados por personas con la experiencia y formación</p>	<p>Requisitos exigibles al andamio:</p> <p>Durante el desarrollo de los trabajos no se permitirá trabajar sobre andamios con escaleras u otros elementos similares, apoyados sobre la plataforma para alcanzar un punto de mayor altura. No se trabajará con viento fuerte ni con lluvia. No se modificará ni se eliminará ningún dispositivo de seguridad del andamio, las plataformas o superficies de trabajo deben ser metálicas.</p> <p>Se subirá al andamio mediante una escalera instalada en los laterales o mediante una escalera integrada en la propia estructura del andamio.</p>	<p>El criterio de medición y pago deberá estar incluido en el concepto de Herramientas y Equipo de las actividades involucradas en el uso del andamio.</p> <p>Incluye montaje, tubulares, rodapié, plataforma metálica, pasamanos, bases de apoyo, diagonales, rotulación y señalización, DPP, limpieza y mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera.</p>	
---	---------------------------------	--	---	---	--


		<p>adecuada. Las dimensiones, forma y disposición de las plataformas de trabajo del andamio tendrán que ser aprobadas por la supervisión antes de su utilización, bajo condiciones apropiadas al tipo de trabajo y a las cargas a soportar, permitiendo al mismo tiempo la circulación segura sobre ellos.</p>	<p>La plataforma se mantendrá siempre limpia de desechos, desperdicios, grasa, tierra, hormigón y otros obstáculos que pongan en peligro al trabajador.</p> <p>Las bases del andamio se montarán sobre una superficie firme con la resistencia y estabilidad adecuada para soportar el peso del mismo, evitándose uso de tuberías, varillas o cualquier otro material bajo las bases de apoyo, ya que pueden comprometer la seguridad del andamio. Se deberá colocar estructuras tubulares de estabilización consistentes en la instalación de dos andamios de por medio en la base por cada cuatro etapas de altura.</p>	 <p>El diagrama muestra un andamio de acero con varias plataformas de trabajo. Las plataformas están etiquetadas como 'PLATAFORMA DE ACERO' y 'PLATAFORMA CON TRAMPILLA Y ESCALERA'. Se indican las direcciones 'RODAPÉ', 'VERTICAL' y 'HORIZONTAL'. También se muestran los 'ESTABILIZADORES' en la base, con sub-etiquetas para 'DIAGONAL', 'BASE COLLARIN' y 'HUBILLO'.</p>
--	--	--	---	---

			No se permitirá el uso de andamios sin pasamano y rodapié.		
5	<b>Escalera fija provisional</b>	La escalera fija provisional deberá ofrecer la adecuada protección de paso peatonal entre dos puntos situados a distinto nivel, salvando una altura máxima de 5.40 m entre pisos y con un ángulo de inclinación máximo de 60°, deberá ser utilizada al menos dos escaleras por nivel en el edificio y una escalera por muro de	<p>La escalera fija provisional puede ser metálica con pasos prefabricados para ser utilizados en varias etapas de andamios metálicos con doble pasarela, el ancho útil debe ser de 1.20m.</p> <p>En caso de utilizar madera rustica de pino de 1,20 m de anchura útil.</p> <p>Las huellas de 0.30 m y contrahuellas de 0.17 m, formados por tablones de 2", barandillas laterales de 1,00 m de altura, rodapiés de tablón de 6"x2", pasamanos</p>	<p>Longitud de medida horizontal según lo indicado en el Plan de Seguridad y Salud.</p> <p>Incluye mano de obra, elementos y materiales para el montaje, fijación a la superficie de apoyo, limpieza y mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje del conjunto, rotulación y señalización correspondiente.</p> <p>Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.</p>	 

ANEXOS

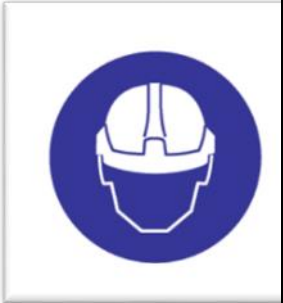
		contención.	laterales de tabla de 3x2", con travesaño lateral de tablón de 3x2", descanso intermedio de 1.00 m, todo ello sujeto mediante clavazón o tornillos a los postes de madera rustica de 3x3" colocados cada 1.50 m a lo largo de los laterales de la escalera, rotulación y señalización correspondiente.	Amortizable en 6 usos.	
--	--	-------------	--	------------------------	--

<p><b>6</b></p>	<p><b>Extintor</b></p>	<p>Se instalarán dos unidades por nivel en el edificio y una unidad en las oficinas y bodegas del contratista.</p>	<p>El extintor portátil deberá contener polvo químico ABC polivalente anti brasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 7 kg (15 Lb) de agente extintor, con manómetro, manguera y boquilla difusora, se deberá instalar a una altura máxima de 1.20m del nivel de piso.</p> <p>El extintor se deberá entregar a la SEAPI mediante acta, al final del Proyecto.</p>	<p>Número de unidades previstas, según lo indicado en el Plan de Seguridad y Salud.</p> <p>Incluye el suministro y colocación de soporte y accesorios de montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje</p>	
<p><b>13</b></p>	<p><b>Cartel general indicativo de riesgos. características técnicas</b></p>	<p>Se colocará en los accesos y entrada de los sitios de trabajo donde se necesite rotular y señalar medidas de protección según el Plan Seguridad y</p>	<p>Suministro, colocación y desmontaje de cartel general indicativo de riesgos, con material PVC serigrafiado, de 2.00 m X 1.60 m, con 6 orificios de fijación, fijado con bridas de</p>	<p>Número de unidades previstas según Estudio de Seguridad y Salud.</p> <p>Incluye el suministro e instalación, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de</p>	

		Salud.	nylon. Deberá colocarse en los accesos principales del proyecto, bodegas de materiales y sitios indicados en el Plan de Seguridad y Salud.	tiempo que se requiera.	
7	<b>Botiquín de Primeros Auxilios</b>	El botiquín de primeros auxilios deberá estar en sitio seguro, al alcance del personal y donde no ofrezca riesgo alguno para la atención adecuada.  se recomienda colocar la lista con números de emergencia, hospital y clínica más cercano, ambulancia, policía, bomberos,	El botiquín de primeros auxilios es un gabinete metálico 0.50X0.35 m. color blanco con el símbolo de la cruz roja y deberá contener los elementos esenciales que se clasifican así:  <b>ANTISÉPTICOS</b> : Alcohol al 70%, Suero fisiológico o solución salina normal y Jabón.  <b>MATERIAL DE CURACIÓN:</b> Gasas, Vendas, Vendas adhesivas, Hisopos, Esparadrapo, Algodón  <b>MEDICAMENTOS ANALGESICOS</b>	Número de unidades previstas, según lo indicado en el Plan de Seguridad y Salud.  Incluye el suministro y colocación de soporte y accesorios de montaje, mantenimiento de insumos en buenas condiciones, vigentes y seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera.  Nota: La cantidad de elementos depende del número de trabajadores en el proyecto.	



		<p>etc.</p> <p>Periódicamente la Supervisor deberá revisar el botiquín y sustituir aquellos insumos o elementos que se encuentren sucios, contaminados, dañados, vencidos (medicamentos) o que no pueda verse claramente el nombre del medicamento.</p>	<p>: Acetaminofén: Ácido acético salicílico, Sobres de suero oral, Antihistamínico,</p> <p><b>EQUIPO INSTRUMENTAL:</b> Guantes Desechables, Pinzas, Tijeras Fuertes, Termómetro Oral, Ganchos, Lupa, Linterna y pilas de reposición, Libreta y lápiz, Caja de fósforos o encendedor, Lista de Teléfonos de Emergencia, Gotero Manual o folleto de Primeros Auxilios, Toallitas húmedas, Manta térmica, Bolsas de Plástico, Vasos desechables, Cucharas, Aguja e Hilo.</p> <p>Los botiquines se deberán entregar a la SEAPI mediante acta, al final del Proyecto.</p>		
--	--	---	--	--	--

<b>12</b>	<b>Señales individuales de seguridad en el trabajo</b>	Se colocará en los frentes de trabajo donde se necesite rotular y señalar medidas de protección según el Plan Seguridad y Salud.	Suministro, colocación y desmontaje de señales de advertencia, prohibición, obligación y evacuación, PVC Serigrafiado, de 0.35x0.35 m, con pictograma sobre fondo amarillo, con 4 orificios de fijación con bridas de nylon.  La rotulación se deberá entregar a la SEAPI mediante acta, al final del Proyecto.	Número de unidades previstas, según el Plan Seguridad y Salud.  Incluye suministro e instalación, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera.	

### **17. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS ZONAS DE TRABAJO.**

El Contratista deberá dar cumplimiento obligatorio en su totalidad de lo establecido en el Plan de Seguridad Ocupacional, deberá proveer y mantener procedimientos de trabajo de forma que:

1. Salvaguarden el personal, propiedades, materiales y equipos públicos y privados expuestos a las operaciones y actividades del Contratista
2. No impida las operaciones de la Universidad, Municipalidad o del Gobierno, impida o produzca retrasos en las fechas de terminación del proyecto.

3. Brinde el control adecuado de los costos de ejecución de esta sección sin menoscabo de la disminución en calidad y cantidad de los insumos y mano de obra necesaria para la implementación de las medidas de prevención necesarios.

El Contratista deberá incluir en la presentación del Plan de Seguridad un desglose detallado de cada una de las siguientes medidas:

- A. **Orden y Limpieza:** Antes de dar la Orden de Inicio de la Obra, el Contratista debe presentar a la SEAPI el Programa de Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo, el cual deberá cumplir con los lineamientos establecidos y aceptados por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social según RGMPATEP, Capítulo IX.

Todas las áreas de trabajo, ya sean internas, externas o pasillos comunes, deben mantenerse limpios y ordenados, no se debe dejar materiales abandonados alrededor de las máquinas, siempre deben colocarse en lugares seguros y donde no estorben el paso del personal para evitar accidentes. Se debe recoger todas las tablas de los desencofrados o escombros con clavos y trasladarlo a los sitios de estibaje para hacer los recortes o retiro de cualquier otro objeto que pueda causar un accidente. Se debe mantener guardados ordenadamente los materiales y herramientas en la bodega correspondiente. No se deben dejar en lugares inseguros, no se permitirá la obstrucción de los pasillos, escaleras, gradas, puertas o salidas de emergencia, con materiales, herramientas, extensiones eléctricas, etc.

- B. **Capacitación Continua:** El Contratista deberá proporcionar a los empleados, conforme al RGMPATEP, la correspondiente capacitación inicial y el entrenamiento continuo en temas de salud y higiene y seguridad laboral, mediante charlas cortas al inicio de cada semana de trabajo, para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas que propone impartir las charlas de capacitación continua para sus trabajadores.

- C. **Equipo de Protección Personal (EPP):** Los empleados deberán usar el equipo de protección personal (EPP) necesario para evitar su exposición dentro de los límites aceptables y el personal deberá estar debidamente entrenado para el uso correcto aceptable. El Casco deberá contar con el logo de la empresa, Chaleco identificado con el número de empleado en la espalda, Camisa manga corta, pantalones largos y botas o zapatos de cuero o de otro material que ofrezca la protección adecuada a excepción de los tenis o sandalias. No se permitirá el uso de gorras debajo del casco ni uso de accesorios en cuello, muñeca de las manos, anillos, audífonos de radio, celular, etc. (RGMPATEP, Capítulo IV, XXI).

El costo del EPP está incluido en cada una de las fichas de costos de cada actividad presupuestada en el proyecto, por lo que se debe utilizar el equipo de seguridad que la empresa pone a disposición de los trabajadores. Si observa alguna deficiencia en el EPP, se deberá notificar enseguida en poner en conocimiento de la supervisión. Se deberá mantener el equipo de seguridad en perfecto estado de conservación y cuando esté deteriorado se deberá solicitar que sea cambiado por otro. El personal está

obligado a llevar ajustadas las ropas de trabajo; es peligroso llevar partes desgarradas, sueltas o que cuelguen pudiendo quedar atrapadas y poner en riesgo al trabajador. En trabajos con riesgos de lesiones en la cabeza se deberá utilizar el casco de alto impacto, si se ejecutan trabajos con proyecciones, salpicaduras, deslumbramientos, etc., se deberá utilizar gafas de seguridad. Si hay riesgos de lesiones para los pies, se debe utilizar el calzado de seguridad. Cuando se realicen trabajos en alturas, los trabajadores deberán utilizar arnés y línea de vida. Siempre debe estar atento de las vías respiratorias y oídos, los cuales también pueden ser protegidos.

El contratista por su parte, deberá adoptar los mecanismos necesarios para asegurar el uso del EPP de su personal, utilizando las sanciones indicadas en la Ley, como por ejemplo: Amonestación verbal y por escrito, Suspensión temporal o incentivos salariales para mejorar e incentivar un ambiente más sano y seguro, etc.(RGMPATEP, Capítulo IV, XXI). Los empleados deberán usar vestimenta apropiada para el clima y las condiciones de trabajo, siendo la vestimenta mínima aceptable: Casco con logo de la empresa, Chaleco identificado con el número de empleado en la espalda, Camisa manga corta, pantalones largos y botas o zapatos de cuero o de otro material que ofrezca la protección adecuada a excepción de los tenis o sandalias. Todas las áreas de construcción son áreas de uso de casco y chaleco (exceptuando los soldadores). El uso de DPP será obligatorio tanto a los empleados como a los visitantes a esas áreas. El Contratista les proporcionará y requerirá usar equipo protector de la cabeza. (RGMPATEP, Capítulo IV, XXI).

**D. Señales y Rótulos:** El Contratista deberá colocar señales y rótulos de advertencia en la Entrada Principal de la Obra y en los puntos de actividad que se requiera, indicando el requisito de usar los DPP antes de iniciar las actividades diarias. (RGMPATEP, Capítulo IV, XXI, Sección III).

Para lograr los propósitos antes indicados, el Contratista deberá proveer las barricadas de seguridad, cercos, vallas, rótulos y señalización adecuadas en cada sitio que represente un nivel de riesgo para la salud y seguridad del trabajador (El contratista está obligado a mantener señales permanentes, aprobadas por el Supervisor, visibles tanto de día como de noche, para indicar cualquier peligro o dificultad de tránsito); los letreros deberán cumplir con los requerimientos del Capítulo XX, del Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, para la Señalización de las obras y adicionalmente cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Se deberán colocar adecuadamente señales, letreros, rótulos y avisos para advertir y prevenir la existencia de peligros y proporcionar instrucciones y direcciones a los trabajadores y al público en general, sobre las actividades que se están realizando y las rutas alternas para facilitar el paso.

- b. Los letreros, rótulos y avisos deberán estar visibles en todo momento, mientras exista el peligro o el problema y se quitarán o se cubrirán cuando el peligro o el problema hayan desaparecido.
- c. Todos los empleados deberán estar informados del significado de los diversos letreros, rótulos y avisos que se usen en el lugar de trabajo, indicativos e peligro inmediato y de las precauciones especiales requeridas.
- d. El tipo y dimensiones de las señales o rótulo usados para una situación en particular deberá ser adecuados para el grado de peligro o la intención del mensaje.
- e. Las señales, letreros y rótulos deberán estar colocados tan cerca como sea posible, de una manera segura, a los peligros a que se refieran; las etiquetas deberán estar adheridas por un medio efectivo (tal como alambre, cuerdas o materiales adhesivos), para prevenir que se pierdan o sean removidos inadvertidamente, el contratista deberá garantizar el mantenimiento en buen estado de las señales y rótulos utilizados en el proyecto.
- f. Los letreros deberán tener esquinas redondeadas y deberán estar libres de orillas afiladas, astillas, o cualquier resalte con filo; las terminales de cabezas de pernos u otros dispositivos para asegurar las señales y rótulos deberán colocarse de modo que no constituyan un peligro y deberán estar redactados de modo que sea fácilmente legible, conciso y exacto; el letrero deberá contener suficiente información comprensible mediante iconos, figuras y texto.
- g. Las áreas de construcción deberán estar señaladas con señales de tráfico que sean legibles en los puntos de peligro, debiendo establecer una ruta de evacuación y punto de reunión, basado en el plan de contingencia propuesto por el contratista y aprobado por la supervisión.
- h. Los letreros que se requieran de noche deberán estar visibles, iluminados o con reflectores.
- i. Cumplirá con los estándares de seguridad de la Secretaría del Trabajo, establecidos en el Reglamento General de Accidentes de Trabajo vigente.

**E. Materiales:** Todo material deberá ser almacenado en bolsas, recipientes, bultos o colocado en hileras, deberá estibarse adecuadamente, entrelazarse y tener un límite de altura máximo de 10 bultos, para que el material esté estable y seguro, evitándose deslizamientos o caídas evitando bloquear la salida de emergencia.

Todo el transporte, almacenamiento, uso y disposición de sustancias peligrosas debe hacerse bajo la supervisión calificada por parte del Contratista. Los recipientes de materiales peligrosos deberán estar rotulados, etiquetados o marcados con la identificación de la(s) sustancia(s) peligrosa(s) que contengan, debiendo incluir advertencias adecuadas sobre el peligro, efectos potenciales a la salud, antídoto, y el nombre y la dirección del fabricante, importador u otra persona responsable del

producto químico. El contratista deberá colocar la Hoja de Información Médica (MSDS) y el Manual de uso de todos los productos peligrosos que utilizará y almacenará en las bodegas correspondientes de manera que se asegure la disponibilidad para información inmediata en caso de accidente de los empleados. (RGMPATEP, Capítulo IV, XXI, Sección V).

- F. Extintores y Botiquines:** Se proporcionarán extintores de 15 Libras tipo ABC y botiquines metálicos portátiles con todos los insumos para brindar primeros auxilios, los cuales se mantendrán en condiciones funcionales y operables, deberán estar adecuadamente colocados, claramente marcados y accesibles. (RGMPATEP, Capítulo IV, XXI, Sección IV).
- G. Herramientas y Equipo:** Las herramientas de mano deberán usarse, inspeccionarse y mantenerse de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante y deberán usarse únicamente para los propósitos para los cuales han sido diseñadas, no se permitirá la improvisación de herramientas manuales, eléctricas y extensiones sin tomacorriente y enchufe para el amperaje adecuado. Se deberán utilizar herramientas manuales sólo para los fines específicos las que serán inspeccionadas periódicamente. Las herramientas defectuosas deben ser retiradas de uso. No se permitirá llevar herramientas en los bolsillos de los pantalones, salvo que se use cinturones adaptados para ello. Cuando las herramientas no se estén utilizando se deberán depositar en lugares que no puedan producir accidentes. (RGMPATEP, Capítulo IV, XXI, Sección III).
- H. Escaleras:** Las escaleras de mano deben ser revisados antes de utilizarse, siempre se deberá comprobar que se encuentran en perfecto estado. No se deberá utilizar nunca escaleras empalmadas una con otra, salvo que estén preparadas para ello. Las escaleras deben estar ancladas al piso y amarradas en la parte superior para evitar deslizamiento. Se deberá tener mucha atención al situar una escalera en las proximidades de instalaciones con alta tensión eléctrica, se debe suspender el fluido eléctrico antes y tomar todas las precauciones. Al subir o bajar de una escalera, siempre se debe hacer de cara a la escalera.
- I. Andamios:** Se utilizará andamio metálico tubular en todas las actividades indicadas en el Plan de Seguridad. Las revisiones periódicas serán realizadas por la supervisión y personal de la SEAPI durante las operaciones de carga y descarga, el montaje y el desmontaje serán realizados por personas con la experiencia y formación adecuada. Las dimensiones, forma y disposición de las plataformas de trabajo del andamio tendrán que ser aprobadas por la supervisión antes de su utilización, bajo condiciones apropiadas al tipo de trabajo y a las cargas a soportar, permitiendo al mismo tiempo la circulación segura sobre ellos. El uso de rodapié, pasamanos o baranda, crucetas, platos o rodos, seguros, plataformas y demás accesorios, deberán ser de la misma calidad y dimensiones de la estructura del andamio, no se permitirá el uso improvisado

de tablonces que no se puedan anclar apropiadamente a la estructura. Durante el desarrollo de los trabajos no se permitirá trabajar sobre andamios, escaleras u otros elementos similares, apoyados sobre la plataforma para alcanzar un punto de mayor altura. No se trabajará con viento fuerte ni con lluvia. No se modificará ni se eliminará ningún dispositivo de seguridad del andamio. Se subirá al andamio mediante una escalera adosada a los laterales o mediante una escalera integrada en la propia estructura del andamio. La plataforma se mantendrá siempre limpia de desechos, pintura, lodo, desperdicios, grasa, tierra, hormigón y otros obstáculos que pongan en peligro al trabajador. Las bases del andamio se montarán sobre una superficie firme con la resistencia y estabilidad adecuada para soportar el peso del mismo, evitándose uso de alambre de amarre, tuberías, varillas o cualquier otro material en sustitución de las bases de apoyo u otro elemento ya que pueden comprometer la seguridad del andamio. Se deberán colocar estructuras tubulares de estabilización consistentes para la instalación de los andamios, por lo menos dos de por medio, ubicados en la base por cada cuatro etapas de altura y siempre anclados a la estructura del edificio para evitar el volcamiento.

**J. *Trabajos con Electricidad:*** Toda instalación debe considerarse bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con los aparatos adecuados. No se deberá realizar nunca reparaciones en instalaciones o equipos con tensión, el capataz de cada cuadrilla deberá estar informado sobre los circuitos eléctricos bajo tensión y será el responsable de habilitar las áreas de trabajo. Los trabajos con máquinas o herramientas alimentados por tensión eléctrica, siempre deben estar aislados, se deberán utilizar prendas y equipos de seguridad apropiados para realizar los trabajos bajo tensión. Se deberá reportar cualquier anomalía observada en las instalaciones eléctricas, si los cables están gastados o pelados, o los enchufes rotos se corre un grave peligro, por lo que deben ser reparados de forma inmediata. Ningún trabajador debe tratar de arreglar un desperfecto en las instalaciones eléctricas, al menos que esté autorizado por el superior, en caso de cortocircuito, chispazo o descarga, se debe desconectar el aparato o maquinaria y suspender la actividad para comunicarlo de inmediato al superior. Los trabajadores deben prestar atención a los calentamientos anormales en motores, cables, paneles, armarios, y notificarlo. No se deberán realizar trabajos utilizando extensiones eléctricas en zonas mojadas o con humedad, todas las herramientas eléctricas y equipos, deberán estar aterrizadas.

**K. *Riesgos químicos:*** Todos los trabajos con líquidos químicos, deben ser realizados bajo estrictas normas de Seguridad, el uso obligatorio de EPP es indispensable. No se debe almacenar productos químicos en sitios cerrados sin ventilación, se deberá colocar la rotulación y señalización de advertencia necesaria, se deberán proteger los ojos serían para evitar ser perjudicados ante cualquier salpicadura. También otras partes del cuerpo pueden ser afectadas, por lo que se deberán proteger adecuadamente utilizando el equipo de protección que sea mencionado en las Hojas de Información del Producto y las MSDS. Las mezclas de ácido con agua, se deben hacer así: ácido sobre agua, nunca al revés; podría provocar una proyección sumamente peligrosa. No se deben

remover ácidos con objetos metálicos; puede provocar reacciones peligrosas. En caso que alguien sea salpicado con ácido a los ojos o a la piel, se deberá lavar con agua abundante inmediatamente con abundante agua fría y acudir siempre al servicio médico. En caso de manipulación de productos corrosivos, se deberán tomar todas las precauciones para evitar su derrame; si esto se produce se deberá actuar con rapidez según las normas de

seguridad. Los trabajadores que usan productos químicos deben realizar una limpieza personal extrema, particularmente antes de las comidas y/o al abandonar el sitio de trabajo, los riesgos para el organismo pueden llegar por distintas vías: respiratoria, oral, por contacto, etc. todas ellas requieren atención médica en caso de emergencia.

**L. Riesgo de incendio:** Todos los trabajadores deben conocer las causas que pueden provocar un incendio en las áreas de trabajo y las medidas preventivas necesarias. Se debe recordar a diario que el buen orden y la limpieza son los principios más importantes en la prevención de incendios. No se permitirá fumar en ningún sitio del proyecto, debiéndose controlar las chispas de cualquier origen ya que pueden ser causa de muchos incendios. Ante caso de incendio se deberán conocer las acciones a seguir y se deberán utilizar los extintores, los cuales deberán permanecer cargados y debidamente presurizados. En caso de manipulación de productos inflamables, presta mucha atención y respeta las normas de seguridad representadas en la rotulación y señalización que debe ser proporcionada por el Contratista. La forma más eficaz de luchar contra el

fuego es evitando que se produzca.

**M. Plan de Contingencia:** En caso de emergencia lo primero es mantener la calma, por lo tanto, es obligatorio que los trabajadores conozcan bien el plan de emergencia preparado especialmente por el Contratista para el Proyecto, en el cual se dan a conocer las rutas de evacuación, sitios de encuentro, ubicación de los extintores y botiquines. Todos los trabajadores deben cumplir las instrucciones de la persona designada por la Empresa Constructora, siguiendo las instrucciones que se indiquen y, en particular, informar si alguna persona necesita auxilio en esos momentos. No se debe correr ni empujar a los demás; si el sitio es un lugar cerrado se debe buscar la salida más cercana sin ocasionar atropellamientos. Se deben usar las salidas de emergencia, nunca los ascensores o montacargas, prestando mucha atención a la señalización de evacuación, la cual deberá ayudar a localizar las salidas de emergencia y conducirnos hacia los sitios de reunión donde se realizará el conteo del personal para informar si existen trabajadores atrapados a los que habría que rescatar, la ayuda del personal capacitado es inestimable para todos quienes debemos colaborar de forma voluntaria y humanitaria.

**N. En caso de accidentes:** Mantener la calma, pero actuar con rapidez, la tranquilidad dará confianza al lesionado y a los demás, es importante pensar antes de actuar,



asegurarse de que no hay más peligros presentes en la zona, asegurarse de quien necesita más ayuda y atender al herido o heridos con cuidado y precaución. No se debe hacer más de lo indispensable; recordar que la misión no es reemplazar al médico sino facilitar la situación para que el lesionado reciba atención médica lo más pronto posible, en ese sentido se debe evacuar el área, informar sobre lo sucedido al personal médico cercano, contactar la ambulancia si es necesario, no permitir beber agua a una persona sin conocimiento; puede ahogarse con el líquido, una adecuada actuación personal puede

salvar una vida o reducir las consecuencias de un accidente. El contratista deberá facilitar todos los medios necesarios a fin que el accidentado sea trasladado y reciba la atención médica adecuada, no se debe dejar solo al lesionado, por lo que se debe acompañar en todo momento por un voluntario que permita mantener informado sobre la estabilización y atención recibida en el centro de salud más cercano.

El contratista se asegurará que se adoptarán las medidas adicionales que determine como razonablemente necesarias, a fin de garantizar una operación segura en los frentes de trabajo durante los trabajos diurnos y nocturnos.

En el momento en que el Supervisor note de cualquier incumplimiento de estos requerimientos o de cualquier condición que represente un serio o inminente peligro para la salud o la seguridad pública o del personal, el Supervisor notificará verbalmente al Contratista y le confirmará por escrito, que deberá iniciar inmediatamente las acciones correctivas de la condición de violación de la seguridad, quedando constancia en bitácora.

Esta notificación de violación, cuando sea entregada o hecha del conocimiento del contratista, será considerada suficiente para que se realicen las acciones correctivas necesarias, ordenando las acciones correctivas inmediatamente. Si el Contratista no toma o rehúsa realizar inmediatamente las acciones correctivas, el Supervisor podrá emitir una orden de paro total o parcial del trabajo hasta que se hayan realizado satisfactoriamente las acciones correctivas de la violación de seguridad, estableciendo las sanciones correspondientes e informando a la SEAPI mediante oficio. El Contratista no tendrá derecho a pago o extensión de plazo alguno, por la violación de seguridad que genere una orden de paro del trabajo bajo las estipulaciones de esta sección.

## **18. REUNIONES DEL PERSONAL PARA GESTIONAR EL PLAN DE SEGURIDAD.**

### **a. *Reuniones Preparatorias:***

Antes de comenzar los trabajos de construcción, el Contratista deberá convocar a la Supervisión, a los Maestros de Obra, a la Comisión de Seguridad y al Personal Técnico de la SEAPI, para presentar en campo y proponer por escrito el Plan de Seguridad específico de la actividad que dará inicio, incluirá una identificación y análisis de los riesgos significativos que serán mitigados para la seguridad y la salud del personal que realizara la actividad, evitando que afectar la vida, órganos vitales, miembros del cuerpo humano y

protegiendo el entorno y la colectividad. La Supervisión deberá autorizar por escrito el inicio de las actividades conforme fueron presentadas en el Cronograma de Trabajo del Proyecto y cada vez que inicie el trabajo de cada sub contratista a quien se le deberá solicitar su propio Plan de Seguridad.

***Reuniones de Seguridad:***

El Contratista deberá reunirse cada quince días, con Personal Técnico de la SEAPI y la Supervisión para desarrollar de mutuo entendimiento la metodología para la administración del Programa de Seguridad, dichas reuniones deberán contar con una Agenda de Trabajo en la que se deberán incluir temas relacionados con los Incidentes o Accidentes de trabajos ocurridos durante el periodo y el oportuno tratamiento de las observaciones realizadas por la Comisión Mixta de Seguridad Ocupacional y todos los temas relacionados. Las reuniones serán convocadas y coordinadas por el Contratista y las Actas serán levantadas por la Supervisión.

**b. *Inspección de campo:***

El Contratista deberá inspeccionar continuamente todos los materiales, equipos e instalaciones físicas provisionales, también deberá realizar evaluaciones para comprobar si existen condiciones que puedan representar un peligro y tomar las medidas correctivas necesarias, durante el período de construcción, desde el inicio hasta la entrega de la obra. La Supervisión deberá presentar informes de estas inspecciones en los que se deberá evaluar el cumplimiento de esta medida. El personal de SEAPI podrá realizar inspecciones de campo para verificar el cumplimiento de la implementación de medidas de Seguridad y participará en la evaluación de calidad de dichas medidas.

**c. *Capacitación, Inducción y Charlas Breves de Seguridad Ocupacional:***

El Contratista realizará reuniones semanales para capacitar a los nuevos trabajadores, implementando estrategias inductivas y charlas para hacer un recorrido por las áreas de influencia del proyecto, promoviendo las buenas prácticas de salud ambiental, aplicar buenas prácticas de higiene y generar conciencia de la importancia que tiene la seguridad ocupacional y proteger la salud, según lo establecido en el Plan de Seguridad, previamente aprobado por el Supervisor.

Después de cada reunión de seguridad, el encargado del Contratista redactará un informe de la reunión con los nombres de los empleados personal y trabajadores presentes y los temas discutidos durante la reunión, se establecerá un programa motivacional para que los asistentes participen dinámicamente en las reuniones que no tome más de 15min.

El Contratista deberá informar por escrito al Supervisor con la suficiente antelación la fecha, hora y lugar donde se llevaran a cabo las charlas de seguridad, así como deberá presentar el programa de los temas a tratar relacionados con los temas de su elección que

podrán ser: Temas de la salud, manejo de extintores, primeros auxilios básicos, rutas de evacuación, uso adecuado de los dispositivos de protección, prevención de drogas y bebidas alcohólicas, buenas normas de conducta y convivencia social, en general sobre los temas de interés identificados en el Plan de Seguridad que no sean en ningún momento para llamar la atención a los trabajadores o para imponer sanciones frente a sus compañeros o para tratar temas de administración del personal.

Se recomienda planificar el objetivo de las charlas incluyendo el componente emocional a fin de motivar para mantener la atención en los 10 primeros segundos por lo que se debe ser muy dinámico y emotivo, también se debe tratar de enganchar al personal desde el comienzo con una pregunta o un testimonio que realmente les interese.

## **19. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO, DROGAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

El uso, venta y distribución de drogas, tabaco y bebidas alcohólicas está terminantemente prohibido dentro de las zonas de los trabajos y en los predios de Ciudad Universitaria, caso contrario el contratista se expone a las sanciones establecidas por el IHADFA. Lo cual significa que el Contratista deberá instruir un programa para evitar y detectar el uso de estas sustancias.

Cualquier empleado del Contratista que se encuentre portando tabaco o bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas será suspendido del proyecto de inmediato y no podrá retornar a sus labores. La venta de drogas o bebidas alcohólicas o la verificación de su uso, será razón suficiente para despedir al empleado, trabajador o personal del contratista o sub contratistas y proveedores.

## **20. SERVICIO DE MEDICINA / PRIMEROS AUXILIOS.**

El Contratista mantendrá en sus oficinas de campo los botiquines con los insumos elementales para auxiliar en cualquier caso de emergencia al personal que haya tenido algún accidente. Entre estos insumos básicos se encuentran los siguientes:

- a. Los antisépticos o sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección evitando el crecimiento de los gérmenes que comúnmente están presente en las lesiones, como por ejemplo: Alcohol al 70%, Suero fisiológico o solución salina normal, en bolsa por 50cc o frasco de gotero plástico por 30cc, en su remplazo se puede utilizar Agua estéril. Jabón de tocador, barra o líquido para el lavado de las manos, heridas y material.
- b. Material de curación como algodón, gasas, vendas, hisopos y eesparadrapo.
- c. Los instrumentales como se guantes desechables, pinzas, Tijeras Fuertes y Grandes para corte de lona o tela jean, Termómetro Oral, Ganchos, Lupa, Linterna con pilas de reposición, Libreta y lápiz, Caja de fósforos o encendedor, Lista de Teléfonos de Emergencia, Gotero, Manual o folleto de Primeros Auxilios, Pañuelos o Toallas

húmedas, Manta térmica, Bolsas de Plástico, Vasos desechables, Cucharas, Aguja e Hilo.

El Botiquín deberá permanecer en un sitio visible, seguro y al alcance del personal autorizado, bien señalizado, donde no ofrezca riesgo alguno y deberá tener una lista del contenido en la tapa del botiquín, así como también el listado con números de teléfono de emergencia, No deberá estar ubicado en el baño o en la cocineta de la cafetería, los medicamentos se pueden alterar por la humedad & por el calor. Todos los elementos deben estar debidamente empacados y marcados en caso de líquidos se recomienda utilizar envases plásticos, pues el vidrio puede romperse fácilmente. Periódicamente deberá revisarse el botiquín y sustituir aquellos elementos que se encuentren sucios, contaminados, dañados, vencidos (medicamentos) o que no pueda verse claramente el nombre del medicamento. Luego de utilizar el instrumental de un botiquín deberá lavarse debidamente desinfectarse, secarse y guardarse nuevamente.

El contenido del botiquín de primeros auxilios deberá ser revisado por el Contratista previo a su utilización y, por lo menos, semanalmente cuando el trabajo esté en proceso, para asegurarse de reponer los artículos agotados. También, el Contratista implementará un plan de emergencia para la evacuación de empleados o heridos como consecuencia de los trabajos.

El contratista deberá contar con una persona capacitada en primeros auxilios básicos que se encargará de cualquier situación que requiera su ayuda. Es indispensable tener comunicación adecuada entre los frentes de trabajo y la sede principal del Contratista o directamente con algún servicio de auxilio para responder a la mayor brevedad durante una emergencia.

## **21. HIGIENE Y SANEAMIENTO DE LAS ZONAS DE TRABAJO.**

El Contratista suministrará a su personal las siguientes consideraciones:

### **Agua potable para consumo humano.**

- a. El agua para consumo debe ser potable, de fuentes aprobadas por las autoridades de salud.
- b. Durante el clima caluroso se proporcionará agua potable fría.
- c. Debe estar disponible en dispensadores portátiles adecuados de tal diseño que garanticen condiciones higiénicas, deben tener capacidad de mantener cerrado el depósito para evitar la contaminación y tener un grifo. Se deberá tener especial cuidado para evitar la contaminación entre el dispensador y el consumidor.
- d. Los depósitos deberán estar claramente rotulados en cuanto a su contenido y no serán utilizados para otros propósitos.
- e. Se prohibirá el uso de un vaso común o botellas reclinables.

**Servicios Sanitarios Portátiles, lavamanos y lavaojos.**

- a. El contratista podrá conectar el drenaje y sistema de agua potable, la cantidad de servicios sanitarios, lavamanos y lava ojos, al alcantarillado sanitario existente en el edificio C6, o podrá colocar Servicios Sanitarios Portátiles, ubicados en sitios que no contaminen el ambiente o interrumpa las labores académicas ni las aguas de corrientes o cuerpos de agua cercanos.
- b. Los sanitarios deberán ser estar ubicados de manera que los ocupantes estén resguardados contra las inclemencias del clima y alta temperatura, también debe estar protegida de objetos que puedan caer sobre las letrinas. Los sanitarios deberán contener un lavamanos con agua potable, jabón y barril con tapadera cercano para depositar los desechos domésticos.
- c. La cantidad de Servicios Sanitarios deberá proporcionarse de acuerdo a la cantidad de personal que el Contratista emplea en el sitio del proyecto y serán aprobadas por el Supervisor. Se tomará en cuenta la siguiente tabla para determinar su cantidad:

<b>Número de Empleados</b>	<b>Instalaciones Mínimas</b>
15 o menos	Una
16 a 150	Una por cada 25 trabajadores
151 o más	Una por cada 30 trabajadores

**Planteles**

En los planteles para oficinas, bodegas o talleres, deberá permanecer obligatoriamente un botiquín de primeros auxilios y un extintor de 15 lb, clase ABC, polvo químico con indicador de presión y tarjeta de identificación y registro de mantenimiento, deberá evitarse la instalación de planteles que presente retención de aguas lluvias o mal drenaje de agua servida, evitando el drenaje natural de la escorrentía.

Para evitar proliferaciones de vectores, el contratista estará obligado en Presentar un Plan de Control de Vectores, a fin de mantener el área de influencia del proyecto libre de plagas, para lo cual presentara un cronograma para fumigar las áreas de trabajo y sitios donde deberá colocar trampas para control de ratas, especialmente en las áreas de acopio temporal de residuos, la Supervisión verificara el cumplimiento de este plan, en cuanto a la aplicación de la metodología del control de roedores y la consecución de la frecuencia de los controles propuestos.

La cafetería, cocina y área para comedor de los trabajadores, será el único sitio donde se permitirá el consumo de alimentos y deberá estar rotulada y ubicada en sitios separados de las

bodegas o frentes de trabajo como por ejemplo el taller de armadura de hierro, también deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Art.77 del RGMPATP. El Contratista será responsable de brindar la seguridad física de sus instalaciones, permiso de operación y licencia sanitaria.

En caso que los sub contratistas construyan una bodega para almacenamiento de materiales, también deberán cumplir con los requisitos anteriores y no se permitirá el uso de las bodegas como vestidores de los trabajadores.

## 22. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- a. El Contratista mantendrá la cantidad de extintores apropiado para combatir incendios provocados por el trabajo.
- b. Se contará con los números de teléfono del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Hospitales más cercano para usarse en caso de emergencia y que el percance quede fuera de control con los equipos disponibles en el sitio de trabajo.
- c. Es indispensable el orden y la limpieza de toda zona de trabajo y el uso correcto de sustancias combustibles, para evitar incendios.
- d. El contratista deberá cumplir con los requerimientos especificados en la Sección V del RGMPATP.

## 23. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

El Programa de Contingencias deberá incluir las acciones necesarias a ejecutar en caso de accidentes o desastres naturales, que podrían ocurrir durante la construcción del proyecto.

El Programa de Contingencias es un instrumento que los empleados deben conocer y deberá implementarse durante las reuniones de inducción y capacitación señaladas en el artículo G de esta sección, a fin de evitar o minimizar daños a las personas y reducir las pérdidas humanas y económicas. Para lograr la efectividad esperada, todas las partes involucradas, deberán poner interés personal en todos los procesos indicados en el Plan de Contingencias.

Se deberá presentar un análisis de la vulnerabilidad del edificio en los distintos eventos, identificando las zonas de riesgo y se estableciendo un plan de acción saber que hacer antes, durante y después de la emergencia por efectos producidos por la naturaleza o por el hombre, indicados a continuación:

1. **Conato de incendio:** Fuego de pequeñas proporciones que puede ser controlado con equipo manuales contra incendios.
2. **Incendio declarado:** Fuego de grandes proporciones capaz de destruir parcial y total la estructura del edificio.
3. **Inundación:** Invasión lenta o violenta de aguas de ríos, lagunas o los lagos debido a fuertes precipitaciones pluviales o rupturas de embalses.

4. **Tormentas Fuerte:** Fenómenos atmosféricos producidos por descargas eléctricas en la atmósfera.
5. **Sismos** (terremotos): Movimiento súbito de la superficie de la tierra de variable intensidad que pueden provocar grandes daños a infraestructura y a personas.
6. **Huracán:** Tormenta tropical que se forma por la rotación de viento en contra de las manecillas del reloj que se intensifica y se desplaza por el océano y se forma en la intercontinental de convergencia.
7. **Huelgas o Protestas:** Se recomienda ordenar el retiro del personal, equipo e insumos de seguridad que pueden ser utilizados para ocasionar daño a las instalaciones o al personal, evitar responder directa o indirectamente e informar inmediatamente sobre los sucesos ocurridos.
8. **Electrocución:** Tormentas eléctricas o por labores de mantenimiento en líneas de alta tensión, etc.
9. **Caída de Aeronaves** o Choque de Automotores.
10. **Procedimientos de Respuesta** (pasos por seguir, presentar planos indicando rutas y ubicación de insumos de seguridad).

#### **24. LIMPIEZA DE LA ZONA DEL TRABAJO.**

1. El Contratista deberá mantener las zonas de trabajo despejadas de basura, materiales de construcción, herramientas, materiales nocivos o tóxicos, etc. con el fin de evitar accidentes, controlar el saneamiento ambiental, evitar enfermedades, evitar incendios y evitar perjuicios al público.
2. El Representante de Seguridad e Higiene del Contratista deberá inspeccionar cada frente de trabajo frecuentemente para asegurar que el sitio se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento. Asimismo, se destaca el control adecuado del polvo tanto para el bien de los trabajadores y como así también para el público en general.

#### **25. PRUEBAS DE EQUIPO, MAQUINARIA E INSTALACIONES TEMPORALES.**

1. Todo el equipo, maquinaria e instalaciones temporales de construcción deberá mantenerse en condiciones óptimas para su operación segura.
2. El Representante de Seguridad e Higiene del Contratista realizará las inspecciones y pruebas necesarias en conjunto con la supervisión, para comprobar que el equipo, máquina o instalación temporal que ingrese al trabajo cumpla con todos los requisitos de seguridad e higiene del trabajo.
3. Todo equipo, máquina o instalación temporal que no cumpla con los requisitos de seguridad e higiene deberá ser removido inmediatamente de la zona de trabajo.

#### **26. SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA ZONA DEL TRABAJO.**

El Contratista es el responsable único por la seguridad perimetral de las zona de trabajo, por lo tanto, el Contratista deberá proveer la adecuada señalización, rotulación, iluminación

nocturna, personal de seguridad y cualquier otra medida necesaria para controlar el acceso de extraños a las zonas del trabajo.

Entre las medidas de seguridad específicas de la obra, se han detectado riesgos relacionados con la circulación vial del equipo pesado debido al movimiento de volquetas y equipo en la zona del proyecto, dando lugar a un riesgo inducido en el tráfico, personal del contratista y peatones en general, por lo que se necesitará especial atención en la formulación del Plan de Circulación Vial dentro de Ciudad Universitaria, estableciendo claramente que el ingreso de equipo, proveedores de materiales tales como prefabricados, hierro, cemento, arena y grava, será durante horario nocturno para evitar accidentes provocados por congestión.

## **27. CONTROL DE MATERIALES TÓXICOS**

El Contratista debe mantener una lista de todos los materiales tóxicos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, con su respectiva hoja de seguridad HDS, para conocer sus especificaciones, componentes y antídoto. Deberá tener en su archivo las instrucciones del uso de todos los productos tóxicos o hidrocarburos y deberá capacitar a los trabajadores que utilizarán el producto en el manejo correcto y el riesgo personal del mismo antes de comenzar el trabajo.

## **28. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y EL PÚBLICO EN GENERAL.**

El Contratista es el único responsable de coordinar los trabajos con los organismos públicos y privados que estén relacionados con la actividad de controlar las afectaciones por los trabajos realizados, el Contratista deberá trabajar en todo momento resguardando la protección ambiental y la seguridad del público en general cumpliendo a cabalidad con las disposiciones previstas en la Sección 2.1 de este documento.

## **29. IDENTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISCONFORMIDADES.**

1. Cuando el Plan de Seguridad e Higiene del Trabajo identifique materiales, equipos o trabajos inseguros, el contratista hará la gestión correspondiente para que dichos defectos sean rectificados en forma inmediata. No se deberá iniciar ninguna actividad sin la autorización previa de la supervisión.
2. El Representante de Seguridad e Higiene del Trabajo del Contratista y/o de la Supervisión, tendrá la autoridad suficiente de paralizar cualquier obra que se esté desarrollando en forma peligrosa para el trabajador o de terceras personas. El Contratista no podrá solicitar la reposición de plazo adicional por las actividades paralizadas durante se realice totalmente la implementación de las medidas correctivas o preventivas dictadas para evitar accidentes en la obra.
3. El Representante de Seguridad e Higiene del Trabajo del Contratista elaborará informes de sus inspecciones diarias que incluirán informes especiales sobre cualquier accidente de trabajo que se pueda producir. Estos informes deben ser entregados al Supervisor en un plazo de 48 horas después de la inspección o accidente, explicando la deficiencia



encantarada y la acción tomada para corregir la deficiencia. Caso contrario, el Supervisor hará un informe sobre la deficiencia observada y tomará acción apropiada para aplicar las sanciones o multas establecidas por las Leyes de la República de Honduras, contempladas en el Reglamento General de Medidas Preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales vigente.

### **30. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS.**

1. El Contratista deberá presentar un presupuesto de ejecución para la administración del Plan de Seguridad Ocupacional, este presupuesto deberá cubrir cada uno de los lineamientos básicos establecidos en este documento.
2. Se deberá entregar el Reporte Diario y otros documentos que dejen constancia del cumplimiento de las instrucciones para la Seguridad e Higiene del trabajo.
3. Los Reportes Diarios u otros documentos requeridos por este Contrato, deben ser firmados y fechados por los individuos responsables del Plan de Seguridad y Salud del Trabajo.
4. El Contratista establecerá y mantendrá un índice para identificar y facilitar la recuperación de documentos específicos. Cada mes, el Contratista enviará una copia del índice actualizado al Supervisor para su información.
5. El Archivo técnico del Contratista sobre este tema contendrá la siguiente información como mínimo:
  - a. Los informes diarios del Administrador del Plan de Seguridad y Salud del Trabajo por parte del Contratista.
  - b. Informes de investigación de Accidentes Ocurridos y la correspondiente notificación de resultados clínicos hospitalario.
  - c. Instrucciones para manejo de Materiales Tóxicos y Combustibles, incluye las HDMS.
  - d. Inspecciones y pruebas realizadas a la maquinaria, equipo, materiales e insumos de seguridad, etc.
  - e. Informes de las reuniones semanales de capacitación para los trabajadores.
  - f. Lista del equipo de protección personal entregado a cada trabajador
  - g. Fotografías necesarias para documentar accidentes u otros casos de seguridad personal
  - h. Una copia actualizada del Plan de Seguridad y Requerimientos de Salud del Trabajo del Contratista
  - i. Una copia del Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes, las Leyes de la República de Honduras que corresponden a la seguridad, higiene, salud, etc.
  - j. Diseños de toda construcción temporal o diseños de taller, los que deberán ser elaborados por un Ingeniero Colegiado inscrito en los Colegios Profesionales de la República de Honduras.

### **31. FORMA DE PAGO:**

Todo el conjunto de los sistemas, medidas y equipo de protección para la seguridad, salud e higiene de la obra deberán estar incluidas dentro del concepto de Herramientas y Equipo de las

fichas de costo de cada actividad que forma parte del presupuesto de construcción de la obra, con excepción de las actividades cuyo criterio de medición y pago se identifiquen por separado y tengan un reglón presupuestario con unidades de medición indicadas en estas especificaciones técnicas de construcción.

Los pagos de las actividades bajo el renglón de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional se estimaran de acuerdo con la Evaluación Cualitativa (EC) aplicado a las cantidades de obra ejecutadas y revisadas en la estimación ejecutada en cada periodo, siguiendo los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Cualitativa generada para este Proyecto por la Supervisión y SEAPI, con el objeto de evaluar y certificar a entera satisfacción el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y la correcta y oportuna implementación de las Medidas de Seguridad allí establecidas. El valor complementario de las actividades que no cumplen la evaluación cualitativa será retenido y podrá ser pagado solo si el Contratista mejora al 100% su evaluación cualitativa en el siguiente periodo, o de lo contrario y en caso de incumplimiento total, dicho valor de será considerado como Multa por Incumplimiento, el cual será reflejado en cada estimación del Contrato y mencionado en el Finiquito de Obra.

A continuación, se presenta el formato a manera de ejemplo de la Matriz de Evaluación Cualitativa.

**32. TABLA 4. EJEMPLO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN CUALITATIVA**

No.	Componentes	Semana				A	B	TEC		Observaciones
		1	2	3	4	TC M	FIS O	=A B	X	
<b>1</b>	<b>Equipo de Protección Personal</b>									
	Evaluación de la Calidad, Higiene y Cantidad del Equipo de Protección Personal utilizado.	1	1	1	1	4	5	20		
<b>2</b>	<b>Medidas de Protección Colectivas</b>									
	Evaluación de la Calidad, Mantenimiento y oportuna implementación de las Medidas de Protección de Accidentes en los frentes de trabajo y área de influencia del Proyecto.	1	1	1	1	4	5	20		
<b>3</b>	<b>Instalaciones, Maquinaria, Equipo y Herramientas.</b>									
	Evaluación del estado de funcionamiento, físico y operativo de las Instalaciones, Oficinas, Bodegas,	1	1	1	1	4	2	8		

No.	Componentes	Semana				A	B	TEC	Observaciones
	Comedor, Baños, Vestidores, Cercos perimetrales, Entorno Público, Incluye Orden e Higiene.								
	Evaluación del estado de funcionamiento, físico y operativo del Equipo, Maquinaria y Herramientas,	1	1	1	1	4	2	8	
	Control y Manejo de Materiales Peligrosos o Tóxicos en Almacén y Frentes de Trabajo.	1	1	1	1	4	1	4	
<b>4</b>	<b>Programas de Capacitación e Inducción</b>								
	Evaluación del Cumplimiento de los Programas de Salud e Higiene Ocupacional, Capacitación e Inducción a los Trabajadores, Programa de Prevención de Uso de Drogas y Bebidas Alcohólicas, Primeros Auxilios, Higiene y Saneamiento en las Zona de Trabajo, Prevención de Incendios e Inducción para Contingencias	1	1	1	1	4	5	20	
<b>5</b>	<b>Asignación de Recursos</b>								
	Cumplimiento del Presupuesto	1	1	1	1	4	2	8	
	Asignación correcta de recurso humano	1	1	1	1	4	2	8	
<b>6</b>	<b>Control y Registro</b>								
	Control de Señalización en la Obra	1	1	1	1	4	1	1	
	Identificación del Personal, Empleados y Sub Contratistas	1	1	1	1	4	1	1	
	Resolución de Disconformidades y Accidentes de Trabajo	1	1	1	1	4	1	1	
	Documentación y Archivos	1	1	1	1	4	1	1	
	<b>Total, Evaluación Cualitativa del Periodo</b>							<b>100</b>	

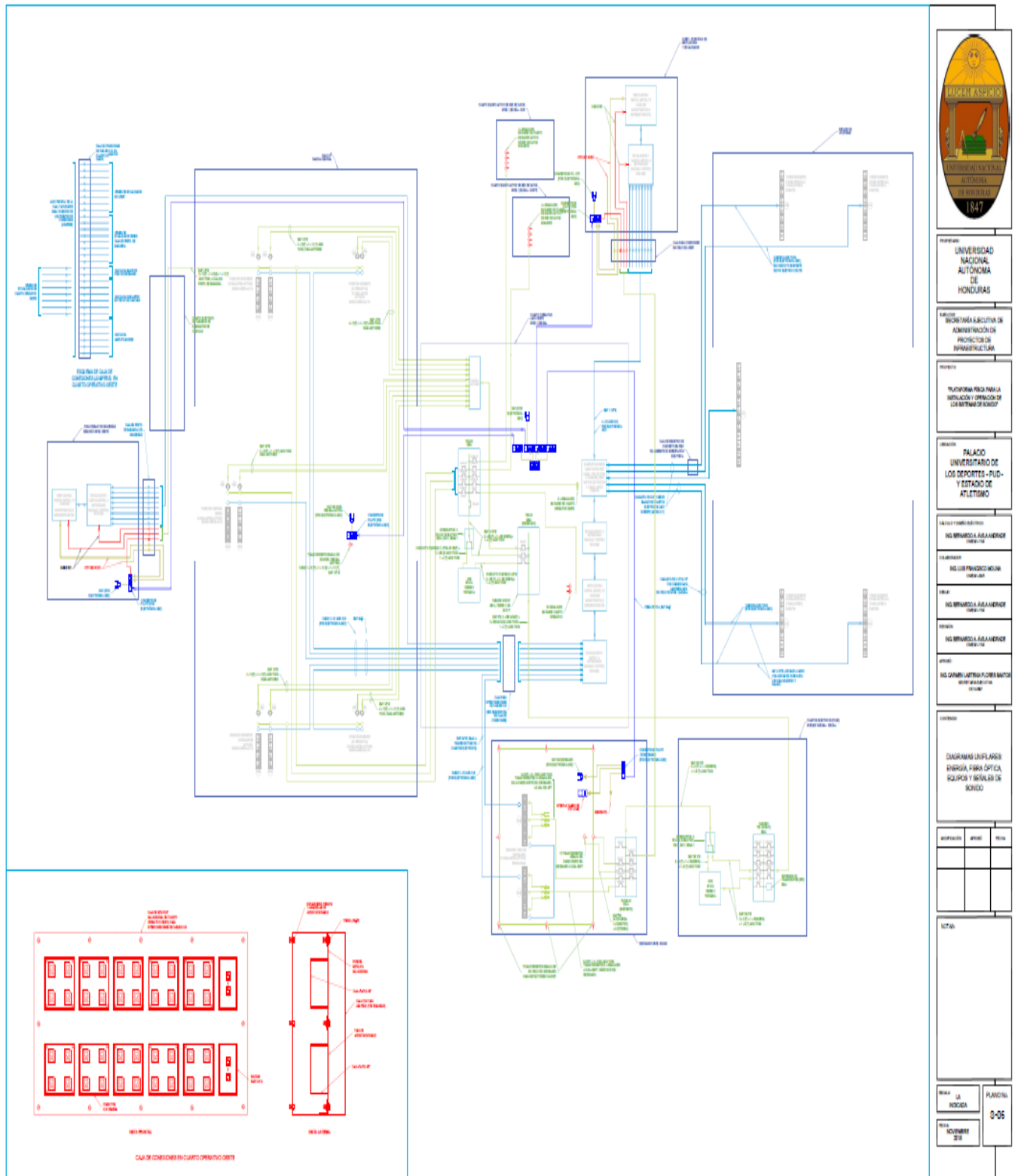
**Nota:** Cada semana será evaluado el cumplimiento e implementación de las Medidas de Protección de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional establecidas en el Plan, en caso de haber Cumplimiento = 1, No Cumplimiento = 0, haciendo un Total Cumplimiento Mensual (TCM), esta evaluación será multiplicada por un Factor de Importancia de Seguridad Ocupacional (FISO), resultando un valor Total de Evaluación Cualitativa (TEC), siendo este valor el que afectará el ítem presupuestario para el pago de estimación mensual.

<b>Tabla No.5 Parámetro Base para los Dispositivos de Protección Personal del Plan Seguridad Ocupacional (El costo deberá estar incluido en el renglón de Herramienta Equipo de la actividad correspondiente).</b>				
<b>Equipo de Protección Personal -EPP-</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones / Actividad en que se debe incluir</b>
1	Carné de Registro	Unidad	50	Identificación del personal de la obra y control de acceso al proyecto.
2	Cascos	Unidad	50	Protección personal resistente al impacto por caídas de objetos.
3	Chalecos Refractivos	Unidad	50	Identificación y control del personal de campo.
4	Lentes/ Careta Facial	Unidad	15	Protección contra Proyectiles u objetos, para el personal de campo.
5	Tapones /Orejeras	Unidad	25	Disminución del riesgo de pérdida de auditiva del trabajador.
6	Mascarilla contra polvo y químicos	Unidad	50	Reducción de riesgo a padecimientos de enfermedades respiratorias por exposición al polvo o productos químicos.
7	Guantes de Protección	Unidad	35	Protección para evitar laceraciones, heridas o cortaduras en las manos del personal.
8	Calzado de Seguridad y Botas de Trabajo	Unidad	10	Protección ante golpes y humedad.
9	Impermeables de Trabajo.	Unidad	10	Protección del personal en tiempos de invierno.
10	Arnés con línea de vida	Unidad	15	Para trabajos en altura, obligatorio el uso de arnés de seguridad.

<b>Tabla No.6 Medidas de Protección Colectiva del Plan de Seguridad Ocupacional (El costo deberá estar incluido en el renglón de Herramientas y Equipo de la actividad correspondiente).</b>		
<b>Equipo Para Trabajo en Alturas</b>		
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observaciones / Actividad en que se debe incluir</b>
1	Cables y accesorios para línea de vida	Cable acerado para que el empleado tenga un punto fijo en donde sujetarse y evitar el riesgo de caída
2	Lazos para manejo de carga vertical	Para la manipulación de cargas suspendidas.
3	Andamio metálico tubular	Para acceder de forma segura de un nivel a otro y a lo largo de las fachadas.
4	Baranda de Protección con Madera	Sitios de excavación de pozos de registro, cajas de tuberías, etc.
5	Baranda de Protección con varilla de hierro	Bordes de excavaciones de zanjas a cielo abierto
6	Agua para consumo	Según lo establecido en la Sección 3, inciso J de las especificaciones técnicas
7	Plataforma en voladizo	Para trabajos de las fachadas en altura
8	Plataforma suspendida manual	Para trabajos de las fachadas en altura
9	Escaleras Metálicas Extensibles	Para realizar trabajos en excavaciones y en lugares de riesgo de caída
<b>Señalización y Delimitación</b>		
10	Cintas de precaución y advertencia	Delimitación de zanjas o excavaciones.
11	Cinta de señalización soportada con varilla de hierro	Advertir, señalar y delimitar zonas de trabajo con maquinaria o almacenamiento
<b>Inducción</b>		
12	Charlas de capacitación e inducción	Según lo establecido en la Sección 3, inciso G de las especificaciones técnicas.

<b>Tabla No.7 Actividades del Plan de Seguridad Ocupacional con renglón presupuestario</b>				
<b>Sistema de Protección para Trabajo en Alturas</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
1	Sistema de protección de bordes de losa	ml	25	
2	Malla de señalización	ml	100	
3	Gradas metálicas	ml	25	
<b>Señalización y Delimitación</b>				
1	Rótulos y Señales individuales.	Unidad	38	Rótulos de Advertencia, Prohibición, Obligatoriedad, Señales de Prevención de accidentes varios.
2	Rótulos de 2x1.60m en accesos del proyecto	Unidad	2	Rótulos de Advertencia, Prohibición, Salvamiento y Obligatoriedad, para prevención de accidentes varios.
3	Conos de 70cm para tránsito vehicular	Unidad	6	Restricción del paso para advertir un peligro en la obra.
<b>Prevención Contra Incendios y Ruta de Evacuación</b>				
1	Extintores	Unidad	2	El contratista debe contar con extintores de 15lb, polvo químico seco ABC, en cada punto en el que se vaya a iniciar un trabajo con riesgo de incendio.
2	Rótulos Ruta de Evacuación	Unidad	6	Identificación de las rutas de evacuación que sean necesarias en caso de una emergencia. Ubicar en puntos de encuentro, pasillos, gradas, oficinas de campo y en las bodegas del contratista, etc.
<b>Higiene, Salud y Limpieza</b>				
1	Letrina Portátil con lavamanos.	Unidad	1	Según lo establecido en el artículo 70 de la sección III, cap. X del RGMPATEP
2	Botiquín de Primeros Auxilios	Unidad	4	Según lo establecido en la sección IV, cap. X y sección XV cap. XXVI del RGMPATEP





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA

PLANTILLA PARA PLANEAR IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA RED DE DATOS

PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES - PUD - Y ESTADIO DE ATLETISMO

NO MINUTADA A LA MENCIÓN

NO MINUTADA A LA MENCIÓN

NO MINUTADA A LA MENCIÓN

NO MINUTADA A LA MENCIÓN

DIAGRAMAS UNILÁTEROS ENERGÍA PARA ÓPTICA, EQUIPOS Y SERVIDORES DE SERVIDOR

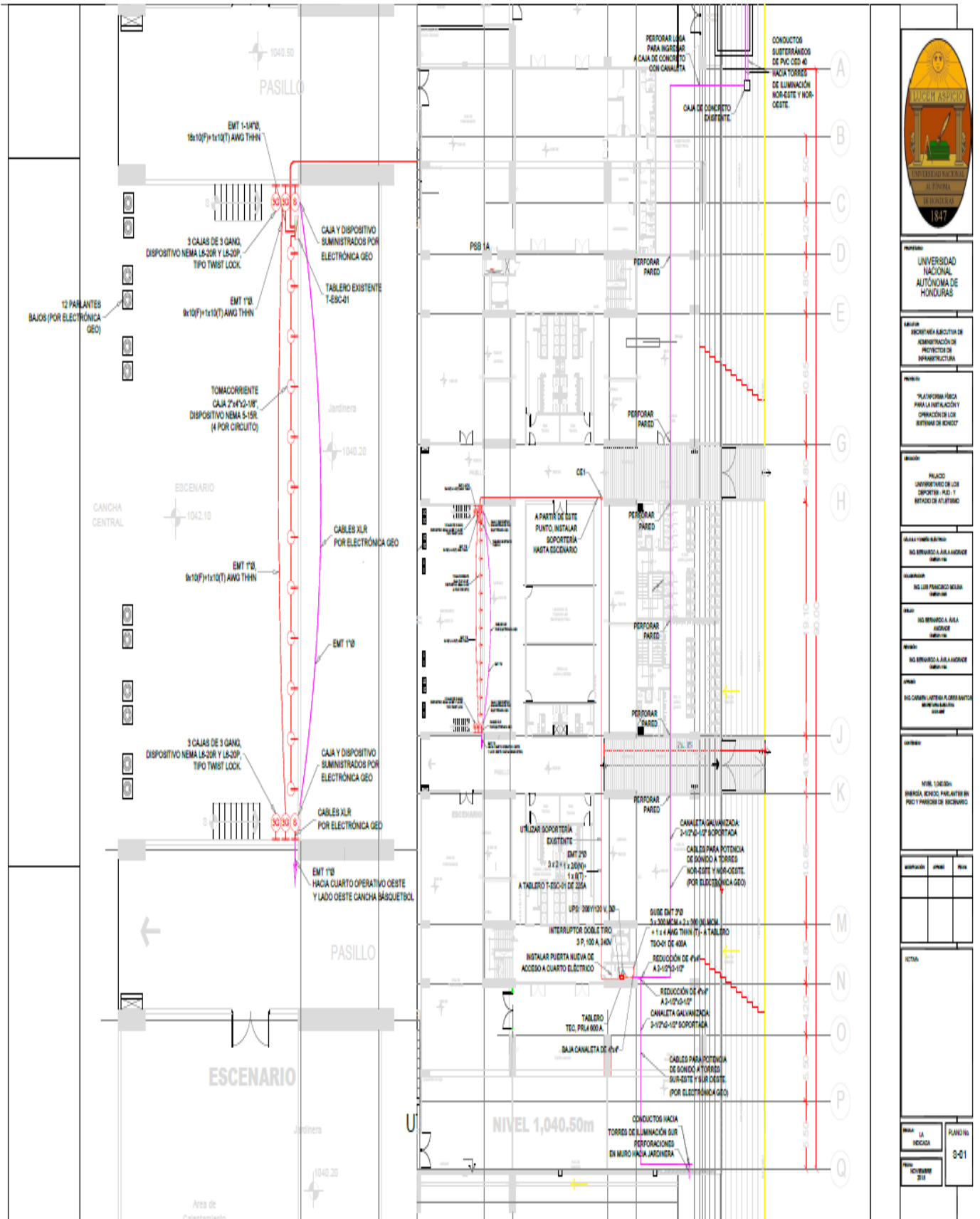
FECHA	AVISO	REVISIÓN

ACTA

HOJA 12 DE 12  
NOVIEMBRE 2018

PLANTILLA 0-06





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PLANO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SONIDO

PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE ACTOS

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

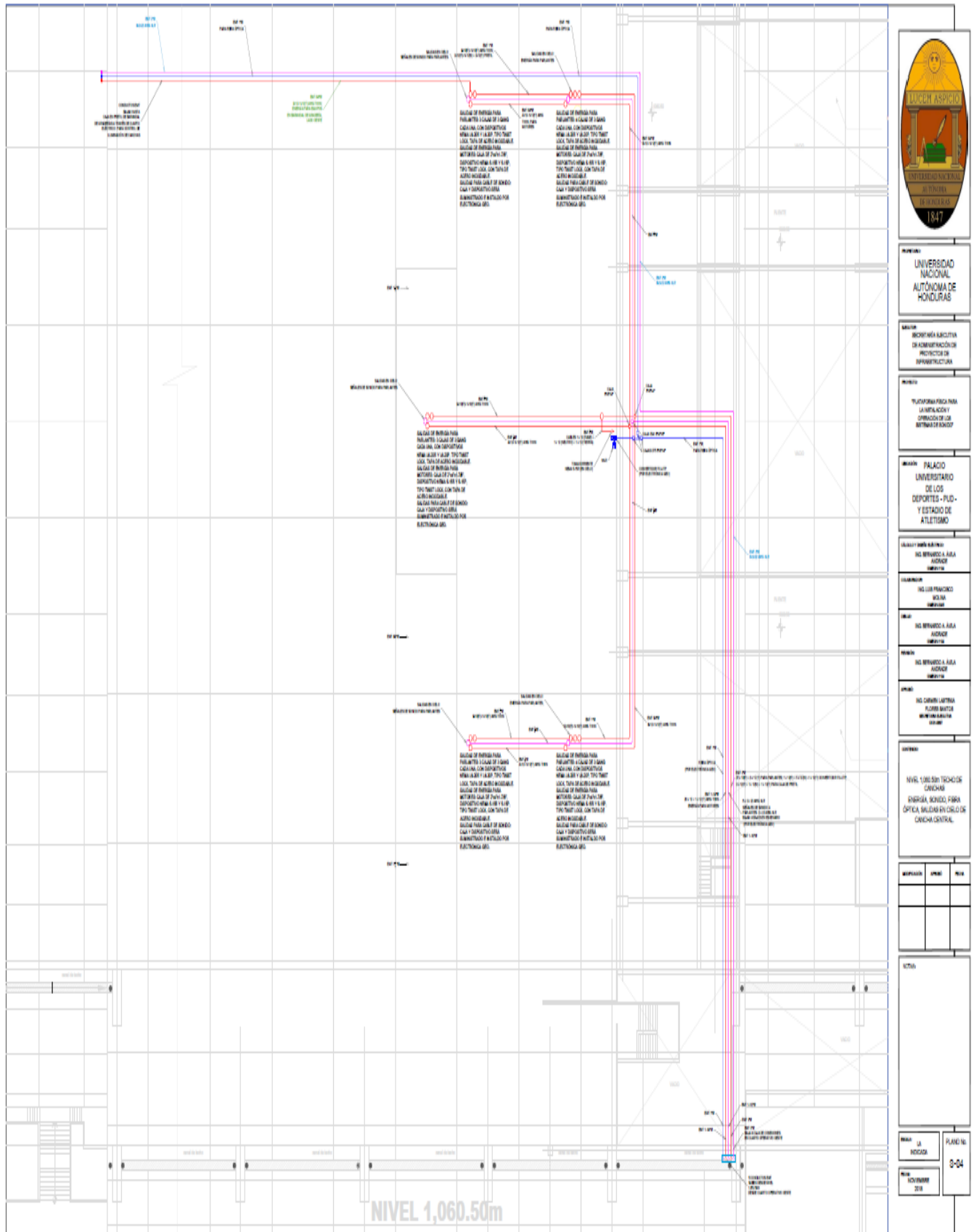
NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA

NO BRINDAR A LA JARDINERÍA







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

TRANSFORMACIÓN PARA LA EFICIENCIA Y OBTENCIÓN DE BENEFICIOS

PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES - PUD - Y ESTADIO DE ATLETISMO

NO SE REFINERÓ A BARRA

NO SE REFINERÓ A BARRA

NO SE REFINERÓ A BARRA

NO SE REFINERÓ A BARRA

NO SE REFINERÓ A BARRA

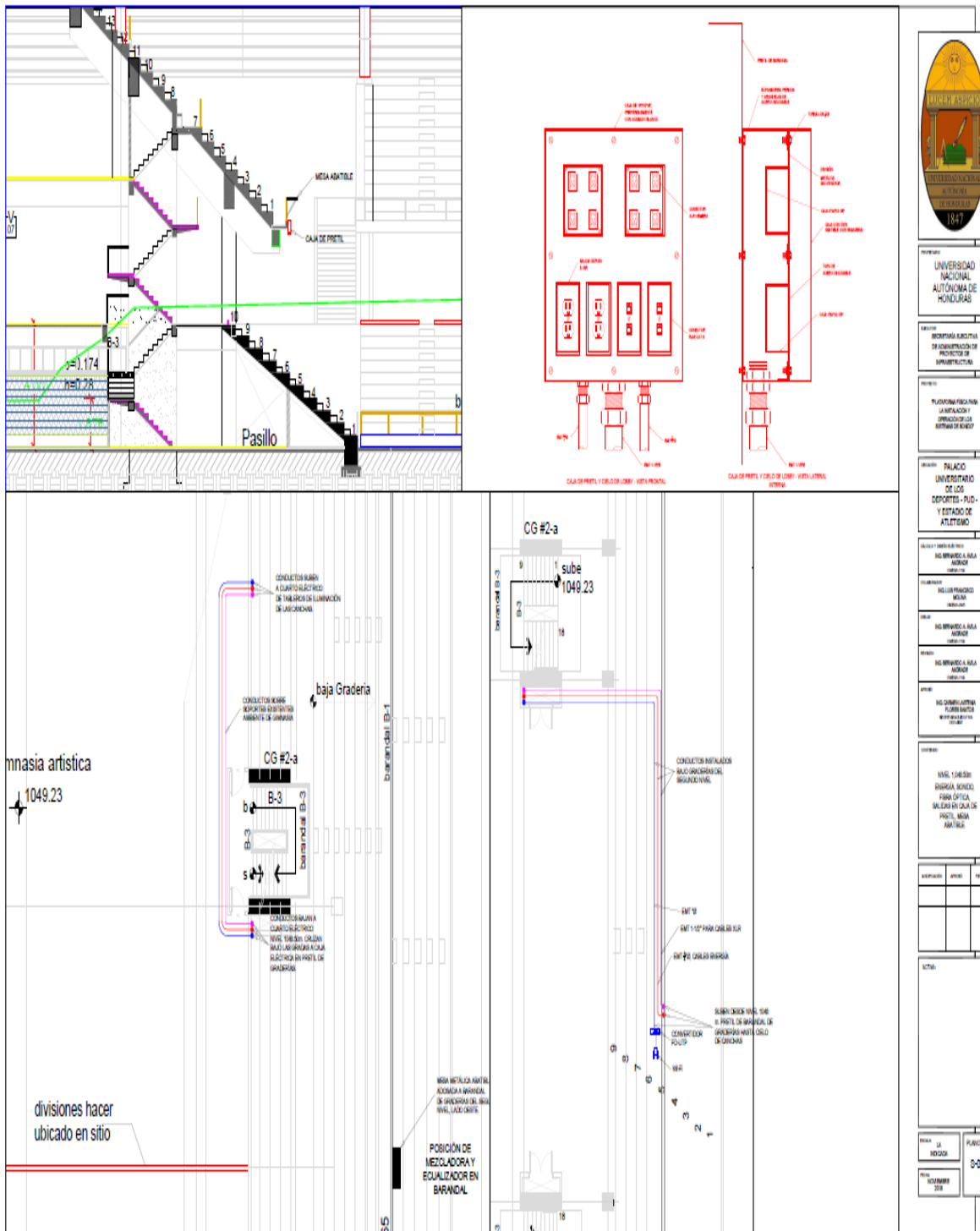
NIVEL 1,060.50m TROCENOS CERRADOS

ENFERMERÍA, BOMBA PARA ÓPTICA, BALANES EN CÍRCULO DE CERRADO CENTRAL

ABRIL	AMARILLO	ROJO

ABRIL	AMARILLO	ROJO

LA INGENIERÍA 3-04



**NOTA: SEÑORES OFERENTES TODOS LOS PLANOS ANTERIORES SERÁN ENTREGADOS EN FÍSICO EN EL MOMENTO QUE SE HAGA EL RECORRIDO POR EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNAH”.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELECTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA OPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**”. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) ).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **viernes uno (1) de febrero de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES ONCE (11) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## AVISO DE LICITACIÓN

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.36-2018-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No.36-2018-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDU COMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MARTES OCHO (8) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH

### LICITACIÓN PÚBLICA No.43/2018

#### Addendum No.1

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.43/2018. "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo

### COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Marcala, departamento de La Paz, p este medio se hace del conocimiento que en la cédula de notificación de fecha 13 de septiembre d año 2018, realizada por la receptora del Despacho, establece que el demandado señor **JOS FRANCISCO VELÁSQUEZ**, se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, consecuencia hágase la **COMUNICACIÓN EDICTAL** fijando la copia de la resolución de fecha de junio del año 2018 en relación al avalúo de una propiedad del demandado, a efecto que dent del término de cinco (5) días hábiles nombre un perito que tiene derecho para la evaluación de propiedad y se le pone en conocimiento que la parte demandante propuso su perito y se manifiest si está de acuerdo o que se adhiere a la misma agregando nuevos puntos.

Se extiende el presente edicto en la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, a los veintioct días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.  
**AURISTELA BERENICE URQUÍA CARDONA**  
SECRETARIA PORLEY  
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL MARCALA, LA PAZ

### AVISO

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial d Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general para los efectos legales, **HACE SABER:** Que en sentencia de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, este Juzgado **DECLAR HEREDERO AB-INTESTATO: ADONY RENIERY PADILLA MARCIA** de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara s difunto padre el señor **MARCO RENIERY PADILLA RECARTE**. Comayagua, 29 de noviembre del año 2018.

**ABOG. ANA MARGARITA BANEGAS ZÚNIGA**

### ¿TIENES PROBLEMAS CON TU FORMA DE BEBER ALCOHOL?

### ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS

Tienes problemas con tu forma de beber, Alcohólicos Anónimos puede ser tu solución.

**Teléfonos: 2238-7930 - 2238-6836**

### NOTIFICACIÓN EDICTAL

Por este medio se cita a la señora **ADRIANA ARTEAGA ESTRADA** y se notifica a l colindantes señores **ROGER VELÁSQUEZ** y **ODILIO ERAZO**, como colindantes del señ **DAVID ARTEAGA VELÁSQUEZ**, que en este Tribunal de Justicia se encuentra demanda v proceso abreviado de prescripción adquisitiva, registrada bajo número **0801-2017-0233** CPCA, promovida por el señor **DAVID ARTEAGA VELÁSQUEZ**, contra la señora **ADRIAN ARTEAGA ESTRADA**, en el cual se encuentra señalada audiencia abreviada para el d **MARTES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS NUEVE D LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (9:30 a.m.)**, debiendo dicho funcionario judici hacérsele entrega de la respectiva cédula de citación, entregando también a la par

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No.36-2018-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, M.D.C. Enero de 2019**



**INDICE**

**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

IO-01 CONTRATANTE.....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 ACLARACIONES.....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	13
IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.....	13
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	13

**SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	1
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	1
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	9
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-06 GARANTÍAS.....	16
CC-07 FORMA DE PAGO.....	17
CC-08 MULTAS.....	17

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.....	18
FORMULARIO INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	29
FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	30
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA ART. 15 Y 16.....	32
FORMULARIO LISTADO DE PRECIOS.....	34
FORMULARIO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	35
FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	36
FORMATO DECLARACIÓN JURADA ART. 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS.....	37
FORMATO DECLARACIÓN JURADA CUSTODIA DE DOCUMENTOS.....	38
FORMATO DECLARACIÓN JURADA ACEPTACION DE CONDICIONES.....	39
FORMATO DE INVENTARIO DE EQUIPO DE LA EMPRESA.....	40
EL CONTRATO.....	41
AVISO DE LICITACIÓN.....	45

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **IO-01 CONTRATANTE**

La *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*, promueve la **Licitación Pública Nacional No.36-2018-SEAF-UNAH PARA EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar uno o varios contratos/s de suministro de servicios de seguridad por zona, que será/n suscrito/s entre la *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS* y el/los oferente/s a quien/es se le/s adjudique. La UNAH podrá realizar adjudicaciones parciales si así lo estima conveniente.

### **IO-03 OBJETO DE LAS CONTRATACIONES**

➤ **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ZONA IV”, la cual comprende los centros siguientes:**

1. Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO);
2. Centro Universitario UNAH-TEC-DANLI;
3. Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);
4. Centro Universitario Regional del Centro (CURC);

**EL SERVICIO A PRESTARSE SERA POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL/LOS CONTRATO/S RESPECTIVO/S.**

### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en español, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

#### **IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el contrato, así como el derecho de realizar adjudicaciones parciales, si así conviene a sus intereses, por lo que debe entenderse que la comisión de evaluación de ofertas, tiene plenas facultades para recomendar la No adjudicación de los contratos si existen situaciones que razonablemente indiquen que la suscripción de estos, en razón de la presente licitación, podría traer un perjuicio para los intereses de la UNAH, aun y cuando estas razones no se encuentren contempladas en la ley o el

presente pliego de condiciones.- De igual forma, la Rectoría de la UNAH puede no considerar las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de ofertas cuando considere que estas pueden afectar los intereses institucionales, o por el contrario, por considerar que con la suscripción de los contratos no se afecta el interés institucional.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será: **20 de Febrero del 2019.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- **No se recibirán ofertas después de esa hora.-**

La oferta deberá presentarse conforme al formato “**Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)**” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por el servicio ofertado, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

Los licitantes deberán presentar su/s **oferta/s en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**- En el caso que precio de la oferta contenga algún tipo de gravamen, esto no será considerado como motivo de descalificación; sin embargo, se restaran dichos valores y se tomara como precio firme y definitivo el valor que resulte.

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de

Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

### **PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su/sus oferta/s en forma separada, y esta deberá estar firmada/s y sellada/s en dos sobres debidamente cerrados (por cada oferta), escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de toda la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

#### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

#### **Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**

## **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

#### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

### **IO-05.1 CONSORCIO.**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la UNAH por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la UNAH.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de su presentación.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de su presentación; Sin embargo, por motivo excepcionales, o por retrasos justificables y razonables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los oferentes la ampliación de las ofertas y sus respectivas garantías.

### **IO-08.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

#### **08.1.1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### **08.1.2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES:**

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Departamento de Adquisiciones Mayores, por lo menos con quince (15) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los diez (10) días calendario siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la respuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, modificación ó cambio, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

**Para aclaraciones del Pliego de Condiciones, solamente, la dirección de LA UNAH es:**

**Atención: Luis Alonso Cuestas Zuniga**

**Dirección: Departamento de Adquisiciones Mayores, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto Piso del Edificio Alma Mater.**

**Ciudad: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.**

**País: Honduras C.A.**

**Teléfono: (504). 2216-6100. Extensiones 110111, 110112, 110113.**

**Dirección de correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn; luis.cuestas@unah.edu.hn**

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 INFORMACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

**El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los documentos siguientes:**

- a) Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad. (copias debidamente autenticadas por notario);
- b) El representante legal deberá exhibir poder suficiente para la suscripción del contrato, presentar Solvencia Municipal vigente y fotocopia de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. (Presentar copias debidamente autenticadas por notario);
- c) Una “Constancia de Satisfacción” extendida por instituciones públicas o privadas, en las cuales el licitante esté prestando o haya prestado servicios de seguridad en al menos los últimos cinco (5) años.
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.
- e) Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- f) Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;
- g) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- h) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (VER FORMATO).
- i) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (VER FORMATO).
- j) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario.
- k) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado (VER FORMATO).
- l) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, cumple y cumplirá con lo establecido en la Ley Marco de Seguridad Social, relativo a la reserva laboral de sus empleados.- Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado
- m) Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
- n) Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la Secretaria de Seguridad (VER FORMATO).
- o) Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar

como empresa de Seguridad Privada, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en cualquiera de sus categorías, según la Zona ofertada.

- p) Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- q) Listado del Personal Operativo (Jefes) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.
- r) Listado del personal –Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá para la prestación del servicio.
- s) Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- t) Tres o más constancias que acrediten la experiencia de la empresa en la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas y privadas en los últimos 5 años.
- u) Declaración Jurada del Representante legal y de la Empresa, de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades escritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado }

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).**

#### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir de del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Los **Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas



del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o dictámenes técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones

con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente</b> o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Demás documentos solicitados en el pliego de condiciones		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera (NO APLICA)

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se constata que el oferente está autorizado para prestar los servicios solicitados.		
Demás documentos solicitados en el pliego de condiciones.		

## 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, para lo cual, la Comisión de Evaluación podrá auxiliarse de un experto en el área de contabilidad o profesiones afines.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta.

### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva ó de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el acto de apertura de ofertas o su oferta será descalificada.

**La existencia de defectos u omisiones no subsanables, serán motivo de descalificación del oferente, por lo tanto, la oferta no será considerada.**

**El valor y el plazo de la Oferta, así como los de la Garantía de Mantenimiento de esta no serán subsanables.**

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Rectoría, al licitante/s que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente/n la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa, y por ello la mejor calificada, si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la comisión evaluadora.**

Una vez adjudicada la Licitación, y previo a la formalización de el/los Contrato/s, el Administrador del mismo (ver **SECCION II - CC-01**) verificara lo establecido en el literal k)

del Pliego de condiciones, en el sentido de constatar que la empresa cuenta con el personal suficiente que prestara el servicio, así como los respectivos expedientes de cada uno de ellos, que deberán contener los antecedentes penales y policiales de cada guardia y supervisor, así como las certificaciones médicas y exámenes que acrediten que el personal goza de buena salud y no hace uso de estupefacientes.- En caso de que se verifique que la empresa no cumple con dicho requisito, la UNAH se reserva el derecho de adjudicar y contratar a cualquiera de las otras empresas que cumplan con este y los demás requisitos.

## **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El documento de Licitación;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta presentada por El Proveedor;
- d) La Resolución con la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo del Servicio.

Notificada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa adjudicada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, a efecto de formalizar la contratación del suministro solicitado, según lo establecido en el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li><li>• <i>Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</b></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo *o por no aceptar las condiciones establecidas en el contrato autorizado por la UNAH*, el oferente perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y la UNAH procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada *o la que mas convenga a los intereses de la UNAH*, y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará una Comisión de Recepción quien hará las veces de Administrador del Contrato, y será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del *Contratista e informarlo a la autoridad competente a fin de que esta decida lo procedente al respecto.*
- d. *Solicitar de manera periódica al contratista, información sobre el personal contratado, el cumplimiento de sus obligaciones laborales para con su personal y cualquier información que considere pertinente para la consecución del objeto del contrato.*

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un (1) AÑO contado a partir de la firma del Contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; **sin embargo, por motivos excepcionales la UNAH podrá comunicar al Contratista la extensión del contrato, estando este ultimo obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión.**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los servicios a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Las prestaciones del suministro de los servicios de seguridad se realizarán en la zona IV (Véase el punto IO-03 OBJETO DE LAS CONTRATACIONES) para las cuales haya ofertado el contratista.

#### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación, LA UNAH, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de los mismos, siempre y cuando se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos., -

#### **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

##### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, ó**
- **Fianza.**
- **Cheque Certificado o de Caja.**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

## b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar por modificaciones y otras causas adicionales al contrato principal.

**(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

## OTRAS GARANTIAS

Si la empresa resulta adjudicada, esta deberá suscribir el contrato que al efecto se autorice por la UNAH, el cual contendrá además una garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, la cual consistirá en la retención a favor de la UNAH de un 5% de cada pago parcial, que serán liberados y pagados al contratista una vez que finalice el contrato y este último acredite haber cumplido con las obligaciones laborales que surjan entre esta y el personal de seguridad que fuera asignado a la UNAH, específicamente de las localidades que estos prestaron sus servicios.- Por obligaciones laborales debe entenderse el pago de prestaciones, beneficios y cualquier otro derecho que le corresponda a los guardias de seguridad de la empresa. La UNAH no desembolsara pago alguno por este concepto sino hasta que se cumpla dicho requisito.

## CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva de los servicios cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.



La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

## **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente.

## **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.**

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el presente “ANEXO”, debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

#### **1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

Prestar el Servicio de Seguridad personalmente en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana; la seguridad de todos los bienes muebles e inmuebles que forman los activos de la UNAH, así como aquellos dentro de sus predios.

#### **2. PERSONAL DE SEGURIDAD A CONSIDERAR EN LA ZONA IV:**

ITEM	Lugar de prestación del servicio	Cantidad de Guardias	Dirección
1	Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO);	14	
2	Centro Universitario UNAH-TEC-DANLI;	8	
3	Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);	9	
4	Centro Universitario Regional del Centro (CURC);	8	

### **3. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE:**

1. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la UNAH en materia de seguridad en cualquier momento.
2. El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal.
3. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
4. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación. Asimismo, esta documentación deberá de poseerse de las personas siguientes:
  - 1.- Propietario o socios de la Empresa según sea el caso.
  - 2.- Oficiales del Proyecto
  - 3.- Jefes, Supervisores y personal de seguridad a contratar.

***El licitante deberá proveer dicha información al Administrador del Contrato siempre que se realice una nueva contratación.***

5. El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la UNAH a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.
6. Deberá realizar un entrenamiento trimestral con el personal contratado en capacitación de defensa personal, lo cual tendrá que acreditarse mediante el informe escrito correspondiente que contenga el listado de los nombres del capacitador y a quienes se les impartió la capacitación, debidamente acreditado con material fotográfico.
7. Cada puesto de control y de vigilancia deberá tener un libro de novedades o de partes diarios con copia a entregar al responsable de la UNAH semanalmente. El libro de novedades o de partes diarios, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedara con el original y la copia será para la UNAH, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la Ciudad Universitaria, o sus Centros Regionales, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de los Campus en los cuales brindará el servicio.

8. La empresa de Seguridad adjudicada deberá realizar inspecciones nocturnas cada día en los diferentes puestos de trabajo asignados a su personal. El supervisor deberá firmar en los partes diarios o libros de novedades de cada lugar que se haga la supervisión, asimismo la UNAH se reserva el derecho de asignar a una persona que realice las mismas supervisiones a efecto de hacer las comparaciones de los informes presentados para que en caso de inconsistencias en el informe se deduzcan las responsabilidades a quien corresponda.
9. La empresa deberá dotar a los guardias de seguridad asignados a la UNAH de:
  - \* 2 corbata
  - \* 2 juegos de pantalones
  - \* 2 juegos de camisas
  - \* 2 pares de calcetines
  - \* 2 gorras para el sol
  - \* 1 par de botas
  - \* 1 jersey o cazadora para las noches
  - \* 1 traje para agua (capote) para los que estén asignados en el exterior
  - \* 1 par de botas de hule para agua para los que estén asignados en el exterior o cuando sea necesario
  - \* 1 correa completa (cinturón, funda pistola y defensa de madera (tolete))

La empresa adjudicada deberá de disponer además del siguiente equipo y artículos necesarios:

- Un mínimo de 15 chalecos antibala nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas exteriores y rondas por la noche.
- 1 vehículo pick-up, que servirá para patrullajes o movilizaciones dentro de los predios (aplica únicamente a zona I y Zona II)
- 1 escopeta 12 para la patrulla exterior de día,
- Escopetas para las patrullas nocturnas,
- Motocicletas para los cada supervisor.
- Revólveres (en los lugares en que sea necesario de acuerdo a los anillos de seguridad,
- Bastones eléctricos.

10. Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger la vida humana, los bienes y pertenencias de la UNAH, la integridad personal de los funcionarios y empleados, así como también de los estudiantes y visitas que se encuentran en dichas instalaciones.
11. Llevar un registro del personal visitante y equipos que ingresen o egresen a los edificios que estén bajo el cuidado y la responsabilidad de la Seguridad Privada en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la UNAH, además exigir la identificación de las personas que ingresan a los mismos.
12. Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado.
13. Instruir a los funcionarios y empleados de la UNAH sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros en los cuales se brindará el servicio. Adjuntándose a la oferta un detalle de las mismas.
14. La empresa deberá siempre cumplir con las obligaciones laborales que surjan entre esta y los empleados que presten servicio directo a la UNAH, desde el pago de salario mínimo, hasta la constitución de la reserva laboral conforme la ley Marco de Seguridad Social, así como cualquier otro derecho laboral que corresponda, así como los demás descritos en el ordinal 11 de la presente sección.

La Empresa está obligada a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todo lo sucedido. Dichos reportes e informes deberán ser entregados al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría. -

#### **4. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH**

Dentro de éste concepto que incluye la Dirección y Supervisión del Servicio de Seguridad que realiza el personal permanente que labora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la empresa Licitante deberá realizar las actividades siguientes:

- i. Asumir la responsabilidad de la dirección, supervisión y control de las labores de vigilancia y seguridad interna que funciona en la UNAH en coordinación y *bajo la supervisión del* Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, para tal fin.
- ii. Informar permanentemente AL JEFE DE SEGURIDAD NOMBRADO POR LA RECTORÍA, sobre el desarrollo de las actividades de los servicios de seguridad prestados

por la empresa adjudicada y el personal permanente de LA UNAH, *atendiendo* las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del servicio. -

## **5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR.**

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida:

1. Ser hondureño por nacimiento.
2. Mayor de 21 años y menor de 40 años.
3. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio.
4. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará.
5. Los guardias deben carecer de antecedentes penales y *policiales*.
6. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia.
7. Haber prestado servicio militar.
8. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.

## **6. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El horario para la realización de los Servicios de Seguridad para los Edificios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Localizados los diferentes centros regionales y el Control de éstos servicios en General, deberá ser permanente, a efecto que el mismo cubra las veinticuatro horas del día.-

## **7. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se requiere que el personal de la Empresa Licitante reúna las características siguientes:

### **JEFE DE PROYECTO**

- 1.- Educación Superior Completa debidamente acreditada.
- 2.- Experiencia en trabajo con instituciones educativas públicas a nivel superior debidamente acreditada.
- 3.- Experiencia en Coordinación, Supervisión y Dirección de Seguridad.

- 4.- Formación Policial o Militar debidamente acreditado.
- 5.- Excelente presentación y buenas relaciones interpersonales.
- 6.- Disponibilidad a tiempo completo.

### SUPERVISORES

1. Educación mínima: Secundaria Completa
2. Experiencia en el manejo de personal
3. Excelente presentación y relaciones humanas
4. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados
5. Espíritu de colaboración y asesoría.
6. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
7. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
8. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
9. Entrenamiento en seguridad y protección.
10. Carecer de antecedentes penales.
11. Conocimiento básico de equipo para control de incendios.
12. Conocimiento básico de primeros auxilios
13. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.
14. No consumir Drogas ni Alcohol.
15. Ser hondureño por nacimiento.

### **8. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA LICITANTE.**

Tener experiencia de cinco (5) años como mínimo en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas y Privadas y presentar tres o más constancias que lo acrediten.

## **ASPECTOS GENERALES:**

Es expresamente convenido que el licitante cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, en el precio de los bienes, materiales, instrumentos y equipos, que se utilicen durante la ejecución del servicio sin cargo alguno para la UNAH.

Es convenido que el licitante se obliga a mantener activa la cantidad de guardias establecido en el Contrato, por lo tanto, deberán de sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres y/o permisos.

El licitante deberá presentar mensualmente al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

### **9. IDENTIFICACIÓN:**

El personal que se utilizará en la ejecución de los servicios de Seguridad, deberá presentarse con uniforme, debidamente identificado y portando los implementos siguientes: gafetes, calzado adecuado, equipo de radio transmisión, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas de los edificios).

### **10. INSPECCIONES:**

La UNAH a través del Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría está facultada para realizar inspecciones periódicas y controles de alcohol y drogas, para determinar si la empresa adjudicada está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo.

El Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría preparará un informe de la inspección realizada. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se le notificara al licitante para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anomalías detectadas.

El licitante deberá rendir al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, un informe mensual en el que se detalle el servicio realizado.

### **11. OBLIGACIONES DEL LICITANTE CON SUBGERENTES, SUPERVISORES y GUARDIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por la empresa licitante. Además, será responsabilidad exclusiva de la empresa licitante las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución, incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden a:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras).
- b) Prestaciones laborales.

- c) Vacaciones.
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP, RAP.
- e) Permisos.
- f) Pagos de Incapacidades.
- g) Uniformes.
- h) Otros que contemplen las Leyes laborales vigentes.

## **12. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DEL LICITANTE:**

Además de la supervisión permanente que se ejercerá a través del Gerente o Subgerente de la Empresa Adjudicada el licitante deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el licitante y el personal de vigilancia.

El supervisor designado por el licitante se entrevistará con la persona encargada de la Seguridad por parte de la UNAH para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

## **13. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO**

- El licitante adjudicado será responsable directo del manejo, control, seguridad y supervisión tanto de su personal como del personal de seguridad permanente de la UNAH, debiendo observar los lineamientos que en esta materia implemente la UNAH.
- El licitante adjudicado deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
- El licitante adjudicado está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales, extendida por la autoridad competente.
- El licitante adjudicado deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante como a las personas que asisten a la UNAH.

## **Formulario de Información sobre el Oferente**

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]



1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 36-2018-SEAF-UNAH

A: *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego.- Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07de las CC;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## **Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## Formularios de Listas de Precios

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS***

ITEM N°	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## **FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 3.** Incurre en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTÍCULO 4.** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE**  
**CONDICIONES**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH “Suministro de los Servicios de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma De Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa y en sus Diferentes Centros Regionales y la Dirección y Supervisión General del Servicio de Seguridad Prestado por el Personal Permanente de La UNAH”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA**

**i. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## CONTRATO

EL CONTRATO ESTIPULA ENTRE OTROS LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

**FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2018-  
SEAF-UNAH**  
**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ ( ) Acta Número \_\_\_\_\_ ( ) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ ( ), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de los “**SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, surgido del proceso de la **Licitación Pública Nacional No.36-2018-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.** **EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.-** El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 15% de impuesto sobre venta, en vista de que la **UNAH** esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el “Anexo A” Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez **XXXXXXXXXX** objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Servicios Generales, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA**

**PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando la UNAH efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva mensual.

**CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.-** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** por cada día de retraso.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del

contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA B).- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** La UNAH retendrá a favor de si misma, la cantidad equivalente al 5% de cada pago parcial, realizado a EL PROVEEDOR, que será pagada a este , *una vez que finalice el contrato y siempre y cuando acredite haber cumplido con las obligaciones laborales que surjan entre esta y el personal de seguridad desde el inicio de la relación laboral hasta la finalización de la misma o si liquidación, por la terminación del proyecto.* **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil 2018.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR INTERINO - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**



**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**  
**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.36-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MARTES OCHO (8) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIERCOLES VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.21-2018-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MEDICAMENTOS, EQUIPO  
MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y  
ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.21-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MEDICAMENTOS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Doctora **Yolanda Isabel Morales Montalván** en representación de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abogada **Eda Cecilia Burgos Trujillo**, en representación de la Comisión de Control de Gestión y el Abogado **Henry Alexander Fuentes Mejía**, en representación de la Oficina del Abogado General; por los OFERENTES: en representación de la empresa MENFAR, S. A. de C.V., la licenciada **Francis Gisele Flores Amador**; en representación de la empresa ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R. L. DE C. V., la Doctora **Norma Gabriela Barrientos**; en representación de la empresa GMAS, S.A. el señor **German Xavier Flores Maradiaga**; en representación de la empresa MEDITEK S. A. de C. V. la Señora **Noely Fuentes Figueroa**; en representación de la empresa MEDIDENTN S. DE R., L. la Licenciada **Laura Melina Guevara Úcles**; en representación de la empresa DROGUERÍA EUROPEA S. A. la Señora **Xiomara Liliana Bueso Amador**; en representación de la empresa DIPRODI S. DE R. L. DE C. V., la **Doctora Elvia Reyes**; en representación, de la empresa IFHSA S. A. el Señor **José Andrés Álvarez**; en representación de la empresa TEKNI S. DE R. L. la Ingeniera **Hypatia Villatoro**; en representación de la empresa PHARMED SALES HONDURAS S. A., la doctora **Kenia Guevara**; en representación de la empresa COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL, el Ingeniero **Juan Carlos Córdova**; representación de la empresa DROGUERÍA GUARDADO S DE R. L. DE C.V., la Doctora **Yaritzan Cardona**, en



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

representación del GRUPO TECNIMED S. A. de C. V. la doctora **Sol Jimena Gómez Hernández**, en representación de la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A., el señor **Carlos Avelar Macias**; se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **MENFAR, S. A. DE C.V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **CIEN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.100,500.00)**, de la partida número uno (1) productos farmacéuticos y medicinales, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **300213284** emitida por BAC CREDOMATIC por la suma de **L.2,010.00**, con vigencia efectiva a partir del 11 de enero de 2019 al 11 de mayo de 2019.-- El documento de oferta presentado consta de **56** Folios debidamente firmados y sellados.-
2. La empresa **ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R. L. DE C. V.**, presentó ofertas alternativas por lo tanto de acuerdo a lo establecido al artículo número 48 de la Ley de Contratación del Estado y 113 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado queda descalificada.-
3. El representante de la empresa **GMAS, S.A.** presenta una Oferta Económica por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L.667,881.00)**, partida número cuatro (4) equipo médico y de laboratorio, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta **No.1969018** emitida por Banco FICOHSA S. A. por la suma de **L.15,000.00** con vigencia efectiva a partir de 12 de Diciembre de 2018 al 20 de mayo de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **124** Folios debidamente firmados y sellados.-
4. El representante de la empresa **MEDITEK S. A. DE C. V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.841,603.33)**, partida número dos (2) y partida número 4, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta cheque certificado **No.00003324** girado contra **BAC CREDOMATIC** por la suma de **L.17,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 9 de enero de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **136** Folios debidamente firmados y sellados.-



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

5. El representante de la empresa **MEDIDENTN S. DE R. L.** presenta una Oferta Económica por valor de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.859,236.00)**, partida número dos (2) y partida número cuatro (4), se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta cheque Certificado No.00003552, girado contra BAC CREDOMATIC por la suma de **L.18,000.00**, con vigencia efectiva a partir de 8 de enero de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **106** Folios debidamente firmados y sellados.-
6. El representante de la empresa **DROGUERÍA EUROPEA S. A.** presenta una Oferta Económica por valor de: **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.212,550.00)**, partida número uno (1), se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.10170023100 emitida por **BANCO ATLÁNTIDA S. A.** por la suma de **L.4,300.00** con vigencia efectiva a partir del 14 de Noviembre de 2018 al 20 de marzo de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **108** Folios debidamente firmados y sellados.-
7. El representante de la empresa **DIPRODI S. DE R. L. DE C. V.** , presenta una Oferta Económica por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L.347,826.00)**, partida número 2, 3 y 4, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta cheque Certificado No.09297821, girado contra BAC CREDOMATIC por la suma de **L.7,000.00**, con vigencia efectiva a partir de 10 de enero de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **46** Folios debidamente firmados y sellados.-
8. El representante de la empresa **IFHSA** presenta una Oferta Económica por valor de: **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.795,729.49)**, partida número 4, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta cheque Certificado No.04586551, girado contra BAC CREDOMATIC por la suma de **L.15,925.00**, con vigencia efectiva a partir de 10 de enero de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **109** Folios debidamente firmados y sellados.-
9. El representante de la empresa **TEKNI S DE R. L.** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO (L.1,805,892.64)**, partida número 4, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 015/2019 emitida por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** por la suma de **L.50,000.00** con vigencia efectiva a partir del 11 de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

enero de 2019 al 15 de mayo de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **237** Folios debidamente firmados.-

10. El representante de la empresa **PHARMED SALES HONDURAS S. A.** presenta una Oferta Económica por valor de: **CIENTO VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.124.274.00)**, partida número 1, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta cheque Certificado **No.00943358**, girado contra BAC CREDOMATIC por la suma de **L.2,485.48**, con vigencia efectiva a partir de 9 de enero de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **82** Folios debidamente firmados.-
11. El representante de la empresa **DROGUERÍA GUARDADO S. DE R. L. DE C.V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.1,226,033.36)**, partida número 1 y 2, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Fianza **No.ZC-FL-73-833-2018**, emitida por SEGUROS CREFISA por la suma de **L.24,600.00**, con vigencia efectiva a partir de 20 de noviembre de 2018 al 20 de marzo de 2019, así mismo presenta endoso de la misma póliza con vigencia del 20 de marzo del 2019 al 20 de mayo del 2019 en el cual se amplía la póliza.- El documento de oferta presentado consta de **162** Folios debidamente firmados.-
12. El representante de la empresa **GRUPO TECNIMED S. A. DE C. V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.519,720.00)**, partida número 2, 3 y 4, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta cheque Certificado **No.73653390**, girado contra BANCO DE OCCIDENTE S.A. por la suma de **L.12,000.00**, con vigencia efectiva a partir de 10 de enero de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **118** Folios.-
13. El representante de la empresa **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R L. DE C. V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS (L.1, 354,899.17)** partida número 4, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta **No.TEG-007-10-01-2019**, emitida por Banco PROMERICA S.A. por la suma de **L.40,000.00** con vigencia efectiva a partir del 10 de enero de 2019 al 20 de abril del 2019.- El documento de oferta presentado consta de **105** Folios debidamente firmados y sellados.-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

14. El representante de la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. DE C.V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.2,310,076.70)**, se acompaña Garantía de calidad No **1981619**, emitida por BANCO FICOHSA S. A. por la suma de **L.180,026.52**, a favor del Hospital Escuela Universitario. - El documento de oferta presentado consta de **224** Folios debidamente firmados y sellados.-

**OBSERVACIONES:** la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. DE C.V. presentó como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Garantía de Calidad lo cual es incorrecto. No habiendo más observaciones al acto, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas **siendo las once con cincuenta y cinco minutos** de la mañana del mismo día, mes y año.

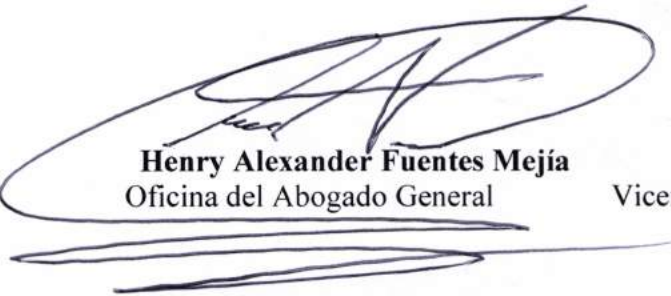
**POR LA UNAH:**




**Luis Alonso Cuestas**  
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores



**Eda Cecilia Burgos Trujillo**  
Comisión de Control de Gestión



**Henry Alexander Fuentes Mejía**  
Oficina del Abogado General



**Yolanda Isabel Morales Montalván**  
Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS


CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

**POR LOS OFERENTES:**

  
MENFAR, S. A. DE C.V.

  
ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R. L. DE C. V.

  
G.M.A.S. S.A.


  
MEDITER S. A. DE C. V.

  
MEDIDENTN S. DE R. L.

  
DROGUERÍA EUROPEA S. A.

  
DIPRODI S. DE R. L. DE C. V.

  
IFHSA

  
TEKNI S. DE R. L.

  
PHARMED SALES HONDURAS S. A.

  
DROGUERÍA GUARDADO S. DE R. L. DE C. V.

  
GRUPO TECNIMED S. A. DE C. V.

  
COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R. L. DE C. V.

  
DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A.